PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. Nº 00375/ISE/2017/SC

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO.

1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP) en todo lo que no se oponga al anterior, por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Igualmente este contrato se rige por las disposiciones de la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, siempre que cumplan los requisitos para gozar de efecto directo conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea una vez expirado el plazo de transposición de la misma sin que esta se haya llevado a cabo. Asimismo, se rige por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

El efecto directo de la citada Directiva tiene como consecuencia que el régimen jurídico del presente contrato de concesión de servicio público sujeto a regulación armonizada que el órgano de contratación deberá aplicar es el siguiente:
(i) en primer lugar y preferentemente todas aquéllas disposiciones que establece la Directiva 2014/23/UE y que reúnen los requisitos para tener efecto directo;
(ii) en segundo lugar se les aplicarán las normas que el TRLCSP genéricamente establezca para los contratos sujetos a regulación armonizada;
(iii) y por último se aplicarán las normas del TRLCSP correspondiente al contrato de gestión de servicios públicos.

Asimismo si se tratase de una actuación financiada con fondos europeos, será de aplicación lo establecido en la Orden HAP/2469/2014, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, así como la Legislación autonómica, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	1/279

Asimismo si se tratase de una actuación financiada con fondos europeos, será de aplicación lo establecido en la Orden HAP/2469/2014, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, así como la Legislación autonómica, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020.

Asimismo será de aplicación:

- Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, establece en el artículo 52.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria, la competencia exclusiva en materia de educación infantil de los servicios educativos y servicios complementarios.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía que en su artículo 50.2 establece que en los centros docentes de educación infantil y en los de educación primaria se habilitará un período de tiempo anterior al inicio de la jornada lectiva, sin actividad reglada, que se denominará aula matinal.
- Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
- Orden de 17 de abril de 2017 de la Consejería de Educación por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2009, por el que se fija las cuantías de los precios públicos por los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Proyecto de Explotación y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por la persona adjudicataria, en el mismo acto de formalización del contrato. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

Queda prohibida toda negociación de los términos del contrato con las personas licitadoras.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Agencia que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona contratista de la obligación de su cumplimiento.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Por aplicación del artículo 5.1.b) de la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión podrán ser objeto de un contrato

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	2/279

de concesión de servicios públicos cualesquiera servicios distintos de los susceptibles de ser objeto de un contrato de obras de conformidad con el artículo 5, apartados 1.a) y 7 de la citada Directiva, siempre y cuando no estén expresamente excluidos por esta Directiva de su ámbito objetivo de aplicación.

Considerándose, en la nueva directiva, como contratos de concesión de servicios públicos sujetos a regulación armonizada aquellos que tengan por objeto los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo IV de la citada Directiva siempre que el importe del valor estimado sea igual o superior a 5.225.000 euros.

El contrato a que se refiere el presente pliego, de conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 8 así como los artículos 275 y siguientes del TRLCSP, tiene por objeto la concesión de servicios públicos descrito en el anexo I, y, en su caso, los modificados que puedan tramitarse en los supuestos previstos en el Título V del Libro I y en los artículos 219 y 282 del TRLCSP. En el anexo I se especifican las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato.

La concesión del servicio público descrito se realizará con estricta sujeción al presente pliego de cláusulas administrativas particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Proyecto de Explotación.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas que tienen carácter contractual.

La información relativa a los lotes en los que se divide el contrato se especifica en el anexo I.

En el caso que el contrato no se encuentre dividido en lotes, en el anexo I se indicarán las principales razones por las cuales el órgano de contratación ha decidido no subdividir el contrato en lotes.

Si el contrato está dividido en lotes, las personas licitadoras podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos, salvo que se establezca un número máximo de lotes por persona licitadora, para lo que se estará a lo estipulado en el Anexo I de este pliego. Si la contratación se fracciona en lotes se considera que el objeto de cada lote constituye una unidad funcional susceptible de realización independiente. Cada lote dará lugar a la formalización de un solo contrato administrativo. No obstante, cuando se resulte adjudicataria de varios lotes, la formalización se podrá acumular en un mismo documento administrativo, sin que esto suponga pérdida de la identidad del objeto de cada lote, que seguirá conservando sustantividad propia frente a los demás. Así cada lote mantiene su individualidad sino también cada contrato de concesión para no alterar el equilibrio financiero de de cada uno de ellas.

Asimismo cada lote se compone a su vez de los centros docentes públicos que se indican en el anexo I-A. A efectos de ejecución del contrato cada centro docente público se considerara entidad independiente de forma que de manera individualizada se le podrá aplicar a cada centro que compone un lote las clausulas 12 a 26 del presente pliego.

Cuando, en función del objeto del contrato, resulte obligatorio por la normativa al respecto o en su caso de acuerdo con lo indicado en el Anexo I del presente pliego, la persona contratista habrá de subrogarse como empleadora de los trabajadores/as que se encuentren prestando el servicio público objeto del contrato.
En el anexo X se especifica la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores/as a los que afecta la subrogación, en su caso. Asimismo, y a estos efectos, la persona contratista deberá proporcionar al órgano de contratación, a requerimiento de éste y antes de la finalización del contrato, la citada información. De establecerse en el Anexo I la obligación de subrogación, la misma será considerada como condición contractual esencial a los efectos del artículo 223.f).

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	3/279

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. PRECIO DEL CONTRATO. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. REVISIÓN DE PRECIOS.

3.1. Presupuesto de licitación

El importe del presupuesto de licitación del contrato es el señalado en el anexo I, en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Agencia.

El presupuesto de los lotes en que, en su caso, se divida el objeto del contrato se especifica igualmente en el anexo I.

En el anexo I se establecerá igualmente la posibilidad de incluir cláusulas de variación de precios en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento, así como penalizaciones por incumplimiento de cláusulas contractuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.4 de la TRLCSP.

3.2. Precio del contrato

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

3.3. Sistema de determinación del precio

El sistema para determinar el precio será el previsto en el anexo I.

3.4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 88 TRLCSP y conforme a las previsiones establecidas en el artículo 8 de la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, es el indicado en el anexo I, habiéndose tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.
En caso de que no coincida con el presupuesto de licitación, se hará constar tal circunstancia en el anexo I, motivándolo adecuadamente.

3.5. Revisión de precios del contrato.

Si así se establece en el anexo I, el precio del presente contrato podrá ser objeto de revisión, al alza o a la baja a cuyos efectos se establecerá en el citado anexo la fórmula o índices oficiales aplicables. En el supuesto de que no lo fuesen se indicará igualmente la fecha de la resolución declarando la improcedencia.

4. EXISTENCIA DE CRÉDITO

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	4/279

Existe crédito para atender las obligaciones económicas que se derivan para la Agencia Pública Andaluza de Educación del contrato a que se refiere el presente pliego, pudiendo el Órgano de contratación resolver el contrato si se redujera el crédito del presupuesto del presente ejercicio en un porcentaje igual o superior a la cuantía fijada en el Anexo I.

En el Anexo I se establecen las anualidades, en su caso, con arreglo a las cuales se financia la actuación.

Cuando el contrato se formalice en ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, lo que está condicionado al hecho de que la ley de presupuestos que se apruebe para el ejercicio en cuestión, contenga crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias de las que la Agencia recibirá fondos para su financiación.

En el supuesto anterior, el contrato formalizado no tendrá eficacia pudiendo el órgano de contratación acordar la finalización del expediente de contratación por cumplimiento de la condición suspensiva, con la única indemnización posible de los gastos en que pudiera la persona licitadora haber tenido por el conjunto de actuaciones realizadas en la participación del procedimiento de licitación pero sin que quepa indemnización de las previstas en el Ley para los supuestos de suspensión o extinción contractual.

Este contrato deberá someterse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo y será coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

El presupuesto se financia en su caso con cargo a las ayudas programadas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, y el Fondo Social Europeo (FSE), si así consta en el ANEXO I indicándose el tipo de Fondo y el porcentaje de cofinanciación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, serán los fijados en el anexo I, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual, sin perjuicio de que la prestación coincida con el calendario escolar vigente en cada momento.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 278 TRLCSP y conforme a las previsiones establecidas en el artículo 18 de la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, el contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato y de forma expresa, si así se prevé en el anexo I.

En el Anexo I podrá indicarse el lugar de ejecución del contrato.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	5/279

6. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL EMPRESARIO PARA CONTRATAR.

6.1. Aptitud y Capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar que señala el artículo 60 del TRLCSP, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en los artículos 74, 75 y 79 del TRLCSP.

Así mismo, deberán contar, cuando así se indique en el anexo II-B, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 55, 58 y 59 del TRLCSP, respectivamente.

Las personas físicas o jurídicas empresarias que concurran agrupadas en uniones temporales quedarán obligados solidariamente, y deberán nombrar una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.
A efectos de la licitación, las personas físicas o jurídicas empresarias que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Asimismo, cuando una persona candidata o licitadora, o una empresa vinculada a una persona candidata o a una licitadora, haya asesorado al órgano de contratación, o haya participado de algún otro modo en la preparación del procedimiento de contratación, se publicará en el perfil del contratante una comunicación dirigida a las demás personas candidatas y licitadoras de la información pertinente intercambiada, en el marco de la participación de la persona candidata o licitadora en la preparación del procedimiento de contratación.

La persona candidata o licitadora en cuestión sólo será excluida del procedimiento cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

Antes de proceder a dicha exclusión, se dará a las personas candidatas o licitadoras la oportunidad de demostrar que su participación en la preparación del procedimiento de contratación no falsea la competencia.

6.2. Solvencia.

a) Para celebrar contratos, las personas licitadoras deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional que se especifican en

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	6/279

la cláusula 9.2.1.b.1 en la que, asimismo, se indicará la documentación requerida para acreditar las mismas.

Cuando así se prevea en el ANEXO II A y ANEXO II B, para acreditar la solvencia necesaria la persona licitadora podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios, debiendo a tal fin aportar certificado emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia, acreditativo de tal circunstancia, en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia. En este supuesto la persona licitadora y aquella que le prestó la solvencia serán solidariamente responsables de la ejecución del contrato

En caso de que el referido certificado sea aceptado por el órgano de contratación, la Agencia Pública podrá exigir en vía administrativa el cumplimiento por la empresa prestataria de la solvencia de aquello a lo que se comprometió con la empresa contratista.
En caso de resultar adjudicataria, la persona licitadora ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y previa autorización de la Agencia Pública.

b) Requisitos de solvencia técnica complementaria.

En los contratos sujetos a una regulación armonizada, el órgano de contratación podrá exigir la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la TRLCSP.

La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona licitadora aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

En el anexo II-B podrá exigirse a las personas físicas o jurídicas que participen en la licitación que especifiquen, en la oferta o en la solicitud de participación, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Asimismo se indicará si las personas candidatas o licitadoras, además de acreditar su solvencia, deben comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, así como si estos compromisos, que se integrarán en el contrato, tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 223 f) del TRLCSP, o si se establecen penalidades, conforme a lo señalado en el artículo 212.1 del TRLCSP, para el caso de que se incumplan por la persona adjudicataria.

7. PERFIL DE CONTRATANTE.

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará el anuncio de licitación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como la composición de la Mesa de contratación y, en su caso, la designación de los miembros del comité de personas expertas o del organismo técnico especializado, la adjudicación, la formalización del contrato y el plazo en que debe procederse a la misma, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP y en la Orden de la

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	7/279

Consejería de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, indicada en el anexo I del presente pliego.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8. REQUISIOS PREVIOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto a la oferta económica más ventajosa tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan en el anexo VIII por ser los adecuados para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a las características de los servicios públicos a realizar en aplicación de los artículos 138.2, 157, y 150 del TRLCSP.

En el anexo I se establecerá la posibilidad de incluir variantes o mejoras.

Para poder concurrir a la licitación, en el momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, las personas licitadoras deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que tengan personalidad y capacidad de obrar, y contar con la representación en su caso ostentando poder bastante para ello.
b) Que la citada persona licitadora, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan incursos en prohibiciones para contratar, según lo dispuesto en el artículo 60 TRLCSP en la redacción dada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
c) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
d) No haber sido, por sí o mediante unión temporal de empresarios/as, adjudicataria o no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 42 del Código de Comercio, así como tampoco haber sido empresa colaboradora de las adjudicatarias de estos contratos.
   En caso de respuesta positiva la persona licitadora deberá adjuntar la justificación de que su participación en la preparación del procedimiento de contratación no falsea la competencia ni el principio de igualdad de trato.
e) No formar parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.
f) Que cumplen con los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigidos en este Pliego,
g) Que cumplen con la habilitación empresarial o profesional exigida para la realización de la actividad o prestación objeto del contrato exigidos en este Pliego.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	8/279

h) Que la persona licitadora cuenta, en el caso de que se exijan, se compromete a la efectiva disposición de los medios personales y materiales cuya adscripción a la ejecución del contrato figure en el pliego de condiciones.
i) Que la persona licitadora cuenta, en el caso de que se exijan, los certificados a que se refieren los artículos 80 y 81 del TRLCSP, relativos al cumplimiento por la persona empresaria de las normas de garantía de la calidad, así como de las normas de gestión medioambiental.
j) Constituir, en el caso de que sea exigida conforme al anexo I, la garantía provisional en los términos expresados en la cláusula 9.2.1 letra II) del pliego.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos para contratar con la Agencia será el de finalización de presentación de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 11.5 del RGLCAP, para la participación en los procedimientos de licitación de contratos de concesión de servicio público, o de alguno de los lotes en los que se divida el mismo, cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros, las personas licitadoras deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, de conformidad con lo recogido, en su caso en los Anexos II-A y Anexos II-B

8.1 Mesa de Contratación:

El Órgano de Contratación estará asistido, para la adjudicación del contrato, por una Mesa de Contratación constituida de acuerdo con la normativa aplicable desarrollando las funciones que se establecen en su artículo 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados a los efectos de su inclusión.

La mesa de contratación se compondrá de Presidente/a, Secretario/a y al menos 4 vocales, y la designación de los mismos así como de sus suplentes se hará público a través del perfil de contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa para la apertura del sobre n°1.

Para el ejercicio de sus funciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos.

La asistencia de los miembros titulares a las reuniones de la Mesa de Contratación en los casos en los que no sea posible la suplencia se podrá realizar a través de medios telemáticos.

De acuerdo con lo indicado en los artículos 150.2 y 160.1 del TRLCSP se prevé la designación de un Comité de Personas Expertas que será designado por el órgano de contratación y que estará constituido por personas expertas no integradas en el órgano proponente del contrato y con la cualificación apropiada para el objeto del mismo. Corresponderá a este Comité realizar la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor (Sobre n° 2), evaluación que vinculará al órgano de contratación a efectos de formular la propuesta de adjudicación. La designación del Comité deberá publicarse en el Perfil del Contratante con carácter previo a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	9/279

Igualmente, podrá solicitar estos informes cuando considere necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos, de conformidad con lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El órgano de contratación anunciará la licitación del contrato en los correspondientes boletines oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP y la Directiva 2014/23/UE, así como en el perfil de contratante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Directiva 2014/23/UE, el anuncio de licitación no se publicará a nivel nacional antes de su publicación en el DOUE. No obstante, podrá en todo caso publicarse a nivel nacional antes que el DOUE, si el órgano de contratación no ha recibido la notificación de su publicación por la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas siendo excluidas las personas licitadoras del procedimiento de adjudicación.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Las personas licitadoras, presentarán una declaración, a incluir en cada uno de los sobres exigidos, designando qué documentos administrativos, técnicos o datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el artículo 140.1 del TRLCSP, esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. Los documentos y datos presentados por las personas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de Carácter Personal.
De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter. En ningún caso será admisible que se designe la totalidad de la documentación-datos presentados como confidencial, ni una cantidad de datos de tal magnitud que impida la vista de expedientes para otros posibles licitadores.

El modelo de declaración se incluye en el anexo III-F.

9.1. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo.

El plazo de presentación de ofertas se prorrogará por el órgano de contratación cuando se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación. La duración de la prórroga será proporcional a la importancia de la modificación.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	10/279

Asimismo, se prorrogará el plazo de presentación de ofertas si alguna persona licitadora solicita información adicional y lo hace con la antelación necesaria para que el órgano de contratación pueda responderle con seis días de antelación a aquél en que finalice el plazo fijado para la recepción de ofertas o la citada solicitud no tiene una importancia desdeñable a efectos de la preparación de ofertas admisibles.

En el anexo I se indicará el tipo de tramitación del expediente, ordinaria o urgente a los efectos previstos en la normativa contractual.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama remitido junto con el justificante de la imposición en correos al número del registro general y/o a la dirección de de correo electrónico que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

9.2. Forma de presentación de las proposiciones.

En aquellos casos en que el contrato se adjudique mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y con criterios de adjudicación evaluables de forma automática, las personas licitadoras deberán presentar TRES SOBRES, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3 (ver modelo en página www.agenciaandaluzaeducacion.es).

No obstante lo anterior, cuando en el ANEXO VIII solo se utilicen como criterios de adjudicación criterios evaluables de forma automática, únicamente se presentarán los sobres 1 y 3.

Cuando en el ANEXO I se indique que solo se utilizará como criterio de adjudicación el del precio más bajo, únicamente se presentarán los sobres 1 y 3.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

En cada uno de los sobres figurará externamente (ver modelo de carátula en página www.agenciaandaluzaeducacion.es) el nombre de la persona licitadora y, en su caso, del representante, domicilio social, teléfono, correo electrónico y fax a efectos de comunicaciones, así como el título de la concesión del servicio público, e incluirá la documentación que a continuación se indica.

Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellas personas licitadoras que incorporen en el Sobre nº 1 documentos propios del Sobre nº 2 o del Sobre nº3.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido siguiendo la numeración que se especifica en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3.

9.2.1. Sobre nº 1. Título: Documentación acreditativa de los requisitos previos.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	11/279

Los documentos que se relacionan a continuación podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional, si ésta es exigida, que deberán ser en todo caso originales.

En las uniones temporales de empresarios, tanto de personas físicas como jurídicas, cada uno de los componentes presentará la documentación exigida en esta cláusula, acreditando su capacidad, personalidad, representación y solvencia en los términos previstos en el artículo 59 del TRLCSP, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de los que la suscriben, el porcentaje de participación de cada uno de ellos, así como que asumen el compromiso de constituirse y designar la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante la Agencia Pública de Educación.

La aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativo a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación que a continuación se menciona, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incursa en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- La declaración responsable, cuando se trate de personas físicas, o la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente cuando se trate de personas jurídicas, en la que deberán especificar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley

En los contratos no sujetos a regulación armonizada la aportación de la documentación exigida en el artículo 146.1 del TRLCSP se sustituirá por declaración responsable de la persona licitadora indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Agencia, **no obstante junto con la declaración responsable redactada conforme al anexo III-A la persona licitadora aportara la documentación que se indica en la cláusula 9.2.1**. **Debiendo la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones.**

En los contratos sujetos a regulación armonizada, las personas licitadoras tendrán derecho a acreditar el cumplimiento de los requisitos previos de acceso, establecidos en la cláusula 9.2.1. letra a (en relación

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	12/279

únicamente con los requisitos identificados en la cláusula 8 con las letras a, b, y c), letra b.1, letra b.3, letra f y letra l, mediante la presentación de una declaración responsable que siga el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es. A estos efectos, en el BOE núm. 85, de 8 de abril de 2016, se ha publicado Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública.
No obstante junto con el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) la persona licitadora aportara la documentación que se indica en la cláusula 9.2.1. Debiendo la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En el anexo I, se indicará si la persona licitadora puede limitarse a cumplimentar la sección A: Indicación global relativa a todos los criterios de adjudicación de la parte IV del DEUC; o, por el contrario, debe rellenar todas las secciones de la parte IV del DEUC. **No obstante junto con el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) la persona licitadora aportara la documentación que se indica en la cláusula 9.2.1.**

En el caso de que el licitador recurra a la capacidad de otras entidades deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate.

Los empresarios que deseen concurrir integrados en la unión temporal, deberán presentar un DEUC separado en el que figure la información requerida en las partes II a V por cada empresa participante. **No obstante junto con el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) la persona licitadora aportara la documentación que se indica en la cláusula 9.2.1.**

Los documentos a incorporar en este sobre se aportarán ordenados tal como se indica a continuación:
a) Cumplimiento de los requisitos previos de la licitación. (Clausula 8, letras a) b) c) d) y letra e).
Se acreditará mediante una declaración responsable de la persona licitadora de acuerdo con el ANEXO III-A debidamente cumplimentado.
b) Cumplimiento de los requisitos previos de la licitación (Clausula 8, letras f), g), y h)
b.1 Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.
La citada solvencia deberá acreditarse mediante los medios de admisión y conforme a los criterios fijados en el ANEXO II A y ANEXO II B por el órgano de contratación. Se considerará que la persona licitadora tiene solvencia económica o financiera, y técnica o profesional, si cumple con los criterios que se señalan en el citado anexo.
Cuando concurra una Unión Temporal de Empresas, cada una de los integrantes deberán acreditar los medios fijados en el ANEXO II A y ANEXO II B. Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma de conformidad con las reglas establecidas en el Anexo II-C
En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditaran su solvencia económica y financiera, y técnica o profesional en la misma forma que se exige a los empresarios españoles.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	13/279

En el caso de restantes empresas extranjeras acreditaran su solvencia económica y financiera, y técnica o profesional en la misma forma que se exige a los empresarios españoles.

b.2. Otros Requisitos.

En el anexo II-B podrá exigirse a las personas que participen en la licitación que especifiquen, en la oferta o en la solicitud de participación, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

En caso de que en el ANEXO II-B se exija el compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme a la CLÁUSULA 6.2, deberá aportarse documento acreditativo del compromiso por la persona licitadora de tal circunstancia, cuyos extremos se concretarán conforme al modelo en el ANEXO V, debidamente cumplimentado. A estos efectos en el citado anexo se indicará si estos compromisos, que se integrarán en el contrato, tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 223 f) del TRLCSP, o si se establecen penalidades, conforme a lo señalado en el artículo 212.1 del TRLCSP, para el caso de que se incumplan por la persona adjudicataria.

b.3. Subcontratación.

En el contrato de concesión de servicios públicos, la subcontratación solo podrá recaer sobre prestaciones accesorias.

En caso de que se prevea la posibilidad de subcontratación en el ANEXO I, las personas licitadoras deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. En este sentido, se presentará la información sobre los subcontratistas establecida en el anexo I cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada.

En los contratos sujetos a regulación armonizada, se cumplimentará la sección D de la parte II del DEUC, información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico; y facilitar, en caso de exigirse, la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada uno de los subcontratistas o cada una de las categorías de subcontratistas, sin perjuicio de aportar, en su caso, la documentación que se indique en el anexo I.

Asimismo, si así se establece en el ANEXO I, podrá imponerse a la persona contratista la subcontratación con personas terceras no vinculadas al mismo, de determinadas partes de la prestación que no excedan en su conjunto del 50% del presupuesto del contrato.

b.4. Habilitación empresarial o profesional.

Cuando así se indique en el ANEXO II-B, las personas licitadoras deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

c) Dirección de correo electrónico.

Cuando así se establezca en el ANEXO I, la persona licitadora podrá aportar una dirección de correo electrónico en la que la Agencia le efectuará las notificaciones y comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego y en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Asimismo deberán facilitar los datos de la persona licitadora a efectos de notificación/comunicación que practique la Agencia.

A estos efectos se aportará por la persona licitadora el modelo establecido en el ANEXO III-E, debidamente cumplimentado.

d) Personas trabajadoras con discapacidad.

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, **deberán aportar, en todo caso, un**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	14/279

certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, **deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas**. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla. Asimismo, podrán hacer constar, en su caso, en el citado certificado el número global de personas trabajadoras de plantilla, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo III-B.

e) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, en relación con el párrafo segundo del artículo 145.4 del TRLCSP y ANEXO VIII del PCAP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

A estos efectos se aportará por la persona licitadora el modelo establecido en el ANEXO III-C debidamente cumplimentado.

f) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. (Clausula 8, letra i).

Cuando así se señale en el ANEXO I, las personas licitadoras presentarán los certificados a que se refieren los artículos 80 y 81 del TRLCSP, mencionados en el ANEXO I relativos al cumplimiento por el empresario de las normas de garantía de la calidad, así como de las normas de gestión medioambiental.

En cualquier caso, las personas licitadoras podrán aportar un documento que justifique el grado de compromiso medioambiental de la empresa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

g) Empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, aportarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

h) Empresas de inserción.

Las personas licitadoras podrán aportar, en su caso, un documento que acredite que se trata de una empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

i) Declaración Confidencialidad

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 y a efectos de aplicación del art. 140.1 del TRLCSP, las personas licitadoras presentaran una declaración, designando qué documentos administrativos, técnicos, o datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales**,** esta

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	15/279

circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. Los documentos y datos presentados por las personas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de Carácter Personal. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter. En ningún caso será admisible que se designe la totalidad de la documentación-datos presentados como confidencial, ni una cantidad de datos de tal magnitud que impida la vista de expedientes para otros posibles licitadores
A estos efectos se aportará por la persona licitadora el modelo establecido en el ANEXO III-F, debidamente cumplimentado.

j) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Las personas licitadoras que tengan más de doscientos cincuenta personas trabajadoras deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.
A tal efecto, las personas licitadoras **deberán aportar dicho Plan, así como los acuerdos adoptados en relación al mismo.**
Asimismo, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas, las personas licitadoras podrán presentar declaración, conforme al modelo del anexo III-D, acreditativa de tener la marca de excelencia e igualdad o desarrollar otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad.

k) Uniones temporales de empresarios

Las personas licitadoras que concurran a la licitación agrupadas en uniones temporales deberán presentar una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, indicando los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de participación de cada uno de ellas, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato y designando a la persona o personas que durante la vigencia del contrato han de ostentar la plena representación de todas ante la Agencia.
A estos efectos se aportará por la persona licitadora el modelo establecido en el ANEXO III-G, debidamente cumplimentado y firmado por los representantes de cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación agrupadas en uniones temporales.

l) Hoja indicativa de los lotes a los que concurre por orden de prioridad. De conformidad con el modelo establecido en el ANEXO II-E, las personas licitadoras presentarán la hoja indicativa concretando por orden de preferencia los lotes a los que concurren.

Esta priorización se tendrá en cuenta para determinar los lotes a los que concurre la persona licitadora en aquellos casos en los que la solvencia económica y financiera y/o técnica acreditada por la misma fuese insuficiente para concurrir a la totalidad de los lotes a los que licitara, al no ajustarse la solvencia a los criterios establecidos para su acreditación en los Anexos II-A, II-B y II-C del PCAP.

ll) Documento justificativo, en su caso, de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación. (Clausula 8, letra j).
Esta documentación solo se aportará en los casos y por la cuantía en que así se indique expresamente en el anexo I, en el que se justificarán las razones por las que se estima procedente su exigencia.
La presentación de la garantía prestada en las formas citadas se realizará directamente ante el órgano de contratación.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	16/279

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96.1 del TRLCSP.
1.- Si se constituye la garantía mediante aval, prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, deberá aportarse el documento original.
2.- Si se constituyera la garantía mediante seguro de caución, celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, deberá aportarse el original del certificado del contrato.
En ambos casos, deberá constar en los citados documentos el visado que acredite el previo bastanteo del poder efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
3.- Si se constituye en valores de Deuda Pública, deberán aportarse los certificados de inmovilización de los valores anotados.
4.- En caso de constituirse en efectivo, deberá depositarse en las Cajas Provinciales de Depósitos, establecidas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Hacienda.
Las personas licitadoras o candidatas que tuvieran constituida una garantía global conforme a lo establecido en el artículo 98 del TRLCSP, deberán aportar certificación expedida por la Caja de Depósitos comprensiva de la existencia de la garantía global y de la suficiencia de la misma.
La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos, salvo que en el Anexo I del pliego, se establezca lo contrario.
En el caso de las uniones temporales, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas que concurran agrupadas, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal.
Las Sociedades Cooperativas Andaluzas solo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir, conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
La garantía provisional responderá del mantenimiento de las ofertas de las personas licitadoras hasta la adjudicación del contrato. Para la persona licitadora que resulte adjudicataria, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 10.6.
La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a las personas licitadoras inmediatamente después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida a la persona licitadora que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva.
Si alguna persona licitadora retira su proposición injustificadamente antes de la adjudicación, se procederá a la incautación de la garantía provisional. Si no se hubiera constituido garantía provisional, la Agencia le podrá imponer una penalización por el importe que se indique en el anexo I, que no podrá ser superior a un 3% del presupuesto de licitación.
En el caso de ofertas consideradas desproporcionadas o anormales, la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 152.3 del TRLCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

9.2.2. Sobre nº 2. "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR".

Si en el ANEXO VIII se han incluido criterios de valoración apreciables mediante juicio de valor que sean objeto de evaluación previa la persona licitadora deberá aportar un Sobre nº 2 en el que incluya la documentación exigida en el ANEXO VI y se presentará perfectamente clasificada por apartados y siguiendo la misma estructura que se contiene en el citado anexo, acompañada, en su caso, de la declaración de confidencialidad según modelo del ANEXO III-F.
Se deberán presentar los documentos originales, sellados y firmados que figuren en él junto con índice de todos ellos.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	17/279

Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellas personas licitadoras que incorporen en el Sobre nº 2 documentos propios del Sobre nº3.

9.2.3. Sobre nº 3: "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

Se incluirá en este sobre la documentación que se indica en el ANEXO VII y se presentará perfectamente clasificada por apartados y siguiendo la misma estructura que se contiene en el citado anexo, acompañada, en su caso, de la declaración de confidencialidad según modelo del ANEXO III-F.

a) La proposición económica:

Se presentará redactada conforme al modelo que figura en el ANEXO VII debidamente firmado y fechado y en el mismo deberá indicarse, en su caso, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Agencia Pública estime fundamental para considerar la oferta o aquellas que no hayan sido redactadas conforme al modelo facilitado.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letras, prevalecerá la consignada en letras.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una oferta económica no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de estos principios dará lugar a la desestimación de todas las propuestas presentadas siendo excluidas las personas licitadoras del procedimiento de adjudicación.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte de la persona licitadora de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación siendo excluida la persona licitadora del procedimiento de adjudicación.

b) Mejoras valorables en cifras o porcentajes

Se presentará redactada conforme al modelo que figura en el ANEXO VII debidamente firmado y fechado.
Sólo se podrán tomar en consideración las mejoras sin repercusión económica presentadas que se hayan previsto expresamente en el Pliego que formarán parte del contrato, debiendo, a tal efecto, recogerse expresamente en el mismo.
No se valoraran aquellas mejoras que no hayan sido redactadas conforme al modelo facilitado o que contengan error o defectos que impidan a la mesa su correcta valoración, que se tendrán por no ofertadas.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	18/279

10. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN.

10.1. Recepción de documentación.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, la persona responsable del Registro expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas, las presentadas en las Oficinas de Correos con los requisitos de la cláusula 9.1 pero aún no recibidas o sobre la ausencia de licitadores. Una vez recibidas, en su caso, las proposiciones presentadas en las Oficinas de Correos con los requisitos de la cláusula 9.1, se expedirá un segundo certificado acreditativo de tal circunstancia. El/los certificados de registros junto con los sobres se remitirán a la secretaría de la Mesa de contratación designada por el órgano de contratación, cuya composición se publicará en su perfil de contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa para la apertura del SOBRE N°1.

10.2. Certificación y calificación de documentos.

Una vez recibidos los sobres por la Secretaría de la Mesa de Contratación junto con el certificado de la persona encargada del Registro, se reunirá la misma, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

A tal efecto, por la Presidencia ordenará la apertura del sobre n°1.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos o, en su caso , en la declaración responsable presentada, lo comunicará verbalmente o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a las personas interesados y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación o, en su caso, de la citada declaración responsable.

A los efectos del apartado anterior y en aquellos supuestos en los que en el Anexo I se hubiera establecido limitación a la presentación de ofertas, la presentación de ofertas a un número superior a los que se permita concurrir, será susceptible de subsanación.

La subsanación del Sobre n° 1 deberá presentarse exclusivamente en el Registro señalado en la comunicación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el Sobre n° 1 documentos propios del Sobre n° 2 y del Sobre n° 3.

Posteriormente se reunirá la Mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras.

10.3. Informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Una vez adoptado el acuerdo sobre admisión definitiva de las personas licitadoras se reunirá la Mesa de contratación y se procederá en acto público a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas procediendo, en su caso, a la apertura, en acto público, del sobre n° 2 de las

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	19/279

personas licitadoras admitidas, en un plazo que en el procedimiento abierto no será superior a siete días a contar desde la apertura del sobre nº 1. El día señalado para la celebración de dicho acto público se indicará en el anuncio de licitación y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Posteriormente la Mesa de contratación remitirá a la Comisión Técnica, en caso de que hubiese sido designada, la documentación del citado sobre, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico. Este informe técnico, junto con la documentación, se elevará a la Mesa de contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre nº 3, correspondiendo a la Mesa la valoración de las distintas proposiciones técnicas clasificándolas en orden decreciente de valoración. A estos efectos, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el SOBRE Nº2 para el caso de que en el ANEXO VIII se hayan incluido criterios de valoración apreciables mediante juicio de valor.

La valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, bien a un comité formado por personas expertas bien a un organismo técnico especializado.

Cuando la evaluación deba efectuarse por un comité formado por personas expertas, éstas deberán ser como mínimo tres. Siempre que sea posible, las personas miembros del citado comité habrán de ser personal al servicio de la Consejería u Organismo contratante. En ningún caso podrán estar integrados en el órgano que proponga la celebración del contrato. Todas las personas miembros del comité contarán con la cualificación profesional adecuada en razón de la materia sobre la que verse la valoración.

La designación de las personas miembros del Comité de Expertos o del organismo técnico especializado se publicará en el perfil del contratante con carácter previo a la apertura del sobre nº 1.

El orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación se fijarán por orden decreciente en el anexo VIII. En este anexo se expresará, en su caso, el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo

10.4. Apertura de proposiciones

Una vez adoptado el acuerdo sobre admisión definitiva de las personas licitadoras por la presidencia de la Mesa de contratación, en el día y hora señalado en el anuncio de licitación y en el perfil de contratante del órgano de contratación, se procederá en acto público a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas, y en su caso dándose a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

Cuando una persona licitadora no alcance los umbrales mínimos de puntuación que se hayan exigido, no podrá continuar en el procedimiento de contratación siendo excluida del mismo.

A continuación se realizará la apertura, en acto público, del SOBRE Nº 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” de aquellas personas licitadoras que continúen en el procedimiento dando lectura a la proposición económica y a la relación de los documentos aportados respecto a los restantes criterios de adjudicación.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	20/279

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en las Actas correspondientes en las que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias.

10.5. Clasificación de las ofertas

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas de conformidad con el anexo VIII y visto, en su caso, el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, procederá a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, que no crea derecho alguno a favor de la persona licitadora propuesta, que no los adquirirá, respecto a la Agencia Pública, mientras no se haya formalizado el contrato.

La mesa de contratación se reserva la potestad de adjudicar hasta un máximo de lotes por adjudicatario, si así estuviera contemplado en el Anexo I. La persona licitadora cuya oferta sea la económicamente más ventajosa será siempre propuesta para la adjudicación, salvo que esa persona licitadora haya agotado el máximo de lotes, en cuyo caso pasaría a la siguiente mejor persona licitadora que no haya agotado esa limitación de número máximo de lotes. La asignación de lotes será en orden descendente, ordenados de mayor a menor importe de licitación, iniciándose la propuesta de adjudicación por el lote de mayor cuantía económica. Excepcionalmente, la mesa de contratación podrá permitir superar el umbral máximo de lotes en aquellos casos en los que los únicos posibles adjudicatarios presentados a un/os lote/s determinado/s, ya tengan previamente asignados lotes, en cuyo caso la propuesta de adjudicación se hará sobre la oferta económicamente más ventajosa.

El órgano de contratación, clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego.

En el anexo VIII podrán incluirse los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados. En tal caso se deberá dar audiencia a la persona licitadora por un plazo no inferior a 7 días naturales para que justifique la valoración de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Directiva 2014/24/UE y en el artículo 152 del TRLCSP y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. La justificación se realizara de acuerdo con el modelo y según las instrucciones recogidas en el anexo VIII, debiendo indicar en su caso el carácter confidencial de la documentación presentada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la persona licitadora y los informes del servicio correspondiente, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación prevista en el párrafo anterior.

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa:

- En primer lugar las empresas con personas trabajadoras con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 9.2.1. d) En caso de empate entre aquellas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de trabajadoras/es fijos/as con discapacidad en su plantilla.
- En segundo lugar las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 9.2.1. j).
- En tercer lugar las empresas de inserción en los términos previstos en la cláusula 9.2.1. h).

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	21/279

- En cuarto lugar las empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental, conforme a la cláusula 9.2.1. f) y las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En estos supuestos la mesa de contratación solicitará que se aporte la justificación que ampare lo declarado por las personas licitadoras empatadas mediante declaraciones responsables y no justificado documentalmente en el sobre 1, en un plazo de tres días hábiles a contar desde el requerimiento, no siendo susceptible de subsanación la documentación presentada ni operará la preferencia en caso de no aportar la documentación justificativa.

Si aún así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las personas licitadoras tiene preferencia conforme al párrafo anterior, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, prevaleciendo, en caso de empate en la ponderación, los criterios evaluables de forma automática sobre los que dependen de un juicio de valor. Y en el caso de que continuara la igualdad, se procederá a la realización de un sorteo.

10.6. Documentación previa a la adjudicación.

El órgano de contratación requerirá a la persona licitadora que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación.

Dicho plazo podrá ampliarse una única vez, por un plazo que no exceda de cinco días hábiles, siempre que tanto la petición motivada de los interesados solicitando la ampliación de plazo como la decisión motivada del órgano de contratación sobre la ampliación solicitada se produzca antes del vencimiento del plazo de los 10 días hábiles. En cualquier caso, dicha circunstancia deberá recogerse en la resolución de adjudicación.

La aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativo a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida letras a), b), c), d), e) e i) de la presente cláusula, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
El referido certificado podrá ser expedido electrónicamente. Si así se establece en el anexo I, la incorporación del certificado al procedimiento podrá efectuarse de oficio por el órgano de contratación o por aquél al que corresponda la calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos, solicitándolo directamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma Andaluza, sin perjuicio de que las personas licitadoras deban presentar en todo caso la declaración responsable indicada.

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
1. La capacidad de obrar de los empresarios/as que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
Así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	22/279

Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico de la persona licitadora en el momento de la presentación de la proposición.

2. Las personas licitadoras individuales presentarán copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

3. En cuanto a las empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea, tendrán capacidad para contratar aquéllas que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio público de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

La capacidad de las mismas se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Las demás empresas extranjeras deberán justificar mediante informe, en la forma recogida en el artículo 55 del TRLCSP, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.

En relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio se prescindirá del informe sobre reciprocidad.

Además será necesario que las empresas extranjeras de Estados no pertenecientes a la Unión Europea tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

La acreditación de su capacidad de obrar se instrumentará a través de informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación, debidamente bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública.

Si la persona licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

c) Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	23/279

y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía http://www.juntadeandalucia.es

d) Obligaciones con la Seguridad Social.
Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
e) Impuesto sobre Actividades Económicas.
Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas **en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.
f) Garantía definitiva.
Resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación ó de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, indicado en el Anexo I, a disposición del órgano de contratación.
Cuando así se prevea en el ANEXO I-, la garantía que eventualmente deba prestarse podrá constituirse mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en dicho anexo
Conforme a la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas, las que participen en los procedimientos de contratación o contraten efectivamente con las Administraciones Públicas radicadas en Andalucía sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir.
Además, cuando así se indique en el anexo I y de conformidad con el artículo 95.2 del TRLCSP, se podrá exigir una garantía complementaria de hasta un 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, pudiendo alcanzar la garantía total un 10 por 100 del precio del contrato.
Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.
En el mismo plazo contado desde la fecha en que se hagan efectivas las penalidades o indemnizaciones la persona adjudicataria deberá reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución.
La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará una vez producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en el anexo I, y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa de la persona contratista.
g) Seguro:
Documento acreditativo de haber formalizado las pólizas de seguros que se determinan en la cláusula 19 del presente pliego
h) Cualesquiera otros documentos acreditativos
Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP que le reclame el órgano de contratación.
i) Declaración responsable

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	24/279

Las personas físicas, mediante declaración responsable, o las personas administradoras de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.
La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el anexo IV, y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

j) Cualquiera otra documentación que se exija en el anexo I para la prestación del servicio público.

k) Documentación en soporte informático.

Cuando así se establezca en el anexo I la persona licitadora deberá presentar en soporte informático la documentación correspondiente a los sobres, firmada digitalmente mediante mecanismos de firma electrónica avanzada conforme a lo establecido por la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica que permitan establecer la autoría y la integridad de los documentos, y en las condiciones que se mencionan en el citado anexo.

l) Declaración responsable de protección de los menores.

Si la ejecución del contrato implica contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo de la persona adjudicataria, ésta, mediante declaración responsable, deberá especificar que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumplen con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme al anexo IV-A.

ll) Declaración responsable del propuesto adjudicatario sobre operativa de funcionamiento y órdenes con especial referencia al personal de la empresa propuesta adjudicataria.

La persona propuesta adjudicataria presentará declaración responsable sobre operativa de funcionamiento y órdenes con especial referencia al personal de la empresa propuesta adjudicataria redactada de conformidad con el modelo del anexo IV-B

La falta de aportación de la documentación referida en las letras c), d), e) y f) en el plazo concedido se considerará retirada injustificada de la proposición por la persona licitadora, lo que supondrá su exclusión del procedimiento de adjudicación y la incautación de la garantía provisional que, en su caso, se hubiese constituido o, en caso de que no se hubiera constituido, el abono por parte de la misma de la penalidad establecida en el ANEXO I, que no podrá ser superior al 3 por 100 del presupuesto de licitación. Procediéndose a recabar la documentación previa a la adjudicación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida. En cualquier caso, dicha circunstancia deberá recogerse en la resolución de adjudicación.

Si la persona licitadora presenta la documentación y el órgano de contratación o la mesa de contratación, en su caso, observase defectos u omisiones subsanables en la documentación indicada en los apartados a, b, g, h, i j, k, l, y ll lo comunicará, preferentemente por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, a la persona licitadora concediéndole un plazo no superior a tres días hábiles para que los corrija o

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	25/279

subsane. La subsanación de dicha documentación deberá presentarse exclusivamente en el Registro señalado en la comunicación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, siendo excluida del procedimiento de adjudicación procediéndose en ese caso a recabar la documentación previa a la adjudicación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida. En cualquier caso, dicha circunstancia deberá recogerse en la resolución de adjudicación.

10.7. Adjudicación del contrato.

Una vez recibida la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la oferta económicamente más ventajosa el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificará directamente a la persona adjudicataria y a las restantes licitadoras y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a la persona licitadora excluida o persona candidata descartada interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y en particular la exigida por el artículo 151.4 TRLCSP.

En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

La notificación podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que las personas licitadoras o candidatas hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, será de cinco días.

Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Cuando el único criterio a considerar para seleccionar a la persona adjudicataria del contrato sea el del precio más bajo, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se indique otro en el ANEXO I.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	26/279

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación, renunciar a la ejecución del contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a los candidatos o licitadores en la cantidad que, en su caso, se indique en el anexo I.

Adjudicado el contrato y transcurridos dos meses desde la notificación de la resolución de adjudicación sin que se haya interpuesto recurso, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación dentro del mes siguiente a la finalización del citado plazo, el órgano de contratación no estará obligado a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Antes de la formalización del contrato, la persona adjudicataria deberá acreditar haber abonado el importe total de los anuncios de licitación y, en su caso, el de la publicación en otros medios de difusión, dentro de los límites máximos de posible repercusión establecidos en el anexo I, el certificado cuenta bancaria a efectos de pago y la declaración de confidencialidad del Anexo IX.

Asimismo, en el caso de que la persona adjudicataria sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción, CIF, y nombramiento de representante con poder suficiente bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización y salvo que se indique otra cosa en su clausulado se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Proyecto de Explotación y demás documentos integrantes del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrá incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

No obstante en caso de que el contrato sea susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, el órgano de contratación

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	27/279

requerirá a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización de los contratos se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación, en el Boletín Oficial del Estado o BOJA y será enviada, cuando proceda, al Diario Oficial de la Unión Europea, en los 30 días siguientes a la misma si se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada o en un plazo no superior a 48 días a contar desde la fecha de la formalización si se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada.

Cuando por causas imputables a la persona adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Agencia podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso, hubiese exigido. No obstante, en caso de que no se hubiera constituido garantía provisional, la Agencia podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe indicado en el anexo I, que no podrá ser superior a un 3% del presupuesto del contrato.

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Al amparo del art. 52 del TRLCSP, el órgano de contratación designará una persona responsable del contrato que se indica en el Anexo I, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones oportunas y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. La persona responsable del contrato podrá ser persona física o jurídica, vinculada a la Agencia Pública, y entre sus funciones se establecerá expresamente la supervisión de la ejecución del contrato comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en los pliegos, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que pudieran surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista, y en particular:

a) Promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente en la ejecución del objeto del contrato en los términos que mejor convengan a los intereses públicos.
b) Proponer al órgano de contratación la resolución de los incidentes surgidos en la ejecución del contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el art. 97 del RGCAP.
c) Proponer la imposición de penalidades.
d) Proponer, de ser el caso, la prórroga del contrato.
e) Proponer el ejercicio de las prerrogativas contenidas en el art. 210 y ss. del TRLCSP.
f) Establecer las directrices oportunas en cada caso, pudiendo requerir a la persona adjudicataria, en cualquier momento, la información que precise acerca del estado de ejecución del objeto del contrato, de los deberes de la persona adjudicataria, y del cumplimiento de los plazos y actuaciones.
g) Asistir a los actos de recepción y suscribir a la/s acta/s de recepción (o documento que acredite la conformidad o disconformidad en el cumplimiento) y, de ser el caso, dar o no la conformidad a las facturas presentadas.
h) Dirigir instrucciones a la persona contratista siempre que no suponga una modificación del objeto del contrato ni se oponga a las disposiciones en vigor o a las derivadas de los pliegos y demás documentos contractuales.
i) Inspeccionar y ser informado, cuando lo solicite, del proceso de realización o elaboración del servicio público contratado.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	28/279

La persona responsable del contrato velará por la idónea gestión del contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores/as o dar lugar a la declaración de relaciones de laboralidad entre la Agencia y el personal de la contrata. En concreto, velará especialmente porque:

- La persona contratista ejerza su propia dirección y gestión del contrato y sea responsable de la organización de los trabajos prestados.
- La persona contratista, a través de los delegados/as por ella designados, sea responsable de impartir a sus trabajadores/as las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo, de tal manera que el órgano contratante sea ajeno a estas relaciones laborales.
- La persona responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.

El nombramiento de la persona responsable del contrato en caso de sustitución de la persona designada en el anexo I será comunicado por escrito a la persona contratista en el plazo de quince días desde la fecha en que se hubiera producido.
La persona responsable y su personal colaborador, acompañados por la/el delegada/o de la persona contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realicen los trabajos. La persona contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la Agencia asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

13. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

13.1 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La persona contratista está obligado a organizar y prestar el servicio público con estricta sujeción a las cláusulas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Proyecto de Explotación, en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con las decisiones que se adopten y las instrucciones que para su interpretación dé la Agencia a la persona contratista así como, en su caso, con arreglo a las mejoras incorporadas al contrato ofertadas por la persona contratista, cuyo cumplimiento reviste el carácter de obligación contractual esencial.

La persona contratista podrá exigir que consten por escrito dichas instrucciones/decisiones y formular por escrito las alegaciones oportunas al respecto, que habrán de ser resueltas por el órgano de contratación.

La Agencia conservará los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios públicos de que se trate. El Órgano de contratación tiene la facultad de inspeccionar y de establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

La persona contratista está obligado a cumplir, durante la ejecución del contrato, todas las disposiciones vigentes en cada momento que, por la materia, le sean de aplicación.

Cuando la ejecución del contrato así lo aconseje, la Agencia podrá recabar de la persona contratista la designación de una persona que actúe como delegado/a suyo, para organizar la realización del contrato y

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	29/279

poner en práctica las observaciones que para el exacto cumplimiento del contrato le fuesen formuladas por el Órgano de contratación.

El Órgano de contratación determinará si la prestación realizada por la persona contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas. Si las prestaciones realizadas no se adecuan a las especificaciones técnicas de la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables a la persona contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

La persona contratista aporta su propia dirección y gestión del contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios públicos realizados, así como de los daños y perjuicios o consecuencias que se deduzcan para la Agencia Pública o para terceros, como consecuencia de omisiones, defectos, errores, métodos inadecuados en la ejecución del contrato, o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato debiendo indemnizar en este caso a la Agencia Pública y/o a terceros perjudicados.

La persona contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se precisará, en su caso, en el estudio organizativo de la prestación del servicio público integrante del Programa de Trabajo, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderán a la Agencia Pública los poderes de verificación y control de la contrata establecidos en el TRLCSP, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

Cuando así se especifique en el Anexo II-B la persona contratista queda obligado a adscribir medios humanos y materiales ofertados, todo ello en número y grado preciso para la realización del objeto del contrato a satisfacción y en los términos en que se hubiesen ofertado, no pudiendo sustituir al personal o a los medios materiales adscritos a la realización del servicio público, sin la expresa autorización de la persona responsable del contrato, de acuerdo con el compromiso de adscripción de medios firmado por el licitador de conformidad con el Anexo V.

El personal destinado a la prestación del servicio público deberá estar en posesión formación específica exigida en el pliego de prescripciones técnicas, debiéndose aportar compromiso firmado por el mismo en orden a su participación.

La no intervención de cualquier persona comprometida facultaría a la Agencia Pública para resolver el contrato por causa imputable a la persona contratista. No obstante, la Agencia Pública podrá optar por exigir a la persona contratista la adscripción a los trabajos de otro personal de similares características. Al efecto, la persona contratista deberá formular la correspondiente propuesta acompañando los datos profesionales y las referencias que permitan juzgar su preparación, capacidad y experiencia. Igualmente, la Agencia Pública podrá exigir de la persona contratista la sustitución de cualquier técnico o persona que no desarrolle los trabajos debidamente, sin que el ejercicio o no de esta facultad exima a la persona contratista de ejecutar el objeto del contrato a satisfacción.

La persona contratista no podrá sustituir al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos, sin la expresa autorización de la persona responsable del contrato.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	30/279

Cuando la persona contratista, o personas de él dependientes, incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, el órgano de contratación podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

En el supuesto de que la persona contratista esté obligada a realizar obras e instalaciones, especificadas en el Anexo I de este pliego, éstas se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto aprobado por el Órgano de contratación.

La concesionaria será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen tanto a la Agencia Pública como a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por la Agencia Pública, éste será responsable dentro de los límites señalados en las leyes. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 214 y 280 c) del TRLCSP.

La persona contratista estará sujeta, con carácter general, al cumplimiento de las siguientes obligaciones:
a) Prestar el servicio público con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas y mediante el abono, en su caso, de la contraprestación económica que pudiera corresponder.
b) Realizar las obras e instalaciones y aportar el equipamiento preciso para la explotación del servicio público que, en su caso, se especifican en el Anexo I de este pliego.
c) Cuidar del buen orden del servicio público, pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio de los poderes de policía de la Administración.
d) Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio público, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.
e) Respetar el principio de no discriminación por razón de nacionalidad, respecto de las empresas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, en los contratos de suministro consecuencia del de gestión de servicios públicos (del de concesión de servicio público).
f) Mantener en buen estado las obras, instalaciones, bienes y medios auxiliares aportados por la Administración o por la Agencia, en su caso se especifican en el Anexo I de este pliego.

La concesionaria está obligada a presentar la documentación indicada en el anexo I donde se establecerá el plazo de presentación.

La concesionaria se obliga a remitir al órgano de contratación, y en su caso a la Entidad Pública o privada que designe el órgano de contratación la información operativa sobre la prestación que se le requiera.

El soporte, frecuencia y contenido de estos informes se establecerá de común acuerdo con la concesionaria, siempre que se satisfagan las necesidades básicas de información y documentación.

La persona contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo, cuando así se especifique en el anexo I y en el plazo que se indica en el mismo, y con el contenido que se indique en el anexo I que será aprobado por el órgano de contratación. El cumplimiento de este requisito tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 223 f) del TRLCSP.Transcurrido ese plazo, el órgano de contratación aprobará el programa de trabajo o si detectase defectos subsanables en el mismo, podrá conceder un plazo máximo de tres días hábiles para su subsanación.

La persona contratista está obligada a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del mismo. En el anexo I-A se podrá indicar la información concreta a la que se le

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	31/279

otorga el carácter de confidencial y el plazo durante el que se mantendrá el deber de confidencialidad por la persona contratista desde que tuvo conocimiento de la información, que no podrá ser inferior a cinco años, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

La información a la que tenga acceso la persona contratista (concesionaria) como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el caso de que la empresa adjudicataria, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la persona adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en los términos establecidos en la cláusula 23 de presente pliego.

Asimismo, estará obligada a recabar de sus trabajadores para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales que garantice el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Igualmente la persona contratista estará obligada a recabar de sus trabajadores declaración responsable de información del trabajador/a de la operativa de funcionamiento y ordenes del personal de la empresa adjudicataria redactado de conformidad con lo dispuesto en el anexo IX-A, pudiendo solicitarse por el responsable del contrato en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4 Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía las personas adjudicatarias de contratos del sector público estarán obligadas a suministrar al órgano de contratación, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en dicha Ley.

En los contratos que deban prestarse en una instalación bajo la supervisión directa del órgano de contratación, la persona contratista deberá comunicar el nombre, los datos de contacto y los representantes legales de los subcontratistas que vayan a intervenir en la ejecución del contrato con una antelación mínima de 15 días a la fecha de inicio de la ejecución de aquellos. Asimismo, la persona contratista deberá notificar al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante el transcurso del contrato, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas a los que asocie ulteriormente al servicio en cuestión.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	32/279

13.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Si el órgano de contratación ejerce esta opción, haciéndolo constar en el anexo I, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución con el carácter de obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición de las penalidades referidas en la cláusula 20 y en el anexo I del presente pliego.

1. La persona contratista remitirá al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago.

   Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

13.3. PRINCIPIO DE RIESGO Y VENTURA Y MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del concesionario según lo dispuesto por el artículo 215 y en el artículo 279 del TRLCSP.

La concesionaria gestionará los cobros de las familias directamente por lo que asume el riesgo de aquellas familias que no abonen la mensualidad, gestionando ella directamente el proceso de reclamación económica, asumiendo como riesgo de la explotación las cantidades impagadas por los/as usuarios/as de esta prestación, no pudiendo reclamarse ni liquidarse cantidad alguna a la Agencia por este concepto.

En todo caso, la Agencia Pública conservará los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios públicos de que se trate.

No obstante, la Agencia Pública, en los supuestos descritos en el anexo I, deberá restablecer el equilibrio económico del contrato mediante la adopción de las medidas que en cada caso procedan, en beneficio de la parte que corresponda.
Estas medidas podrán consistir en la modificación de los precios públicos a abonar por las personas usuarias, la reducción del plazo del contrato y, en general, en cualquier modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato.

El equilibrio económico del contrato deriva del contenido de la resolución de adjudicación, de lo dispuesto en el presente Pliego, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en las estimaciones económicas incluidas en el Proyecto de Explotación y de la oferta de la propia persona adjudicataria.

El rendimiento económico de la explotación vendrá determinado con arreglo a los parámetros contenidos en el Proyecto de Explotación.
Se comunicará a las personas licitadoras en la zona de descargas de la web de la Agencia Pública (www.agenciaandaluzaeducacion.es) un anexo que contemplará el Proyecto de Explotación de cada uno de los Lotes licitados, con un desglose por Centro.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	33/279

Se entiende, a dicho efecto, que con los precios aprobados por la Consejería de Educación y, en función de los usuarios/as previstos en el presente Pliego y en el Proyecto de Explotación se darán las condiciones económicas suficientes que permitirán a la persona contratista, mediante una buena y ordenada administración, acometer las inversiones que se prevén en el Pliego de Prescripciones Técnicas y/o en el Proyecto de Explotación, hacer frente a los gastos de explotación de la concesión y obtener un margen normal de beneficio industrial.
Si un cambio de normativa respecto de las cantidades a aportar por los usuarios/as afectase al régimen financiero del contrato, la Agencia compensará a la persona contratista de manera que se mantenga el equilibrio económico contractual.

Cuando se produzcan modificaciones que afecten al régimen financiero del contrato, la Agencia Pública deberá compensar a la concesionaria de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato.

En el caso de que los acuerdos que dicte la Agencia Pública respecto al desarrollo de la concesión del servicio público carezcan de trascendencia económica la concesionaria no tendrá derecho a indemnización por razón de los mismos.

14. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO

En la concesión del servicio público por la concesionaria el órgano de contratación ejercerá los poderes de policía que resulten necesarios para asegurar la buena marcha del servicio público. Con esta finalidad la persona contratista facilitará a esta Agencia Pública la vigilancia e inspección del desarrollo de la ejecución del contrato, en orden a verificar su corrección, pudiendo serle exigida la subsanación de los defectos que en ella se detecten.

Asimismo, la Agencia Pública se reserva el derecho a verificar la disposición por parte de la persona contratista de los medios personales y materiales precisos para la correcta ejecución del contrato.

Cualquier dificultad o incidencia que surja en relación al cumplimiento de las condiciones y del plazo para la ejecución de la prestación se pondrá en conocimiento del órgano de contratación para que éste, previo el asesoramiento técnico correspondiente, resuelva al respecto.

El Órgano de contratación designará un/a representante del contrato, que podrá ejercer, de una manera continuada y directa, la inspección y vigilancia del contrato de concesión de servicio público a través del director/a expresamente designado/a.
A este fin, la concesionaria facilitará inspección de la ejecución del contrato de concesión de servicio público.
El personal de la Agencia Pública, o en su caso, la entidad pública o privada que designe el órgano de contratación desarrollará el control y supervisión del correcto funcionamiento del contrato de concesión de servicio público en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas mediante visitas periódicas a los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y evacuará informes individualizados de cada una de las visitas realizadas a los centros que entregará a la Agencia Pública.
Durante la ejecución del contrato, la concesionaria asumirá las responsabilidades inherentes a la ejecución del contrato de concesión de servicio público, conforme a las instrucciones de obligado cumplimiento dadas por escrito por la Agencia Pública.

15. INTERVENCIÓN DEL CONTRATO.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	34/279

Si del incumplimiento por parte de la persona contratista se derivase perturbación grave y no reparable por otros medios en el servicio público y la Agencia Pública no decidiese la resolución del contrato, podrá acordar la intervención del mismo hasta que aquélla desaparezca pudiendo el órgano de contratación gestionarlo a través de un contrato administrativo de concesión de servicio público. En todo caso, la persona contratista deberá abonar a la Agencia los daños y perjuicios que efectivamente le haya irrogado. Igualmente podrá el órgano de contratación, cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 285 del TRLCSP, intervenir el contrato de concesión de servicio público en un determinado centro y gestionarlo a través de un contrato administrativo de concesión de servicio público, recabando del contratista los daños y perjuicios que fueren procedentes.

16. CESIÓN DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 226 del TRLCSP.

17. SUBCONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 289 TRLCSP la subcontratación solo podrá recaer sobre prestaciones accesorias que se indiquen, en el caso de proceder, en el anexo I.

La persona adjudicataria del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 227 del TRLCSP quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en el artículo 228 y 228 bis del mismo texto legal. En todo caso, la persona contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Agencia Pública.

Si en el ANEXO I se ha previsto la posibilidad de subcontratación, una vez adjudicado el contrato, la persona contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito a la Agencia Pública su intención de subcontratar, señalando las partes del contrato a que afectará y la identidad de la persona subcontratista, así como justificar la aptitud de ésta por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

La acreditación de la aptitud de la persona subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si ésta es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.

Asimismo, junto con el escrito mediante el que se dé conocimiento a la Agencia Pública del subcontrato a celebrar, la persona contratista deberá acreditar que la persona subcontratista no se encuentra inhabilitada para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 60 del TRLCSP.

Si así se requiere en el Anexo I, las personas licitadoras deberán indicar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	35/279

En este caso, si los subcontratos difieren de lo indicado en la oferta, no podrán celebrarse hasta que transcurran veinte días desde que efectúen la notificación y aportación de las justificaciones referidas en el párrafo anterior y en Anexo I, salvo que con anterioridad hubiesen sido autorizados expresamente siempre que la Agencia Pública no hubiese notificado en dicho plazo su oposición a los mismos o situación de emergencia justificada, excepto si la Agencia Pública notifica en ese plazo su oposición.

Las prestaciones parciales accesorias que la persona adjudicataria subcontrate con terceros no podrán exceder del porcentaje que se fije en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el ANEXO I. En el supuesto de que no figure en el pliego un límite especial, la persona contratista podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 60 por 100 del importe de adjudicación. Para el cómputo de este porcentaje máximo, no se tendrán en cuenta los subcontratos concluidos con empresas vinculadas a la persona contratista principal, entendiéndose por tales las que se encuentren en algunos de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el Anexo I se establece, en su caso, el porcentaje máximo que la persona contratista está autorizada a subcontratar, sin que a estos efectos se tengan en cuenta los subcontratos con empresas vinculadas a la persona contratista principal, o el porcentaje que tendrá la obligación de subcontratar con terceros no vinculados a ella, siempre que en este caso se trate de partes del contrato susceptibles de ejecución separada. Esta obligación tendrá la consideración de condición especial de ejecución del contrato a los efectos previstos en los artículos 212.1 y 223.f) del TRLCSP.

Cuando se especifique en el ANEXO I, podrá imponerse a la persona contratista la subcontratación obligatoria con terceros no vinculados al mismo, de determinadas partes de la prestación que no excedan en su conjunto del 50% del presupuesto del contrato cuando gocen de una sustantividad propia dentro del conjunto que las haga susceptibles de ejecución separada, por tener que ser realizadas por empresas que cuenten con una determinada habilitación profesional o poder atribuirse su realización a empresas con una clasificación adecuada para realizarla.
Las obligaciones impuestas conforme a lo previsto en el párrafo anterior se considerarán condiciones especiales de ejecución del contrato a los efectos previstos en los artículos 212.1 y 223.f)

El incumplimiento de lo establecido para la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud de la persona subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, podrá dar lugar, en todo caso, a la imposición de una penalización contractual del 5% del presupuesto del contrato, o de un 10% cuando resultase un perjuicio a la parte de la concesión de servicio a que se refiere, pudiéndose alternativamente en el caso de subcontratación obligatoria resolver el contrato por causa imputable a la persona contratista. Todo ello sin perjuicio de la reparación que proceda y de la indemnización de los perjuicios ocasionados a la Administración.

Igualmente, el órgano de contratación, a través de la persona responsable del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 228.bis del TRLCSP, se podrá comprobar el cumplimiento de los pagos realizados a las personas subcontratistas y suministradoras.
En ese caso, cuando la persona responsable del contrato lo solicite, las personas contratistas deberán presentar la relación detallada de las personas subcontratistas o suministradoras que hayan perfeccionado su participación en el contrato, junto con las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden relación directa con el plazo de pago, dentro del mes siguiente a la formalización del contrato, a la comunicación de la persona contratista de su intención de subcontratar, en su caso, o junto con la factura correspondiente al primer pago o certificación.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	36/279

Asimismo, la persona responsable del contrato podrá solicitar a las persona contratistas, una vez terminada la prestación correspondiente, que presenten los justificantes acreditativos del cumplimiento de los pagos a las personas subcontratistas o suministradoras, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos, que les sean de aplicación.

El incumplimiento de las obligaciones de aportar documentación, una vez requerida, recogidas en lo párrafos anteriores, que se consideran condiciones **esenciales** de ejecución, podrá dar lugar a las penalidades que se señalan en el Anexo I.

Las personas subcontratistas quedarán obligados sólo ante la persona contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato.

El conocimiento que tenga la Agencia de los subcontratos celebrados en virtud de las comunicaciones a que se refieren las letras b) y c) del apartado 1 del art. 227 del TRLCSP, o la autorización que otorgue en el supuesto previsto en la letra d) de dicho artículo, no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

Las personas subcontratistas no tendrán en ningún caso acción directa frente a la Agencia contratante por las obligaciones contraídas con ellos por la persona contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4 Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía las personas adjudicatarias de contratos del sector público estarán obligadas a suministrar al órgano de contratación, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en dicha Ley.

18. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL CONTRATISTA.

El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente de la persona contratista, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo siendo la Agencia Pública de Educación ajena a las relaciones laborales que por tal motivo se generen.

En general, la persona contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquella o entre sus subcontratistas y las personas trabajadoras de una y otra, sin que pueda repercutir contra la Agencia Pública ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los Organismos competentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, la persona adjudicataria estará obligada a suministrar a la Administración, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada Ley.

En cualquier caso, la persona contratista, indemnizará a la Agencia Pública de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	37/279

Es responsabilidad de la empresa contratista y de sus delegados/as impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo la Agencia pública de todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

Corresponderá y será a cargo de la persona contratista:

a) La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del servicio contratado.

b) Los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de ejecución y posterior asistencia durante el plazo de garantía.

c) Las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del servicio público contratado, con el límite del 1% del precio total del contrato.

d) La indemnización de los daños que se causen tanto a la Agencia Pública como a terceras personas, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del servicio, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Agencia Pública.

e) Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones y honorarios del personal a su cargo.

Cuando, en función del objeto del contrato, resulte obligatorio por la normativa al respecto o en su caso de acuerdo con lo indicado en el Anexo I del presente pliego, la persona contratista habrá de subrogarse como empleadora de los trabajadores que se encuentren prestando el servicio objeto del contrato. En el anexo X se especifica la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación, en su caso. Asimismo, y a estos efectos, la contratista deberá proporcionar al órgano de contratación, a requerimiento de éste y antes de la finalización del contrato, la citada información. De establecerse en el Anexo I la obligación de subrogación, la misma será considerada como condición contractual esencial a los efectos del artículo 223.f).

A la extinción del contrato del contrato de concesión de servicio, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos del contrato como personal de la Agencia.

La concesionaria queda obligada a cumplir, con carácter general, la normativa de aplicable a la ejecución del contrato y, en especial, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como las normas técnicas y metodológicas aplicables a la realización de las prestaciones comprendidas en el contrato. Igualmente, asume la obligación de guardar sigilo sobre el contenido del contrato adjudicado (Art. 67.v y w del RGLCAP), sin que pueda utilizar para sí o para terceros datos o información que pudiera conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

La concesionaria se obliga a remitir al órgano de contratación, y en su caso a la Entidad Pública o privada que designe el órgano de contratación la información operativa sobre la prestación que se le requiera.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	38/279

El soporte, frecuencia y contenido de estos informes se establecerá de común acuerdo con la concesionaria, siempre que se satisfagan las necesidades básicas de información y documentación.

El personal que por la concesionaria fuese puesto a disposición de la ejecución de este contrato no tendrá ningún tipo de vinculación laboral con esta Agencia contratante, sin que pueda producirse, por tanto, su consolidación como personal al servicio de las Administraciones Públicas. Por el contrario, es la concesionaria la que, respecto de aquel personal, asume todas las obligaciones que la legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social impone al empresario respecto de sus trabajadores/as.

19. SEGUROS.

La persona licitadora que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el anexo I, cuyo beneficiario único será la Agencia Pública de Educación, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo. Además, debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago.

La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato lo que acreditará ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera.

20. PLAZOS Y PENALIDADES.

El anexo I podrá incluir penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes o de las obligaciones esenciales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme a los artículos 64 ,118.1 y 228 bis del TRLCSP.
Estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, y su cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

En caso de incumplimiento por la concesionaria de las prestaciones definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Proyecto de Explotación, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 285 del TRLCSP.

Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciará un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar trámite de alegaciones a la contratista.

21. PAGOS Y COBROS.

La persona contratista tiene derecho a las contraprestaciones económicas previstas en el contrato, entre las que se incluirá, para hacer efectivo su derecho a la explotación del servicio público, una retribución fijada en función de su utilización que se percibirá directamente de los usuarios o de la propia Agencia Pública.

En el anexo I se indicará, en su caso, contraprestación económica a favor del concesionario, que deba ser abonada por la Agencia Pública. Igualmente en el anexo I se indicará, en su caso, contraprestación económica a favor de la Agencia Pública, que deba ser abonada por el concesionario.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	39/279

Si entre las contraprestaciones del contrato figura alguna que deba ser abonada por la Agencia Pública, el pago se efectuará según lo previsto en el anexo I, previa presentación de factura electrónica en la plataforma de facturación electrónica de la Agencia Pública, y cuyo acceso se encuentra disponible en su página web, https://ovproveedores.agenciaandaluzaeducacion.es/Proveedores. Dicha factura deberá presentarse de acuerdo con la normativa vigente, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno."

Las facturas electrónicas se ajustarán al formato estructurado de factura electrónica Facturae, versión 3.2 o superior, y de firma electrónica conforme a la especificación XMLAdvanced Electronic Signatures (XadES) , siendo obligatorio el uso de las extensiones Facturae a nivel de línea, de factura o de lote de facturas que determine la Agencia en la mencionada plataforma.

El adjudicatario autoriza a la Agencia para que, en el momento en que se hayan presentado las facturas en la plataforma de facturación de la Agencia Pública, ésta proceda de forma automática a la conexión con el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF) y presente dichas facturas electrónicas al PUEF y, en consecuencia, al Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y al Censo Único de Obligaciones.

El pago se realizará una vez la factura se encuentre debidamente conformada por la Agencia.

La Agencia Pública deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios públicos prestados, dentro de los treinta días siguientes a la efectiva prestación del servicio público, salvo acuerdo expreso en contrario que, en su caso, se establezca en el anexo I del presente pliego así como en el contrato.

La Agencia Pública tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los servicios públicos prestados.

La Agencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordar y notificar a la persona contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonarle, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si la Agencia recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde que la persona contratista presente la citada factura en el Registro correspondiente.

Si la Agencia Pública no abonase el precio en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los servicios públicos prestados, deberá abonar a la persona contratista los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro, en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, la persona contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el Registro indicado en el anexo I, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de efectiva prestación del servicio público.

En todo caso, si la persona contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el Registro, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el Registro, sin que la Agencia haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	40/279

Asimismo si se produjera demora en el pago la persona contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la citada Ley 3/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 3/2004, para que proceda el abono de los intereses recogidos en los párrafos anteriores, se exigirá que la persona contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales y legales.

Se entregarán a la persona contratista los bienes, medios auxiliares, obras e instalaciones, propiedad de la Administración o de la Agencia que se estimasen precisos para la concesión del servicio público y que se especifican en el anexo I de este pliego.

Si la Agencia Pública no entregase los bienes, medios auxiliares, obras e instalaciones, en su caso, dentro de los plazos previstos en el presente pliego y no procediese la resolución del contrato o no la solicitase la persona contratista, éste tendrá derecho al interés de demora al interés de demora de las cantidades o valores económicos que aquéllos signifiquen, conforme a lo establecido en el artículo 284 TRLCSP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 218 TRLCSP, y en los términos establecidos en el mismo, las personas contratistas podrán ceder el derecho de cobro que tengan frente a la Agencia Pública conforme a Derecho.

22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en las características del servicio público contratado y en las tarifas o precio público que han de ser abonadas por los/as usuarios/as por razones de interés público, público y si concurren las circunstancias previstas en el título V del libro I.

En el anexo I se indicará, en su caso, la posibilidad de modificación del contrato, detallándose, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de dichas modificaciones, con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 282 el del TRLCSP. Estas modificaciones no podrán alterar la naturaleza global del contrato.

Todas aquellas modificaciones no previstas en el anexo I solo podrán efectuarse cuando las mismas obedezcan a circunstancias que un poder adjudicador diligente no hubiera podido prever y cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 107 del TRLCSP.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en artículo 108 del TRLCSP, el procedimiento a seguir para efectuar la modificación del contrato será el siguiente:

1. Memoria justificativa del modificado, a la que se deberá adjuntar, en su caso, copia del acuerdo del órgano competente en el que se fundamente la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria que provocan la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.
2. Existencia de crédito.
3. Resolución de inicio de expediente de modificación del contrato por el órgano de contratación.
4. Audiencia al contratista por un plazo de 5 días hábiles.
5. Informe de la Asesoría Jurídica en un plazo de 10 días.
6. Propuesta de resolución de modificación por el órgano de contratación.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	41/279

7. Informe del Consejo Consultivo de Andalucía cuando la cuantía de la modificación, aislada o conjuntamente, sea superior a un 10% del precio primitivo del contrato, cuando éste sea igual o superior a 6.000.000 de euros o exceda del 20% del precio del contrato, independientemente de su importe.
8. Resolución motivada del órgano de contratación.
9. Notificación al contratista.

Si el contrato está sujeto a regulación armonizada los poderes adjudicadores que lo modifiquen en los casos previstos en las letras b) y c) del apartado 1, del artículo 43 de la Directiva 2014/23/UE publicarán un anuncio al respecto en el DOUE. Este anuncio contendrá la información establecida en el anexo XI de la citada Directiva y se publicará de conformidad con el artículo 33 de la misma. Igualmente se deberá publicar esta modificación conforme al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

Estas modificaciones serán en todo caso obligatorias, para la persona contratista y deberán ser acordadas por el órgano de contratación, previa tramitación del procedimiento previsto en el artículo 211 TRLCSP y 282 TRLCSP y 102 RGLCAP y formalizarse en documento administrativo con arreglo a lo señalado en el artículo 156 TRLCSP, previo reajuste de la garantía definitiva en su caso.

Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, la persona contratista queda obligada a la actualización del Programa de Trabajo, en su caso.

23. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se extingue por cumplimiento o por resolución.

En todo caso, a la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del órgano de contratación.

23.1. Extinción por cumplimiento del contrato y reversión

El contrato se entenderá cumplido por la persona contratista cuando éste haya realizado la totalidad de la prestación de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Agencia Pública considerándose extinguido el contrato por cumplimiento.

Cuando finalice el plazo contractual el servicio público revertirá a la Agencia Pública, debiendo la concesionaria, en su caso, entregar las obras, instalaciones, equipamiento, mobiliario, etcétera a que esté obligado con arreglo al presente pliego y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados. A estos efectos, durante el período indicado en el anexo I, anterior a la finalización del plazo de duración del contrato, la Agencia Pública efectuará las comprobaciones y adoptará las disposiciones pertinentes para que la entrega de los bienes, en su caso, se verifique en las condiciones convenidas.

La Agencia Pública fijará la fecha en que tendrá lugar la reversión, de cuyo resultado se levantará acta, que deberá ser firmada por los concurrentes a la misma: la responsable del contrato o, en su defecto, el/la representante de la Agencia Pública, el/la directora/a del Centro, la concesionaria o, en su defecto, el/la representante de la concesionaria. Si, a pesar de las disposiciones adoptadas por la Agencia Pública en el plazo indicado en el anexo I, los bienes e instalaciones no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta, señalándose un plazo a la persona contratista para remediar los defectos observados, transcurrido el cual se llevará a efecto una nueva comprobación de los mismos.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	42/279

Si la concesionaria no compareciese a este acto, se le dará traslado del acta de reversión.

Si existiese reclamación por parte de la concesionaria respecto de las observaciones formuladas por la persona representante de la Agencia Pública, ésta la elevará, con su informe, al órgano de contratación, que resolverá sobre el particular.

Si la concesionaria no reclamase por escrito respecto a las observaciones de la persona representante del órgano de contratación se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir y remediar los defectos observados.

El incumplimiento de las instrucciones sin motivo justificado será causa de resolución, a los efectos que legalmente procedan.

Finalizado el plazo del contrato, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva, se dictará acuerdo de devolución de aquélla o de cancelación de la garantía definitiva.

23.2. Extinción por resolución del contrato.

Son causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 con la excepción de las contempladas en sus letras d) y e), y 286 del TRLCSP, con los derechos que se establecen en los mismos, y las establecidas en el anexo I del presente pliego.

Asimismo, se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista, además de las que se señalen en el anexo I:

a) El incumplimiento de la obligación de guardar sigilo establecida en la cláusula 13 de este pliego.

b) El abandono por parte de la persona contratista del servicio público objeto del contrato.

Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se de este supuesto, la Agencia, antes de declarar la resolución, requerirá a la persona contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar del requerimiento.

c) La incursión de la persona contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

d) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 85 del TRLCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.

e) El incumplimiento de características de la oferta vinculadas a los criterios de valoración.

f) El incumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, fiscales y de protección de medio ambiente.

g) El incumplimiento de cualesquiera otras así calificadas en los pliegos de clausulas administrativas particulares o de prescripciones técnicas.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	43/279

h) La imposición de una sanción accesoria que conlleve la resolución del contrato, en caso de infracción grave o muy grave por incumplimiento por la persona adjudicataria de la obligación de suministrar información establecida en el artículo 4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

i) Cuando se trate de la ejecución de contratos de servicios de actividades que impliquen contacto habitual con menores el incumplimiento por la persona contratista de la obligación de solicitar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales a todas las personas que durante la ejecución del servicio por su actividad tengan contacto habitual con menores, de conformidad con en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

j) Cuando se trate de la ejecución de contratos de servicios de actividades que impliquen contacto habitual con menores ejecutar el contrato sin que el personal que por su actividad tenga contacto habitual con menores aporte certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato por incumplimiento culpable de la persona contratista incautándose la totalidad de la garantía, que no será devuelta en ningún caso y debiéndose, además, indemnizar a la Agencia Pública los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

La resolución contractual se tramitará con arreglo al procedimiento detallado en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP y producirá los efectos señalados en los artículos 225 y 288 TRLCSP.

En el supuesto de Uniones Temporales de Empresas, cuando alguna de las integrantes se encuentre comprendida en el supuesto del artículo 223 a) y b) TRLCSP, la Agencia Pública estará facultada para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales al resto de las empresas que constituyan la unión temporal o acordar la resolución del contrato.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro, de acuerdo con lo previsto en el Libro III del TRLCSP.

En caso de que se inicie expediente de resolución del contrato por imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, o por la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público, de continuarse ejecutando la prestación en esos términos, podrá iniciarse el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato, si bien la adjudicación de éste quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución. Hasta que se formalice el nuevo contrato, la persona contratista quedará obligada, en la forma y con el alcance que determine el órgano de contratación, a adoptar las medidas necesarias por razones de seguridad, o indispensables para evitar un grave trastorno al servicio público, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 225 del TRLCSP.

IV. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN, JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

24. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	44/279

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCSP y demás normativa de aplicación.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe jurídico de los órganos competentes, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

25. JURISDICCIÓN COMPETENTE Y RECURSOS.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

26. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Directiva 2014/24/UE y 51 de la 2014/23/UE, los Estados miembros debían poner en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión a más tardar el 18 de abril de 2016.

Dado que en España la transposición no se ha producido, y de conformidad con el documento aprobado el 1 de marzo de 2016 por los Tribunales Administrativos de Contratación Pública relativo a los efectos jurídicos de las directivas de contratación pública ante el vencimiento del plazo de transposición sin nueva Ley de Contratos del Sector Público, así como con la Recomendación a los órganos de contratación en relación con la aplicación de las nuevas directivas de contratación pública emitida con fecha 15 de marzo de 2016 por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a partir del 18 de abril de 2016 gozarán de efecto directo determinados aspectos de la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

Por lo expuesto debe reconocérsele efecto directo al artículo 46 de la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, el cual modifica la Directiva 89/665/CEE, de 21 de diciembre de 1989, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministros y de obras.

La obligada aplicación de esta modificación supone que queda ampliado el ámbito de actuación del recurso administrativo especial en materia de contratación del artículo 40 del TRLCSP a todos los contratos que merezcan la consideración de sujetos a regulación armonizada. Así, el ámbito del recurso administrativo especial en materia de contratación se amplía a partir del 18 de abril a todos los contratos de gestión de servicios públicos que estén sujetos a regulación armonizada (contratos de concesión de servicio público que estén sujetos a regulación armonizada), esto es, cuando su valor estimado sea igual o superior a 5.225.000 euros.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	45/279

En consecuencia serán susceptibles de recurso especial, siempre que se trate de Contratos de gestión de servicios públicos que estén sujetos a regulación armonizada (contratos de concesión de servicio público que estén sujetos a regulación armonizada), los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la licitación, así como los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, así como los acuerdos de adjudicación adoptados por el órgano de contratación. Asimismo, deben considerarse incluidos en el ámbito objetivo del recurso los acuerdos sobre los modificados contractuales, la subcontratación y la resolución de los contratos, en tanto sólo se cuestione el cumplimiento de las exigencias que, con efecto directo, establece el Derecho de la Unión Europea.

La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 40 a 49 del TRLCSP.

Contra la resolución del recurso sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los actos del órgano de contratación no susceptibles de recurso especial, así como los que se dicten en contratos no comprendidos en el artículo 40 del TRLCSP serán inmediatamente ejecutivos, poniendo fin a la vía administrativa. Contra estas resoluciones podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	46/279

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN INDICADOS EN EL ANEXO I-A	**ANEXO I**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
El Órgano de Contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación es su Director General, en virtud del artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, 12 de diciembre 2017) y de la Resolución de 27 de diciembre de 2017 por la que se avocan las competencias de las Gerencias Provinciales para la contratación de la concesión del servicio público del aula matinal.

TITULO: *Concesión del servicio público de aula matinal en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.*

CPV: 80410000-1. Servicios escolares diversos

EXPTE. NÚM.: 00375/ISE/2017/SC	**LUGAR DE EJECUCIÓN**: Ver Anexo I-A

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO:

El Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, recoge en su art. 2 que la prestación del servicio de aula matinal se realizará en los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria o educación especial, autorizados para ello, habilitando un periodo de tiempo anterior al inicio de la jornada lectiva, sin actividad reglada, para el desarrollo del servicio.

En este sentido, el art. 10 dispone que la prestación del aula matinal comenzará a las 7.30 horas hasta el inicio del horario lectivo, debiendo establecer el Centro en su reglamento de organización y funcionamiento, las medidas de vigilancia y atención educativa que necesiten los menores en función de su edad y necesidades específicas. Este servicio complementario funcionará durante todo el curso de lunes a viernes, resultando un total máximo de 178 días de gestión por curso escolar y adaptándose al calendario escolar, que para cada centro, autorice oficialmente su correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El objeto de la presente licitación es la contratación de la gestión del servicio público de aula matinal en los Centros docentes públicos autorizados por el Plan de Apertura de Centros de la Consejería de Educación y que se incluye en el Anexo I-A. A la vista de todo ello, el presente contrato se organiza conforme a las competencias adquiridas por esta Agencia Pública conforme al artículo 6.3 a) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, 12 de diciembre 2017).

Así pues, para la gestión de este servicio es necesaria la contratación de un número de horas de gestión del servicio público de aula matinal que realizarán los monitores y monitoras en cada Centro en función de la asistencia de los menores y en base a la ratio establecida en la Orden de 17 de abril de 2017 de la Consejería de Educación por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

La presente contratación está fraccionada en los lotes recogidos en el Anexo I-A (149 lotes). Cada uno de ellos especifica el número de horas máxima de gestión del servicio público de aula matinal por Lote así como la indicación de la estimación del número de monitores que deberán de ejecutar dichas horas.

Para la cobertura de estas necesidades se ha estimado un presupuesto total basado en las necesidades determinadas y autorizadas conforme a la Orden de 17 de abril de 2017 de la Consejería de Educación por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, por la Dirección General de Planificación y Centros estableciéndose un presupuesto de licitación adecuado a los precios del mercado y conforme a los convenios colectivos de referencia para la correcta ejecución de la prestación.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	47/279

PERFIL DE CONTRATANTE. : Portal de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion			
DIVISIÓN POR LOTES:	Si **X**	No	En caso afirmativo: Número y denominación de los lotes: Ver ANEXO I-A
JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: No procede.			
NÚMERO MÁXIMO TOTAL DE LOTES A LICITAR: 25 Pueden presentarse ofertas para: ☐ Todos los lotes ☑ N.º máximo de lotes: 25 ☐ Un solo lote			
NÚMERO MÁXIMO DE LOTES A ADJUDICAR: No procede ☐ Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador. Criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación de los lotes: ☐ El órgano de contratación se reserva el derecho de adjudicar contratos que combinen los lotes o grupos de lotes siguientes:			
ADMISIÓN DE VARIANTES:	Si	No **X**	Si procede, precisión de elementos y condiciones:

Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección A, parte IV), (cláusula 9.2.1 del PCAP)

Sí **X**
No ☐ **En este caso, deben cumplimentarse todas las secciones (A,B,C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC**

MODALIDAD DE CONTRATO: CONCESIÓN, art. 277 a) del TRLCSP		
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: SI		
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO ❑ CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR *(SOBRE 2) Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA (SOBRE 3)* ☑ SOLO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA (SOBRE 3).		
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:	Ordinaria **X**	Urgente
ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO:	Si	No **X**
COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EVALUAR LAS OFERTAS: SI NO **X** EN CASO AFIRMATIVO		
PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN		
2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones cuando se valore más de un criterio de adjudicación (art. 161.2 TRLCSP)		

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	48/279

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): 17.909.692,99 euros	**IVA:** EXENTO
TOTAL (CIFRA Y LETRA): 17.909.692,99 euros (DIESIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA) PARA CADA LOTE: Ver Anexo I –A	

ANUALIDADES

Anualidad	Aplicación	Denominación	Importe
2018	01-11-00-01-0000-31P-440-69	Servicio de apoyo a la familia	3.581.938,60 €
2019	01-11-00-01-0000-31P-440-69	Servicio de apoyo a la familia	8.954.846,50 €
2020	01-11-00-01-0000-31P-440-69	Servicio de apoyo a la familia	5.372.907,89 €

VALOR ESTIMADO: Coincide con el importe total: 35.819.385,98 € (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

SI NO **X**

No coincide el importe con el presupuesto de licitación del contrato dado que de conformidad con el artículo 88 del TRLCSP incluye el importe de la prórroga prevista, indicándose el importe en el ANEXO I – A.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto de licitación se determina, de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto de Explotación, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Coste/hora del monitor determinado en función de contratos similares existentes en el mercado, la evolución de precios del sector y el II Convenio Colectivo marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural vigente (Resolución de 3 de julio de 2015 de la Dirección General de Empleo, número 168 del Boletín Oficial del Estado, publicado el 15 de julio de 2015).

  Así pues, el precio de la tarifa horaria asciende a 14 € hora/monitor incluida la totalidad de los gastos en que incurra la empresa concesionaria para la gestión del servicio público de aula matinal así como todos los impuestos, derechos y tasas que se devenguen como consecuencia del contrato, sin que pueda imputarse a la Agencia Pública Andaluza de Educación ningún pago por otros conceptos.

- Número de monitores necesarios para atender las necesidades del alumnado de cada Centro conforme al artículo 7 Atención al alumnado de aula matinal de la Orden de 17 de abril de 2017 de la Consejería de Educación por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

- El número de horas diarias de gestión del servicio público de aula matinal que ejecutarán los monitores (1,5 horas/día).

- El número de días de gestión máxima del servicio público de aula matinal durante el curso escolar 2018/2019 y 2019/2020 (máximo 178 días lectivos por curso escolar).

- Aportación familiar entendida como la cantidad que abona las familias directamente al concesionario en base al precio público establecido con las consideraciones del régimen de bonificaciones previstas y vigentes para el precio público de aula matinal (Acuerdo de 7 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA nº 138, de 17 de julio de 2009).

Presupuesto de licitación = Contraprestación Total (Coste/hora x Número de monitores x Horas de gestión al día x nº días de gestión máxima de servicio público durante un curso) – Estimación Aportación familiar.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	49/279

REVISIÓN DEL PRECIO:	Si	No **X**	Resolución: 27/12/2017	
Financiación con Fondos Europeos SI NO **X**		Código Eurofon: NO PROCEDE	Tipo de Fondo: NO PROCEDE	% de Cofinanciación: NO PROCEDE
VARIACIÓN DE PRECIOS EN FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS/RENDIMIENTO/PENALIDADES:			Si	No **X**
En caso afirmativo, indicar los objetivos de plazo, rendimiento y las penalidades, en su caso:				

PLAZO DE EJECUCIÓN: *2 años desde la fecha fijada en el documento contractual sin perjuicio de que la prestación coincida con el calendario escolar vigente en cada momento.*		
POSIBILIDAD CONCERTAR PRÓRROGAS:	Si **X**	No
PLAZO DE DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: El plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del contrato y de forma expresa por un plazo máximo de 2 años sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 4 años y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.		
IMPORTE DE LA PRÓRROGA Será el presupuesto de licitación del contrato en atención a su duración efectiva y al nº de unidades realmente ejecutadas.		
ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO:	Si	No **X**

PERIODICIDAD DEL PAGO :	Único:	Mensual: **X**	Trimestral:

PAGOS Y COBROS

CONTRAPRESTACION ECONOMICA A FAVOR DEL CONCESIONARIO

SI X NO

El concesionario tendrá derecho a una contraprestación económica conforme a lo establecido en el artículo 281.1. del TRLCSP.-Esta contraprestación económica se materializará por dos vías que se registrarán en la facturación electrónica mensualmente (el concesionario presentará la factura por la gestión del servicio público a mes vencido y por Lote, con el desglose por Centro gestionado):

a) A cargo de las familias: las familias abonarán directamente al concesionario el precio público establecido con las consideraciones del régimen de bonificaciones previstas y vigentes para el precio público de aula matinal (Acuerdo de 7 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA nº 138, de 17 de julio de 2009). Concretamente, la cuantía de los precios públicos (IVA incluido) para el servicio público de aula matinal en los Centros Docentes Públicos es la siguiente:

- Precio mensual: 15,40 euros.
- Precio por día: 1,18 euros.

Las familias aportarán directamente al concesionario y en función de los días de usos del servicio público de aula matinal disfrutados en el mes a abonar (por tanto, el cálculo del importe será a mes vencido, una vez conocido los días de uso disfrutados por las familias). Si la familia hace uso del servicio público más de 13 días al mes, aportará en función del precio mensual (15,40 euros). Si por el contrario, la familia usa el servicio público 13 días o menos, aportará en función del precio por día de uso disfrutado del servicio público de aula matinal (1,18 euros). En todos los casos, el pago del servicio público se realizará mensualmente mediante sistemas de pagos electrónicos.

La revisión de la cuantía del precio público de esta prestación se realizará mediante Orden de la Consejería

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	50/279

de Educación que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme al punto tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2009 publicado en el BOJA nº 138, de 17 de julio de 2009.

El concesionario asumirá como riesgo de la explotación las cantidades impagadas por los usuarios de esta prestación, no pudiendo reclamarse ni liquidarse cantidad alguna a la Administración por este concepto.

b) A cargo del órgano de contratación: La Agencia Pública Andaluza de Educación asumirá la diferencia entre:

- La contraprestación total (coste hora x nº de monitores autorizados para el periodo a facturar x 1.5 hora/día de gestión del servicio público x nº de días de gestión del servicio público del mes a facturar).
- Menos la cuantía de canon en función a la proposición económica ofertada por el concesionario. El concesionario asumirá a lo largo de la ejecución del contrato, la contraprestación económica ofertada como canon/Centro/mes. Por tanto, el concesionario descontará cada mes, una cantidad fija (el resultado de multiplicar el canon ofertado por el número de Centros del Lote con gestión de servicio) del total de la contraprestación mensual del periodo a facturar.
- Menos la aportación familiar que le corresponde ingresar al concesionario en base al régimen de bonificación establecido de los menores usuarios del mes a facturar, al margen de si las familias abonan o no íntegramente los usos del servicio público (el concesionario gestionará los cobros de las familias directamente por lo que asume el riesgo de aquellas familias que no abonen la mensualidad).

CONTRAPRESTACION ECONOMICA A FAVOR DE LA AGENCIA PUBLICA
SI X NO

La Agencia Pública tiene derecho a una contraprestación económica mensual que coincidirá con el canon por Centro/mes ofertado por parte del concesionario. No se admitirán contraprestaciones económicas (canon) por debajo de 5 euros/Centro/mes, quedando excluidos del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que oferten contraprestaciones por debajo de dicha cantidad.

MODO DE FACTURACIÓN: Factura electrónica.

REGISTRO PARA PRESENTACIÓN DE FACTURAS: En la plataforma de facturación electrónica proporcionada por la Agencia Pública y cuyo acceso se encuentra disponible en su página web https://ovproveedores.agenciaandaluzaeducacion.es/Proveedores

PLAZO PARA APROBAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS: máximo un mes

OBRAS, INSTALACIONES, BIENES Y MEDIOS AUXILIARES, DE TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, AFECTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

La gestión del servicio público de aula matinal se llevará a cabo en las instalaciones o dependencias habilitadas para tal fin en los centros docentes públicos señalados en el ANEXO I-A.

OBRAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EXIGIBLES A LA PERSONA CONTRATISTA

Todo aquel material que hubiera sido entregado por el concesionario como consecuencia de la mejora para la prestación del programa de actividades durante el servicio de aula matinal, pasará y se quedará a disposición de los centros educativos donde se lleve a cabo la gestión en el momento de finalización del contrato, no pudiendo reclamarse en ningún momento su titularidad por parte de los concesionarios.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	51/279

MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO

El equilibrio económico del contrato deriva del contenido de la resolución de adjudicación, de lo dispuesto en el presente Pliego, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en las estimaciones económicas incluidas en el Proyecto de Explotación y de la oferta del propio concesionario.

El rendimiento económico de la explotación vendrá determinado con arreglo a los parámetros contenidos en el Proyecto de Explotación. Se comunicará a los licitadores en la zona de descargas de la web de la Agencia Pública (www.agenciaandaluzaeducacion.es) un anexo que contemplará el Proyecto de Explotación de cada uno de los Lotes licitados, con un desglose por Centro.

Se entiende, a dicho efecto, que con los precios aprobados por la Consejería de Educación y, en función de los usuarios previstos en el presente Pliego y en el Proyecto de Explotación y considerando la contraprestación económica a favor del concesionario, se darán las condiciones económicas suficientes que permitirán a éste, mediante una buena y ordenada administración, acometer las inversiones que se prevén en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hacer frente a los gastos de explotación de la concesión y obtener un margen normal de beneficio industrial. No obstante, al tratarse de una concesión de un servicio público, la explotación económica del servicio público de aula matinal conlleva un riesgo para el concesionario por diversos motivos:

- El concesionario asumirá a lo largo de la ejecución del contrato la contraprestación económica ofertada como canon/Centro/mes.
- El concesionario gestionará los cobros de las familias directamente, por lo que asume el riesgo de aquellas familias que no abonen la mensualidad, gestionando él directamente el proceso de reclamación económica, asumiendo como riesgo de la explotación las cantidades impagadas por los usuarios de esta prestación, no pudiendo reclamarse ni liquidarse cantidad alguna a la Agencia Pública por este concepto.

SUPUESTOS EN LO QUE SE DEBE RESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONOMICO

En el caso de producirse modificaciones del contrato que afecten al régimen financiero del contrato, la Agencia Pública deberá compensar al concesionario de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato. En el caso de que los acuerdos que dicte la Agencia Pública respecto al desarrollo de la gestión del servicio público carezcan de trascendencia económica el concesionario no tendrá derecho a indemnización por razón de los mismos.

La Agencia Pública deberá restablecer el equilibrio económico del contrato, en beneficio de la parte que corresponda, en los siguientes supuestos:

a) Cuando la Agencia Pública modifique, por razones de interés público y de acuerdo con lo establecido en el Título V del libro I, las características de la gestión del servicio público contratada.
b) Cuando actuaciones de la Agencia Pública determinaran de forma directa la ruptura sustancial de la economía del contrato.
c) Cuando causas de fuerza mayor determinaran de forma directa la ruptura sustancial de la economía del contrato. A estos efectos, se entenderá por causas de fuerza mayor las enumeradas en el artículo 231 del TRLCSP.
d) Cuando se produzca un cambio normativo que incremente la ratio de monitores establecida en la Orden de Orden de 17 de abril de 2017 de la Consejería de Educación por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
e) Cuando se produzca un cambio normativo que modifique el régimen de bonificaciones concedidas a las familias en el Acuerdo de 7 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos en los servicios prestados de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos que suponga una ruptura sustancial de la economía del contrato.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	52/279

MEDIDAS A ADOPTAR PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONOMICO
En los supuestos previstos en el apartado anterior, el restablecimiento del equilibrio económico del contrato se realizará mediante la adopción de las medidas que en cada caso procedan. Estas medidas podrán consistir en la modificación de los precios públicos a abonar por las personas usuarias, la reducción del plazo del contrato y, en general, en cualquier modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato.

DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO: (Cláusula 10.6 j) PCAP).	Si	No **X**	**PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

PROGRAMA DE TRABAJO:	Si **X**	No	**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** 10 días naturales desde la fecha de formalización del contrato. Transcurrido ese plazo, el órgano de contratación aprobará el programa de trabajo o si detectase defectos subsanables en el mismo, podrá conceder un plazo máximo de tres días hábiles para su subsanación.

La concesionaria deberá presentar un Programa de Trabajo en formato electrónico (CD o DVD o MEMORIA USB) o bien a través de la web de la Agencia si así lo determinase el órgano de contratación, con el desarrollo de los siguientes apartados

DOCUMENTO 1: Programa de actividades educativas.
Se presentará un programa de actividades encaminado a la consecución de los siguientes objetivos:
- Desarrollar las habilidades y las relaciones sociales del alumnado en un ambiente educativo propio, motivador y generador de actitudes y valores positivos.
- Potenciar la autoestima del alumnado.
- Favorecer las relaciones sociales.
- Enseñar normas de educación y convivencia en el desarrollo del servicio público.
- Enseñar métodos para colaborar entre todos a crear juegos.
- Realizar manualidades diversas durante todo el curso escolar que versarán sobre temas específicos en épocas de navidades, semana santa,...Juegos populares, fomento de la lectura, ...

El programa de actividades será de obligado cumplimiento salvo que el concesionario comunique al órgano de contratación cualquier variación en función a las necesidades y desarrollo de los menores asistentes al servicio público.

El programa de actividades deberá ser entregado a los monitores en el primer mes de prestación del servicio, dejando constancia documental de la entrega, la cual será solicitada a lo largo de la ejecución del contrato por esta Agencia.

DOCUMENTO 2: Programa para la puesta en marcha de las instalaciones, limpieza y su mantenimiento.
Se presentará un protocolo donde se recoja el procedimiento de apertura y puesta en marcha de las instalaciones para que las actividades puedan comenzar a las 7:30 horas, así como las actividades de limpieza necesarias para que los locales en los que se realizan trabajos mantengan las condiciones de uso e higiene adecuadas, y en general cualquier incidencia que afecte al adecuado funcionamiento del aula matinal.

DOCUMENTO 3: Programa de acompañamiento y atención al alumnado.
Se presentará un protocolo donde plasme el programa diseñado para la recepción y control de acceso al centro de los usuarios del servicio público contratado, custodia y vigilancia del buen uso de las instalaciones al inicio de los trabajos,

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	53/279

así como el traslado del alumnado hasta sus aulas respectivas al final del mismo, especialmente si el centro se compone de varios edificios, o entre diferentes centros.
Igualmente se incluirán las medidas encaminadas para el cuidado y apoyo al alumnado, que por su edad o necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, necesiten la colaboración y soporte de una persona adulta en las actividades de aseo.

DOCUMENTO 4: Protocolo de actuación en situaciones de emergencia.
Se presentará un protocolo que recoja procedimientos de actuación ante incidencias de diferente naturaleza, donde se recoja la obligatoriedad de designar un equipo de emergencia entre los profesionales, asignando a uno de los monitores de cada Centro como responsable en la toma de decisiones ante situaciones de emergencia durante la gestión del servicio público de aula matinal así como a un sustituto, las plasmación de todas las medidas que el Centro disponga sobre la actuación a llevar a cabo en situaciones de emergencia sanitaria y de catástrofes atmosféricas, así como las medidas previstas en el Plan de Evacuación del Centro y las normas básicas a tener en cuenta por los profesionales en caso de tales supuestos tales como la existencia y la existencia de planos de evacuación en el aula o aulas que se utilicen para gestionar el objeto del contrato.

La entrega de este Protocolo así como la designación del equipo de emergencia deberá de realizarse en el primer mes de prestación del servicio, dejando constancia documental de la entrega, la cual será solicitada a lo largo de la ejecución del contrato por esta Agencia.

DOCUMENTO 5: Estudio organizativo del servicio público.
El concesionario aportará un estudio organizativo del servicio público que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la gestión del servicio público. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio del concesionario y la forma de realizarlas, y en especial el ejercicio por parte de la concesionaria de las potestades directivas de todo orden sobre su personal. El contrato se ejecutará con sujeción a sus cláusulas y de acuerdo con el estudio organizativo presentado por la concesionaria.

El concesionario indicará la dirección exacta de la oficina u oficinas que disponga para la coordinación y desarrollo de este contrato con sede en Andalucía.

El concesionario adscribirá a la gestión al menos un responsable (coordinador de servicios) que, vinculado jurídico-laboralmente con él, será el encargado de realizar las siguientes funciones:
- Supervisión de las tareas de los profesionales que prestan las actividades para garantizar su correcta ejecución.
- Realizar las visitas mensuales de seguimiento.
- Garantizar diariamente la asistencia y puntualidad de todo el personal mediante unas Hojas de Registro donde cada trabajador firmará y anotará la hora de entrada y de salida al Centro cada día. Estas Hojas se ubicarán en el aula o aulas utilizadas y se registrará de forma mensual. Estas hojas podrán ser sustituidas por un sistema informatizado de control de presencia y puntualidad del personal en aquellos casos en los que la Empresa haya ofertado esta mejora.
- Supervisar la actualización en la aplicación web de la Agencia Pública Andaluza de Educación del control de presencia diaria de los usuarios de las actividades. La presencia diaria de los usuarios deberá estar grabada en la plataforma electrónica habilitada al efecto por esta Agencia antes de que el concesionario valide la factura mensual y en el plazo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Recoger las quejas y sugerencias que directamente le transmitan las familias de los menores matriculados o el personal que presta las actividades y gestionarlas.

DOCUMENTO 6: Titulación y/o experiencia acreditativa de los requisitos exigidos en el anexo II-B

OTRA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LA CONCESIONARIA:	Si	No **X**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	54/279

GARANTÍAS:	Acreditación por medios electrónicos, informáticos y telemáticos:	Si	No **X**
PROVISIONAL:	SI **X** En caso afirmativo: a) Indicar importe: 3% del presupuesto de licitación de cada uno de los Lotes. b) Razones por las que se estima procedente su exigencia: En atención a las circunstancias concurrentes en el presente contrato dadas necesidades administrativas a satisfacer y los interés públicos objeto de protección procede su exigencia para garantizar el mantenimiento de las ofertas hasta la adjudicación del contrato y el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el párrafo segundo del artículo 151.2 del TRLCSP.		
DEFINITIVA	5% del importe de adjudicación (sin IVA).		
	5% del presupuesto de licitación (sin IVA) cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios.		
	En caso de lotes, 5% del importe de adjudicación (sin IVA) de los lotes adjudicados.	SI PROCEDE	
	En caso de lotes, 5% del presupuesto de licitación (sin IVA) de los lotes adjudicados, cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios.		
GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO: No			
COMPLEMENTARIA	NO PROCEDE		
PLAZO DE GARANTÍA:	NO PROCEDE		
IMPORTE DE LA PENALIZACIÓN EN CASO DE RETIRADA INJUSTIFICADA DE LA PROPOSICIÓN: 3 % DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA) DE LOS LOTES A LOS QUE LICITE			
INCAUTACIÓN SOBRE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN CASO DE NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ADJUDICATARIA: **SI X** 3 % del presupuesto del contrato, IVA no incluido			
INCORPORACIÓN DE OFICIO DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA AL PROCEDIMIENTO:		Si	No **X**
PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD O DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL		Si	No **X**
ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS		Si	No **X**
POSIBILIDAD DE APORTAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		Si **X**	No
En caso afirmativo: Anexo III-E			

SUBCONTRATACIÓN OBLIGATORIA DE PRESTACIONES ACCESORIAS	Si	No **X**
En caso afirmativo, indicar la parte de la prestación objeto de subcontratación obligatoria: NO PROCEDE Porcentaje que el contratista tendrá la obligación de subcontratar NO PROCEDE		
POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES ACCESORIAS:	Si	No **X**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	55/279

En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista. NO PROCEDE
Porcentaje máximo que el contratista está autorizado a subcontratar: NO PROCEDE

- INFORMACIÓN SOBRE SUBCONTRATISTAS EN CASO DE PRESENTAR EL DEUC: NO PROCEDE

Obligación de cumplimentar la sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC: NO PROCEDE

Sí ☐ No ☐

En caso afirmativo, ¿debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada uno de los subcontratistas o cada una de las categorías de subcontratistas?

Sí ☐ No ☐

- INFORMACIÓN SOBRE SUBCONTRATISTAS EN CASO DE NO PRESENTAR EL DEUC: NO PROCEDE
En referencia a la persona subcontratista deberá presentarse la siguiente información:

- ✓ nombre;
- ✓ dirección postal;
- ✓ información sobre si es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa;
- ✓ información sobre si participa o no en el procedimiento solo o formando parte de una unión de personas empresarias;
- ✓ e información sobre los representantes y apoderados.

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE AFECTA LA SUBROGACIÓN:	Si **X**	No
En caso afirmativo: VER ANEXO X		

IMPORTE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:	3.500,00 €

PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO:	Si X	No

Causas de incumplimiento:

Las causas de incumplimiento de las obligaciones del contrato se clasifican en Leves, Graves y muy Graves.

Se considera incumplimiento **leve**:

a. Incumplimiento de la obligación del concesionario de suministrar uniformes a todo el personal a su servicio con el vestuario adecuado y la placa de identificación.
b. Incumplimiento de la obligación del personal de ir uniformados durante la gestión del servicio, así como de ir provistos de placa de identificación durante las horas en que se presten en un lugar visible.
c. Retraso injustificado en el cumplimiento de los horarios por parte del personal, siempre y cuando no altere gravemente el desarrollo del servicio púbico.
d. No ayudar a la ingesta del desayuno al alumnado que por razones de edad y/o discapacidad, requieran de apoyo de los profesionales que gestionan el servicio público para tomar el desayuno que cada alumno traerá preparado de casa.
e. El incumplimiento de las tareas de limpieza necesaria para que el aula donde se realice la gestión del servicio público mantenga unas condiciones óptimas de uso e higiene adecuados.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	56/279

f. Incumplimiento del programa de actividades incluido en el programa de trabajo.
g. Incumplimiento y/o desconocimiento por el personal que gestiona el servicio público, del protocolo de actuación en situaciones de emergencia incluido en el programa de trabajo.
h. Desconocimiento por parte del personal de quién de los monitores ejerce las funciones de responsabilidad en la toma de decisiones ante situaciones de emergencia.
i. No tener actualizada la relación de monitores que gestionan el servicio público en la plataforma electrónica habilitada por la Agencia Pública Andaluza de Educación, incluso con los que realizan sustituciones del personal aunque la sustitución sea de un solo día. La actualización debe de realizarse al menos con 24 horas de antelación al inicio de la actividad de cada profesional.
j. La no comunicación a la Agencia Pública de no alcanzar la asistencia mínima para el mantenimiento del servicio público.
k. No realizar el traslado del alumnado hasta las dependencias comunicadas por la Dirección de cada Centro, especialmente si el centro dispone de varios edificios, o entre diferentes centros.
l. No facilitar a la Dirección del centro educativo y al órgano de contratación los albaranes de entrega de material fungible y equipamiento didáctico de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
m. La no tramitación de las quejas y sugerencias de los padres o tutores de los alumnos usuarios.
n. Los que causen un perjuicio económico a la Agencia Pública inferior a 1.000€.

Se considera incumplimiento **grave**:

a) Retraso injustificado en el cumplimiento de los horarios por parte de los monitores que perjudique gravemente el desarrollo del servicio público de aula matinal contratado.
b) El trato irrespetuoso o incorrecto hacia los alumnos usuarios del servicio público por parte del personal.
c) El incumplimiento del número de visitas mensuales de seguimiento del servicio público por parte del concesionario conforme a lo ofertado, incluida la visita obligatoria de inicio del curso con la Dirección de cada Centro.
d) No tener implantado sistema de control de asistencia y puntualidad conforme a lo ofertado en la licitación para el personal con las especificaciones recogidas en el Anexo VII.
e) La denegación del acceso al servicio público a los usuarios habituales o a los usuarios esporádicos autorizados que lo hubieran solicitado adecuadamente.
f) La gestión de servicios por personal no cualificado con arreglo a las titulaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
g) El incumplimiento de la ratio de monitores conforme a lo establecido en la Orden de Orden de 17 de abril de 2017 de la Consejería de Educación por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
h) El incumplimiento de los servicios mínimos, en el supuesto de huelga general, que determine la autoridad gubernativa.
i) Falta en el aula donde se desarrolla las actividades del parte de control de presencia diaria de los usuarios del servicio público y/o la no grabación semanal de la asistencia de los menores en la aplicación informática que la Agencia Pública de Educación habilitada a tal efecto.
j) La no correspondencia de la asistencia grabada en la plataforma electrónica con respecto a la asistencia real del alumnado usuario.
k) La no correspondencia en el abono de las familias con lo que ingresan al concesionario y la cantidad que deben de aportar en función de los días de uso y régimen de bonificaciones.
l) El incumplimiento por parte de la Empresa de la aplicación del Convenio colectivo de referencia indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y/o el impago de los salarios a los trabajadores en el plazo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas "Vinculación jurídica del personal".
m) No tener entregado en el Centro el material fungible y el material didáctico en el plazo que indica el Pliego de Prescripciones Técnicas.
n) Incumplimiento de facilitar al órgano de contratación, cuándo éste así lo solicitara, la información sobre el

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	57/279

estado de alta en la Seguridad Social, obligaciones con la Agencia Tributaria o cualquier documentación que se solicite al concesionario para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales tal y como se indica en la Pliego de Prescripciones Técnicas "Facultades de inspección".

o) El retraso (por cada día de demora) en el plazo de presentación del programa de trabajo.
p) Cada cuatro incumplimientos leves, el cuarto incumplimiento será considerado como grave.
q) Los que causen un perjuicio económico a la Agencia Pública superior a 1.000€.

Se considera incumplimiento **muy grave**:

a) La **obstrucción** en las funciones de inspección, control y supervisión por parte de las Gerencias Provinciales o Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa de modo propio o a través del los responsables de las direcciones de los centros educativos u otro órgano externo.
b) La falsedad documental en las evidencias documentales que el concesionario aporte para justificar los aspectos contenidos en el programa de trabajo, en las mejoras ofertadas así como en cualquier documento que se solicite por el Responsable del Contrato durante la ejecución del contrato.
c) Actuar con negligencia en el buen uso de las **instalaciones** destinadas a la gestión del aula matinal.
d) Actuar con **negligencia** en la custodia y vigilancia de los alumnos usuarios.
e) Cada cuatro incumplimientos graves, el cuarto incumplimiento será considerado como muy grave. No se tomará en consideración para dicho cómputo, el incumplimiento grave que se haya producido por acumulación de cuatro incumplimientos leves.
f) Los que causen un perjuicio económico a la Agencia Pública superior a 10.000 €. (IVA no incluido)

Responsabilidades por incumplimiento.

- Sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de resolución del contrato por incumplimiento del mismo se establece una minoración de los abonos al concesionario.

- La penalidad recaerá sobre la facturación mensual del Centro o Centros en los que se detecten los incumplimientos.

- La penalidad se aplicará sobre todas las mensualidades en las que dure el incumplimiento, al margen de los días de incumplimientos. Es decir, las siguientes cuantificaciones económicas se aplicarán al total de la contraprestación de cada mes de incumplimiento (nº de monitores autorizados x 1.5 horas días x nº de días de gestión del servicio público del mes o meses de incumplimiento x 14 euros/día)

a) Por incumplimientos leves 100 € por cada 1.000 € de lo facturado en el mes o meses de duración del incumplimiento.
b) Por incumplimientos graves 200 € por cada 1.000 € de lo facturado en el mes o meses de duración del incumplimiento.
c) Por incumplimientos muy graves 400 € por cada 1.000 € de lo facturado en el mes o meses de duración del incumplimiento.

Procedimiento.

1. **Inicio:** En el caso de detectarse un presunto incumplimiento de la ejecución del contrato por parte del concesionario, el Responsable del Contrato, iniciará la apertura de expediente de penalización.

2. **Expediente de penalización**: Abierto expediente de penalización se comunicará al interesado para que en un plazo de diez días formule cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus intereses.

   Las alegaciones se realizarán por parte del concesionario mediante la presentación por escrito de las evidencias documentales que pongan de manifiesto el cumplimiento de las salvedades descritas en el expediente de penalización.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	58/279

El expediente de penalización deberá contener al menos la siguiente información:

- ✓ Información de los hechos.
- ✓ Calificación provisional del incumplimiento o incumplimientos presuntamente cometidos.

3. **Resolución de penalización:** Si una vez analizadas las alegaciones, estas no justificaran los incumplimientos detectados, corresponderá al órgano de Contratación en todo caso la Resolución del Expediente de Penalización y la aplicación de las Responsabilidades.

   Por el contrario, si las alegaciones justifican los hechos descritos en el expediente de penalización, el órgano de Contratación emitirá Resolución de no penalización.

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES U OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

SI

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme a los artículos 64.2, 118.1 y 228 bis del TRLCSP:

Tendrán la consideración de obligaciones de carácter esencial, además de las señaladas en el clausulado:

a) El cumplimiento de la ratio del personal adscrito en función del número de usuarios habituales.
b) El cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, fiscales.
c) El cumplimiento de la adscripción de los medios personales necesarios para la correcta ejecución del contrato.
d) El cumplimiento de las mejoras incorporadas al contrato ofertadas por el concesionario.
e) El cumplimiento del contratista de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección en relación con sus trabajadores puestos de manifiesto en los mecanismos de control establecidos en los apartados 6.2) y 7 del pliego de prescripciones técnicas.
f) Gestionar el cobro a los usuarios de acuerdo a las bonificaciones establecidas por Acuerdo o norma reguladora.

Para estos incumplimientos la penalidad se fijará teniendo una cuantía igual a 200 € por cada 1.000€ de la contraprestación total del mes o meses de duración del incumplimiento. La cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato. Para la imposición de este tipo de penalidades se aplicará el siguiente procedimiento:

Inicio: En el caso de detectarse un presunto incumplimiento de la ejecución del contrato por parte del concesionario, el Responsable del Contrato iniciará la apertura de expediente de penalización.

Expediente de penalización: Abierto expediente se comunicará al interesado para que en un plazo de diez días formule cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus intereses. El expediente de penalización deberá contener al menos la siguiente información:

- ✓ Información de los hechos.
- ✓ Calificación provisional del incumplimiento o incumplimientos presuntamente cometidos.

Resolución de penalización: corresponderá al órgano de Contratación en todo caso la Resolución del Expediente y la aplicación de las Responsabilidades a que hubiere lugar.

PÓLIZAS DE SEGUROS:	Si **X**	No

TIPO DE PÓLIZAS: La empresa concesionaria asume la obligación de suscribir y mantener en vigor con empresa de seguros legalmente habilitada durante toda la vigencia del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil, del que remitirán al órgano de contratación copia, así como los recibos posteriores y justificantes de pago y que debe de reunir las siguientes coberturas:

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	59/279

Tipo de póliza: Póliza de seguro de responsabilidad civil que debe de reunir las siguientes coberturas:

- Los posibles siniestros y que ampare las posibles contingencias que se pudieran derivar de la ejecución del contrato
- La garantía patronal que cubre los posibles daños y perjuicios sufridos por el personal de la empresa en la ejecución de los trabajos.
- La responsabilidad civil del personal al servicio del concesionario por los riesgos que por daños puedan sufrir los alumnos/as durante el tiempo del servicio público así como por daños a terceros, tanto a personas como a cosas.
- También por daños producidos a la Agencia Pública, o al personal dependiente de la misma, durante la vigencia del contrato.
- La defensa jurídica y las fianzas.

IMPORTE: Capital mínimo asegurado equivalente al importe anual de los Lotes adjudicados.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: La entidad contratista remitirá al órgano de contratación copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 así como un compromiso expreso de renovar anualmente la póliza del seguro junto con los recibos posteriores y justificantes de pago.

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:	Si **X**	No

1. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

   Alcance y límites de la modificación:
   - El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego.
   - Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20 %

2. Otros motivos: NO
   Alcance y límites de la modificación. NO PROCEDE

IMPORTE DE LA COMPENSACIÓN A LOS CANDIDATOS / LICITADORES: SI
En caso de renuncia: 20 €.
En caso de desistimiento: 20 €.

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Serán causas de resolución del contrato:

a. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 223 h) del TRLCSP, será causa de resolución del presente contrato, la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 20 %.

   En el caso de concurrir la presente causa de resolución el órgano de contratación podrá acordar la finalización del expediente de contratación con la única indemnización posible de los gastos que pudiera la persona contratista haber tenido por el conjunto de actuaciones realizadas en la participación del procedimiento de licitación pero sin que quepa indemnización de las previstas en el Ley para los supuestos de suspensión o

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	60/279

extinción contractual

b. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCION ESPECÍFICAS.

b.1 Igualmente, al indicarse en el presente pliego la obligación de subrogación así como en base a lo recogido en la cláusula 4.5. *Subrogación del personal* del PPT, el incumplimiento de la misma es considerada como condición esencial a los efectos de resolución del contrato.

b.2 El incumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, fiscales por parte del contratista durante la ejecución del contrato y sus posibles prórrogas, en los términos indicados en la cláusula 4.3. *Vinculación jurídica del personal, 7.1. Facultades de inspección* del PPT.

b.3 La omisión de la obligación de presentar en el plazo señalado desde la formalización del contrato, el Programa de Trabajo tal como se indica en el apartado correspondiente. Dicho Programa de trabajo deberá ser aprobado por el Órgano de contratación y si dicho Programa tuviera algún defecto no subsanable se instará la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista.

b.4 El incumplimiento de la ratio del personal adscrito en función del número de usuarios habituales.

b.5 El incumplimiento de la adscripción de los medios personales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

b.6 El incumplimiento de las mejoras incorporadas al contrato ofertadas por el concesionario.

b.7 La reiteración de incumplimientos muy graves del contrato, tres o más veces.

El acaecimiento de cualquiera de las causas enumeradas de la letra b.1. a la letra b.7., en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato por incumplimiento culpable de la persona contratista incautándose la totalidad de la garantía, que no será devuelta en ningún caso y debiéndose, además, indemnizar a la Agencia Pública los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada

REVERSIÓN:

Si X No

En base al artículo 283. Reversión del TRLCSP, cuando finalice el plazo contractual, el servicio público revertirá a la Administración, no obstante, el objeto de la presente licitación es la gestión del servicio público de aula matinal, por lo que no existen obras ni instalaciones a los que el contratista esté obligado a revertir, puesto que el material necesario para la gestión del servicio público y que es objeto de mejora en la licitación (material didáctico, fungible y de ludoteca), será aportado en todo caso por la concesionaria.

A estos efectos, durante el período indicado anterior a la finalización del plazo de duración del contrato, la Agencia Pública efectuará las comprobaciones y adoptará las disposiciones pertinentes para que la entrega de los bienes, en su caso, se verifique en las condiciones convenidas.

La Agencia Pública fijará la fecha en que tendrá lugar la reversión, de cuyo resultado se levantará acta que deberá ser firmada por los concurrentes a la misma: el responsable del contrato o, en su defecto el Director del Centro, el concesionario o, en su defecto, el representante del concesionario. Si, a pesar de las disposiciones adoptadas por la Agencia Pública en el plazo indicado, los bienes no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta, señalándose un plazo al concesionario para remediar los defectos observados, transcurrido el cual se llevará a efecto una nueva comprobación de los mismos.

Si el concesionario no compareciese a este acto, se le dará traslado del acta de reversión.

Si existiese reclamación por parte del concesionario respecto de las observaciones formuladas por el representante de la Agencia Pública, éste la elevará, con su informe, al órgano de contratación, que resolverá sobre el particular.

Si el concesionario no reclamase por escrito respecto a las observaciones del representante del órgano de contratación se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir y remediar los defectos observados.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	61/279

La no subsanación de los defectos y el perjuicio económico causado a la Agencia Pública condicionarán la devolución de la garantía definitiva o en su caso la incautación parcial o total de la misma.
El incumplimiento de las instrucciones sin motivo justificado será causa de resolución, a los efectos que legalmente procedan

Este material pasará y quedará a disposición de los centros educativos donde se lleve a cabo la gestión en el momento de finalización del contrato, no pudiendo reclamarse en ningún momento su titularidad por parte de los concesionarios.

PLAZO PARA EFECTUAR COMPROBACIÓN PREVIA A REVERSIÓN: Desde 3 meses antes a la finalización del contrato

PLAZO DURANTE EL CUAL LA AGENCIA PÚBLICA ADOPTARÁ LAS DISPOSICIONES PREVIAS A LA ENTREGA DE LOS BIENES: 1 mes desde la finalización del contrato

INFORMACIÓN DEL CONTRATO A LA QUE SE LE OTORGA CARÁCTER CONFIDENCIAL:

Los ficheros que contienen datos de carácter personal y económico de los alumnos usuarios y de las familias. La confidencialidad permanecerá en el plazo de 5 años desde que se tiene conocimiento de esta información.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DEL AREA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

LA PERSONA LICITADORA CUYA OFERTA HAYA SIDO CONSIDERADA COMO LA MÁS VENTAJOSA DEBERÁ PRESENTAR EN SOPORTE INFORMÁTICO LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE ESCANEADA CORRESPONDIENTE A LOS SOBRES Y EN LAS CONDICIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:
SI NO **X**

En caso afirmativo, indicar número de sobres y condiciones: NO PROCEDE

Condición especial de ejecución:
Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

NO PROCEDE

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	62/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

RELACIÓN DE LOTES | **ANEXO I-A**

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
1	04000365	C.E.I.P.-Juan XXIII	Alhabia	Almería						
1	04002349	C.E.I.P.-Solymar	El Ejido	Almería						
1	04002350	C.E.PR.-San Ignacio de Loyola	El Ejido	Almería						
1	04002957	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de la Salud	Laujar de Andarax	Almería						
1	04004504	C.E.I.P.-San Agustín	El Ejido	Almería						
1	04006185	C.E.I.P.-Mirasierra	El Ejido	Almería						
1	04002192	C.E.I.P.-Miguel Servet	El Ejido	Almería						
1	04007517	C.E.I.P.-Almerimar	El Ejido	Almería						
1	04601907	E.I.-Sol de Portocarrero	El Ejido	Almería						
1		C.E.I.P.-Nuevo	El Ejido	Almería						
1	**TOTAL**	**10**		**Almería**	**32**	**17.088**	**78.946,56 €**	**239.232,00 €**	**160.285,44 €**	**320.570,88 €**
2	04001448	C.E.I.P.-El Argar	Antas	Almería						
2	04001965	C.E.I.P.-Simón Fuentes	Carboneras	Almería						
2	04005338	C.E.I.P. Federico García Lorca	Carboneras	Almería						
2	04002118	C.E.I.P.-Palomares	Cuevas del Almanzo	Almería						
2	04002684	C.E.I.P.-San José de Calasanz	Huércal-Overa	Almería						
2	04002696	C.E.I.P.-Virgen del Río	Huércal-Overa	Almería						
2	04003551	C.E.I.P.-Emilio Zurano Muñoz	Pulpí	Almería						
2	04004401	C.E.I.P.-Reyes Católicos	Vera	Almería						
2	04006197	C.E.I.P.-Los Cuatro Caños	Vera	Almería						
2	04601865	C.E.I.P.-Federico García Lorca	Pulpí	Almería						
2	**TOTAL**	**10**		**Almería**	**25**	**13.350**	**69.153,00 €**	**186.900,00 €**	**117.747,00 €**	**235.494,00 €**
3	04002258	C.E.I.P.-Santiago Ramón y Cajal	El Ejido	Almería						
3	04002261	C.E.I.P.-Diego Velázquez	El Ejido	Almería						
3	04002271	C.E.I.P.-Loma de Santo Domingo	El Ejido	Almería						
3	04002283	C.E.I.P.-José Salazar	El Ejido	Almería						
3	04005351	E.I.-Gabriela Mistral	El Ejido	Almería						
3	04005430	C.E.I.P.-Teresa de Jesús	El Ejido	Almería						
3	04005818	C.E.I.P.-Tierno Galván	El Ejido	Almería						
3	04006151	C.E.I.P.-Laimún	El Ejido	Almería						
3	04601622	C.E.PR.-Ciavieja	El Ejido	Almería						
3	**TOTAL**	**9**		**Almería**	**41**	**21.894**	**99.243,41 €**	**306.516,00 €**	**207.272,59 €**	**414.545,18 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 63/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
4	04003755	C.E.I.P.-Francisco Villaespesa	Roquetas de Mar	Almería						
4	04004553	C.E.I.P.-Virgen de la Paz	Vícar	Almería						
4	04005211	C.E.I.P.-La Canal	Vícar	Almería						
4	04005442	C.E.I.P.-Ángel Frigola	La Mojonera	Almería						
4	04006161	C.E.I.P.-Saint Sylvain D¿Anjou	Vícar	Almería						
4	04601531	C.E.I.P.-Jesús de Perceval	El Ejido	Almería						
4	04601695	C.E.I.P.-Blas Infante	Vícar	Almería						
4	04602213	C.E.I.P.-10 Abril	La Mojonera	Almería						
4	04602328	C.E.I.P.-Félix Rodríguez de la Fuente	Vícar	Almería						
4	04005223	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de la Merced	Vícar	Almería						
4	**TOTAL**	**10**		**Almería**	**30**	**16.020**	**71.769,60 €**	**224.280,00 €**	**152.510,40 €**	**305.020,80 €**
5	04000377	C.E.I.P.-Inmaculada Concepción	Alhama de Almería	Almería						
5	04002660	C.E.I.P.-Buenavista	Huércal de Almería	Almería						
5	04003512	C.E.I.P.-José Díaz Díaz	Pechina	Almería						
5	04003688	C.E.I.P.-Antonio Devalque	Rioja	Almería						
5	04004449	C.E.I.P.-Joaquín Visiedo	Viator	Almería						
5	04005582	C.E.I.P.-Veintiocho de Febrero	Huércal de Almería	Almería						
5	04006173	C.E.I.P.-La Jarilla	Huércal de Almería	Almería						
5	04008388	C.E.I.P.-José Saramago	Vícar	Almería						
5	04009371	C.E.I.P.-Clara Campoamor	Huércal de Almería	Almería						
5	04601701	C.E.I.P.-Federico García Lorca	Vícar	Almería						
5	**TOTAL**	**10**		**Almería**	**36**	**19.224**	**158.790,24 €**	**269.136,00 €**	**110.345,76 €**	**220.691,52 €**
6	04001345	C.E.I.P.-Virgen del Mar	Almería	Almería						
6	04000730	C.E.I.P.-San Gabriel	Almería	Almería						
6	04000808	C.E.I.P.-Inés Relaño	Almería	Almería						
6	04000821	C.E.I.P.-San Valentín	Almería	Almería						
6	04000997	C.E.I.P.-Francisco de Goya	Almería	Almería						
6	04001266	C.E.I.P.-Luis Siret	Almería	Almería						
6	04001291	C.E.E.E.-C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	Almería	Almería						
6	04004954	C.E.I.P.-Indalo	Almería	Almería						
6	04006100	C.E.I.P.-Nueva Almería	Almería	Almería						
6	**TOTAL**	**9**		**Almería**	**33**	**17.622**	**113.485,68 €**	**246.708,00 €**	**133.222,32 €**	**266.444,64 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 64/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
7	04000870	C.E.I.P.-Lope de Vega	Almería	Almería						
7	04000973	C.E.I.P.-Freinet	Almería	Almería						
7	04001321	C.E.I.P.-San Bernardo	Almería	Almería						
7	04001357	C.E.I.P.-San Indalecio	Almería	Almería						
7	04004462	C.E.I.P.-Torremar	Almería	Almería						
7	04004498	C.E.I.P.-Ferrer Guardia	Almería	Almería						
7	04005041	C.E.I.P.-Madre de la Luz	Almería	Almería						
7	04006446	C.E.I.P.-Ginés Morata	Almería	Almería						
7	4002593	C.E.I.P.-Soledad Alonso Drysdale	Gador	Almería						
7	04601555	C.E.I.P.-Profesor Tierno Galván	El Saltador	Almería						
7	**TOTAL**	**10**		**Almería**	**43**	**22.962**	**208.954,20 €**	**321.468,00 €**	**112.513,80 €**	**225.027,60 €**
8	04001281	C.E.I.P.-Los Millares	Almería	Almería						
8	04003275	C.E.I.P.-La Atalaya	Níjar	Almería						
8	04003354	C.E.PR.-Andalucía	Níjar	Almería						
8	04007797	C.E.I.P.-Juan Sebastián Elcano	Níjar	Almería						
8	04601580	E.I.-Maestro Padilla	Almería	Almería						
8	04601798	C.E.I.P.-La Libertad	Níjar	Almería						
8	04602304	E.I.-San Isidro	Níjar	Almería						
8		C.E.I.P.-Nuevo	Almería	Almería						
8		C.E.I.P.-Nuevo	Almería	Almería						
8	**TOTAL**	**9**		**Almería**	**24**	**12.816**	**57.415,68 €**	**179.424,00 €**	**122.008,32 €**	**244.016,64 €**
9	04000213	C.E.I.P.-Velázquez	Albox	Almería						
9	04000225	C.E.I.P.-Virgen del Saliente	Albox	Almería						
9	04001916	C.E.I.P.-Urbina Carrera	Cantoria	Almería						
9	04002982	C.E.I.P.-San Sebastián	Lubrín	Almería						
9	04003111	C.E.I.P.-Las Canteras	Macael	Almería						
9	04003433	C.E.I.P.-Trina Rull	Olula del Río	Almería						
9	04003470	C.E.I.P.-San Gregorio	Oria	Almería						
9	04003925	C.E.I.P.-Miguel Zubeldia	Serón	Almería						
9	04004176	C.E.I.P.-Sagrado Corazón de Jesús	Tíjola	Almería						
9	04004474	C.E.I.P.-La Alfoquia	Zurgena	Almería						
9	04003421	C.E.I.P.-Antonio Relaño	Olula del Río	Almería						
9	**TOTAL**	**11**		**Almería**	**24**	**12.816**	**32.296,32 €**	**179.424,00 €**	**147.127,68 €**	**294.255,36 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 65/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
10	04001709	C.E.I.P.-Padre Manjón	Benahadux	Almería						
10	04002027	C.E.I.P.-Álvarez Sotomayor	Cuevas del Almanzo	Almería						
10	04002611	C.E.I.P.-Hispanidad	Garrucha	Almería						
10	04003160	C.E.I.P.-Bartolomé Flores	Mojácar	Almería						
10	04004051	C.E.I.P.-Padre González Ros	Sorbas	Almería						
10	04004085	C.E.I.P.-Virgen de las Angustias	Tabernas	Almería						
10	04004231	C.E.I.P.-Nuestra Señora de Monteagud	Uleila del Campo	Almería						
10	04005557	C.E.I.P.-Encarnación Asensio Granados	Cuevas del Almanzo	Almería						
10	04602110	C.E.I.P.-Ex Mari Orta	Garrucha	Almería						
10	**TOTAL**	**9**		**Almería**	**24**	**12.816**	**48.444,48 €**	**179.424,00 €**	**130.979,52 €**	**261.959,04 €**
11	04000833	C.E.I.P.-Virgen del Loreto	Almería	Almería						
11	04003706	C.E.I.P.-Trinidad Martínez	Roquetas de Mar	Almería						
11	04004383	C.E.I.P.-Torrequebrada	Roquetas de Mar	Almería						
11	04004671	C.E.I.P.-San Luis	Almería	Almería						
11	04005326	C.E.I.P.-Mar Mediterráneo	Almería	Almería						
11	04006410	C.E.I.P.-Virgilio Valdivia	Roquetas de Mar	Almería						
11	04601646	C.E.I.P.-Blas Infante	Roquetas de Mar	Almería						
11	04602134	C.E.I.P.-Rafael Alberti	Almería	Almería						
11	04602158	C.E.I.P.-Francisco Sáiz Sanz	Roquetas de Mar	Almería						
11	**TOTAL**	**9**		**Almería**	**41**	**21.894**	**266.668,92 €**	**306.516,00 €**	**39.847,08 €**	**79.694,16 €**
12	04000079	C.E.I.P.-San Nicolás	Adra	Almería						
12	04000080	C.E.I.P.-San Fernando	Adra	Almería						
12	04000092	C.E.I.P.-Mare Nostrum	Adra	Almería						
12	04001783	C.E.PR.-Andrés Manjón	Berja	Almería						
12	04001795	C.E.I.P.-San Tesifón	Berja	Almería						
12	04002234	C.E.I.P.-Luis Vives	Dalías	Almería						
12	04004541	E.I.-Barajas	Berja	Almería						
12	04004632	C.E.I.P.-Fuentesantilla	Adra	Almería						
12	04602298	E.I.-El Castellón	Vélez Rubio	Almería						
12	04004723	C.E.I.P.-Celia Viñas	Berja	Almería						
12	04004851	C.E.I.P.-Nueva Andalucía	Adra	Almería						
12	**TOTAL**	**11**		**Almería**	**32**	**17.088**	**59.808,00 €**	**239.232,00 €**	**179.424,00 €**	**358.848,00 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 66/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
13	04000729	C.E.I.P.-Juan Ramón Jiménez	Almería	Almería						
13	04000791	C.E.I.P.-Giner de los Ríos	Almería	Almería						
13	04000811	C.E.I.P.-La Chanca	Almería	Almería						
13	04000857	C.E.I.P.-Europa	Almería	Almería						
13	04000924	C.E.I.P.-Ave María del Quemadero	Almería	Almería						
13	04001229	C.E.I.P.-Ave María del Diezmo	Almería	Almería						
13	04004747	C.E.I.P.-Santa Isabel	Almería	Almería						
13	04005235	C.E.I.P.-Colonia Araceli	Almería	Almería						
13	04005673	C.E.I.P.-Adela Díaz	Almería	Almería						
13	**TOTAL**	**9**		**Almería**	**31**	**16.554**	**106.607,76 €**	**231.756,00 €**	**125.148,24 €**	**250.296,48 €**
14	04003721	C.E.I.P.-Las Marinas	Roquetas de Mar	Almería						
14	04003810	C.E.I.P.-Las Lomas	Roquetas de Mar	Almería						
14	04004577	C.E.I.P.-Las Salinas	Roquetas de Mar	Almería						
14	04004589	C.E.I.P.-La Romanilla	Roquetas de Mar	Almería						
14	04004681	C.E.I.P.-Juan de Orea	Roquetas de Mar	Almería						
14	04007700	C.E.I.P.-La Molina	Roquetas de Mar	Almería						
14	04008421	C.E.I.P. - Gabriel Cara	Roquetas de Mar	Almería						
14	04009381	C.E.I.P.-Posidonia	Roquetas de Mar	Almería						
14	4003718	C.E.I.P.-Llanos de Marín	Roquetas de Mar	Almería						
14	**TOTAL**	**9**		**Almería**	**30**	**16.020**	**143.539,20 €**	**224.280,00 €**	**80.740,80 €**	**161.481,60 €**
15	11000113	C.E.I.P.-Alfonso XI	Algeciras	Cádiz						
15	11000150	C.E.I.P.-General Castaños	Algeciras	Cádiz						
15	11000393	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de Europa	Algeciras	Cádiz						
15	11000435	C.E.I.P.-Puerta del Mar	Algeciras	Cádiz						
15	11006826	E.I.-Gloria Fuertes	Algeciras	Cádiz						
15	11006851	E.I.-Manuel Tinoco Sánchez	Algeciras	Cádiz						
15	11006863	C.E.I.P.-Andalucía	Algeciras	Cádiz						
15	11602964	C.E.I.P.-Mediterráneo	Algeciras	Cádiz						
15	11603099	C.E.I.P.-Campo de Gibraltar	Algeciras	Cádiz						
15	11603282	C.E.I.P.-Caetaria	Algeciras	Cádiz						
15	**TOTAL**	**10**		**Cádiz**	**32**	**17.088**	**129.185,28 €**	**239.232,00 €**	**110.046,72 €**	**220.093,44 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 67/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
16	11000162	C.E.I.P.-Santa Teresa de Jesús	Algeciras	Cádiz						
16	11000198	C.E.I.P.-Virgen del Mar	Algeciras	Cádiz						
16	11000502	C.E.I.P.-Adalides	Algeciras	Cádiz						
16	11006243	C.E.I.P.-Parque del Estrecho	Algeciras	Cádiz						
16	11006516	C.E.I.P.-Blanca de los Ríos	Algeciras	Cádiz						
16	11006802	C.E.I.P.-Tartessos	Algeciras	Cádiz						
16	11006887	C.E.I.P.-San Bernardo	Algeciras	Cádiz						
16	11602630	C.E.I.P.-Los Arcos	Algeciras	Cádiz						
16	11603464	C.E.I.P.-San García	Algeciras	Cádiz						
16		C.E.I.P. Nuevo	Algeciras	Cádiz						
16	**TOTAL**	**10**		**Cádiz**	**31**	**16.554**	**148.323,84 €**	**231.756,00 €**	**83.432,16 €**	**166.864,32 €**
17	11000551	C.E.PR.-Miguel de Cervantes	Algodonales	Cádiz						
17	11000691	C.E.I.P.-San Francisco	Arcos de la Frontera	Cádiz						
17	11001361	C.E.I.P.-El Santiscal	Arcos de la Frontera	Cádiz						
17	11006085	C.E.I.P.-Reina Sofía	Ubrique	Cádiz						
17	11006280	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de las Montañas	Villamartín	Cádiz						
17	11006401	C.E.I.P.-Vicenta Tarín	Arcos de la Frontera	Cádiz						
17	11006701	E.I.-Príncipe de Asturias	Algodonales	Cádiz						
17	11007995	C.E.I.P.-Maestro Juan Apresa	Arcos de la Frontera	Cádiz						
17	11008033	C.E.I.P.-Fernando Gavilán	Ubrique	Cádiz						
17		C.E.I.P. Nuevo	Ubrique	Cádiz						
17	**TOTAL**	**10**		**Cádiz**	**22**	**11.748**	**32.894,40 €**	**164.472,00 €**	**131.577,60 €**	**263.155,20 €**
18	11000149	E.I.-Azahar	Prado del Rey	Cádiz						
18	11001129	C.E.I.P.-Josefina Pascual	Cádiz	Cádiz						
18	11001166	C.E.I.P.-Carola Ribed	Cádiz	Cádiz						
18	11001178	C.E.I.P.-Campo del Sur	Cádiz	Cádiz						
18	11004118	C.E.PR.-Pablo de Olavide	Prado del Rey	Cádiz						
18	11007363	C.E.I.P.-Andalucía	Cádiz	Cádiz						
18	11007481	C.E.I.P.-Gadir	Cádiz	Cádiz						
18	11602526	C.E.I.P.-Fermín Salvochea	Cádiz	Cádiz						
18	11602873	C.E.PR.-San José	Prado del Rey	Cádiz						
18	11602988	C.E.I.P.-Carlos III	Cádiz	Cádiz						
18	11603105	C.E.I.P.-Profesor Tierno Galván	Cádiz	Cádiz						
18	**TOTAL**	**11**		**Cádiz**	**29**	**15.486**	**73.713,36 €**	**216.804,00 €**	**143.090,64 €**	**286.181,28 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 68/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
19	11002109	C.E.I.P.-Alameda	Chiclana de la Fron	Cádiz						
19	11002158	C.E.I.P.-José de la Vega Barrios	Chiclana de la Fron	Cádiz						
19	11002201	C.E.I.P.-Isabel La Católica	Chiclana de la Fron	Cádiz						
19	11006917	C.E.I.P.-La Atlántida	Chiclana de la Fron	Cádiz						
19	11007843	C.E.I.P.-El Castillo	Chiclana de la Fron	Cádiz						
19	11008321	C.E.I.P.-Federico García Lorca	Chiclana de la Fron	Cádiz						
19	11602851	C.E.I.P.-Profesor Tierno Galván	Chiclana de la Fron	Cádiz						
19	11603427	C.E.I.P.-Giner de los Ríos	Chiclana de la Fron	Cádiz						
19	11006449	C.E.I.P.-Ntra. Sra. De la Oliva	Vejer de la Frontera	Cádiz						
19	**TOTAL**	**9**		**Cádiz**	**24**	**12.816**	**55.621,44 €**	**179.424,00 €**	**123.802,56 €**	**247.605,12 €**
20	11004805	C.E.I.P.-Azorín	Rota	Cádiz						
20	11004234	C.E.I.P.-Sericícola	El Puerto de Santa	Cádiz						
20	11004775	C.E.I.P.-Pedro Antonio de Alarcón	Rota	Cádiz						
20	11004829	C.E.I.P.-San José de Calasanz	Rota	Cádiz						
20	11004854	C.E.I.P.-Luis Ponce de León	Rota	Cádiz						
20	11006541	C.E.I.P.-La Florida	El Puerto de Santa	Cádiz						
20	11007090	C.E.I.P.-Maestro Eduardo Lobillo	Rota	Cádiz						
20	11007399	C.E.I.P.-Pinar Hondo	El Puerto de Santa	Cádiz						
20	11603026	C.E.I.P.-Valdelagrana	El Puerto de Santa	Cádiz						
20	11603622	E.I.-Las Dunas	El Puerto de Santa	Cádiz						
20	**TOTAL**	**10**		**Cádiz**	**26**	**13.884**	**124.400,64 €**	**194.376,00 €**	**69.975,36 €**	**139.950,72 €**
21	11002471	C.E.I.P.-Pablo Picasso	Jerez de la Frontera	Cádiz						
21	11002560	C.E.I.P.-Federico Mayo	Jerez de la Frontera	Cádiz						
21	11002602	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Jerez de la Frontera	Cádiz						
21	11003059	C.E.I.P.-Andrés de Ribera	Jerez de la Frontera	Cádiz						
21	11003084	C.E.I.P.-El Retiro	Jerez de la Frontera	Cádiz						
21	11006553	C.E.I.P.-Guadaluz	Jerez de la Frontera	Cádiz						
21	11006607	C.E.I.P.-La Marquesa	Jerez de la Frontera	Cádiz						
21	11006981	C.E.I.P.-Torresoto	Jerez de la Frontera	Cádiz						
21	11008094	C.E.I.P.-Arana Beato	Jerez de la Frontera	Cádiz						
21	11008288	C.E.I.P.-La Alcazaba	Jerez de la Frontera	Cádiz						
21	11603002	C.E.I.P.-Cuartillo	Jerez de la Frontera	Cádiz						
21	**TOTAL**	**11**		**Cádiz**	**25**	**13.350**	**59.808,00 €**	**186.900,00 €**	**127.092,00 €**	**254.184,00 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 69/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
22	11002547	C.E.I.P.-Isabel La Católica	Jerez de la Frontera	Cádiz						
22	11002626	C.E.I.P.-San José Obrero	Jerez de la Frontera	Cádiz						
22	11002675	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de la Paz	Jerez de la Frontera	Cádiz						
22	11002951	C.E.I.P.-Sagrada Familia	Jerez de la Frontera	Cádiz						
22	11002997	C.E.I.P.-Alfonso X El Sabio	Jerez de la Frontera	Cádiz						
22	11003278	C.E.I.P.-Luis Vives	Jerez de la Frontera	Cádiz						
22	11003281	C.E.I.P.-San Juan de Dios	Jerez de la Frontera	Cádiz						
22	11006565	C.E.I.P.-El Membrillar	Jerez de la Frontera	Cádiz						
22	11007016	C.E.I.P.-Antonio Machado	Jerez de la Frontera	Cádiz						
22	11602991	C.E.I.P.-Montealegre	Jerez de la Frontera	Cádiz						
22	**TOTAL**	**10**		**Cádiz**	**28**	**14.952**	**100.477,44 €**	**209.328,00 €**	**108.850,56 €**	**217.701,12 €**
23	11002663	C.E.I.P.-José María Pemán	Jerez de la Frontera	Cádiz						
23	11003187	C.E.I.P.-Vallesequillo	Jerez de la Frontera	Cádiz						
23	11006425	C.E.I.P.-Elio Antonio de Nebrija	Jerez de la Frontera	Cádiz						
23	11006772	C.E.I.P.-Pío XII	Jerez de la Frontera	Cádiz						
23	11006930	C.E.I.P.-Las Granjas	Jerez de la Frontera	Cádiz						
23	11006966	C.E.I.P.-Tartessos	Jerez de la Frontera	Cádiz						
23	11007028	C.E.I.P.-Manuel de Falla	Jerez de la Frontera	Cádiz						
23	11007557	C.E.I.P.-La Unión	Jerez de la Frontera	Cádiz						
23	11008100	C.E.I.P.-Blas Infante	Jerez de la Frontera	Cádiz						
23	11008252	C.E.I.P.-Ciudad de Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz						
23	**TOTAL**	**10**		**Cádiz**	**26**	**13.884**	**126.344,40 €**	**194.376,00 €**	**68.031,60 €**	**136.063,20 €**
24	11000010	C.E.I.P.-Juan Armario	Alcalá de los Gazule	Cádiz						
24	11003621	C.E.I.P.-Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	Jimena de la Fronte	Cádiz						
24	11003655	C.E.I.P.-José Luis Sánchez	Jimena de la Fronte	Cádiz						
24	11003667	C.E.I.P.-Cristo Rey	Jimena de la Fronte	Cádiz						
24	11004015	C.E.I.P.-Santiago El Mayor	Medina-Sidonia	Cádiz						
24	11004040	C.E.I.P.-Doctor Thebussem	Medina-Sidonia	Cádiz						
24	11006723	C.E.I.P.-Tierno Galván	Castellar de la Fron	Cádiz						
24	11602861	C.E.PR.-Perafán de Rivera	Paterna de Rivera	Cádiz						
24	11603361	C.E.I.P.-Ángel Ruiz Enciso	Medina-Sidonia	Cádiz						
24	**TOTAL**	**9**		**Cádiz**	**20**	**10.680**	**20.932,80 €**	**149.520,00 €**	**128.587,20 €**	**257.174,40 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 70/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
25	11004659	C.E.I.P.-Reggio	Puerto Real	Cádiz						
25	11004660	C.E.I.P.-Reyes Católicos	Puerto Real	Cádiz						
25	11004684	C.E.I.P.-Juan XXIII	Puerto Real	Cádiz						
25	11007511	C.E.I.P.-El Trocadero	Puerto Real	Cádiz						
25	11008011	C.E.I.P.-Arquitecto Leoz	Puerto Real	Cádiz						
25	11012863	E.I. NUEVO	Puerto Real	Cádiz						
25	11011688	E.I.-Viento del Sur	Puerto Real	Cádiz						
25	11602885	C.E.PR.-Río San Pedro	Puerto Real	Cádiz						
25	**TOTAL**	**8**		**Cádiz**	**20**	**10.680**	**70.274,40 €**	**149.520,00 €**	**79.245,60 €**	**158.491,20 €**
26	11005500	C.E.I.P.-Albaicín	Sanlúcar de Barram	Cádiz						
26	11005536	C.E.I.P.-Guadalquivir	Sanlúcar de Barram	Cádiz						
26	11005548	C.E.I.P.-Princesa Sofía	Sanlúcar de Barram	Cádiz						
26	11005603	C.E.I.P.-Maestra Rafaela Zárate	Sanlúcar de Barram	Cádiz						
26	11006796	C.E.I.P.-Blas Infante	Sanlúcar de Barram	Cádiz						
26	11007259	C.E.I.P.-El Picacho	Sanlúcar de Barram	Cádiz						
26	11007326	C.E.I.P.-El Pino	Sanlúcar de Barram	Cádiz						
26	11603634	C.E.I.P.-La Dehesilla	Sanlúcar de Barram	Cádiz						
26	**TOTAL**	**8**		**Cádiz**	**22**	**11.748**	**50.986,32 €**	**164.472,00 €**	**113.485,68 €**	**226.971,36 €**
27	11005640	C.E.I.P.-Santa Rita	San Roque (Campa	Cádiz						
27	11005664	C.E.I.P.-San Bernardo	San Roque (Estació	Cádiz						
27	11005688	C.E.I.P.-Gloria Fuertes	San Roque (Guadiar	Cádiz						
27	11005718	C.E.I.P.-Santa María Coronada	San Roque	Cádiz						
27	11005962	C.E.I.P.-Guzmán El Bueno	Tarifa	Cádiz						
27	11007120	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de la Luz	Tarifa	Cádiz						
27	11007181	C.E.I.P.-Maestro Gabriel Arenas	San Roque	Cádiz						
27	11007651	C.E.I.P.-Barbésula	San Roque (San En	Cádiz						
27	**TOTAL**	**8**		**Cádiz**	**21**	**11.214**	**51.808,68 €**	**156.996,00 €**	**105.187,32 €**	**210.374,64 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 71/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
28	11004210	C.E.I.P.-Juan Sebastián Elcano	San Fernando	Cádiz						
28	11004908	C.E.I.P.-Manuel de Falla	San Fernando	Cádiz						
28	11005160	C.E.I.P.-Quintanilla	San Fernando	Cádiz						
28	11005263	C.E.I.P.-La Ardila	San Fernando	Cádiz						
28	11004982	C.E.I.P.-Cecilio Pujazón	San Fernando	Cádiz						
28	11000629	C.E.I.P.-San Miguel	San Fernando	Cádiz						
28	11006619	C.E.I.P.-Camposoto	San Fernando	Cádiz						
28	11007272	C.E.I.P.-Padre José Casal Carrillo	San Fernando	Cádiz						
28	11602629	C.E.I.P.-La Constitución	San Fernando	Cádiz						
28	11603038	C.E.I.P.-Los Esteros	San Fernando	Cádiz						
28	11603051	C.E.I.P.-Puente Zuazo	San Fernando	Cádiz						
28	**TOTAL**	**11**		**Cádiz**	**31**	**16.554**	**83.432,16 €**	**231.756,00 €**	**148.323,84 €**	**296.647,68 €**
29	11003692	C.E.I.P.-Isabel La Católica	La Línea de la Cond	Cádiz						
29	11003709	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de las Mercedes	La Línea de la Cond	Cádiz						
29	11003758	C.E.I.P.-Carlos V	La Línea de la Cond	Cádiz						
29	11003761	C.E.I.P.-Inmaculada Concepción	La Línea de la Cond	Cádiz						
29	11003795	C.E.I.P.-La Atunara	La Línea de la Cond	Cádiz						
29	11007065	C.E.PR.-Andalucía	La Línea de la Cond	Cádiz						
29	11007417	C.E.I.P.-Santiago	La Línea de la Cond	Cádiz						
29	11007429	C.E.I.P.-Gibraltar	La Línea de la Cond	Cádiz						
29	11603351	C.E.I.P.-Pablo Picasso	La Línea de la Cond	Cádiz						
29	**TOTAL**	**9**		**Cádiz**	**25**	**13.350**	**57.939,00 €**	**186.900,00 €**	**128.961,00 €**	**257.922,00 €**
30	11000885	C.E.I.P.-San Isidro Labrador	Los Barrios	Cádiz						
30	11003710	C.E.I.P.-Velada	La Línea de la Cond	Cádiz						
30	11003783	C.E.I.P.-Pedro Simón Abril	La Línea de la Cond	Cádiz						
30	11003837	C.E.I.P.-Huerta Fava	La Línea de la Cond	Cádiz						
30	11007041	C.E.I.P.-San Felipe	La Línea de la Cond	Cádiz						
30	11007077	E.I.-El Rocío	La Línea de la Cond	Cádiz						
30	11007624	C.E.I.P.-San Ramón Nonato	Los Barrios	Cádiz						
30	11007636	C.E.I.P.-Maestro Don Juan González	Los Barrios	Cádiz						
30	11602976	C.E.I.P.-Don Luis Lamadrid	Los Barrios	Cádiz						
30	**TOTAL**	**9**		**Cádiz**	**25**	**13.350**	**104.664,00 €**	**186.900,00 €**	**82.236,00 €**	**164.472,00 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 72/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
31	11000186	C.E.I.P.-Sancti Petri	Chiclana de la Front	Cádiz						
31	11001324	C.E.PR.-Tomás Iglesias Pérez	Conil de la Frontera	Cádiz						
31	11002134	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de los Remedios	Chiclana de la Front	Cádiz						
31	11002146	C.E.I.P.-El Trovador	Chiclana de la Front	Cádiz						
31	11002225	C.E.I.P.-Serafina Andrades	Chiclana de la Front	Cádiz						
31	11006528	C.E.I.P.-La Barrosa	Chiclana de la Front	Cádiz						
31	11006747	C.E.I.P.-Al-Andalus	Chiclana de la Front	Cádiz						
31	11006759	C.E.I.P.-Maestra Carmen Sedofeito	Chiclana de la Front	Cádiz						
31	11602848	C.E.I.P.-El Colorado	Conil de la Frontera	Cádiz						
31	11603300	C.E.I.P.-Francisco Fernández Pózar	Conil de la Frontera	Cádiz						
31	11603312	C.E.I.P.-El Mayorazgo	Chiclana de la Front	Cádiz						
31	11603476	C.E.I.P.-Las Albinas	Chiclana de la Front	Cádiz						
31	**TOTAL**	**12**		**Cádiz**	**30**	**16.020**	**107.654,40 €**	**224.280,00 €**	**116.625,60 €**	**233.251,20 €**
32	11001646	C.E.I.P.-San Rafael	Cádiz	Cádiz						
32	11004246	C.E.I.P.-Sagrado Corazón de Jesús	El Puerto de Santa I	Cádiz						
32	11004453	C.E.I.P.-José Luis Poullet	El Puerto de Santa I	Cádiz						
32	11006531	C.E.I.P.-Costa Oeste	El Puerto de Santa I	Cádiz						
32	11007442	C.E.I.P.-El Juncal	El Puerto de Santa I	Cádiz						
32	11009311	C.E.I.P.-Marqués de Santa Cruz	El Puerto de Santa I	Cádiz						
32	11602824	C.E.I.P.-San Felipe	Cádiz	Cádiz						
32	11602897	C.E.PR.-La Gaviota	El Puerto de Santa I	Cádiz						
32	11603245	C.E.I.P.-Menesteo	El Puerto de Santa I	Cádiz						
32	11603521	C.E.I.P.-Las Nieves	El Puerto de Santa I	Cádiz						
32	**TOTAL**	**10**		**Cádiz**	**28**	**14.952**	**115.130,40 €**	**209.328,00 €**	**94.197,60 €**	**188.395,20 €**
33	11001099	C.E.I.P.-Reyes Católicos	Cádiz	Cádiz						
33	11001154	C.E.I.P.-La Inmaculada	Cádiz	Cádiz						
33	11001610	C.E.I.P.-José Celestino Mutis	Cádiz	Cádiz						
33	11002274	C.E.I.P.-Lapachar	Chipiona	Cádiz						
33	11002286	C.E.I.P.-Cristo de las Misericordias	Chipiona	Cádiz						
33	11002298	C.E.I.P.-Los Argonautas	Chipiona	Cádiz						
33	11006024	C.E.I.P.-Blas Infante	Trebujena	Cádiz						
33	11006929	C.E.I.P.-Maestro Manuel Aparcero	Chipiona	Cádiz						
33	11602836	C.E.I.P.-Santa Teresa	Cádiz	Cádiz						
33	11603178	C.E.I.P.-Príncipe Felipe	Chipiona	Cádiz						
33	**TOTAL**	**10**		**Cádiz**	**28**	**14.952**	**77.451,36 €**	**209.328,00 €**	**131.876,64 €**	**263.753,28 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 73/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
34	11004911	C.E.I.P.-Casería de Ossio	San Fernando	Cádiz						
34	11004970	C.E.I.P.-Reina de la Paz	San Fernando	Cádiz						
34	11005135	C.E.I.P.-Almirante Laulhe	San Fernando	Cádiz						
34	11005329	C.E.I.P.-Vicente Tofiño	San Fernando	Cádiz						
34	11005317	C.E.I.P.-Juan Díaz de Solís	San Fernando	Cádiz						
34	11006383	C.E.I.P.-Servando Camúñez	San Fernando	Cádiz						
34	11007223	C.E.I.P.-San Ignacio	San Fernando	Cádiz						
34	11007260	C.E.I.P.-Arquitecto Leoz	San Fernando	Cádiz						
34	11007740	C.E.I.P.-Andalucía	San Fernando	Cádiz						
34	11603270	C.E.I.P.-Raimundo Rivero	San Fernando	Cádiz						
34	11603373	C.E.I.P.-Erytheia	San Fernando	Cádiz						
34	**TOTAL**	**11**		**Cádiz**	**37**	**19.758**	**149.370,48 €**	**276.612,00 €**	**127.241,52 €**	**254.483,04 €**
35	14001463	C.E.I.P.-La Aduana	Córdoba	Córdoba						
35	14001566	C.E.I.P.-López Diéguez	Córdoba	Córdoba						
35	14001608	C.E.I.P.-Condesa de las Quemadas	Córdoba	Córdoba						
35	14001864	C.E.I.P.-San Lorenzo	Córdoba	Córdoba						
35	14003186	C.E.I.P.-Los Califas	Córdoba	Córdoba						
35	14003216	C.E.I.P.-Araceli Bujalance Arcos	Córdoba	Córdoba						
35	14007441	C.E.I.P.-Juan Rufo	Córdoba	Córdoba						
35	14007672	C.E.I.P.-Eduardo Lucena	Córdoba	Córdoba						
35	14601211	C.E.I.P.-Miralbaida	Córdoba	Córdoba						
35	**TOTAL**	**9**		**Córdoba**	**26**	**13.884**	**91.356,72 €**	**194.376,00 €**	**103.019,28 €**	**206.038,56 €**
36	14001529	C.E.I.P.-Enríquez Barrios	Córdoba	Córdoba						
36	14001530	C.E.I.P.-Andalucía	Córdoba	Córdoba						
36	14001694	C.E.I.P.-Algafequi	Córdoba	Córdoba						
36	14007234	C.E.I.P.-Fernán Pérez de Oliva	Córdoba	Córdoba						
36	14007982	C.E.PR.-Pablo García Baena	Córdoba	Córdoba						
36	14008071	C.E.I.P.-Federico García Lorca	Córdoba	Córdoba						
36	14600644	E.I.-Cruz de Juárez	Córdoba	Córdoba						
36	14600693	C.E.I.P.-Gloria Fuertes	Córdoba	Córdoba						
36	14601053	E.I.-Parque de Fidiana	Córdoba	Córdoba						
36	**TOTAL**	**9**		**Córdoba**	**23**	**12.282**	**53.303,88 €**	**171.948,00 €**	**118.644,12 €**	**237.288,24 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 74/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
37	14001657	C.E.I.P.-Salvador Vinuesa	Córdoba	Córdoba						
37	14002613	C.E.PR.-San Vicente Ferrer	Córdoba	Córdoba						
37	14003231	C.E.I.P.-Maimónides	Córdoba	Córdoba						
37	14003290	C.E.I.P.-Azahara	Córdoba	Córdoba						
37	14007301	E.I.-Margaritas	Córdoba	Córdoba						
37	14007738	C.E.I.P.-Joaquín Tena Artigas	Córdoba	Córdoba						
37	14600590	C.E.I.P.-Concepción Arenal	Córdoba	Córdoba						
37	14600899	C.E.I.P.-La Paz	Córdoba	Córdoba						
37	14601193	C.E.I.P.-Torre Malmuerta	Córdoba	Córdoba						
37	**TOTAL**	**9**		**Córdoba**	**24**	**12.816**	**77.152,32 €**	**179.424,00 €**	**102.271,68 €**	**204.543,36 €**
38	14001505	C.E.I.P.-Colón	Córdoba	Córdoba						
38	14001517	C.E.I.P.-Duque de Rivas	Córdoba	Córdoba						
38	14001578	C.E.I.P.-Obispo Osio	Córdoba	Córdoba						
38	14001633	C.E.I.P.-Lucano	Córdoba	Córdoba						
38	14001669	C.E.I.P.-Santuario	Córdoba	Córdoba						
38	14001736	C.E.I.P.-José de la Torre y del Cerro	Córdoba	Córdoba						
38	14001748	C.E.I.P.-Alcalde Pedro Barbudo	Córdoba	Córdoba						
38	14007271	C.E.I.P.-Hernán Ruiz	Córdoba	Córdoba						
38	14600966	C.E.I.P.-Mediterráneo	Córdoba	Córdoba						
38	**TOTAL**	**9**		**Córdoba**	**24**	**12.816**	**86.123,52 €**	**179.424,00 €**	**93.300,48 €**	**186.600,96 €**
39	14001441	C.E.I.P.-Santa Bárbara	Córdoba	Córdoba						
39	14001487	C.E.I.P.-Caballeros de Santiago	Córdoba	Córdoba						
39	14001621	C.E.I.P.-Tirso de Molina	Córdoba	Córdoba						
39	14001645	C.E.I.P.-Alcalde Jiménez Ruiz	Córdoba	Córdoba						
39	14001670	C.E.I.P.-Aljoxani	Córdoba	Córdoba						
39	14001682	C.E.I.P.-Juan de Mena	Córdoba	Córdoba						
39	14001712	C.E.I.P.-Albolafia	Córdoba	Córdoba						
39	14007295	C.E.I.P.-Averroes	Córdoba	Córdoba						
39	14008101	C.E.I.P.-Vista Alegre	Córdoba	Córdoba						
39		C.E.I.P. Nuevo	Córdoba	Córdoba						
39	**TOTAL**	**10**		**Córdoba**	**27**	**14.418**	**102.944,52 €**	**201.852,00 €**	**98.907,48 €**	**197.814,96 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 75/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
40	14001591	C.E.I.P.-San Juan de la Cruz	Córdoba	Córdoba						
40	14001724	C.E.I.P.-Al-Andalus	Córdoba	Córdoba						
40	14001891	C.E.I.P.-Santos Mártires	Córdoba	Córdoba						
40	14004129	C.E.I.P.-Noreña	Córdoba	Córdoba						
40	14007465	E.I.-Miraflores	Córdoba	Córdoba						
40	14012400	C.E.I.P.-Zona Turruñuelos	Córdoba	Córdoba						
40	14600759	C.E.I.P.-Ciudad Jardín	Córdoba	Córdoba						
40	14600981	C.E.I.P.-Mirasierra	Córdoba	Córdoba						
40	14601156	C.E.I.P.-Europa	Córdoba	Córdoba						
40	**TOTAL**	**9**		**Córdoba**	**25**	**13.350**	**100.926,00 €**	**186.900,00 €**	**85.974,00 €**	**171.948,00 €**
41	14003423	C.E.I.P.-Cervantes	Espejo	Córdoba						
41	14003526	C.E.I.P.-Álvaro Cecilia Moreno	Fernán Núñez	Córdoba						
41	14003538	C.E.I.P.-Fernando Miranda	Fernán Núñez	Córdoba						
41	14004701	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Montemayor	Córdoba						
41	14004749	C.E.I.P.-Beato Juan de Ávila	Montilla	Córdoba						
41	14004762	C.E.I.P.-San Francisco Solano	Montilla	Córdoba						
41	14004774	C.E.I.P.-San José	Montilla	Córdoba						
41	14004786	C.E.I.P.-Gran Capitán	Montilla	Córdoba						
41	14005055	C.E.I.P.-Torre del Castillo	Monturque	Córdoba						
41	14007143	C.E.I.P.-Vicente Aleixandre	Montilla	Córdoba						
41	**TOTAL**	**10**		**Córdoba**	**26**	**13.884**	**42.762,72 €**	**194.376,00 €**	**151.613,28 €**	**303.226,56 €**
42	14003861	E.I.-Purísima Concepción	Fuente Palmera	Córdoba						
42	14003964	C.E.I.P.-Ramón Medina	Fuente Palmera	Córdoba						
42	14005201	C.E.I.P.-El Parque	Palma del Río	Córdoba						
42	14005225	C.E.I.P.-San Sebastián	Palma del Río	Córdoba						
42	14005237	C.E.I.P.-Antonio Carmona Sosa	Palma del Río	Córdoba						
42	14007593	C.E.PR.-Federico García Lorca	Fuente Palmera	Córdoba						
42	14601168	E.I.-Santa Ana	Palma del Río	Córdoba						
42	14601235	C.E.I.P.-Ferrobús	Palma del Río	Córdoba						
42	**TOTAL**	**8**		**Córdoba**	**20**	**10.680**	**19.437,60 €**	**149.520,00 €**	**130.082,40 €**	**260.164,80 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 76/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
43	14000525	C.E.I.P.-Sor Felipa de la Cruz	Belalcázar	Córdoba						
43	14003681	C.E.I.P.-San Carlos Borromeo	Fuente Obejuna	Córdoba						
43	14004051	C.E.I.P.-Maestro Jurado	Hinojosa del Duque	Córdoba						
43	14004075	C.E.I.P.-Inmaculada	Hinojosa del Duque	Córdoba						
43	14005420	C.E.I.P.-Alfredo Gil	Peñarroya-Pueblonu	Córdoba						
43	14005432	C.E.I.P.-San José de Calasanz	Peñarroya-Pueblonu	Córdoba						
43	14005444	C.E.I.P.-Aurelio Sánchez	Peñarroya-Pueblonu	Córdoba						
43	14005456	C.E.I.P.-Eladio León	Peñarroya-Pueblonu	Córdoba						
43	14006709	C.E.I.P.-Virgen de Luna	Villanueva de Córdo	Córdoba						
43	14006722	C.E.I.P.-San Miguel	Villanueva de Córdo	Córdoba						
43	14006837	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de Villaviciosa	Villaviciosa de Córd	Córdoba						
43	14007246	C.E.I.P.-María Moreno	Villanueva de Córdo	Córdoba						
43	**TOTAL**	**12**		**Córdoba**	**26**	**13.884**	**19.437,60 €**	**194.376,00 €**	**174.938,40 €**	**349.876,80 €**
44	14000288	C.E.I.P.-Luis de Góngora	Almodóvar del Río	Córdoba						
44	14001050	C.E.I.P.-Profesor Tierno Galván	La Carlota	Córdoba						
44	14001074	C.E.I.P.-Carlos III	La Carlota	Córdoba						
44	14001141	C.E.I.P.-Monte Alto	La Carlota	Córdoba						
44	14004038	C.E.I.P.-Marqués de Guadalcázar	Guadalcázar	Córdoba						
44	14005614	C.E.I.P.-Ginés de Sepúlveda	Pozoblanco	Córdoba						
44	14005602	C.E.I.P.-Virgen de la Luna	Pozoblanco	Córdoba						
44	14005535	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de la Salud	Posadas	Córdoba						
44	14007386	C.E.I.P.-Andalucía	Posadas	Córdoba						
44	14011535	C.E.I.P.-Nelson Mandela	La Carlota	Córdoba						
44	**TOTAL**	**10**		**Córdoba**	**24**	**12.816**	**34.090,56 €**	**179.424,00 €**	**145.333,44 €**	**290.666,88 €**
45	14000367	C.E.I.P.-Santa María de Albendín	Baena	Córdoba						
45	14000392	C.E.I.P.-Valverde y Perales	Baena	Córdoba						
45	14000410	C.E.I.P.-Virrey del Pino	Baena	Córdoba						
45	14000422	C.E.I.P.-Juan Alfonso de Baena	Baena	Córdoba						
45	14001281	C.E.I.P.-Virgen de la Salud	Castro del Río	Córdoba						
45	14001402	C.E.I.P.-Doctor Caravaca	Castro del Río	Córdoba						
45	14003356	C.E.I.P.-Los Alcalá Galiano	Doña Mencía	Córdoba						
45	14004658	C.E.I.P.-Ntra. Sra. del Rosario	Luque	Córdoba						
45	14005080	C.E.I.P.-Francisco García Amo	Nueva Carteya	Córdoba						
45	14005870	C.E.I.P.-Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba	Córdoba						
45	14005973	C.E.I.P.-Ángel Carrillo	Priego de Córdoba	Córdoba						
45	**TOTAL**	**11**		**Córdoba**	**26**	**13.884**	**31.100,16 €**	**194.376,00 €**	**163.275,84 €**	**326.551,68 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 77/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
46	14000011	C.E.I.P.-Laureado Capitán Trevilla	Adamuz	Córdoba						
46	14000653	C.E.I.P.-Inmaculada del Voto	Bujalance	Córdoba						
46	14000926	C.E.I.P.-Ramón Hernández Martínez	Cañete de las Torre	Córdoba						
46	14004920	C.E.I.P.-Ntra. Sra. del Rosario	Montoro	Córdoba						
46	14004944	C.E.I.P.-Santo Tomás de Aquino	Montoro	Córdoba						
46	14005390	C.E.I.P.-Antonio Machado	Pedro Abad	Córdoba						
46	14006643	C.E.I.P.-Poeta Molleja	Villa del Río	Córdoba						
46	14006667	C.E.I.P.-Teresa Comino	Villafranca de Córdo	Córdoba						
46	14007337	C.E.I.P.-Épora	Montoro	Córdoba						
46	**TOTAL**	**9**		**Córdoba**	**20**	**10.680**	**23.923,20 €**	**149.520,00 €**	**125.596,80 €**	**251.193,60 €**
47	14000719	C.E.I.P.-Ángel Cruz Rueda	Cabra	Córdoba						
47	14000732	C.E.I.P.-Andrés de Cervantes	Cabra	Córdoba						
47	14000744	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de la Sierra	Cabra	Córdoba						
47	14003401	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de la Expectación	Encinas Reales	Córdoba						
47	14004397	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de la Piedad	Iznájar	Córdoba						
47	14004506	C.E.I.P.-Ntra. Sra. del Carmen	Lucena	Córdoba						
47	14004521	C.E.I.P.-San José de Calasanz	Lucena	Córdoba						
47	14004622	C.E.I.P.-Virgen del Valle	Lucena	Córdoba						
47	14005134	C.E.I.P.-San José	Palenciana	Córdoba						
47	14006400	C.E.I.P.-Fuente del Moral	Rute	Córdoba						
47	14006451	C.E.I.P.-Al-Yussana	Lucena	Córdoba						
47		C.E.I.P. Nuevo	Lucena	Córdoba						
47	**TOTAL**	**12**		**Córdoba**	**27**	**14.418**	**54.500,04 €**	**201.852,00 €**	**147.351,96 €**	**294.703,92 €**
48	14000070	C.E.I.P.-Alonso de Aguilar	Aguilar de la Fronte	Córdoba						
48	14000082	C.E.I.P.-Doña María Coronel	Aguilar de la Fronte	Córdoba						
48	14000094	C.E.I.P.-Carmen Romero	Aguilar de la Fronte	Córdoba						
48	14005079	C.E.I.P.-García de Leániz	Moriles	Córdoba						
48	14006138	C.E.I.P.-Santiago Ramón y Cajal	Puente Genil	Córdoba						
48	14006308	C.E.I.P.-Maestro Romualdo Aguayo López	La Rambla	Córdoba						
48	14006357	C.E.I.P.-Alfar	La Rambla	Córdoba						
48	14006540	C.E.I.P.-Genil	Santaella	Córdoba						
48	14006552	C.E.I.P.-Urbano Palma	Santaella	Córdoba						
48	**TOTAL**	**9**		**Córdoba**	**20**	**10.680**	**17.942,40 €**	**149.520,00 €**	**131.577,60 €**	**263.155,20 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 78/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
49	18000052	C.E.I.P.-Tínar	Albolote	Granada						
49	18000076	C.E.I.P.-San Isidro Labrador	Albolote	Granada						
49	18001421	C.E.I.P.-Ntra. Sra. del Rosario	Calicasas	Granada						
49	18006236	C.E.I.P.-Giner de los Ríos	Maracena	Granada						
49	18008211	C.E.I.P.-Reyes Católicos	Santa Fe	Granada						
49	18008853	C.E.I.P.-Capitulaciones	Santa Fe	Granada						
49	18009663	C.E.I.P.-Emilio Carmona	Maracena	Granada						
49	18009833	E.I.-Francisco Lucilo de Carvajal	Albolote	Granada						
49	18601001	C.E.I.P.-Abadía	Albolote	Granada						
49	18013381	C.E.I.P. Maestra Teresa Morales	Maracena	Granada						
49	18601448	C.E.I.P.-Las Mimbres	Maracena	Granada						
49	**TOTAL**	**11**		**Granada**	**32**	**17.088**	**129.185,28 €**	**239.232,00 €**	**110.046,72 €**	**220.093,44 €**
50	18000881	C.E.I.P.-Doctor Jiménez Rueda	Atarfe	Granada						
50	18002139	C.E.I.P.-El Sauce	Chauchina	Granada						
50	18002486	C.E.I.P.-Federico García Lorca	Fuente Vaqueros	Granada						
50	18004859	C.E.I.P.-Clara Campoamor	Atarfe	Granada						
50	18005360	C.E.I.P.-Gran Capitán	Íllora	Granada						
50	18007502	C.E.I.P.-Fernando de los Ríos	Atarfe	Granada						
50	18007678	C.E.I.P.-Juan Pablo I	Valderrubio	Granada						
50	18601989	C.E.I.P.-Atalaya	Atarfe	Granada						
50	18601990	C.E.I.P.-Medina Elvira	Atarfe	Granada						
50	18602052	C.P.R.-Las Atalayas	Moclín (Puerto Lópe	Granada						
50	**TOTAL**	**10**		**Granada**	**24**	**12.816**	**59.209,92 €**	**179.424,00 €**	**120.214,08 €**	**240.428,16 €**
51	18000702	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de los Remedios	Vegas del Genil (Am	Granada						
51	18001196	C.E.I.P.-La Almohada	Vegas del Genil (Bel	Granada						
51	18002103	C.E.PR.-Francisco Ayala	Cúllar Vega	Granada						
51	18002516	C.E.PR.-Ntra. Sra. de las Nieves	Las Gabias	Granada						
51	18002531	C.E.I.P.-Pilar Izquierdo	Híjar	Granada						
51	18005852	E.I.-La Viña	Cúllar Vega	Granada						
51	18007915	C.E.I.P.-Virgen de los Dolores	Vegas del Genil (Pur	Granada						
51	18013371	C.E.I.P.-	Las Gabias	Granada						
51	18602180	E.I.-La Ermita	Las Gabias	Granada						
51	**TOTAL**	**9**		**Granada**	**28**	**14.952**	**125.596,80 €**	**209.328,00 €**	**83.731,20 €**	**167.462,40 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 79/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
52	18000982	C.E.I.P.-San José de Calasanz	Baza	Granada						
52	18001020	C.E.I.P.-Ciudad de Baza	Baza	Granada						
52	18001032	C.E.I.P.-Francisco de Velasco	Baza	Granada						
52	18001238	C.E.I.P.-Amancia Burgos	Benamaurel	Granada						
52	18001470	C.E.I.P.-Juan XXIII	Caniles	Granada						
52	18004744	C.E.I.P.-Medina Olmos	Guadix	Granada						
52	18004756	C.E.I.P.-Adelantado Pedro Mendoza	Guadix	Granada						
52	18004768	C.E.I.P.-Ruiz del Peral	Guadix	Granada						
52	18005104	C.E.I.P.-Princesa Sofía	Huéscar	Granada						
52	18008816	C.E.I.P.-Santo Ángel	Zújar	Granada						
52	18009304	C.E.I.P.-Mures	Cúllar	Granada						
52	18010252	C.E.I.P.-Jabalcón	Baza	Granada						
52	**TOTAL**	**12**		**Granada**	**31**	**16.554**	**60.256,56 €**	**231.756,00 €**	**171.499,44 €**	**342.998,88 €**
53	18000027	C.E.I.P.-San Antonio	Alamedilla	Granada						
53	18000313	C.E.I.P.-Marín Ocete	Alfacar	Granada						
53	18002279	C.E.I.P.-Ntra.Sra. del Rosario	Iznalloz (Dehesas V	Granada						
53	18005189	C.E.I.P.-Ángeles Bedmar	Huétor Santillán	Granada						
53	18005542	C.E.I.P.-La Purísima	Jun	Granada						
53	18007228	C.E.I.P.-Cristo de la Salud	Nívar	Granada						
53	18007484	C.E.I.P.-Manuel de Falla	Peligros	Granada						
53	18007897	C.E.I.P.-Profesor Tierno Galván	Pulianas	Granada						
53	18602003	C.E.I.P.-Gloria Fuertes	Peligros	Granada						
53		C.E.I.P. Nuevo	Alfacar	Granada						
53		C.E.I.P. Nuevo	Cogollos de la Vega	Granada						
53	**TOTAL**	**11**		**Granada**	**32**	**17.088**	**33.492,48 €**	**239.232,00 €**	**205.739,52 €**	**411.479,04 €**
54	18006935	C.E.PR.-Virgen de la Cabeza	Motril	Granada						
54	18006947	C.E.I.P.-Cardenal Belluga	Motril	Granada						
54	18006960	C.E.I.P.-San Antonio	Motril	Granada						
54	18007101	C.E.I.P.-Pío XII	Motril (Torrenueva)	Granada						
54	18007113	C.E.I.P.-Pablo Ruiz Picasso	Motril (El Varadero)	Granada						
54	18009481	C.E.I.P.-Francisco Mejías	Motril	Granada						
54	18009493	C.E.I.P.-Mariana Pineda	Motril	Granada						
54	18009717	C.E.I.P.-Los Álamos	Motril	Granada						
54	**TOTAL**	**8**		**Granada**	**19**	**10.146**	**38.351,88 €**	**142.044,00 €**	**103.692,12 €**	**207.384,24 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW PÁGINA 80/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
55	18001381	C.E.I.P.-San Francisco	Cájar	Granada						
55	18001792	C.E.I.P.-El Zargal	Cenes de la Vega	Granada						
55	18002231	C.E.I.P.-Virgen de la Cabeza	Churriana de la Veg	Granada						
55	18004999	C.E.I.P.-Sierra Nevada	Güéjar Sierra	Granada						
55	18007563	C.E.I.P.-Berta Wilhelmi	Pinos Genil	Granada						
55	18601801	C.E.PR.-San Roque	Churriana de la Veg	Granada						
55	18013368	C.E.I.P.-Escultor Cesar Molina Megías	Churriana de la Veg	Granada						
55	18601874	E.I.-Arco Iris	Churriana de la Veg	Granada						
55	**TOTAL**	**8**		**Granada**	**25**	**13.350**	**89.712,00 €**	**186.900,00 €**	**97.188,00 €**	**194.376,00 €**
56	18000155	C.E.I.P.-Natalio Rivas	Albuñol	Granada						
56	18000261	C.E.I.P.-Virgen del Mar	Albuñol	Granada						
56	18004941	C.E.I.P.-Virgen del Carmen	Castell de Ferros	Granada						
56	18006455	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Molvízar	Granada						
56	18006959	C.E.I.P.-Reina Fabiola	Motril	Granada						
56	18006972	C.E.I.P.-Antonio Garvayo Dinelli	Motril	Granada						
56	18007034	C.E.I.P.-Príncipe Felipe	Motril	Granada						
56	18601382	C.P.R.-Sánchez Mariscal	Polopos (La Mamol	Granada						
56	**TOTAL**	**8**		**Granada**	**21**	**11.214**	**31.399,20 €**	**156.996,00 €**	**125.596,80 €**	**251.193,60 €**
57	18003442	C.E.I.P.-Andrés Segovia	Granada	Granada						
57	18003545	C.E.I.P.-Reyes Católicos	Granada	Granada						
57	18003703	C.E.I.P.-Profesor Tierno Galván	Granada	Granada						
57	18003764	C.E.I.P.-José Hurtado	Granada	Granada						
57	18003880	C.E.I.P.-Inmaculada del Triunfo	Granada	Granada						
57	18004461	C.E.I.P.-Fuentenueva	Granada	Granada						
57	18004495	C.E.I.P.-Virgen de las Nieves	Granada	Granada						
57	18010264	C.E.I.P.-Parque de las Infantas	Granada	Granada						
57	18601035	C.E.I.P.-Genil	Granada	Granada						
57	18601680	C.E.I.P.-Parque Nueva Granada	Granada	Granada						
57	**TOTAL**	**10**		**Granada**	**24**	**12.816**	**96.888,96 €**	**179.424,00 €**	**82.535,04 €**	**165.070,08 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 81/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
58	18003302	C.E.I.P.-Santa Juliana	Granada	Granada						
58	18003752	C.E.I.P.-Eugenia de Montijo	Granada	Granada						
58	18004574	C.E.I.P.-Virgen de Fátima	Granada (Lancha de	Granada						
58	18009134	C.E.I.P.-Sierra Elvira	Granada	Granada						
58	18009523	C.E.I.P.-Miguel Hernández	Granada	Granada						
58	18009547	E.I.-Generalife	Granada	Granada						
58	18009808	C.E.I.P.-Alcazaba	Granada	Granada						
58	18010057	C.E.I.P.-San José	Granada	Granada						
58	18601059	C.E.I.P.-Abencerrajes	Granada	Granada						
58	18601679	C.E.I.P.-Sancho Panza	Granada	Granada						
58	**TOTAL**	**10**		**Granada**	**32**	**17.088**	**148.323,84 €**	**239.232,00 €**	**90.908,16 €**	**181.816,32 €**
59	18002693	C.E.I.P.-San Juan de Dios	Granada	Granada						
59	18003661	C.E.I.P.-Gómez Moreno	Granada	Granada						
59	18003715	C.E.I.P.-Los Cármenes	Granada	Granada						
59	18003727	C.E.I.P.-Jardín de la Reina	Granada	Granada						
59	18003740	C.E.I.P.-Gallego Burín	Granada	Granada						
59	18008968	C.E.I.P.-Sierra Nevada	Granada	Granada						
59	18009456	C.E.I.P.-Vicente Aleixandre	Granada	Granada						
59	18009535	C.E.I.P.-Luis Rosales	Granada	Granada						
59	18010276	C.E.I.P.-García Lorca	Granada	Granada						
59	18601813	C.E.I.P.-Victoria Eugenia	Granada	Granada						
59	**TOTAL**	**10**		**Granada**	**32**	**17.088**	**148.323,84 €**	**239.232,00 €**	**90.908,16 €**	**181.816,32 €**
60	18000453	C.E.I.P.-Sagrado Corazón de Jesús	Alhendín	Granada						
60	18002395	C.E.I.P.-Ntra.Sra. del Carmen	Dúrcal	Granada						
60	18005645	C.E.I.P.-Lucena Rivas	Lanjarón	Granada						
60	18007319	C.E.I.P.-San José de Calasanz	Órgiva	Granada						
60	18007393	C.E.I.P.-Virgen de la Paz	Otura	Granada						
60	18007401	C.E.I.P.-San Sebastián	Padul	Granada						
60	18008506	C.E.I.P.-Madrigal y Padial	Vélez de Benaudalla	Granada						
60	18601266	C.E.I.P.-El Olivarillo	Padul	Granada						
60	**TOTAL**	**8**		**Granada**	**23**	**12.282**	**91.132,44 €**	**171.948,00 €**	**80.815,56 €**	**161.631,12 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 82/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
61	18000623	C.E.I.P.-Al-Zawiya	La Zubia	Granada						
61	18002589	C.E.I.P.-Virgen de la Paz	Gójar	Granada						
61	18005268	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de las Angustias	Huétor Vega	Granada						
61	18006509	C.E.I.P.-Los Llanos	Monachil (Barrio de	Granada						
61	18008749	C.E.I.P.-Isabel la Católica	La Zubia	Granada						
61	18601102	C.E.I.P.-Enrique Tierno Galván	La Zubia	Granada						
61	18601451	C.E.I.P.-Mariana Pineda	Huétor Vega	Granada						
61	**TOTAL**	**7**		**Granada**	**17**	**9.078**	**61.004,16 €**	**127.092,00 €**	**66.087,84 €**	**132.175,68 €**
62	18000362	C.E.I.P.-Conde de Tendilla	Alhama de Granada	Granada						
62	18000374	C.E.I.P.-Cervantes	Alhama de Granada	Granada						
62	18005232	C.E.I.P.-Padre Manjón	Huétor Tájar	Granada						
62	18009471	C.E.I.P.-San Isidro Labrador	Huétor Tájar	Granada						
62	18005608	C.E.I.P.-Francisca Hurtado	Láchar	Granada						
62	18005906	C.E.I.P.-Elena Martín Vivaldi	Loja	Granada						
62	18008014	C.E.I.P.-La Inmaculada	Salar	Granada						
62	18008609	C.E.I.P.-Cardenal Cisneros	Villanueva Mesía	Granada						
62	**TOTAL**	**8**		**Granada**	**20**	**10.680**	**20.932,80 €**	**149.520,00 €**	**128.587,20 €**	**257.174,40 €**
63	18000751	C.E.I.P.-San Miguel	Armilla	Granada						
63	18004151	C.E.I.P.-Francisco Ayala	Ogíjares	Granada						
63	18007241	C.E.I.P.-Ramón y Cajal	Ogíjares	Granada						
63	18009626	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Armilla	Granada						
63	18601072	C.E.I.P.-Profesor Tierno Galván	Armilla	Granada						
63	18601862	C.E.I.P.-Nazaríes	Armilla	Granada						
63	**TOTAL**	**6**		**Granada**	**18**	**9.612**	**92.851,92 €**	**134.568,00 €**	**41.716,08 €**	**83.432,16 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 83/279

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
64	18000556	C.E.I.P.-Virgen de la Antigua	Almuñécar	Granada						
64	18000593	C.E.I.P.-La Santa Cruz	Almuñécar	Granada						
64	18008117	C.E.I.P.-Mayor Zaragoza	Salobreña	Granada						
64	18008129	E.I.-Juan Ramón Jiménez	Salobreña	Granada						
64	18009298	C.E.I.P.-San Miguel	Almuñécar	Granada						
64	18600961	C.E.PR.-Segalvina	Salobreña	Granada						
64	18601011	C.E.I.P.-Río Verde	Almuñécar	Granada						
64	18601205	C.E.I.P.-La Noria	Almuñécar	Granada						
64	**TOTAL**	**8**		**Granada**	**18**	**9.612**	**28.259,28 €**	**134.568,00 €**	**106.308,72 €**	**212.617,44 €**
65	21000334	C.E.PR.-José Nogales	Aracena	Huelva						
65	21001223	C.E.I.P.-Maestro Rafael Carballar	Higuera de la Sierra	Huelva						
65	21002151	C.E.I.P.-Los Silos	Jabugo	Huelva						
65	21002768	C.E.I.P.-Nuestra Señora del Rosario	Rosal de la Frontera	Huelva						
65	21002859	C.E.I.P.-San Sebastián	Santa Bárbara de C	Huelva						
65	21600994	E.I.-La Julianita	Aracena	Huelva						
65	**TOTAL**	**6**		**Huelva**	**14**	**7.476**	**13.606,32 €**	**104.664,00 €**	**91.057,68 €**	**182.115,36 €**
66	21000191	C.E.I.P.-Ntra.Sra. del Rocío	Almonte	Huelva						
66	21001259	C.E.I.P.-Marismas de Hinojos	Hinojos	Huelva						
66	21002653	C.E.I.P.-Sánchez Arjona	Paterna del Campo	Huelva						
66	21002756	C.E.I.P.-San Sebastián	Rociana del Condad	Huelva						
66	21002999	C.E.I.P.-Francisco Alcalá	Villalba del Alcor	Huelva						
66	21003505	C.E.I.P.-Manuel Pérez	Bollullos Par del Co	Huelva						
66	21003566	C.E.I.P.-Los Llanos	Almonte	Huelva						
66	21003955	C.E.I.P.-Las Viñas	Bollullos Par del Co	Huelva						
66	21601111	C.E.I.P.-Los Perales	Rociana del Condad	Huelva						
66		C.E.I.P. Nuevo	Niebla	Huelva						
66		C.E.I.P. Nuevo	Almonte	Huelva						
66		C.E.I.P. Nuevo	Chucena	Huelva						
66	**TOTAL**	**12**		**Huelva**	**29**	**15.486**	**34.688,64 €**	**216.804,00 €**	**182.115,36 €**	**364.230,72 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 84/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
67	21000863	C.E.I.P.-Juan Ramón Jiménez	Cartaya	Huelva						
67	21000875	C.E.I.P.-Concepción Arenal	Cartaya	Huelva						
67	21000930	C.E.I.P.-Virgen del Carmen	Cartaya	Huelva						
67	21002045	C.E.I.P.-Ntra.Sra. del Carmen	Isla Cristina	Huelva						
67	21002148	C.E.I.P.-Pedro de Lope	Isla Cristina	Huelva						
67	21002409	C.E.I.P.-Castillo de los Zúñiga	Cartaya	Huelva						
67	21003530	C.E.I.P.-Sebastián Urbano Vázquez	Isla Cristina	Huelva						
67	21002069	C.E.I.P.-Reina María Cristina	Isla Cristina	Huelva						
67	21003943	C.E.I.P.-Moreno y Chacón	Ayamonte	Huelva						
67	21600672	C.E.I.P.-Maestro Juan Díaz Hachero	Cartaya	Huelva						
67	21600787	C.E.I.P.-La Noria	Lepe	Huelva						
67		C.E.I.P. Nuevo	Lepe	Huelva						
67	**TOTAL**	**12**		**Huelva**	**38**	**20.292**	**65.340,24 €**	**284.088,00 €**	**218.747,76 €**	**437.495,52 €**
68	21001296	C.E.I.P.-San Fernando	Huelva	Huelva						
68	21001387	C.E.I.P.-Arias Montano	Huelva	Huelva						
68	21002781	C.E.I.P.-Alcalde J.J.Rebollo	San Juan del Puerto	Huelva						
68	21003104	C.E.I.P.-Marismas del Tinto	San Juan del Puerto	Huelva						
68	21003281	C.E.I.P.-Reyes Católicos	Huelva	Huelva						
68	21003517	C.E.I.P.-Andalucía	Huelva	Huelva						
68	21003724	C.E.I.P.-Onuba	Huelva	Huelva						
68	21600611	C.E.I.P.-Marismas del Odiel	Huelva	Huelva						
68	21600751	C.E.I.P.-García Lorca	Huelva	Huelva						
68	21600829	C.E.I.P.-Tres Carabelas	Huelva	Huelva						
68	**TOTAL**	**10**		**Huelva**	**28**	**14.952**	**52.332,00 €**	**209.328,00 €**	**156.996,00 €**	**313.992,00 €**
69	21000735	C.E.I.P.-Lora Tamayo	Bonares	Huelva						
69	21002288	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Lucena del Puerto	Huelva						
69	21002410	C.E.I.P.-Virgen de Montemayor	Moguer	Huelva						
69	21002422	C.E.I.P.-Pedro Alonso Niño	Moguer	Huelva						
69	21002513	C.E.I.P.-Condado de Huelva	La Palma del Conda	Huelva						
69	21002598	C.E.I.P.-Hermanos Pinzón	Palos de la Frontera	Huelva						
69	21002604	C.E.I.P.-San Jorge	Palos de la Frontera	Huelva						
69	21003062	C.E.I.P.-Azorín	Villarrasa	Huelva						
69	21003931	C.E.I.P.-El Faro	Moguer	Huelva						
69	21600659	C.E.I.P.-Zenobia Camprubí	Moguer	Huelva						
69	**TOTAL**	**10**		**Huelva**	**43**	**22.962**	**61.078,92 €**	**321.468,00 €**	**260.389,08 €**	**520.778,16 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 85/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
70	21000607	C.E.I.P.-Juan Ramón Jiménez	Beas	Huelva						
70	21000772	C.E.I.P.-San José de Calasanz	Calañas	Huelva						
70	21000802	C.E.I.P.-Santa Bárbara	Calañas	Huelva						
70	21000814	C.E.I.P.-La Rábida	El Campillo	Huelva						
70	21001168	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Gibraleón	Huelva						
70	21002771	C.E.I.P.-Naranjo Moreno	San Bartolomé de la	Huelva						
70	21002884	C.E.I.P.-Fray Claudio	Trigueros	Huelva						
70	21002914	C.E.I.P.-Menéndez y Pelayo	Valverde del Camino	Huelva						
70	21003554	C.E.I.P.-José Nogales	Valverde del Camino	Huelva						
70	21003682	C.E.I.P.-Aurora Moreno	Gibraleón	Huelva						
70	21600660	C.E.I.P.-Triana	Trigueros	Huelva						
70	21600702	C.E.I.P.-Fuenteplata	Gibraleón	Huelva						
70	**TOTAL**	**12**		**Huelva**	**31**	**16.554**	**44.033,64 €**	**231.756,00 €**	**187.722,36 €**	**375.444,72 €**
71	21001272	C.E.I.P.-Prácticas	Huelva	Huelva						
71	21001302	C.E.I.P.-Tres de Agosto	Huelva	Huelva						
71	21001314	C.E.I.P.-Tartessos	Huelva	Huelva						
71	21001338	C.E.I.P.-Juvenal de Vega y Relea	Huelva	Huelva						
71	21001399	C.E.I.P.-Doce de Octubre	Huelva	Huelva						
71	21003529	C.E.I.P.-Virgen del Pilar	Huelva	Huelva						
71	21003840	C.E.PR.-Los Rosales	Huelva	Huelva						
71	21600684	C.E.I.P.-Quinto Centenario	Huelva	Huelva						
71	21600775	C.E.I.P.-Profesora Pilar Martínez	Huelva	Huelva						
71	21601081	C.E.I.P.-Al-Andalus	Huelva	Huelva						
71	**TOTAL**	**10**		**Huelva**	**25**	**13.350**	**76.629,00 €**	**186.900,00 €**	**110.271,00 €**	**220.542,00 €**
72	21000024	C.E.I.P.-Antonio Guerrero	Aljaraque	Huelva						
72	21000048	C.E.I.P.-Profesor Tierno Galván	Aljaraque	Huelva						
72	21001326	C.E.I.P.-Manuel Siurot	Huelva	Huelva						
72	21001375	C.E.I.P.-Príncipe de España	Huelva	Huelva						
72	21002720	C.E.I.P.-Virgen del Carmen	Punta Umbría	Huelva						
72	21002744	C.E.I.P.-Santo Cristo del Mar	Punta Umbría	Huelva						
72	21002963	C.E.I.P.-Pura Domínguez	Aljaraque	Huelva						
72	21003608	C.E.I.P.-José Oliva	Huelva	Huelva						
72	21003992	C.E.I.P.-Giner de los Ríos	Huelva	Huelva						
72	21601068	C.E.I.P.-El Puntal	Aljaraque	Huelva						
72	**TOTAL**	**10**		**Huelva**	**32**	**17.088**	**129.185,28 €**	**239.232,00 €**	**110.046,72 €**	**220.093,44 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 86/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
73	23002693	C.E.I.P.-Europa	Linares	Jaén						
73	23002759	C.E.I.P.-Virgen de Linarejos	Linares	Jaén						
73	23002760	C.E.I.P.-Jaén	Linares	Jaén						
73	23002772	C.E.I.P.-Santa Teresa Doctora	Linares	Jaén						
73	23002784	C.E.I.P.-Tetuán	Linares	Jaén						
73	23002796	C.E.I.P.-Colón	Linares	Jaén						
73	23601205	C.E.I.P.-Marqueses de Linares	Linares	Jaén						
73	**TOTAL**	**7**		**Jaén**	**17**	**9.078**	**22.876,56 €**	**127.092,00 €**	**104.215,44 €**	**208.430,88 €**
74	23002048	C.E.I.P.-San José de Calasanz	Jaén	Jaén						
74	23002097	C.E.I.P.-Santo Domingo	Jaén	Jaén						
74	23002127	C.E.I.P.-Santa Capilla de San Andrés	Jaén	Jaén						
74	23002191	C.E.I.P.-Martín Noguera	Jaén	Jaén						
74	23002255	C.E.PR.-Almadén	Jaén	Jaén						
74	23002267	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de la Capilla	Jaén	Jaén						
74	23004185	C.E.I.P.-Gloria Fuertes	Jaén	Jaén						
74	23004641	C.E.I.P.-Ntra. Sra. del Rosario	Los Villares	Jaén						
74	23004951	C.E.I.P.-Muñoz Garnica	Jaén	Jaén						
74	23002942	C.E.I.P.-Sixto Sígler	Mancha Real	Jaén						
74	23601321	C.E.I.P.-San Marcos	Mancha Real	Jaén						
74	**TOTAL**	**11**		**Jaén**	**37**	**19.758**	**177.031,68 €**	**276.612,00 €**	**99.580,32 €**	**199.160,64 €**
75	23009501	C.P.R.	Arquillos	Jaén						
75	23000945	C.E.I.P.-Nuestro Padre Jesús del Llano	Baños de la Encina	Jaén						
75	23002528	C.E.PR.-Virgen de Fátima	Jódar	Jaén						
75	23002531	C.E.I.P.-General Fresneda	Jódar	Jaén						
75	23002991	C.E.I.P.-San Julián	Marmolejo	Jaén						
75	23003302	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de las Nieves	Pegalajar	Jaén						
75	23001159	C.E.I.P.-Castillo de Alhabar	Cambil	Jaén						
75	23001743	C.E.I.P.-Virgen de la Fuensanta	Huelma	Jaén						
75	23004057	C.E.I.P.-Aznaitín	Torres	Jaén						
75	23004379	C.E.I.P.-Ntra. Sra. del Castillo	Vilches	Jaén						
75	23004562	C.E.I.P.-Santa Potenciana	Villanueva de la Rei	Jaén						
75	**TOTAL**	**11**		**Jaén**	**28**	**14.952**	**12.559,68 €**	**209.328,00 €**	**196.768,32 €**	**393.536,64 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 87/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
76	23000970	E.I.-San Fernando	Beas de Segura	Jaén						
76	23001056	C.E.I.P.-Virgen de Cuadros	Bedmar y Garcíez	Jaén						
76	23001071	C.E.I.P.-Torre del Lucero	Bélmez de la Morale	Jaén						
76	23001378	C.E.I.P.-Virgen de la Cabeza	Cazorla	Jaén						
76	23001408	C.E.I.P.-San Isicio	Cazorla	Jaén						
76	23003284	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de la Encarnación	Peal de Becerro	Jaén						
76	23003387	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de los Dolores	Pozo Alcón	Jaén						
76	23003399	C.E.I.P.-San Isidro Labrador	Puente de Génave	Jaén						
76	23601291	C.P.R.-Sierra de Segura	Segura de la Sierra	Jaén						
76	**TOTAL**	**9**		**Jaén**	**22**	**11.748**	**26.315,52 €**	**164.472,00 €**	**138.156,48 €**	**276.312,96 €**
77	23000696	C.E.I.P.-San Bonoso y San Maximiano	Arjona	Jaén						
77	23001573	C.E.I.P.-Ntra.Sra. del Rosario	Fuerte del Rey	Jaén						
77	23002504	C.E.I.P.-Padre Rejas	Jamilena	Jaén						
77	23003181	C.E.I.P.-José Plata	Mengíbar	Jaén						
77	23003922	C.E.I.P.-San Isidoro	Torre del Campo	Jaén						
77	23003961	C.E.I.P.-Toxiria	Torredonjimeno	Jaén						
77	23003971	C.E.I.P.-Puerta de Martos	Torredonjimeno	Jaén						
77	23005475	C.E.I.P.-Juan Carlos I	Porcuna	Jaén						
77	23005505	C.E.I.P.-Juan Carlos I	Torre del Campo	Jaén						
77	23005487	C.E.I.P.-San Miguel	Torre del Campo	Jaén						
77	23005499	C.E.I.P.-Príncipe Felipe	Torre del Campo	Jaén						
77	**TOTAL**	**11**		**Jaén**	**28**	**14.952**	**33.492,48 €**	**209.328,00 €**	**175.835,52 €**	**351.671,04 €**
78	23000787	C.E.I.P.-San Juan de la Cruz	Baeza	Jaén						
78	23000799	C.E.I.P.-Antonio Machado	Baeza	Jaén						
78	23004197	C.E.I.P.-Santísima Trinidad	Úbeda	Jaén						
78	23004215	C.E.I.P.-Virgen de Guadalupe	Úbeda	Jaén						
78	23004239	C.E.I.P.-Sebastián de Córdoba	Úbeda	Jaén						
78	23004495	C.E.I.P.-Ntra. Sra. del Rosario	Villacarrillo	Jaén						
78	23004604	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de la Fuensanta	Villanueva del Arzob	Jaén						
78	23005190	C.E.I.P.-Juan Pasquau	Úbeda	Jaén						
78	23005591	C.E.I.P.-Pero Xil	Torreperogil	Jaén						
78	23005611	C.E.I.P.-Pintor Cristóbal Ruiz	Villacarrillo	Jaén						
78	**TOTAL**	**10**		**Jaén**	**23**	**12.282**	**41.267,52 €**	**171.948,00 €**	**130.680,48 €**	**261.360,96 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 88/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
79	23000039	C.E.PR.-General Castaños	Bailén	Jaén						
79	23000453	C.E.I.P.-Capitán Cortés	Andújar	Jaén						
79	23000477	C.E.I.P.-Isidoro Vilaplana	Andújar	Jaén						
79	23000490	C.E.I.P.-Cristo Rey	Andújar	Jaén						
79	23000891	E.I.-El Castillo	Bailén	Jaén						
79	23002668	E.I.-Historiador Jesús de Haro	Bailén	Jaén						
79	23004941	C.E.I.P.-Francisco Estepa Llaurens	Andújar	Jaén						
79	23005748	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de Zocueca	Bailén	Jaén						
79	**TOTAL**	**8**		**Jaén**	**18**	**9.612**	**24.222,24 €**	**134.568,00 €**	**110.345,76 €**	**220.691,52 €**
80	23000076	C.E.I.P.-José Garnica Salazar	Alcalá la Real	Jaén						
80	23000088	E.I.-Martínez Montañés	Alcalá la Real	Jaén						
80	23000118	C.E.I.P.-Alonso de Alcalá	Alcalá la Real	Jaén						
80	23000611	E.I.-San Fernando	Martos	Jaén						
80	23000040	C.E.I.P.-Hermanos Carvajales	Martos	Jaén						
80	23000283	C.E.I.P.-Virgen del Carmen	Alcaudete	Jaén						
80	23001330	C.E.I.P.-Miguel Hernández	Castillo de Locubín	Jaén						
80	23001548	C.E.I.P.-Virgen de la Fuensanta	Fuensanta de Marto	Jaén						
80	23003090	C.E.I.P.-San Amador	Martos	Jaén						
80	23003107	C.E.PR.-Virgen de la Villa	Martos	Jaén						
80	23005463	C.E.I.P.-Tucci	Martos	Jaén						
80	**TOTAL**	**11**		**Jaén**	**26**	**13.884**	**66.087,84 €**	**194.376,00 €**	**128.288,16 €**	**256.576,32 €**
81	23002085	C.E.I.P.-Alcalá Venceslada	Jaén	Jaén						
81	23002140	C.E.I.P.-Santo Tomás	Jaén	Jaén						
81	23002176	C.E.I.P.-Alfredo Cazabán	Jaén	Jaén						
81	23002188	C.E.I.P.-Agustín Serrano de Haro	Jaén	Jaén						
81	23002206	C.E.I.P.-Jesús-María	Jaén	Jaén						
81	23002486	C.E.I.P.-Cándido Nogales	Jaén	Jaén						
81	23004793	C.E.I.P.-María Zambrano	Jaén	Jaén						
81	23002498	C.E.I.P.-Navas de Tolosa	Jaén	Jaén						
81	23009432	C.E.I.P.-Antonio Prieto	Jaén	Jaén						
81	23601141	E.I.-Alfonso Sancho	Jaén	Jaén						
81	**TOTAL**	**10**		**Jaén**	**42**	**22.428**	**222.934,32 €**	**313.992,00 €**	**91.057,68 €**	**182.115,36 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 89/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
82	29006696	C.E.I.P.-Santa Teresa	Marbella	Málaga						
82	29006908	C.E.I.P.-San Pedro de Alcántara	Marbella	Málaga						
82	29007810	C.E.I.P.-Xarblanca	Marbella	Málaga						
82	29007901	C.E.I.P.-María Teresa León	Marbella	Málaga						
82	29009533	C.E.I.P.-Miguel Hernández	Marbella	Málaga						
82	29010171	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Marbella	Málaga						
82	29010195	C.E.I.P.-Al-Andalus	Marbella	Málaga						
82	29011187	C.E.I.P.-Juan Ramón Jiménez	Marbella	Málaga						
82	29017268	C.E.I.P.-Mario Vargas Llosa	Marbella	Málaga						
82	29602256	C.E.I.P.-Fuente Nueva	Marbella	Málaga						
82	**TOTAL**	**10**		**Málaga**	**26**	**13.884**	**122.456,88 €**	**194.376,00 €**	**71.919,12 €**	**143.838,24 €**
83	29005175	C.E.I.P.-Ricardo León	Málaga	Málaga						
83	29005357	C.E.I.P.-Doctor Fléming	Málaga	Málaga						
83	29006143	C.E.I.P.-Clara Campoamor	Málaga	Málaga						
83	29006155	C.E.I.P.-María Zambrano	Málaga	Málaga						
83	29009481	E.I.-Adelfa	Málaga	Málaga						
83	29009739	C.E.I.P.-Severo Ochoa	Málaga	Málaga						
83	29009752	C.E.PR.-San José de Calasanz	Málaga	Málaga						
83	29011710	C.E.I.P.-El Torcal	Málaga	Málaga						
83	29011898	C.E.I.P.-Miguel Hernández	Málaga	Málaga						
83	29601860	C.E.I.P.-Victoria Kent	Málaga	Málaga						
83	**TOTAL**	**10**		**Málaga**	**34**	**18.156**	**114.382,80 €**	**254.184,00 €**	**139.801,20 €**	**279.602,40 €**
84	29002927	C.E.I.P.-Los Boliches	Fuengirola	Málaga						
84	29002939	C.E.I.P.-Sohail	Fuengirola	Málaga						
84	29009569	C.E.I.P.-Andalucía	Fuengirola	Málaga						
84	29009648	C.E.I.P.-Acapulco	Fuengirola	Málaga						
84	29009651	C.E.I.P.-El Tejar	Fuengirola	Málaga						
84	29015739	C.E.I.P.-Syalis	Fuengirola	Málaga						
84	29601574	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Fuengirola	Málaga						
84	29602098	C.E.I.P.-Santa Amalia	Fuengirola	Málaga						
84	29602219	C.E.I.P.-Azahar	Fuengirola	Málaga						
84	29602591	C.E.I.P.-Valdelecrín	Fuengirola	Málaga						
84	**TOTAL**	**10**		**Málaga**	**33**	**17.622**	**111.018,60 €**	**246.708,00 €**	**135.689,40 €**	**271.378,80 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 90/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
85	29001881	C.E.I.P.-Virgen de la Cabeza	Canillas de Aceituno	Málaga						
85	29008577	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga	Málaga						
85	29008589	C.E.I.P.-Augusto Santiago Bellido	Vélez-Málaga	Málaga						
85	29008590	C.E.I.P.-José Luis Villar Palasí	Vélez-Málaga	Málaga						
85	29009041	C.E.I.P.-Alejandro García Garrido	Alcaucín	Málaga						
85	29009600	C.E.I.P.-El Romeral	Vélez-Málaga	Málaga						
85	29010316	C.E.I.P.-Andalucía	Vélez-Málaga	Málaga						
85	29011655	C.E.I.P.-La Gloria	Vélez-Málaga	Málaga						
85	29011941	C.E.I.P.-La Axarquía	Vélez-Málaga	Málaga						
85	29016240	C.E.I.P.-Las Naciones	Vélez-Málaga	Málaga						
85	29602037	C.P.R.-Alcalde Juan García	Viñuela	Málaga						
85	**TOTAL**	**11**		**Málaga**	**30**	**16.020**	**69.526,80 €**	**224.280,00 €**	**154.753,20 €**	**309.506,40 €**
86	29003270	C.E.I.P.-José Calderón	Málaga	Málaga						
86	29003351	C.E.I.P.-Los Prados	Málaga	Málaga						
86	29003361	C.E.I.P.-El Tarajal	Málaga	Málaga						
86	29010006	C.E.I.P.-Cayetano Bolívar	Málaga	Málaga						
86	29010912	C.E.I.P.-Intelhorce	Málaga	Málaga						
86	29011783	C.E.I.P.-Cupiana	Málaga	Málaga						
86	29011795	C.E.I.P.-Luis Cernuda	Málaga	Málaga						
86	29602086	C.E.I.P.-Colmenarejo	Málaga	Málaga						
86	29602293	C.E.I.P.-Francisco Quevedo	Málaga	Málaga						
86	**TOTAL**	**9**		**Málaga**	**25**	**13.350**	**46.725,00 €**	**186.900,00 €**	**140.175,00 €**	**280.350,00 €**
87	29001637	C.E.I.P.-El Tomillar	Benalmádena	Málaga						
87	29001674	C.E.I.P.-Jacaranda	Benalmádena	Málaga						
87	29005801	C.E.I.P.-Mariana Pineda	Benalmádena	Málaga						
87	29009636	C.E.I.P.-Miguel Hernández	Benalmádena	Málaga						
87	29010109	C.E.I.P.-Poeta Salvador Rueda	Benalmádena	Málaga						
87	29601653	C.E.I.P.-La Leala	Benalmádena	Málaga						
87	29602232	C.E.I.P.-La Paloma	Benalmádena	Málaga						
87	**TOTAL**	**7**		**Málaga**	**36**	**19.224**	**191.086,56 €**	**269.136,00 €**	**78.049,44 €**	**156.098,88 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 91/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
88	29003877	C.E.I.P.-Doctor Gálvez Moll	Málaga	Málaga						
88	29003890	C.E.I.P.-Luis Buñuel	Málaga	Málaga						
88	29004161	C.E.I.P.-José María Hinojosa	Málaga	Málaga						
88	29004699	C.E.I.P.-Cerro Coronado	Málaga	Málaga						
88	29005047	C.E.I.P.-Pintor Félix Revello de Toro	Málaga	Málaga						
88	29005394	C.E.I.P.-Bergamín	Málaga	Málaga						
88	29006131	C.E.I.P.-Manuel Altolaguirre	Málaga	Málaga						
88	29009740	C.E.PR.-Pablo Ruiz Picasso	Málaga	Málaga						
88	29009776	C.E.I.P.-Manuel de Falla	Málaga	Málaga						
88	29601941	C.E.I.P.-María de la O	Málaga	Málaga						
88	**TOTAL**	**10**		**Málaga**	**34**	**18.156**	**88.964,40 €**	**254.184,00 €**	**165.219,60 €**	**330.439,20 €**
89	29006349	C.E.I.P.-Atenea	Torremolinos	Málaga						
89	29006374	C.E.I.P.-Albaida	Torremolinos	Málaga						
89	29006386	C.E.I.P.-La Paz	Torremolinos	Málaga						
89	29006428	C.E.I.P.-Ciudad Palma de Mallorca	Torremolinos	Málaga						
89	29008243	C.E.I.P.-Mar Argentea	Torremolinos	Málaga						
89	29601707	C.E.I.P.-Benyamina	Torremolinos	Málaga						
89	29601896	C.E.I.P.-San Miguel	Torremolinos	Málaga						
89	29602608	C.E.I.P.-El Pinillo	Torremolinos	Málaga						
89	**TOTAL**	**8**		**Málaga**	**36**	**19.224**	**158.790,24 €**	**269.136,00 €**	**110.345,76 €**	**220.691,52 €**
90	29000530	C.E.I.P.-La Parra	Almáchar	Málaga						
90	29001716	C.E.I.P.-Eduardo Ocón Rivas	Benamocarra	Málaga						
90	29008346	C.E.I.P.-Juan Paniagua	Vélez-Málaga	Málaga						
90	29008437	C.E.I.P.-Maestro Genaro Rincón	Vélez-Málaga	Málaga						
90	29008462	C.E.I.P.-Custodio Puga	Vélez-Málaga	Málaga						
90	29008474	C.E.I.P.-Blas Infante	Vélez-Málaga	Málaga						
90	29009077	C.E.I.P.-San Faustino	Vélez-Málaga	Málaga						
90	29009387	C.E.I.P.-Vicente Aleixandre	Vélez-Málaga	Málaga						
90	29009570	C.E.I.P.-Antonio Checa Martínez	Vélez-Málaga	Málaga						
90	29601902	C.E.I.P.-Juan Herrera Alcausa	Vélez-Málaga	Málaga						
90	29601987	C.P.R.-Torrejaral	Vélez-Málaga	Málaga						
90	**TOTAL**	**11**		**Málaga**	**26**	**13.884**	**56.369,04 €**	**194.376,00 €**	**138.006,96 €**	**276.013,92 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 92/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
91	29006258	C.E.I.P.-Carmen Martín Gaite	Rincón de la Victoria	Málaga						
91	29007585	C.E.I.P.-Profesor Tierno Galván	Rincón de la Victoria	Málaga						
91	29007573	C.E.I.P.-Gregorio Marañón	Rincón de la Victoria	Málaga						
91	29009004	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de la Candelaria	Rincón de la Victoria	Málaga						
91	29009132	C.E.I.P.-María del Mar Romera	Rincón de la Victoria	Málaga						
91	29009417	C.E.I.P.-Josefina Aldecoa	Rincón de la Victoria	Málaga						
91	29016963	C.E.I.P.-Los Jarales	Rincón de la Victoria	Málaga						
91	29602271	C.E.I.P.-Manuel Laza Palacio	Rincón de la Victoria	Málaga						
91	**TOTAL**	**8**		**Málaga**	**33**	**17.622**	**133.222,32 €**	**246.708,00 €**	**113.485,68 €**	**226.971,36 €**
92	29000165	C.E.I.P.-José Gil López	Algarrobo	Málaga						
92	29002915	C.E.I.P.-Enrique Ginés	Frigiliana	Málaga						
92	29007184	C.E.I.P.-Maestro Joaquín Herrera Álvarez	Nerja	Málaga						
92	29007238	C.E.I.P.-San Miguel	Nerja	Málaga						
92	29008221	C.E.I.P.-Colina del Sol	Torrox	Málaga						
92	29008231	C.E.I.P.-El Faro	Torrox	Málaga						
92	29008309	C.E.I.P.-El Morche	Torrox	Málaga						
92	29010778	C.E.I.P.-Mare Nostrum	Torrox	Málaga						
92	29011643	C.E.I.P.-Narixa	Nerja	Málaga						
92	29601847	C.E.I.P.-Enrique Ramos Ramos	Algarrobo	Málaga						
92	29602463	C.E.I.P.-Los Llanos	Torrox	Málaga						
92		C.E.I.P. Nuevo	Nerja	Málaga						
92	**TOTAL**	**12**		**Málaga**	**28**	**14.952**	**37.679,04 €**	**209.328,00 €**	**171.648,96 €**	**343.297,92 €**
93	29003397	C.E.I.P.-Ciudad de Jaén	Málaga	Málaga						
93	29003403	C.E.I.P.-Manuel Fernández	Málaga	Málaga						
93	29004511	C.E.I.P.-Ángel Ganivet	Málaga	Málaga						
93	29006337	C.E.I.P.-Giner de los Ríos	Málaga	Málaga						
93	29009764	E.I.-Gloria Fuertes	Málaga	Málaga						
93	29010067	C.E.I.P.-Rafael Alberti	Málaga	Málaga						
93	29010298	C.E.I.P.-Tartessos	Málaga	Málaga						
93	29011412	C.E.I.P.-Rectora Adelaida de la Calle	Málaga	Málaga						
93	29011813	C.E.I.P.-Benito Pérez Galdós	Málaga	Málaga						
93	29602049	C.E.I.P.-Gandhi	Málaga	Málaga						
93	**TOTAL**	**10**		**Málaga**	**31**	**16.554**	**120.513,12 €**	**231.756,00 €**	**111.242,88 €**	**222.485,76 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 93/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
94	29003491	C.E.I.P.-Nuestra Señora de la Luz	Málaga	Málaga						
94	29003853	E.I.-Martiricos	Málaga	Málaga						
94	29007731	C.E.I.P.-Parque Clavero	Málaga	Málaga						
94	29009259	C.E.I.P.-Salvador Rueda	Málaga	Málaga						
94	29009296	C.E.I.P.-Rosa de Gálvez	Málaga	Málaga						
94	29009338	C.E.I.P.-Carmen de Burgos	Málaga	Málaga						
94	29010948	E.I.-Altabaca	Málaga	Málaga						
94	29011606	C.E.I.P.-Salvador Allende	Málaga	Málaga						
94	29601884	C.E.I.P.-Luis de Góngora	Málaga	Málaga						
94	**TOTAL**	**9**		**Málaga**	**35**	**18.690**	**136.063,20 €**	**261.660,00 €**	**125.596,80 €**	**251.193,60 €**
95	29003828	C.E.I.P.-Luis Braille	Málaga	Málaga						
95	29003831	C.E.I.P.-Ciudad de Popayán	Málaga	Málaga						
95	29004742	C.E.I.P.-Miraflores de los Ángeles	Málaga	Málaga						
95	29005345	C.E.I.P.-Domingo Lozano	Málaga	Málaga						
95	29009673	C.E.I.P.-Los Morales	Málaga	Málaga						
95	29009727	C.E.I.P.-Ramón del Valle Inclán	Málaga	Málaga						
95	29010687	C.E.I.P.-Fuente Alegre	Málaga	Málaga						
95	29011904	C.E.I.P.-Hernández Canovas	Málaga	Málaga						
95	29602438	C.E.I.P.-Lex Flavia Malacitana	Málaga	Málaga						
95	29602566	C.E.I.P.-Julio Caro Baroja	Málaga	Málaga						
95	**TOTAL**	**10**		**Málaga**	**31**	**16.554**	**97.337,52 €**	**231.756,00 €**	**134.418,48 €**	**268.836,96 €**
96	29003543	C.E.I.P.-Constitución 1978	Málaga	Málaga						
96	29003555	C.E.I.P.-Las Flores	Málaga	Málaga						
96	29003580	C.E.I.P.-La Biznaga	Málaga	Málaga						
96	29003695	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de Gracia	Málaga	Málaga						
96	29003701	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Málaga	Málaga						
96	29003737	C.E.I.P.-Cristo de Mena	Málaga	Málaga						
96	29003762	C.E.I.P.-Jorge Guillén	Málaga	Málaga						
96	29003889	C.E.I.P.-Ramón Simonet	Málaga	Málaga						
96	29005618	C.E.I.P.-Antonio Gutiérrez Mata	Málaga	Málaga						
96	29011709	C.E.I.P.-Jábega	Málaga	Málaga						
96	**TOTAL**	**10**		**Málaga**	**28**	**14.952**	**43.958,88 €**	**209.328,00 €**	**165.369,12 €**	**330.738,24 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 94/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
97	29004614	C.E.I.P.-Tamixa	Mijas	Málaga						
97	29006970	C.E.I.P.-García del Olmo	Mijas	Málaga						
97	29007007	C.E.I.P.-Ntra. Sra. Virgen de la Peña	Mijas	Málaga						
97	29007019	C.E.I.P.-San Sebastián	Mijas	Málaga						
97	29009144	C.E.I.P.-María Zambrano	Mijas	Málaga						
97	29011382	C.E.I.P.-Las Cañadas	Mijas	Málaga						
97	29011394	C.E.I.P.-Indira Gandhi	Mijas	Málaga						
97	29601732	C.E.I.P.-El Albero	Mijas	Málaga						
97	29602220	C.E.I.P.-Los Campanales	Mijas	Málaga						
97	**TOTAL**	**9**		**Málaga**	**33**	**17.622**	**113.485,68 €**	**246.708,00 €**	**133.222,32 €**	**266.444,64 €**
98	29000293	C.E.I.P.-Los Manantiales	Alhaurín de la Torre	Málaga						
98	29004250	C.E.I.P.-Clara Campoamor	Alhaurín de la Torre	Málaga						
98	29005631	C.E.I.P.-Algazara	Alhaurín de la Torre	Málaga						
98	29008875	C.E.I.P.-Maruja Mallo	Alhaurín de la Torre	Málaga						
98	29009314	C.E.I.P.-San Sebastián	Alhaurín de la Torre	Málaga						
98	29601628	C.E.I.P.-Isaac Peral	Alhaurín de la Torre	Málaga						
98	29602281	C.E.I.P.-San Juan	Alhaurín de la Torre	Málaga						
98	29602499	C.E.I.P.-Zambrana	Alhaurín de la Torre	Málaga						
98	**TOTAL**	**8**		**Málaga**	**33**	**17.622**	**138.156,48 €**	**246.708,00 €**	**108.551,52 €**	**217.103,04 €**
99	29004687	C.E.I.P.-Virgen de Belén	Málaga	Málaga						
99	29009351	C.E.I.P.-Camino de San Rafael	Málaga	Málaga						
99	29010353	C.E.I.P.-Neill	Málaga	Málaga						
99	29011333	E.I.-Tiro de Pichón	Málaga	Málaga						
99	29011591	C.E.I.P.-Pablo Neruda	Málaga	Málaga						
99	29011692	C.E.I.P.-Simón Bolívar	Málaga	Málaga						
99	29011825	C.E.I.P.-Eduardo Ocón	Málaga	Málaga						
99	29011928	C.E.I.P.-Manolo Garvayo	Málaga	Málaga						
99	29016185	C.E.I.P.-Almudena Grandes	Málaga	Málaga						
99	29601598	C.E.I.P.-Francisco de Goya	Málaga	Málaga						
99	**TOTAL**	**10**		**Málaga**	**37**	**19.758**	**138.306,00 €**	**276.612,00 €**	**138.306,00 €**	**276.612,00 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 95/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
100	29003567	C.E.I.P.-Ciudad de Mobile	Málaga	Málaga						
100	29003610	C.E.I.P.-Ardira	Málaga	Málaga						
100	29003816	C.E.I.P.-Hogarsol	Málaga	Málaga						
100	29009697	C.E.I.P.-Paulo Freire	Málaga	Málaga						
100	29011370	C.E.I.P.-Guadaljaire	Málaga	Málaga						
100	29011618	C.E.I.P.-Profesor Tierno Galván	Málaga	Málaga						
100	29011916	C.E.I.P.-Pedro Salinas	Málaga	Málaga						
100	29601872	C.E.I.P.-Hans Christian Andersen	Málaga	Málaga						
100	29602050	C.E.I.P.-José Moreno Villa	Málaga	Málaga						
100	**TOTAL**	**9**		**Málaga**	**26**	**13.884**	**73.862,88 €**	**194.376,00 €**	**120.513,12 €**	**241.026,24 €**
101	29000013	C.E.I.P.-San Francisco de Asís	Alameda	Málaga						
101	29000891	C.E.I.P.-León Motta	Antequera	Málaga						
101	29000921	C.E.I.P.-San Juan	Antequera	Málaga						
101	29000955	C.E.I.P.-Romero Robledo	Antequera	Málaga						
101	29000967	C.E.I.P.-Infante Don Fernando	Antequera	Málaga						
101	29000979	C.E.I.P.-La Vera Cruz	Antequera	Málaga						
101	29001194	C.E.I.P.-Félix Rodríguez de la Fuente	Antequera	Málaga						
101	29008887	C.E.I.P.-Velasco y Merino	Villanueva del Rosa	Málaga						
101	29011886	C.E.I.P.-Reina Sofía	Antequera	Málaga						
101	**TOTAL**	**9**		**Málaga**	**26**	**13.884**	**46.650,24 €**	**194.376,00 €**	**147.725,76 €**	**295.451,52 €**
102	29001406	C.E.I.P.-San Sebastián	Archidona	Málaga						
102	29001443	C.E.I.P.-Virgen de Gracia	Archidona	Málaga						
102	29016161	C.E.I.P.- Estación (Cártama)	Estación-Cártama	Málaga						
102	29002046	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de los Remedios	Cártama	Málaga						
102	29002125	C.E.I.P.-La Campiña	Cártama	Málaga						
102	29002150	C.E.PR.-Pablo Neruda	Cártama	Málaga						
102	29008841	C.E.I.P.-Miguel Berrocal	Villanueva de Algaid	Málaga						
102	29008905	C.E.I.P.-López Mayor	Villanueva del Trabu	Málaga						
102	29009582	C.E.I.P.-El Sexmo	Cártama	Málaga						
102	29011576	C.E.I.P.-Cano-Cartamón	Cártama	Málaga						
102	29601859	C.E.I.P.-La Mata	Cártama	Málaga						
102	29602301	E.I.-Arco Iris	Cártama	Málaga						
102	**TOTAL**	**12**		**Málaga**	**36**	**19.224**	**150.716,16 €**	**269.136,00 €**	**118.419,84 €**	**236.839,68 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 96/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
103	29001601	C.E.I.P.-Daidín	Benahavís	Málaga						
103	29002782	C.E.I.P.-Ramón Lago	Estepona	Málaga						
103	29003099	C.E.I.P.-Guzmán el Bueno	Gaucín	Málaga						
103	29006271	C.E.I.P.-Maicandil	Manilva	Málaga						
103	29006581	C.E.I.P.-Pablo Picasso	Manilva	Málaga						
103	29006601	C.E.I.P.-San Luis de Sabinillas	Manilva	Málaga						
103	29007032	C.E.I.P.-Isdabe del Mar	Estepona	Málaga						
103	29009193	C.E.I.P.-María Espinosa	Estepona	Málaga						
103	29016173	C.E.I.P.-Valeriano López	Estepona	Málaga						
103	**TOTAL**	**9**		**Málaga**	**24**	**12.816**	**91.506,24 €**	**179.424,00 €**	**87.917,76 €**	**175.835,52 €**
104	29001546	C.E.I.P.-Virgen de la Aurora	Arriate	Málaga						
104	29001731	C.E.I.P.-Ntra. Sra. del Rosario	Benaoján	Málaga						
104	29007706	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Ronda	Málaga						
104	29007718	C.E.I.P.-Juan Carrillo	Ronda	Málaga						
104	29007755	C.E.I.P.-Vicente Espinel	Ronda	Málaga						
104	29007780	C.E.I.P.-Ntro. Padre Jesús	Ronda	Málaga						
104	29007809	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de la Paz	Ronda	Málaga						
104	29602268	C.E.I.P.-Juan Martín Pinzón	Ronda	Málaga						
104	**TOTAL**	**8**		**Málaga**	**20**	**10.680**	**46.351,20 €**	**149.520,00 €**	**103.168,80 €**	**206.337,60 €**
105	29004641	E.I.-Pinolivo	Marbella	Málaga						
105	29006659	C.E.PR.-Platero	Marbella	Málaga						
105	29006684	C.E.I.P.-Ntra. Sra. del Carmen	Marbella	Málaga						
105	29006775	C.E.I.P.-Rafael Fernández-Mayoralas	Marbella	Málaga						
105	29006842	C.E.I.P.-Los Olivos	Marbella	Málaga						
105	29006866	C.E.I.P.-José Banús	Marbella	Málaga						
105	29009511	C.E.I.P.-Vicente Aleixandre	Marbella	Málaga						
105	29010304	C.E.I.P.-Valdeolletas	Marbella	Málaga						
105	29601550	C.E.I.P.-Antonio Machado	Marbella	Málaga						
105	**TOTAL**	**9**		**Málaga**	**28**	**14.952**	**92.104,32 €**	**209.328,00 €**	**117.223,68 €**	**234.447,36 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 97/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
106	29003622	C.E.I.P.-Prácticas N-1	Málaga	Málaga						
106	29003750	C.E.I.P.-Arturo Reyes	Málaga	Málaga						
106	29006325	C.E.I.P.-Vicente Aleixandre	Málaga	Málaga						
106	29009685	C.E.I.P.-García Lorca	Málaga	Málaga						
106	29009703	C.E.I.P.-Blas Infante	Málaga	Málaga						
106	29009715	C.E.I.P.-Antonio Machado	Málaga	Málaga						
106	29009946	C.E.I.P.-Los Guindos	Málaga	Málaga						
106	29010018	C.E.I.P.-Los Ángeles	Málaga	Málaga						
106	29011345	C.E.I.P.-Pintor Denis Belgrano	Málaga	Málaga						
106	29011357	C.E.I.P.-Alegría de la Huerta	Málaga	Málaga						
106	**TOTAL**	**10**		**Málaga**	**35**	**18.690**	**170.079,00 €**	**261.660,00 €**	**91.581,00 €**	**183.162,00 €**
107	29002794	C.E.I.P.-Santo Tomás de Aquino	Estepona	Málaga						
107	29002800	C.E.I.P.-Ntra.Sra.del Carmen	Estepona	Málaga						
107	29002824	C.E.I.P.-Simón Fernández	Estepona	Málaga						
107	29002848	C.E.PR.-Víctor de la Serna	Estepona	Málaga						
107	29004481	E.I.-Gloria Fuertes	Estepona	Málaga						
107	29009430	C.E.I.P.-Federico García Lorca	Estepona	Málaga						
107	29010262	C.E.I.P.-Ramón García	Estepona	Málaga						
107	29010274	C.E.I.P.-Antonio Machado	Estepona	Málaga						
107	29601665	C.E.I.P.-Sierra Bermeja	Estepona	Málaga						
107	**TOTAL**	**9**		**Málaga**	**31**	**16.554**	**118.195,56 €**	**231.756,00 €**	**113.560,44 €**	**227.120,88 €**
108	29002253	C.E.I.P.-Carazony	Coín	Málaga						
108	29002265	C.E.I.P.-Pintor Palomo y Anaya	Coín	Málaga						
108	29002356	C.E.I.P.-Lope de Vega	Coín	Málaga						
108	29003129	C.E.I.P.-Los Almendros	Guaro	Málaga						
108	29003154	C.E.I.P.-Francisca Ruiz	Istán	Málaga						
108	29007111	C.E.I.P.-Remedios Rojo	Monda	Málaga						
108	29007263	C.E.I.P.-Los Llanos	Ojén	Málaga						
108	29010560	C.E.I.P.-Ximénez de Guzmán	Coín	Málaga						
108	29010626	E.I.-San Sebastián	Coín	Málaga						
108	29011588	C.E.I.P.-Huertas Viejas	Coín	Málaga						
108	**TOTAL**	**10**		**Málaga**	**26**	**13.884**	**50.537,76 €**	**194.376,00 €**	**143.838,24 €**	**287.676,48 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 98/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
109	29000402	C.E.I.P.-Emilia Olivares	Alhaurín el Grande	Málaga						
109	29000505	C.E.I.P.-El Chorro	Alhaurín el Grande	Málaga						
109	29000517	C.E.I.P.-Carmen Arévalo	Alhaurín el Grande	Málaga						
109	29002721	E.I.-Los Claveles	Mijas	Málaga						
109	29005931	C.E.I.P.-Jardín Botánico	Mijas	Málaga						
109	29009326	C.E.I.P.-Pablo Ruiz Picasso	Alhaurín el Grande	Málaga						
109	29010249	C.E.I.P.-Salvador González Cantos	Alhaurín el Grande	Málaga						
109	29011771	C.E.I.P.-Jorge Guillén	Alhaurín el Grande	Málaga						
109	29010523	C.E.I.P. Torrijos	Alhaurín el Grande	Málaga						
109	29602244	C.E.PR.-El Chaparral	Mijas	Málaga						
109	29602402	C.E.I.P.-Félix Plaza Ramos	Alhaurín el Grande	Málaga						
109	**TOTAL**	**11**		**Málaga**	**28**	**14.952**	**69.078,24 €**	**209.328,00 €**	**140.249,76 €**	**280.499,52 €**
110	29000682	C.E.I.P.-El Hacho	Álora	Málaga						
110	29000785	C.E.I.P.-Los Llanos	Álora	Málaga						
110	29000827	C.E.I.P.-Guadalhorce	Álora	Málaga						
110	29000876	C.E.I.P.-Arquitecto Sánchez Sepúlveda	Alozaina	Málaga						
110	29002216	C.E.I.P.-Serafín Estévanez Calderón	Casarabonela	Málaga						
110	29007421	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de Fuensanta	Pizarra	Málaga						
110	29008991	C.E.I.P.-Sierra de las Nieves	Yunquera	Málaga						
110	29010250	C.E.PR.-Miguel de Cervantes	Álora	Málaga						
110	29601586	C.E.I.P.-Guadalhorce	Pizarra	Málaga						
110	29602441	C.P.R.-Mariana Pineda	Pizarra	Málaga						
110	**TOTAL**	**10**		**Málaga**	**26**	**13.884**	**31.100,16 €**	**194.376,00 €**	**163.275,84 €**	**326.551,68 €**
111	29000542	C.E.I.P.-Pablo Picasso	Almargen	Málaga						
111	29001297	C.E.I.P.-Ciudad de Oscua	Villanueva de la Co	Málaga						
111	29001820	C.E.I.P.-Manzano Jiménez	Campillos	Málaga						
111	29002186	C.E.I.P.-San Sebastián	Casabermeja	Málaga						
111	29002401	C.E.I.P.-Virgen de la Candelaria	Colmenar	Málaga						
111	29003087	C.E.I.P.-San Ignacio	Fuente de Piedra	Málaga						
111	29003130	C.E.I.P.-Ntra.Sra.del Rosario	Humilladero	Málaga						
111	29007093	C.E.I.P.-Gerardo Fernández	Mollina	Málaga						
111	29008139	C.E.I.P.-Santísima Trinidad	Sierra de Yeguas	Málaga						
111	29008322	C.E.I.P.-Nescania	Valle de Abdalajís	Málaga						
111	**TOTAL**	**10**		**Málaga**	**28**	**14.952**	**35.585,76 €**	**209.328,00 €**	**173.742,24 €**	**347.484,48 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 99/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
112	41000120	C.E.I.P.-Manuel Alonso	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
112	41000132	C.E.I.P.-Pedro Gutiérrez	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
112	41000156	C.E.I.P.-Antonio Machado	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
112	41000171	C.E.I.P.-San Mateo	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
112	41000181	C.E.I.P.-Ángeles Martín Mateo	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
112	41000296	C.E.I.P.-Alcalde Joaquín García	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
112	41009470	C.E.I.P.-Federico García Lorca	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
112	41011403	C.E.I.P.-Puerta de Alcalá	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
112	41601841	C.E.I.P.-Silos	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
112	**TOTAL**	**9**		**Sevilla**	**24**	**12.816**	**93.300,48 €**	**179.424,00 €**	**86.123,52 €**	**172.247,04 €**
113	41000065	C.E.I.P.-Cervantes	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
113	41000077	C.E.I.P.-Concepción Vázquez	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
113	41000107	C.E.I.P.-Hermelinda Núñez	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
113	41000119	C.E.I.P.-José Ramón	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
113	41000168	C.E.I.P.-Reina Fabiola	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
113	41017132	C.E.I.P.-Los Cercadillos	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
113	41017144	C.E.I.P.-Oromana	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
113	41018860	C.E.I.P.-Nuevo C3 Zona El Polvorón	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
113	41602119	C.E.I.P.-Blas Infante	Alcalá de Guadaíra	Sevilla						
113	**TOTAL**	**9**		**Sevilla**	**28**	**14.952**	**167.462,40 €**	**209.328,00 €**	**41.865,60 €**	**83.731,20 €**
114	41000764	C.E.I.P.-Virgen de Guadalupe	Camas	Sevilla						
114	41000776	C.E.I.P.-Juan Rodríguez Berrocal	Camas	Sevilla						
114	41000788	C.E.I.P.-Maestro Arturo Giner	Camas	Sevilla						
114	41000806	C.E.I.P.-Virgen del Rocío	Camas	Sevilla						
114	41000818	C.E.I.P.-Raimundo Lulio	Camas	Sevilla						
114	41009937	C.E.I.P.-Andalucía	Camas	Sevilla						
114	41010061	C.E.I.P.-El Carambolo	Camas	Sevilla						
114	41601668	C.E.I.P.-La Colina	Camas	Sevilla						
114	**TOTAL**	**8**		**Sevilla**	**20**	**10.680**	**73.264,80 €**	**149.520,00 €**	**76.255,20 €**	**152.510,40 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 100/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
115	41001379	C.E.I.P.-Josefa Navarro Zamora	Coria del Río	Sevilla						
115	41001392	C.E.I.P.-Cerro de San Juan	Coria del Río	Sevilla						
115	41001495	C.E.I.P.-Vicente Neria Serrano	Coria del Río	Sevilla						
115	41002098	C.E.I.P.-Duques de Alba	Gelves	Sevilla						
115	41003522	C.E.I.P.-San Sebastián	La Puebla del Río	Sevilla						
115	41003534	C.E.I.P.-Antonio Cuevas	La Puebla del Río	Sevilla						
115	41007953	C.E.I.P.-San Pedro de Zúñiga	Isla Mayor	Sevilla						
115	41008933	C.E.I.P.-Maestro Manuel Gómez	Coria del Río	Sevilla						
115	41010204	C.E.I.P.-Doña Rosa Fernández	Gelves	Sevilla						
115	41011488	C.E.I.P.-Andrés Martínez de León	Coria del Río	Sevilla						
115	41602156	C.E.I.P.-Antonio Machado	La Puebla del Río	Sevilla						
115	**TOTAL**	**11**		**Sevilla**	**34**	**18.156**	**122.008,32 €**	**254.184,00 €**	**132.175,68 €**	**264.351,36 €**
116	41001628	C.E.I.P.-Valme Coronada	Dos Hermanas	Sevilla						
116	41001768	C.E.I.P.-Fernán Caballero	Dos Hermanas	Sevilla						
116	41008969	C.E.I.P.-Maestro Enrique Díaz Ferreras	Dos Hermanas	Sevilla						
116	41009172	C.E.I.P.-Federico García Lorca	Dos Hermanas	Sevilla						
116	41010393	C.E.I.P.-Consolación	Dos Hermanas	Sevilla						
116	41010629	C.E.I.P.-Los Montecillos	Dos Hermanas	Sevilla						
116	41017651	C.E.I.P.-19 de Abril	Dos Hermanas	Sevilla						
116	41602077	C.E.I.P.-Carlos I	Dos Hermanas	Sevilla						
116	41602089	C.E.I.P.-El Palmarillo	Dos Hermanas	Sevilla						
116	**TOTAL**	**9**		**Sevilla**	**24**	**12.816**	**120.214,08 €**	**179.424,00 €**	**59.209,92 €**	**118.419,84 €**
117	41000636	C.E.I.P.-Europa	Dos Hermanas	Sevilla						
117	41001574	C.E.I.P.-Vicente Aleixandre	Dos Hermanas	Sevilla						
117	41001604	C.E.I.P.-San Fernando	Dos Hermanas	Sevilla						
117	41002025	C.E.I.P.-Luis Cernuda	Dos Hermanas	Sevilla						
117	41008313	C.E.I.P.-Olivar de Quinto	Dos Hermanas	Sevilla						
117	41009561	C.E.I.P.-Ana María Matute	Dos Hermanas	Sevilla						
117	41010150	C.E.I.P.-Rafael Alberti	Dos Hermanas	Sevilla						
117	41010371	C.E.I.P.-Ibarburu	Dos Hermanas	Sevilla						
117	41602612	C.E.I.P.-Poetas Andaluces	Dos Hermanas	Sevilla						
117	41602636	C.E.I.P.-Gloria Fuertes	Dos Hermanas	Sevilla						
117	**TOTAL**	**10**		**Sevilla**	**36**	**19.224**	**201.852,00 €**	**269.136,00 €**	**67.284,00 €**	**134.568,00 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 101/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
118	41001562	C.E.I.P.-Cervantes	Dos Hermanas	Sevilla						
118	41001586	C.E.I.P.-Ntra.Sra. del Amparo	Dos Hermanas	Sevilla						
118	41009482	C.E.I.P.-Blas Infante	Dos Hermanas	Sevilla						
118	41009652	C.E.I.P.-Las Portadas	Dos Hermanas	Sevilla						
118	41010162	C.E.I.P.-Maestro José Varela	Dos Hermanas	Sevilla						
118	41010381	C.E.I.P.-La Motilla	Dos Hermanas	Sevilla						
118	41016191	C.E.I.P.-Huerta de la Princesa	Dos Hermanas	Sevilla						
118	**TOTAL**	**7**		**Sevilla**	**22**	**11.748**	**101.972,64 €**	**164.472,00 €**	**62.499,36 €**	**124.998,72 €**
119	41000028	C.E.I.P.-Cecilio Fuentes de la Fuente	Alanís	Sevilla						
119	41000405	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Alcolea del Río	Sevilla						
119	41002384	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Lora del Río	Sevilla						
119	41002402	C.E.I.P.-San José de Calasanz	Lora del Río	Sevilla						
119	41002426	C.E.I.P.-Virgen de Setefilla	Lora del Río	Sevilla						
119	41002487	C.E.I.P.-Reyes de España	Lora del Río	Sevilla						
119	41003467	C.E.I.P.-San José de Calasanz	La Puebla de los Int	Sevilla						
119	41003613	C.E.I.P.-Federico García Lorca	El Real de la Jara	Sevilla						
119	41008039	C.E.I.P.-Virgilio Fernández Pérez	Villanueva del Río y	Sevilla						
119	**TOTAL**	**9**		**Sevilla**	**20**	**10.680**	**16.447,20 €**	**149.520,00 €**	**133.072,80 €**	**266.145,60 €**
120	41017156	C.E.I.P.-Guliena	El Castillo de las Gu	Sevilla						
120	41002116	C.E.I.P.-Fernando Feliú	Gerena	Sevilla						
120	41002220	C.E.I.P.-Andalucía	Guillena	Sevilla						
120	41002232	C.E.I.P.-Virgen del Rosario	Guillena	Sevilla						
120	41002244	C.E.I.P.-Ntra.Sra. del Carmen	Guillena	Sevilla						
120	41004010	C.E.I.P.-Josefa Frías	Santiponce	Sevilla						
120	41010460	C.E.I.P.-El Algarrobillo	Valencina de la Con	Sevilla						
120	41012043	C.E.I.P.-Mosaico	Santiponce	Sevilla						
120	41601413	C.E.I.P.-Cruz Blanca	Aznalcóllar	Sevilla						
120	41602582	C.E.I.P.-Zawiya	Aznalcóllar	Sevilla						
120	**TOTAL**	**10**		**Sevilla**	**26**	**13.884**	**75.806,64 €**	**194.376,00 €**	**118.569,36 €**	**237.138,72 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 102/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
121	41001537	C.E.I.P.-María Ana de la Calle	El Coronil	Sevilla						
121	41002803	C.E.I.P.-Santa Teresa	Montellano	Sevilla						
121	41007734	C.E.I.P.-Federico García Lorca	Utrera	Sevilla						
121	41007746	C.E.I.P.-Serafín y Joaquín Álvarez Quintero	Utrera	Sevilla						
121	41007761	C.E.I.P.-Coca de la Piñera	Utrera	Sevilla						
121	41007795	C.E.I.P.-Rodrigo Caro	Utrera	Sevilla						
121	41008741	C.E.I.P.-Alfonso de Orleans	Utrera	Sevilla						
121	41601681	C.E.I.P.-Segundo Centenario	Montellano	Sevilla						
121	41601747	C.E.I.P.-La Fontanilla	Utrera	Sevilla						
121	41602491	E.I.-María Montessori	Utrera	Sevilla						
121	**TOTAL**	**10**		**Sevilla**	**24**	**12.816**	**46.650,24 €**	**179.424,00 €**	**132.773,76 €**	**265.547,52 €**
122	41000648	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de las Nieves	Benacazón	Sevilla						
122	41001951	C.E.PR.-Joaquín Benjumea Burín	Espartinas	Sevilla						
122	41004125	E.I.-María del Carmen Gutiérrez	Espartinas	Sevilla						
122	41007680	C.E.I.P.-Inspector Ruperto Escobar	Umbrete	Sevilla						
122	41008325	C.E.I.P.-Maestra Natalia Albanés	Espartinas	Sevilla						
122	41011440	C.E.I.P.-Talhara	Benacazón	Sevilla						
122	41011671	C.E.I.P.-Cerro Alto	Espartinas	Sevilla						
122	41012341	C.E.I.P.-Príncipe Felipe	Umbrete	Sevilla						
122	41017193	C.E.I.P.-Arcu	Umbrete	Sevilla						
122	**TOTAL**	**9**		**Sevilla**	**30**	**16.020**	**150.267,60 €**	**224.280,00 €**	**74.012,40 €**	**148.024,80 €**
123	41000727	C.E.I.P.-Los Rosales	Mairena del Aljarafe	Sevilla						
123	41002608	C.E.I.P.-Santa Teresa	Mairena del Aljarafe	Sevilla						
123	41003236	C.E.I.P.-Vicente Aleixandre	Palomares del Río	Sevilla						
123	41008337	C.E.I.P.-Francisco Giner de los Ríos	Mairena del Aljarafe	Sevilla						
123	41009494	C.E.I.P.-Guadalquivir	Mairena del Aljarafe	Sevilla						
123	41010198	C.E.I.P.-El Olivo	Mairena del Aljarafe	Sevilla						
123	41010502	C.E.I.P.-La Regüela	Palomares del Río	Sevilla						
123	41011786	C.E.I.P.-Miguel Hernández	Mairena del Aljarafe	Sevilla						
123	41018151	C.E.I.P.-	Mairena del Aljarafe	Sevilla						
123	41018896	C.E.I.P. Ágora	Palomares del Río	Sevilla						
123	41601401	C.E.I.P.-Lepanto	Mairena del Aljarafe	Sevilla						
123	**TOTAL**	**11**		**Sevilla**	**44**	**23.496**	**279.602,40 €**	**328.944,00 €**	**49.341,60 €**	**98.683,20 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 103/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
124	41003844	C.E.I.P.-Esperanza Aponte	San Juan de Aznalfa	Sevilla						
124	41003871	C.E.I.P.-San Pedro Crisólogo	San Juan de Aznalfa	Sevilla						
124	41007679	C.E.I.P.-Tomás de Ybarra	Tomares	Sevilla						
124	41008234	C.E.I.P.-José Payán Garrido	San Juan de Aznalfa	Sevilla						
124	41008830	C.E.I.P.-Juan Ramón Jiménez	Tomares	Sevilla						
124	41009512	C.E.I.P.-Tartessos	San Juan de Aznalfa	Sevilla						
124	41012316	C.E.P.-S.A.R. Infanta Leonor	Tomares	Sevilla						
124	41602235	E.I.-El Carmen	Tomares	Sevilla						
124	**TOTAL**	**8**		**Sevilla**	**37**	**19.758**	**218.523,48 €**	**276.612,00 €**	**58.088,52 €**	**116.177,04 €**
125	41001501	C.E.I.P.-Maestro Pepe González	La Rinconada	Sevilla						
125	41003637	C.E.I.P.-Guadalquivir	La Rinconada	Sevilla						
125	41003698	C.E.I.P.-Maestro Antonio Rodríguez Jiméne	La Rinconada	Sevilla						
125	41003704	C.E.I.P.-Júpiter	La Rinconada	Sevilla						
125	41003731	C.E.I.P.-La Paz	La Rinconada	Sevilla						
125	41008349	C.E.I.P.-Los Azahares	La Rinconada	Sevilla						
125	41011993	C.E.I.P.-Blanca de los Ríos	La Rinconada	Sevilla						
125	41017171	C.E.I.P.-Nuevo C2 Zona Lomas Del Charco	La Rinconada	Sevilla						
125	41000417	C.E.I.P.-Purísima Concepción	La Algaba	Sevilla						
125	41601802	C.E.I.P.-Francisco Giner de los Ríos	La Algaba	Sevilla						
125	41000430	C.E.I.P.-Vicente Aleixandre	La Algaba	Sevilla						
125	**TOTAL**	**11**		**Sevilla**	**36**	**19.224**	**118.419,84 €**	**269.136,00 €**	**150.716,16 €**	**301.432,32 €**
126	41000338	C.E.I.P.-Maestro Rafael Bravo Martín	Alcalá del Río	Sevilla						
126	41000703	C.E.I.P.-Manuel Medina	Burguillos	Sevilla						
126	41016000	C.E.I.P.-	Burguillos	Sevilla						
126	41000922	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de la Soledad	Cantillana	Sevilla						
126	41000961	C.E.I.P.-La Esperanza	Cantillana	Sevilla						
126	41001161	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Castilblanco de los	Sevilla						
126	41004915	C.E.P.R.-Buenavista	Sevilla	Sevilla						
126	41008088	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de Aguas Santas	Villaverde del Río	Sevilla						
126	41008489	C.E.I.P.-Manuel de Falla	Brenes	Sevilla						
126	41000673	C.E.I.P.-Vicente Aleixandre	Brenes	Sevilla						
126	41009913	C.E.I.P.-San Gregorio Osset	Alcalá del Río	Sevilla						
126	41012365	C.E.I.P.-Alpesa	Villaverde del Río	Sevilla						
126		C.E.I.P. Nuevo	Cantillana	Sevilla						
126	**TOTAL**	**13**		**Sevilla**	**31**	**16.554**	**67.209,24 €**	**231.756,00 €**	**164.546,76 €**	**329.093,52 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 104/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
127	41002578	C.E.I.P.-San Bartolomé	Mairena del Alcor	Sevilla						
127	41008091	C.E.I.P.-Alcalde León Ríos	El Viso del Alcor	Sevilla						
127	41008106	C.E.I.P.-Gil López	El Viso del Alcor	Sevilla						
127	41008131	C.E.I.P.-Juan Carlos I	El Viso del Alcor	Sevilla						
127	41008982	C.E.I.P.-Juan Caraballo Manfredi	Mairena del Alcor	Sevilla						
127	41017168	C.E.I.P.-Isabel Rodríguez Navarro	Mairena del Alcor	Sevilla						
127	41009962	C.E.I.P.-Isabel Esquivel	Mairena del Alcor	Sevilla						
127	41602511	C.E.I.P.-Manuel Romero Arregui	Mairena del Alcor	Sevilla						
127	41601851	C.E.I.P.-Huerta del Retiro	Mairena del Alcor	Sevilla						
127	41602247	C.E.I.P.-La Alunada	El Viso del Alcor	Sevilla						
127	41602326	C.E.I.P.-Antonio González Álvarez	Mairena del Alcor	Sevilla						
127	41602387	C.E.I.P.-Albaicín	El Viso del Alcor	Sevilla						
127	**TOTAL**	**12**		**Sevilla**	**28**	**14.952**	**108.850,56 €**	**209.328,00 €**	**100.477,44 €**	**200.954,88 €**
128	41001811	C.E.I.P.-Astigi	Écija	Sevilla						
128	41001835	C.E.I.P.-El Valle	Écija	Sevilla						
128	41001847	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Écija	Sevilla						
128	41001021	C.E.I.P.-San Blas	La Luisiana (El Can	Sevilla						
128	41002529	C.E.I.P.-Andalucía	Cañada Rosal	Sevilla						
128	41002530	C.E.I.P.-Antonio Machado	La Luisiana	Sevilla						
128	41001859	C.E.I.P.-San Agustín	Écija	Sevilla						
128	41009251	C.E.I.P.-Blas Infante	Écija	Sevilla						
128	41602375	C.E.I.P.-Pedro Garfias	Écija	Sevilla						
128	**TOTAL**	**9**		**Sevilla**	**23**	**12.282**	**24.072,72 €**	**171.948,00 €**	**147.875,28 €**	**295.750,56 €**
129	41000624	C.E.I.P.-San Plácido	Badolatosa	Sevilla						
129	41001151	C.E.I.P.-Lope de Vega	Casariche	Sevilla						
129	41001963	C.E.I.P.-Nuestra Señora de los Remedios	Estepa	Sevilla						
129	41001987	C.E.I.P.-Santa Teresa	Estepa	Sevilla						
129	41002141	C.E.I.P.-Maestro Juan Corrales	Gilena	Sevilla						
129	41002256	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de los Dolores	Herrera	Sevilla						
129	41002372	C.E.I.P.-Santa Victoria	Lora de Estepa	Sevilla						
129	41003261	C.E.I.P.-Tartessos	Pedrera	Sevilla						
129	41003789	C.E.I.P.-Manuel Siurot	La Roda de Andaluc	Sevilla						
129	41003820	C.E.I.P.-Carmen Borrego	El Rubio	Sevilla						
129	41010186	C.E.I.P.-Las Huertas	Pedrera	Sevilla						
129	**TOTAL**	**11**		**Sevilla**	**31**	**16.554**	**41.716,08 €**	**231.756,00 €**	**190.039,92 €**	**380.079,84 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 105/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
130	41000740	C.E.I.P.-Félix Rodríguez de la Fuente	Los Palacios y Villa	Sevilla						
130	41000791	C.E.I.P.-Palenque	Los Palacios y Villa	Sevilla						
130	41003111	C.E.I.P.-Andrés Bernáldez	Los Palacios y Villa	Sevilla						
130	41003133	C.E.I.P.-María Auxiliadora	Los Palacios y Villa	Sevilla						
130	41003170	C.E.I.P.-Miguel de Cervantes	Los Palacios y Villa	Sevilla						
130	41009214	C.E.I.P.-Profesora María Doña	Los Palacios y Villa	Sevilla						
130	41009974	C.E.I.P.-Pablo Ruiz Picasso	Los Palacios y Villa	Sevilla						
130		C.E.I.P. Nuevo	Los Palacios y Villa	Sevilla						
130	**TOTAL**	**8**		**Sevilla**	**19**	**10.146**	**22.727,04 €**	**142.044,00 €**	**119.316,96 €**	**238.633,92 €**
131	41000661	C.E.I.P.-Padre Manjón	Bormujos	Sevilla						
131	41002153	C.E.I.P.-Carmen Iturbide Gurruchaga	Gines	Sevilla						
131	41008283	C.E.I.P.-Clara Campoamor	Bormujos	Sevilla						
131	41008911	C.E.I.P.-El Manantial	Bormujos	Sevilla						
131	41010401	E.I.-Abgena	Gines	Sevilla						
131	41010411	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de Belén	Gines	Sevilla						
131	41011683	C.E.I.P.-Maestro Antonio Reyes Lara	Gines	Sevilla						
131	41015263	C.E.I.P.-Santo Domingo de Silos	Bormujos	Sevilla						
131	41602569	C.E.I.P.-Ángel Campano Florido	Gines	Sevilla						
131	**TOTAL**	**9**		**Sevilla**	**34**	**18.156**	**20.334,72 €**	**254.184,00 €**	**233.849,28 €**	**467.698,56 €**
132	41002281	C.E.I.P.-El Pinar	El Cuervo de Sevilla	Sevilla						
132	41002293	C.E.I.P.-Cristo Rey	Lebrija	Sevilla						
132	41002301	C.E.I.P.-Nebrixa	Lebrija	Sevilla						
132	41008490	C.E.I.P.-Elio Antonio de Nebrija	Lebrija	Sevilla						
132	41009536	C.E.I.P.-Blas Infante	Lebrija	Sevilla						
132	41009551	C.E.I.P.-Maestro Juan Marín de Vargas	Las Cabezas de San	Sevilla						
132	41009597	C.E.I.P.-Cerro Guadaña	Las Cabezas de San	Sevilla						
132	41601942	C.E.I.P.-Ana Josefa Mateos Gómez	El Cuervo de Sevilla	Sevilla						
132	41601954	C.E.I.P.-El Recreo	Lebrija	Sevilla						
132		C.E.I.P. Nuevo	Lebrija	Sevilla						
132	**TOTAL**	**10**		**Sevilla**	**22**	**11.748**	**27.960,24 €**	**164.472,00 €**	**136.511,76 €**	**273.023,52 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 106/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
133	41000511	C.E.I.P.-San Roque	Arahal	Sevilla						
133	41000521	C.E.I.P.-El Ruedo	Arahal	Sevilla						
133	41000570	C.E.I.P.-Manuel Sánchez Alonso	Arahal	Sevilla						
133	41000910	C.E.I.P.-Bernardo Barco	La Campana	Sevilla						
133	41002037	C.E.I.P.-Santa Teresa de Jesús	Fuentes de Andaluc	Sevilla						
133	41010630	C.E.I.P.-Reina Sofía	Morón de la Ftra.	Sevilla						
133	41002633	C.E.I.P.-Juan XXIII	Marchena	Sevilla						
133	41002657	C.E.I.P.-Nuestro Padre Jesús Nazareno	Marchena	Sevilla						
133	41002669	C.E.I.P.-Padre Marchena	Marchena	Sevilla						
133	41002700	C.E.I.P.-Maestra Ángeles Cuesta	Marchena	Sevilla						
133	41003251	C.E.I.P.-Miguel Rueda	Paradas	Sevilla						
133	41002888	C.E.I.P.-María Auxiliadora	Morón de la Ftra.	Sevilla						
133		C.E.I.P. Nuevo	Morón de la Ftra.	Sevilla						
133	**TOTAL**	**13**		**Sevilla**	**32**	**17.088**	**38.277,12 €**	**239.232,00 €**	**200.954,88 €**	**401.909,76 €**
134	41000031	C.E.I.P.-Santa Teresa	Albaida del Aljarafe	Sevilla						
134	41002992	C.E.I.P.-Los Eucaliptus	Olivares	Sevilla						
134	41003832	C.E.I.P.-Francisca Pérez Cerpa	Salteras	Sevilla						
134	41003901	C.E.I.P.-La Paz	Sanlúcar la Mayor	Sevilla						
134	41007989	C.E.I.P.-Manuel Castro Orellana	Villanueva del Arisca	Sevilla						
134	41008891	C.E.I.P.-San Sebastián	Albaida del Aljarafe	Sevilla						
134	41009664	C.E.I.P.-El Prado	Olivares	Sevilla						
134	41010794	C.E.I.P.-Antonio Rodríguez Almodóvar	Salteras	Sevilla						
134	41601449	C.E.I.P.-San Eustaquio	Sanlúcar la Mayor	Sevilla						
134	**TOTAL**	**9**		**Sevilla**	**29**	**15.486**	**106.233,96 €**	**216.804,00 €**	**110.570,04 €**	**221.140,08 €**
135	41000016	C.E.I.P.-Maestro José Páez Moriana	Aguadulce	Sevilla						
135	41001549	C.E.I.P.-San José de Calasanz	Los Corrales	Sevilla						
135	41002271	C.E.I.P.-Sagrado Corazón de Jesús	La Lantejuela	Sevilla						
135	41003017	C.E.I.P.-Rodríguez Marín	Osuna	Sevilla						
135	41003406	C.E.I.P.-San José	La Puebla de Cazal	Sevilla						
135	41003418	C.E.I.P.-Santa Ana	La Puebla de Cazal	Sevilla						
135	41004022	C.E.I.P.-Los Sauces	El Saucejo	Sevilla						
135	41004381	E.I.-Puerta de Osuna	Osuna	Sevilla						
135	41010423	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de Fátima	Osuna	Sevilla						
135	**TOTAL**	**9**		**Sevilla**	**22**	**11.748**	**19.736,64 €**	**164.472,00 €**	**144.735,36 €**	**289.470,72 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 107/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
136	41000481	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de la Antigua	Almensilla	Sevilla						
136	41000600	C.E.I.P.-Nuestro Padre Jesús	Aznalcázar	Sevilla						
136	41000651	C.E.I.P.-Pío XII	Bollullos de la Mitac	Sevilla						
136	41001148	C.E.I.P.-Pío XII	Carrión de los Césp	Sevilla						
136	41002268	C.E.I.P.-Posadas Carvajal	Huévar del Aljarafe	Sevilla						
136	41003315	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de Belén	Pilas	Sevilla						
136	41003352	C.E.I.P.-Beatriz de Cabrera	Pilas	Sevilla						
136	41008908	C.E.I.P.-El Olivo	Almensilla	Sevilla						
136	41010435	C.E.I.P.-Virgen del Rocío	Pilas	Sevilla						
136	41011452	C.E.I.P.-Beatriz Galindo	Bollullos de la Mitac	Sevilla						
136	**TOTAL**	**10**		**Sevilla**	**29**	**15.486**	**84.553,56 €**	**216.804,00 €**	**132.250,44 €**	**264.500,88 €**
137	41001185	C.E.I.P.-Juan XXIII	Castilleja de la Cues	Sevilla						
137	41003388	C.E.I.P.-Argantonio	Castilleja de Guzmá	Sevilla						
137	41004401	C.E.I.P.-Jacarandá	Sevilla	Sevilla						
137	41008301	C.E.I.P.-Monteolivo	Castilleja de Guzmá	Sevilla						
137	41009160	C.E.I.P.-Hernán Cortés	Castilleja de la Cues	Sevilla						
137	41010964	C.E.I.P.-El Manantial	Sevilla	Sevilla						
137	41601425	C.E.I.P.-Gloria Fuertes	Castilleja de la Cues	Sevilla						
137	41601437	C.E.I.P.-Luis Cernuda	Castilleja de la Cues	Sevilla						
137	41601723	C.E.I.P.-Ángel Ganivet	Sevilla	Sevilla						
137	**TOTAL**	**9**		**Sevilla**	**34**	**18.156**	**193.179,84 €**	**254.184,00 €**	**61.004,16 €**	**122.008,32 €**
138	41000983	C.E.PR.-Beato Juan Grande	Carmona	Sevilla						
138	41000995	C.E.I.P.-Cervantes	Carmona	Sevilla						
138	41001112	C.E.I.P.-Pedro I	Carmona	Sevilla						
138	41001136	C.E.I.P.-Guadajoz	Carmona	Sevilla						
138	41008362	C.E.I.P.-Maestro José Fuentes	Sevilla	Sevilla						
138	41009020	C.E.I.P.-Lope de Rueda	Sevilla	Sevilla						
138	41010344	C.E.I.P.-El Almendral	Carmona	Sevilla						
138	41010356	E.I.-El Real	Carmona	Sevilla						
138	41602004	C.E.I.P.-Híspalis	Sevilla	Sevilla						
138	**TOTAL**	**9**		**Sevilla**	**36**	**19.224**	**169.555,68 €**	**269.136,00 €**	**99.580,32 €**	**199.160,64 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 108/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
139	41004058	C.E.I.P.-Lora Tamayo	Sevilla	Sevilla						
139	41004186	C.E.I.P.-Macarena	Sevilla	Sevilla						
139	41004198	C.E.I.P.-Sor Ángela de la Cruz	Sevilla	Sevilla						
139	41004231	C.E.I.P.-San Isidoro	Sevilla	Sevilla						
139	41004526	C.E.I.P.-Carmen Benítez	Sevilla	Sevilla						
139	41004733	C.E.I.P.-Calvo Sotelo	Sevilla	Sevilla						
139	41012055	C.E.I.P.-Huerta de Santa Marina	Sevilla	Sevilla						
139	41012079	C.E.I.P.-Marie Curie	Sevilla	Sevilla						
139	41015275	C.E.I.P.-Jardines del Valle	Sevilla	Sevilla						
139	41601565	C.E.I.P.-Juan Sebastián Elcano	Sevilla	Sevilla						
139	**TOTAL**	**10**		**Sevilla**	**35**	**18.690**	**222.411,00 €**	**261.660,00 €**	**39.249,00 €**	**78.498,00 €**
140	41004046	C.E.I.P.-José Sebastián y Bandarán	Sevilla	Sevilla						
140	41004332	C.E.I.P.-Capitán General Julio Coloma Gal	Sevilla	Sevilla						
140	41004344	C.E.I.P.-Almotamid	Sevilla	Sevilla						
140	41004356	C.E.I.P.-Cristóbal Colón	Sevilla	Sevilla						
140	41004368	C.E.I.P.-Joaquín Turina	Sevilla	Sevilla						
140	41004371	C.E.I.P.-España	Sevilla	Sevilla						
140	41004393	C.E.I.P.-Fernán Caballero	Sevilla	Sevilla						
140	41004538	C.E.I.P.-Aníbal González	Sevilla	Sevilla						
140	41008350	C.E.I.P.-Maestra Isabel Álvarez	Sevilla	Sevilla						
140	41009330	C.E.I.P.-La Raza	Sevilla	Sevilla						
140	**TOTAL**	**10**		**Sevilla**	**34**	**18.156**	**200.805,36 €**	**254.184,00 €**	**53.378,64 €**	**106.757,28 €**
141	41004435	C.E.I.P.-Manuel Canela	Sevilla	Sevilla						
141	41004447	C.E.I.P.-Ntra.Sra. de la Paz	Sevilla	Sevilla						
141	41004460	C.E.I.P.-Zurbarán	Sevilla	Sevilla						
141	41007229	C.E.I.P.-Manuel Altolaguirre	Sevilla	Sevilla						
141	41008571	C.E.I.P.-Andalucía	Sevilla	Sevilla						
141	41008581	C.E.I.P.-Manuel Giménez Fernández	Sevilla	Sevilla						
141	41009329	C.E.I.P.-Fray Bartolomé de las Casas	Sevilla	Sevilla						
141	41601991	C.E.I.P.-Paz y Amistad	Sevilla	Sevilla						
141	**TOTAL**	**8**		**Sevilla**	**19**	**10.146**	**1.420,44 €**	**142.044,00 €**	**140.623,56 €**	**281.247,12 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 109/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
142	41004599	C.E.I.P.-Juan XXIII	Sevilla	Sevilla						
142	41004605	C.E.I.P.-Pablo VI	Sevilla	Sevilla						
142	41004617	C.E.I.P.-Paulo Orosio	Sevilla	Sevilla						
142	41007281	C.E.I.P.-Emilio Prados	Sevilla	Sevilla						
142	41007308	C.E.I.P.-Adriano del Valle	Sevilla	Sevilla						
142	41009391	C.E.I.P.-Valeriano Bécquer	Sevilla	Sevilla						
142	41009688	C.E.I.P.-San José de Palmete	Sevilla	Sevilla						
142	41601711	C.E.I.P.-Ntra.Sra. del Águila	Sevilla	Sevilla						
142	**TOTAL**	**8**		**Sevilla**	**21**	**11.214**	**34.539,12 €**	**156.996,00 €**	**122.456,88 €**	**244.913,76 €**
143	41004563	C.E.I.P.-Victoria Díez	Sevilla	Sevilla						
143	41004587	C.E.I.P.-Jorge Juan y Antonio Ulloa	Sevilla	Sevilla						
143	41004769	C.E.I.P.-San Ignacio de Loyola	Sevilla	Sevilla						
143	41004794	C.E.I.P.-San Pablo	Sevilla	Sevilla						
143	41008751	C.E.I.P.-La Candelaria	Sevilla	Sevilla						
143	41010149	C.E.I.P.-Juan de la Cueva	Sevilla	Sevilla						
143	41602259	C.E.I.P.-Santa Clara	Sevilla	Sevilla						
143	**TOTAL**	**7**		**Sevilla**	**20**	**10.680**	**52.332,00 €**	**149.520,00 €**	**97.188,00 €**	**194.376,00 €**
144	41004836	C.E.I.P.-Adriano	Sevilla	Sevilla						
144	41006845	C.E.I.P.-Teodosio	Sevilla	Sevilla						
144	41009184	E.I.-Julio César	Sevilla	Sevilla						
144	41601553	C.E.I.P.-Pablo Ruiz Picasso	Sevilla	Sevilla						
144	41601838	C.E.I.P.-Ignacio Sánchez Mejías	Sevilla	Sevilla						
144	41602028	C.E.I.P.-Juan de Mairena	Sevilla	Sevilla						
144	41602429	C.E.I.P.-María Zambrano	Sevilla	Sevilla						
144		C.E.I.P. Nuevo	Sevilla	Sevilla						
144	**TOTAL**	**8**		**Sevilla**	**25**	**13.350**	**112.140,00 €**	**186.900,00 €**	**74.760,00 €**	**149.520,00 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 110/279

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
145	41004265	C.E.I.P.-José María del Campo	Sevilla	Sevilla						
145	41004289	C.E.I.P.-San Jacinto	Sevilla	Sevilla						
145	41004290	C.E.I.P.-Alfares	Sevilla	Sevilla						
145	41004307	C.E.I.P.-San José de Calasanz	Sevilla	Sevilla						
145	41004320	C.E.I.P.-Vara del Rey	Sevilla	Sevilla						
145	41007311	C.E.I.P.-Juan Ramón Jiménez	Sevilla	Sevilla						
145	41009408	C.E.I.P.-Rico Cejudo	Sevilla	Sevilla						
145		C.E.I.P. Nuevo	Sevilla	Sevilla						
145	**TOTAL**	**8**		**Sevilla**	**36**	**19.224**	**242.222,40 €**	**269.136,00 €**	**26.913,60 €**	**53.827,20 €**
146	41004851	C.E.I.P.-Huerta del Carmen	Sevilla	Sevilla						
146	41004897	C.E.I.P.-Pío XII	Sevilla	Sevilla						
146	41004903	C.E.I.P.-Arias Montano	Sevilla	Sevilla						
146	41008878	E.I.-Santa Catalina	Sevilla	Sevilla						
146	41009366	E.I.-Argote de Molina	Sevilla	Sevilla						
146	41010654	C.E.I.P.-Pino Flores	Sevilla	Sevilla						
146	41010666	C.E.I.P.-Mariana de Pineda	Sevilla	Sevilla						
146	**TOTAL**	**7**		**Sevilla**	**21**	**11.214**	**72.218,16 €**	**156.996,00 €**	**84.777,84 €**	**169.555,68 €**
147	41007527	C.E.I.P.-Carlos V	Sevilla	Sevilla						
147	41007540	C.E.I.P.-Menéndez Pidal	Sevilla	Sevilla						
147	41008374	C.E.I.P.-Tartessos	Sevilla	Sevilla						
147	41009548	C.E.I.P.-Príncipe de Asturias	Sevilla	Sevilla						
147	41010678	C.E.I.P.-Ortiz de Zúñiga	Sevilla	Sevilla						
147	41004745	C.E.I.P.-Concepción de Estevarena	Sevilla	Sevilla						
147	41602430	C.E.I.P.-Isbilya	Sevilla	Sevilla						
147	41602651	C.E.I.P.-Azahares	Sevilla	Sevilla						
147	**TOTAL**	**8**		**Sevilla**	**32**	**17.088**	**129.185,28 €**	**239.232,00 €**	**110.046,72 €**	**220.093,44 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 111/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Lote	Código	Centro	Municipio	Provincia	Número máximo de monitore	Estimación nº máximo de horas	Estimación de ingresos de las familias	Total Contraprestación	Presupuesto base licitación	Valor estimado
148	41004541	C.E.I.P.-Prácticas	Sevilla	Sevilla						
148	41004782	C.E.I.P.-San Juan de Ribera	Sevilla	Sevilla						
148	41004848	C.E.I.P.-Hermanos Machado	Sevilla	Sevilla						
148	41008866	C.E.I.P.-Valdés Leal	Sevilla	Sevilla						
148	41009411	C.E.I.P.-Baltasar de Alcázar	Sevilla	Sevilla						
148	41018239	C.E.PR.-Cruz del Campo	Sevilla	Sevilla						
148	41601701	C.E.I.P.-Al-Andalus	Sevilla	Sevilla						
148	41602399	C.E.I.P.-Escritor Alfonso Grosso	Sevilla	Sevilla						
148	**TOTAL**	**8**		**Sevilla**	**33**	**17.622**	**145.557,72 €**	**246.708,00 €**	**101.150,28 €**	**202.300,56 €**
149	41004514	C.E.I.P.-Borbolla	Sevilla	Sevilla						
149	41004873	C.E.I.P.-Manuel Siurot	Sevilla	Sevilla						
149	41004939	C.E.I.P.-San José Obrero	Sevilla	Sevilla						
149	41007254	C.E.I.P.-Federico García Lorca	Sevilla	Sevilla						
149	41007291	C.E.I.P.-Pedro Garfias	Sevilla	Sevilla						
149	41008881	E.I.-Fernando Villalón	Sevilla	Sevilla						
149	41009238	C.E.I.P.-Blas Infante	Sevilla	Sevilla						
149	41009317	E.I.-Martín de Gainza	Sevilla	Sevilla						
149	**TOTAL**	**8**		**Sevilla**	**24**	**12.816**	**71.769,60 €**	**179.424,00 €**	**107.654,40 €**	**215.308,80 €**
		TOTALES					**13.257.751,01 €**	**31.167.444,00 €**	**17.909.692,99 €**	**35.819.385,98 €**

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 112/279

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA *(SOBRE 1)*	**ANEXO II-A**

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren el medio o los **medios acumulativos** que se señalan a continuación:

- ☑ Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

- ❑ En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

- ☑ Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la persona licitadora tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio o los criterios que se señalan:
La acreditación de este medio se llevara a cabo a través de las **cuentas aprobadas y depositadas** en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente o, caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, libros inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.)

Por tanto, deberán presentar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente o, caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, libros inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil), originales o copias debidamente legalizadas, mediante cualquiera de los siguientes medios:
- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados
- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Notificación del Colegio de Registradores Mercantiles del depósito de la cuentas efectuada electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Debiéndose deducir de las cuentas anuales lo siguiente:

<u>Para las sociedades mercantiles</u>

Criterio de selección:

a) Que del balance de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	113/279

último ejercicio finalizado, y, en su defecto, de las correspondientes al último ejercicio cuyo período de presentación haya finalizado, se deduzca que el importe de su patrimonio neto supere el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.

b) Además se exigirá que el volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el 50 % del de la contraprestación total (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurra.

Para las entidades sin ánimo de lucro y para las personas físicas que no puedan aportar cuentas anuales aprobadas por no estar vencida la fecha de obligación para la aprobación de las primeras cuentas anuales formuladas:

-Para las personas físicas

Criterio de selección:

a) Se exigirá que acredite rendimientos netos positivos correspondientes al último ejercicio finalizado acreditado en la última declaración del IRPF y/o Modelo 130 (Pago fraccionado. Empresarios y profesionales en Estimación Directa).

b) Además se exigirá que el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos años finalizados sea igual o superior al 50 % del de la contraprestación total (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurra.

-**Para las entidades sin ánimo de lucro**

Criterio de selección:

a) Se exigirá que acredite rendimientos netos positivos correspondientes al último ejercicio finalizado acreditado en los libros de contabilidad debidamente legalizados en el registro oficial y/o declaración fiscal que corresponda.

b) Además se exigirá que el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos años finalizados, sea igual o superior al 50 % del de la contraprestación total (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurra.

Posibilidad de basar la solvencia en otras entidades (cláusula 6.2. PCAP): No.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	114/279

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL *(SOBRE 1)*	**ANEXO II-B**

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren el medio o los medios que se señalan a continuación:

- ☑ Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- ❑ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- ❑ Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- ❑ Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que está establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

- ❑ Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

- ❑ En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato**.**

- ❑ Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

- ❑ Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

- ❑ Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la persona licitadora tiene solvencia técnica o profesional si cumple con el criterio o los criterios que se señalan:

- Mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de realización en los últimos cinco años de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% de la contraprestación total de los Lotes a los que concurra. (IVA NO INCLUIDO).

  No será necesario adjuntar los certificados de trabajos realizados para la Agencia Pública Andaluza de Educación, aunque será preciso indicar el importe de los mismos y el periodo de ejecución conforme al modelo del ANEXO II-D.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	115/279

Los certificados o declaraciones deberán de cumplir los siguientes requisitos para que puedan ser considerados válidos y se tengan en cuenta a efectos de acreditación de la solvencia técnica:

- Será obligatorio desglosar por años (de los últimos cinco años incluido el año de publicación de la licitación), los importes facturados por servicios de aula matinal, no considerándose válido el certificado o declaración que incluya el importe total de facturación de diversos años.

- En caso que la facturación se haya realizado en conjunto con otros servicios, será obligatorio desglosar el importe facturado por el servicio de aula matinal, no considerándose válido el certificado o declaración que incluya el importe de facturación de varios servicios, sin poder deducirse el importe que corresponde al servicio de aula matinal.

- En la declaración de los importes facturados por el servicio de aula matinal contratados por esta Agencia Pública Andaluza de Educación, no se podrán incluir el importe facturado a las familias, puesto que estas cantidades deberán de indicarse separadamente al no formar parte de la facturación remitida a la Agencia.

  Igualmente, será obligatorio declarar estas cantidades referidas a las aportaciones de las familias, por años.

- Solo se considerará válido los importes de facturación por el servicio de aula matinal, no admitiéndose importes de contratos aún no ejecutados.

- En todos los certificados o declaraciones, será preciso expresar de forma clara el año de facturación, el servicio realizado, los Centros en los que se ha prestado el servicio y su tipología (Infantil y/o Primaria) y el periodo de ejecución, recordándose que se atenderá a la facturación del servicio de aula matinal desarrollado dentro del calendario escolar. No se admitirán certificados o declaraciones a los que les falte alguno de los datos indicados en este apartado.

- Si el servicio de aula matinal se ha prestado en otras Comunidades Autónomas donde el nombre del servicio no corresponda con el de "aula matinal", será necesario declaración de la persona licitadora donde se manifieste expresamente en qué consiste el servicio desarrollado, recordándose que se tendrá en cuenta exclusivamente, el servicio desarrollado al inicio de la jornada lectiva y en los Centros de Educación Infantil y Primaria.

Posibilidad de basar la solvencia en otras entidades (cláusula 6.2. PCAP): No.

Otros Requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: *NO PROCEDE*
- Compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución: *SI*

Requisitos mínimos que deben acreditar los medios personales adscritos a la ejecución del contrato: **El cumplimiento de estos requisitos se acreditará en sede de ejecución con la presentación del programa de trabajo.**

A) Técnico Superior en Educación Infantil, en Animación Sociocultural, en Integración Social o titulación equivalente a efectos profesionales.
B) Técnico en Atención socio sanitaria o titulación equivalente a efectos profesionales
o bien los siguientes certificados de profesionalidad:
* Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil; Código: SSCB0211 (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Área Profesional: Actividades culturales y recreativas.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	116/279

Cualificación profesional de referencia: SSC565_3: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (RD 567/2011, de 20 de abril)); Nivel de cualificación profesional: 3
* Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil; Código: SSCB0209 (Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Área profesional: Actividades culturales y recreativas. Nivel de cualificación profesional: 2 SSC564_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (RD 567/2011,de 20 de abril))

Deberá aportar la titulación y/o experiencia acreditativa de los requisitos exigidos.

- Compromiso de dedicación de los medios materiales suficientes para la ejecución: *NO PROCEDE*
  Requisitos mínimos que deben acreditar los medios materiales adscritos a la ejecución del contrato: *NO PROCEDE*

En caso afirmativo cumplimentar Anexo V
-Obligación esencial a efectos del artículo 223 f) TRLCSP: *SI*
-Penalidades en caso de incumplimiento*: SI*

HABILITACION EMPRESARIAL O PROFESIONAL

NO PROCEDE

En caso afirmativo cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará copia compulsada del certificado que acredita las condiciones de aptitud profesional. NO PROCEDE

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	117/279

SOLVENCIA EN CASO DE UTE *(SOBRE 1)*	**ANEXO II-C**

La solvencia de las UTES se regirán por las siguientes reglas:

A. RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA de la unión temporal se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren el medio o los medios que se señalan en el anexo II-A considerándose que la UTE tiene solvencia económica y financiera si cumplen

Criterio para uniones temporales de las sociedades mercantiles

a) [todos los miembros tendrán que cumplirla]

b) Para el cálculo del importe total para el que la UTE tiene solvencia, se considerará que ésta es solvente, si cumplen los miembros de la UTE de manera acumulativa en proporción a su porcentaje de participación. En cualquier caso el importe a alcanzar será igual o superior al 50% del de la contraprestación total (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurra

Criterio para las entidades sin ánimo de lucro, personas físicas o empresas de nueva creación que no puedan aportar cuentas anuales aprobadas por no estar vencida la fecha de obligación para la aprobación de las primeras cuentas anuales formuladas,

a) [todos los miembros tendrán que cumplirla]

b) Para el cálculo del importe total para el que la UTE tiene solvencia, se considerará que ésta es solvente, si cumplen los miembros de la UTE de manera acumulativa en proporción a su porcentaje de participación. En cualquier caso el importe a alcanzar será igual o superior al 50% del de la contraprestación total (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurra

B. RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL de la unión temporal de la unión temporal se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren el medio o los medios que se señalan en el anexo II-B considerándose que la UTE tiene solvencia técnica y profesional si cumplen los miembros de la UTE de manera acumulativa en proporción a su porcentaje de participación el 50 % del de la contraprestación total: en la misma con el criterio o los criterios que se señalan en el ANEXO II-B.)

C. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN. SI: el compromiso de adscripción de medios personales (Anexo V) deberá venir firmado por todos los representantes de las empresas que se comprometan a constituir la UTE.

D. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: NO

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	118/279

RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS	ANEXO II-D

D./Dña....., con D.N.I....., actuando :

- En nombre propio ( )
- Como representante legal ( ) de la entidad.....

aporta en nombre propio o de la empresa que representa, para la licitación de **CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**, expediente **00375/ISE/2017/SC** , convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación, la siguiente relación de certificados de los últimos cinco años, de contratos de gestión del mismo servicio educativo correspondiente al objeto del contrato (incluyendo el año de la convocatoria de la licitación) para la valoración y estudio por parte de la Mesa de Contratación, de la solvencia técnica para el contrato al que licita:
(Sólo se indicarán contratos ejecutados, no adjudicados)

Nº CERT.	FECHA	ORGANISMO QUE EXPIDE EL CERTIFICADO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
1			
2			
3			
.....			
TOTAL DEL IMPORTE			

NOTAS:
(1) Adjuntar los certificados originales numerados conforme a la presente relación.
(2) No será necesario adjuntar los certificados de trabajos realizados para la Agencia, aunque será preciso indicar el importe de los mismos y el periodo de ejecución en el cuadro superior.

"Lugar, fecha, firma y sello de la empresa"

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	119/279

HOJA INDICATIVA DE LOS LOTES A LOS QUE CONCURRE POR ORDEN DE PRIORIDAD	**ANEXO II-E**

D./Dña....., con D.N.I....., actuando :

- En nombre propio ( )
- Como representante legal ( ) de la entidad.....

En relación con el expediente 0375/ ISE/2017/SC presenta su oferta para los siguientes lotes por orden de prioridad, **siendo el orden número 1, el Lote de mayor preferencia:**

ORDEN Nº	LOTE	ORDEN Nº	LOTE
1		14	
2		15	
3		16	
4		17	
5		18	
6		19	
7		20	
8		21	
9		22	
10		23	
11		24	
12		25	
13			

Esta priorización se tendrá en cuenta para determinar los lotes a los que concurre la persona licitadora en aquellos casos en los que la solvencia económica y financiera y/o técnica acreditada por la misma fuese insuficiente para concurrir a la totalidad de los lotes a los que licitara, al no ajustarse la solvencia a los criterios establecidos para su acreditación en los Anexos II-A, II-B y II-C del PCAP."

"Lugar, fecha, firma y sello de la empresa"

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	120/279

DECLARACIONES RESPONSABLES *(SOBRE 1)*	**ANEXO III-A**

D. /Dª. _____
con residencia en _____ provincia de _____
calle _____ nº _____
según Documento Nacional de Identidad nº _____ en nombre propio o de la empresa (INDICAR DENOMINACION SOCIAL Y CIF) que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

- Que la persona licitadora cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Agencia, comprometiéndose a aportar la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona licitadora y la documentación acreditativa de la representación en caso de resultar propuesto adjudicataria.

- Tener plena capacidad de obrar, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.

- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarias y/o empresarios (En este supuesto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 letra d) del presente pliego, el licitador deberá adjuntar la justificación de que su participación en la preparación del procedimiento de contratación no falsea la competencia ni el principio de igualdad de trato).

- Que en caso de resultar propuesto adjudicatario la empresa aportará conforme al modelo establecido en el ANEXO IV certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, de no formar parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

En ....., a.... de .....de 2.....

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	121/279

MODELO: CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD *(SOBRE 1)*	**ANEXO III-B**

D. /Dª. _____
con residencia en _____ provincia de _____
calle _____ nº _____
según Documento Nacional de Identidad nº _____ en nombre propio o de la empresa que representa(1),

CERTIFICA

Que la empresa que representa (*indicar a, b ó c):*

❑ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla (2), siendo:
El número global de personas trabajadoras de plantilla de _____,
El número particular de personas trabajadoras con discapacidad de _____, y
El porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de _____; por tanto (señalar lo que proceda):
- ❑ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.
- ❑ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

❑ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla (3), siendo:
El número global de personas trabajadoras de plantilla de _____,
El número particular de personas trabajadoras con discapacidad de _____, y
El porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de _____

❑ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

---

(1) Indicar denominación social y CIF.

(2) **En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras de plantilla y el número particular de personas trabajadoras de plantilla con discapacidad es obligatoria**, pero la indicación del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa aunque se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

(3) **En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria** y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa, pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

La persona licitadora se compromete a facilitar los datos que la Agencia considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración en el supuesto de empate en la fase de clasificación de las ofertas

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	122/279

MODELO: RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO *(SOBRE 1)*	**ANEXO III-C**

D. /Dª. _____
con residencia en _____ provincia de _____
calle _____ nº _____
según Documento Nacional de Identidad nº _____ en nombre propio o de la empresa que representa(1),

DECLARA

Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

❑ a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

❑ b) Pertenece al grupo de empresas denominado: _____

En este último caso deberá indicar:

☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (Indicar nombre de las otras empresas)

(Lugar, fecha y firma)

---

(1) Indicar denominación social y CIF.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	123/279

MODELO: DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO *(SOBRE 1)*	**ANEXO III-D**

D. /Dª. _____
con residencia en _____ provincia de _____
calle _____ nº _____
según Documento Nacional de Identidad nº _____ en nombre propio o de la empresa que representa(1), declara bajo su personal responsabilidad:

De conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

- ❑ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
- ❑ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
- ❑ Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- ❑ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
- ❑ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
- ❑ Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
- ❑ Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- ❑ Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- ❑ Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La persona licitadora se compromete a facilitar los datos que la Agencia considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.
(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social y CIF.
.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	124/279

MODELO: DECLARACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES *(SOBRE 1)*	**ANEXO III-E**

Dª./D. .....con Documento Nacional de Identidad nº.....actuando en nombre de la empresa.....de la que actúa en calidad de .....(persona administradora única, solidaria o mancomunada o persona apoderada solidaria o mancomunada) según Escritura de constitución/poder/elevación a público de acuerdos sociales, Nº de protocolo .....otorgado por ....., con fecha.....en la ciudad de.....:

Declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

Consiento que la Agencia Pública le envíe comunicaciones/ notificaciones, en los términos establecidos en este pliego, derivadas del presente procedimiento de contratación a través de la dirección de correo electrónico y/o del número de fax indicados a continuación:

Correo electrónico: .....

Fax: .....

RESUMEN DE DATOS DE LA PERSONA LICITADORA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN:

DENOMINACION SOCIAL DE LA PERSONA LICITADORA.....
CIF.....
DOMICILIO A EFECTOS DE PRACTICAR NOTIFICACIONES.....
NÚMERO DE TELEFONO.....
PERSONA DE CONTACTO.....

NOTAS:
(1) Indicar denominación social y CIF.

En caso de UTE se presentará un único ANEXO, y por tanto, una única dirección de correo electrónico que coincidirá con la reflejada en la carátula de los Sobres.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	125/279

MODELO: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD *(EN TODOS LOS SOBRES)*	**ANEXO III-F**

D. /Dª. _____
con residencia en _____ provincia de _____
calle _____ nº _____
según Documento Nacional de Identidad nº _____ en nombre propio o de la empresa que representa(1), declara bajo su personal responsabilidad:

- Que de los documentos y datos presentados en el Sobre (INDICAR NÚMERO DE SOBRE) de acuerdo con la cláusula 9 del presente Pliego son considerados de carácter confidencial, son los que a continuación se relacionan:

(DESIGNAR EN RESPECTO DEL CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES CUYA PRESENTACION SE EXIGE QUÉ DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS O DATOS PRESENTADOS SON, A SU PARECER, CONSTITUTIVOS DE SER CONSIDERADOS CONFIDENCIALES. ***ESTA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ ADEMÁS REFLEJARSE CLARAMENTE (SOBREIMPRESA, AL MARGEN O DE CUALQUIER OTRA FORMA) EN EL PROPIO DOCUMENTO SEÑALADO COMO TAL.***
EN NINGÚN CASO SERÁ ADMISIBLE QUE SE DESIGNE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN-DATOS PRESENTADOS COMO CONFIDENCIAL, NI UNA CANTIDAD DE DATOS DE TAL MAGNITUD QUE IMPIDA LA VISTA DE EXPEDIENTES PARA OTROS POSIBLES LICITADORES)

NOTAS:
(1) Indicar denominación social y CIF.

En caso de presentación de justificación de ofertas bajas anormales o desproporcionadas, la indicación de su carácter confidencial deberá venir indicado en la misma.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	126/279

MODELO: COMPROMISO CONSTITUCIÓN UTE *(SOBRE 1)*	**ANEXO III-G**

COMPROMISO CONSTITUCIÓN UTE

D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº..... en calidad de (1) ....., bajo su personal responsabilidad,
D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº..... en calidad de (1) ....., bajo su personal responsabilidad

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresarios/as, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en el concurso licitado por la Agencia Publica de Educación para la contratación de expediente (XXXXX/ISE/201X/XX).

En el caso de resultar adjudicatarios se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión.

La participación en la UTE, de cada uno de los miembros es la que sigue:
_____ XX%.
_____ XX%.
(Los porcentajes deben sumar 100)

Como representante de la citada unión se nombra a _____,

Correo electrónico: .....

Fax: .....

En _____, a ___ de _____ de _____.

(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE).

(1) Apoderado/a, administrador/a único/a, administrador/a solidario/a, administradores/as mancomunados/as, etc.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	127/279

MODELO: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR *(DOCUMENTACION PREVIA A LA ADJUDICACION)*	**ANEXO IV**

D. /Dª. _____
con residencia en _____ provincia de _____
calle _____ nº _____
según Documento Nacional de Identidad nº _____ en nombre propio o de la empresa que representa(1), declara bajo su personal responsabilidad:

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

FIRMA: (AUTORIZADA) P(1)

(1)
La presente certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:
- Administrador/a único/a.
- Los administradores solidarios.
- Los administradores mancomunados.
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del/de la Presidente/a

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	128/279

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES *(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)*	**ANEXO IV-A**

Dª/D
con residencia en
provincia de
calle n.º
según Documento Nacional de Identidad nº
en nombre propio o de la empresa que representa (1) declara bajo su personal responsabilidad:

1.- Que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad que esta entidad/empresa/persona realiza, en virtud de la presente licitación, implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio.

2.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución del servicio por su actividad tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

3.- Que, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, estará a disposición del órgano de contratación para cuando le sea requerida.

4.- Que, consta entre la documentación el compromiso de las personas, voluntarios o colaboradores de comunicar cualquier cambio que tuviera lugar con posterioridad a la primera certificación negativa.

5.- Que, adquiere el compromiso de comunicar el cumplimiento de este requisito respecto de cualquier persona, voluntario o personal colaborador que sea dado de alta en la plantilla de esa entidad, empresa o persona.

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	129/279

MODELO: DECLARACIÓN DE OPERATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y ÓRDENES, CON ESPECIAL REFERENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA *(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)*	**ANEXO IV-B**

Dª/D
con residencia en
provincia de
calle n.º
según Documento Nacional de Identidad nº
en nombre propio o de la empresa que representa (1) declara bajo su personal responsabilidad:

Que una vez perfeccionada la adjudicación y cumplidos el resto de requisitos exigidos en la documentación rectora de la licitación, la empresa contratista se compromete y asume como parte del contrato que:

1.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección de su propio personal o de los subcontratistas en su caso, y con las limitaciones que establezca este PPT o el PCAP que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidas en los pliegos, en su caso, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación que realizará del cumplimiento de aquellos requisitos el responsable del contrato.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al responsable de la Agencia.

2.- Respecto a su personal, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador. Igualmente es responsable de que los subcontratistas respecto a sus propios trabajadores y obligaciones observen el contenido de la presente cláusula.

3.- Velará porque los trabajadores o subcontratistas adscritos a la ejecución, desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones que deban desempeñar para ejecutar la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato, y a estos efectos se compromete a informarles según Anexo IX-A del pliego, pudiendo ser requerido durante la ejecución por los representantes de la Agencia.

4.- La empresa contratista deberá designar al menos un responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución:
4.1.- Frente a la Agencia:
- Actuar como interlocutor frente a la Agencia o personal directivo de los centros, en su caso, canalizando la comunicación entre empresa y su equipo de trabajo adscrito y la propia Agencia o personal directivo de los centros. El personal de esta Agencia o personal directivo de los centros se abstendrá de asumir funciones propias de empresa, como la impartición directa de órdenes al personal de la empresa que se reputará nulas, sin perjuicio de las facultades que en dicha ejecución les reconocen la legislación o este PPT.
- Informar al órgano de contratación a través de su representante, acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de la encomienda, de la buena marcha de la prestación y de cualquier obstáculo que la dificulte o impida.
- Entregará al responsable de la Agencia la documentación que acredite que la empresa respecto a sus trabajadores cumple con sus obligaciones laborales y con la seguridad social, en especial su afiliación y alta a esta o a otra mutualidad o régimen de previsión social autorizado.
Igualmente entregará la que acredite que ha informado a todo su personal de modo fehaciente y personalmente por escrito de las obligaciones y limitaciones que afectando a la empresa y a los trabajadores se contienen en la presente

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	130/279

cláusula. Dichas obligaciones y deber de información se extienden a los posibles subcontratistas que la empresa pudiera tener, de los que el contratista principal es el responsable exclusivo a todos los efectos.

4.2.- Frente a su personal propio:

- Proporcionar los medios materiales que fueren necesarios, en su caso, para la ejecución del contrato, distribuir el trabajo, impartir órdenes e instrucciones de trabajo necesarias para la ejecución, supervisar el correcto desempeño de sus funciones, relacionarse con los representantes de los trabajadores en su caso y controlar su asistencia al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones, bajas y .sustituciones del personal adscrito a la ejecución, en coordinación con el responsable de la Agencia para preservar el buen desarrollo de la prestación.
- Informará de forma expresa y por escrito con acuse de recibo al personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato integrado por trabajadores y en su caso subcontratistas, del alcance y objeto de la prestación que se ejecuta, señalando especialmente las actividades u omisiones prohibidas: solo recibirá órdenes e instrucciones de dicho encargado y a él en exclusiva se dirigirá para obtenerlas, limitación de tareas y funciones a las que contempla el negocio jurídico como objeto del contrato, imposibilidad de dirigirse en demanda de instrucciones al personal de la Agencia o personal directivo de los centros y de que este se dirija personalmente al trabajador. Dichas comunicaciones podrán ser exigidas al encargado por el personal de la Agencia encargado de la dirección, control y coordinación de la ejecución del contrato o e, su caso por el o personal directivo de los centros.

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	131/279

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES *(SOBRE 1)*	**ANEXO V**

D./Dña....., con D.N.I. número....., actuando en nombre propio [ ] o como representante legal [ ] de....., declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario individual).....

Se compromete a adscribir al servicio de..... .....los medios personales necesarios para la ejecución del servicio público, indicados en el ANEXO II-B y a mantenerlos en ella cada momento de prestación del servicio, que serán justificados en sede de ejecución con la presentación del programa de trabajo.

(Lugar, fecha, firmas y sellos de la empresa)

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	132/279

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR *(SOBRE 2)*	**ANEXO VI**

A efectos de valoración conforme a los criterios establecidos en el anexo VIII las personas licitadoras presentarán la siguiente documentación:

NO PROCEDE

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	133/279

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: PROPUESTA ECONÓMICA Y MEJORAS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES *(SOBRE 3)*	**ANEXO VII**

A efectos de valoración conforme a los criterios establecidos en el ANEXO VIII las personas licitadoras presentarán la siguiente documentación:

A.-PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.
con residencia en
provincia de
calle n°
con Documento Nacional de Identidad n°
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado: **CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Se compromete, (*) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

	(1)
LOTE	**OFERTA ECONÓMICA: CONTRAPRESTACIÓN/CANON**
	€ (en letra)
	€ (en letra)

(1)La proposición económica se expresará como una ***CANTIDAD ECONÓMICA POR CENTRO/MES*** *(no indicar más de dos decimales).*

No se admitirán contraprestaciones económicas (canon) por debajo de 5 euros/Centro/mes, quedando excluidos del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que oferten contraprestaciones por debajo de dicha cantidad. A estos efectos se entenderá que la cuantía ofertada será la misma para todos los centros del Lote al que presente la oferta.

Expresar en número y letra (en caso de discordancia prevalecerá la oferta expresada en letra)

En....., a.... de..... de 2.....
(Lugar, fecha y firma de la persona licitadora)

(*)Nombre Propio o de la empresa que representa.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	134/279

B.-MEJORAS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS

D.
con residencia en provincia de calle nº
con Documento Nacional de Identidad nº enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado: **CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Se compromete, en _____(*) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

	(1)	(2)	(3)
LOTE	**MATERIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL LOTE**	**SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA ELECTRÓNICO MEDIANTE MEDIOS APORTADOS POR LA EMPRESA**	**SERVICIOS TELEMÁTICOS DE LA EMPRESA A DISPOSICIÓN DE LAS FAMILIAS PARA LA GESTIÓN DE RECIBOS E INFORMACIÓN DE ASISTENCIAS**
	_____€ (en letra)	SÍ ☐ NO ☐	SÍ ☐ NO ☐
	_____€ (en letra)	SÍ ☐ NO ☐	SÍ ☐ NO ☐

RELLENAR CONFORME A LAS INSTRUCCIONES SIGUIENTES: Indicar en cada fila un compromiso de los siguientes criterios.

(1) MATERIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES: *Indicar el importe en euros para cada* ***LOTE/curso escolar*** (En caso de discordancia prevalecerá la oferta expresada en letra)

Estará constituido por el equipamiento y material fungible necesario para desarrollar las actividades incluidas en el programa de trabajo (por ej. libros infantiles, videos-dvd, juegos educativos, material de papelería, lápices de colores, ceras, rotuladores,...), quedando los mismos a disposición del centro.

La oferta en valor económico se expresará para cada LOTE/curso escolar. La oferta es considerada como compromiso de gasto por parte de la entidad licitadora, por lo que deberá de ejecutarse a lo largo de cada curso escolar mediante la compra de materiales de nueva adquisición.

(2) SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA: *marcar con una X la opción elegida.*

La entidad licitadora expresará su compromiso de adscribir un sistema de control de acceso y presencia de los profesionales mediante el cual quede registrado de forma informatizada y automatizada, la hora en la que comienza y finaliza el servicio público de cada uno de los profesionales que lo prestan. Este compromiso deberá de estar implementado al inicio del curso escolar.

Se consideran medios informatizados válidos para el control de acceso y presencia de los profesionales los mecanismos tales como GPS, Huella dactilar, sistema de picaje electrónico de entrada y salida de los profesionales, a través de medios y mecanismos aportados expresamente por la entidad licitadora, no valorándose los sistemas que utilizan como medios electrónicos, los dispositivos de los propios monitores y/o Centros de Educación Infantil y Primaria.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	135/279

El mecanismo que se oferte debe de garantizar de forma informatizada la explotación de los datos de forma clara por parte del concesionario a través de los cuales se pueda justificar la hora de entrada y salida diaria de cada monitor por día de gestión efectiva de servicio público. Igualmente, deberá de garantizar que este picaje se realiza en las instalaciones del Centro donde se desarrolle el servicio público de aula matinal.

(3) SERVICIOS TELEMÁTICOS A DISPOSICIÓN DE LAS FAMILIAS PARA LA GESTIÓN DE RECIBOS E INFORMACIÓN DE ASISTENCIAS MENSUALES: *marcar con una X la opción elegida.*

Obligatoriamente, la aportación familiar se realizará directamente al concesionario a través de cualquier sistema de pago electrónico. La Entidad licitadora expresará su compromiso de implementar un sistema de consulta telemática para que las familias puedan consultar sus correspondientes recibos mensuales durante todo el curso escolar así como el número de usos/asistencias mensuales en base a los cuales se calcula su aportación familiar. Este compromiso deberá de estar implementado al inicio del curso escolar.

(*) Nombre Propio o de la empresa que representa.

Fdo.:

En....., a.... de..... de 2.....
(Lugar, fecha y firma de la persona licitadora)

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	136/279

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN	**ANEXO VIII**

<table>
<tr><td colspan="2">VALORACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACION PONDERABLES AUTOMATICAMENTE (SOBRE 3)</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>MEJORAS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</td><td>

1. Material para el desarrollo del programa de actividades. De 0 a 25 puntos.

Corresponderá 0 puntos a la proposición cuya oferta no incluya compromiso de mejora por Lote/curso escolar, y 25 puntos a la que ofrezca el mayor importe de entre las ofertas presentadas admitidas, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional.

$$25 \text{ puntos} \times \frac{\text{Importe ofertado}}{\text{Oferta más ventajosa}}$$

2. Control de presencia del personal: de 0 a 20 puntos.

Se valorará la oferta de algún mecanismo de control de presencia del personal abajo reseñado:

<table>
<tr><td>Mecanismos de control informatizados que garanticen control de asistencia a través de medios y mecanismos aportados expresamente por la entidad licitadora</td><td>✓ Si se oferta algún mecanismo = 20 puntos
✓ Si no se oferta ningún mecanismo = 0 puntos</td></tr>
</table>

3. Servicios telemáticos para la gestión de recibos a las familias. De 0 a 15 puntos.

Se valorará la oferta en el siguiente término:

<table>
<tr><td>Sistema de consulta telemática para que las familias puedan consultar sus correspondientes recibos mensuales y asistencias durante todo el curso escolar</td><td>✓ Si se oferta algún sistema = 15 puntos
✓ Si no se oferta ningún sistema = 0 puntos</td></tr>
</table>

</td><td>60 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>

De 0 a 40 puntos:

Corresponderá cero puntos a la proposición económica que oferte como contraprestación 5 euros por Centro y mes y 40 puntos a la que ofrezca la mayor contraprestación de entre las ofertas presentadas admitidas, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional.

</td><td>40 PUNTOS</td></tr>
</table>

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	137/279

UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO	*NO PROCEDE*

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones económicas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

Cuando concurriendo un solo licitador, la contraprestación ofertada sea superior a 200 euros por Centro y mes.

Cuando concurran dos o más licitadores se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas toda aquella que sea superior al 90 % de la media de las contraprestaciones económicas válidas. (media x 0,90).

A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal de empresarias y/o empresarios. En estos supuestos se estará a lo previsto en la TRLCSP.

MODELO PARA JUSTIFICAR –

En virtud del art. 152 del TRLCSP, a la vista de las ofertas presentadas, y antes de proceder a la propuesta de adjudicación el órgano de contratación requerirá a los licitadores que incurran en valores anormales o desproporcionados para que justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma con arreglo a los siguientes criterios:

Desglose de todas las partidas de gasto de explotación estimadas durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global, que justifique el suficiente margen de beneficio que haga viable económica y financieramente la ejecución del mismo, incluyendo el impacto económico de los gastos por las mejoras ofertadas en la cuenta de resultados.

El gasto de explotación de cada una de las partidas tomará como referencia el coste €/hora/monitor para poder valorar todos los conceptos en la misma unidad de medida. Para el coste de personal se deberá garantizar el salario que se indica en la Tabla Salarial vigente y actualizada del II Convenio Colectivo marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural vigente (Resolución de 3 de julio de 2015 de la Dirección General de Empleo, número 168 del Boletín Oficial del Estado, publicado el 15 de julio de 2015) o normativa que lo sustituya, que será el Convenio de referencia y aplicación para todo el personal que gestione este servicio público. Los profesionales estarán encuadrados en el Grupo IV. Personal de atención educativa en el ocio y tiempo libre educativo, categoría de Monitor/a de ocio educativo y tiempo libre del citado Convenio Colectivo.

Al margen de cumplimentar el siguiente cuadro (se presentará un cuadro por cada uno de los Lotes en los que la oferta del licitador haya sido considerada anormal o desproporcionada), será necesario para poder considerar justificada la oferta del licitador, aportar los documentos que acrediten y evidencien la viabilidad económica de la oferta presentada así como la referencia legal de las condiciones excepcionalmente favorables que disponga el licitador para gestionar el servicio público como las posibles obtenciones de ayuda de Administraciones Públicas. Analizada la documentación presentada por la Empresa, se podrá solicitar informes y/o documentos aclaratorios sobre las partidas.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes del servicio público correspondiente, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación prevista anteriormente.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	138/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

Número de Expediente					**Lote**	
1.	**Coste de personal**	**Importe**	**euros/hora/monitor**	**% respecto al coste/hora**	**Descripción del gasto**	
a.	Salario base					
b.	Seguridad Social					
c.	Absentismo					
d.	Protección del trabajo					
e.	Vestuario					
f.	Formación					
2.	**Mejoras ofertadas**					
a.	Control de presencia de monitores					
b.	Material para el desarrollo de actividades					
c.	Servicios telemáticos de gestión de recibos a las familias					
d.	Canon ofertado					
3.	**Gastos generales**					
a.	Coordinación del servicio.					
b.	Suministros (teléfono, luz...)					
c.	Consumibles y mantenimiento de equipos					
d.	Seguro de responsabilidad civil					
e.	Alquiler de oficinas					
f.	Provisión de morosidad de las familias					
g.	Otros costes (Aval, intereses de financiación,...)					

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 139/279

1. **Coste de personal:**

- Partidas a), b) y c) Salario base, seguridad social y absentismo = se indicará, en la columna de €/hora/monitor lo que suponen estas partidas por monitor teniendo en cuenta el coste/hora autorizado para este expediente.

  Igualmente, se indicará en la columna de % respecto al coste/hora, el porcentaje que es partidas suponen con respecto al 100% del coste.

  En estas partidas no se requiere que el licitador aporte documentos justificativos, sin perjuicio de los posibles informes o documentos aclaratorios que pueda ser solicitado una vez analizada la justificación de temeridad. El coste del personal deberá de garantizar el salario que se indica en la Tabla Salarial vigente y actualizada del II Convenio Colectivo marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural vigente (Resolución de 3 de julio de 2015 de la Dirección General de Empleo, número 168 del Boletín Oficial del Estado, publicado el 15 de julio de 2015), o normativa que lo sustituya, que será el Convenio de referencia y aplicación para todo el personal que gestione este servicio público. Los profesionales estarán encuadrados en el Grupo IV. Personal de atención educativa en el ocio y tiempo libre educativo, categoría de Monitor/a de ocio educativo y tiempo libre del citado Convenio Colectivo.

- Partida d) Protección del trabajo. Se incluye en esta partida la Vigilancia de la salud. Seguridad e Higiene, como el gasto de reconocimiento médico de los trabajadores y el seguro de prevención de riesgos laborales = se indicará el total en € del importe anual de esta partida, el número de trabajadores a los que abarca dicha partida así como en la columna de €/hora/monitor y porcentaje respecto al coste total lo que supone esta partida por monitor. Como medio de justificación, se aportará el contrato o presupuesto que el licitador disponga con Empresa especializada del sector donde se indique el importe de la partida de forma anual.

- Partida e) Vestuario = se indicará el importe por trabajador del vestuario completo (uniforme y placa de identificación personal), así como en la columna de €/hora/monitor y porcentaje respecto al coste total lo que supone esta partida por monitor. Como medio de justificación se aportará factura proforma del gasto o presupuesto del vestuario por unidad.

- Partida f) Formación = se indicará el importe anual por trabajador del programa de formación, adjuntando como documento justificativo el presupuesto de la formación en caso que los cursos sean impartidos por Empresas externas o, en caso de que sean como medios propios, se describirá los medios, tanto personales como materiales que dispone la Empresa para la ejecución de dicho plan, y se adjuntará una declaración de compromiso que se deberá de cumplir estrictamente durante la ejecución del servicio público, en caso de resultar adjudicataria. Igualmente, es necesario indicar lo que este gasto supone en las columnas de euros/hora/monitor y % respecto al coste hora.

2. Mejoras ofertadas:

- Partida a) Sistema de control de presencia = se indicará el total en € del importe anual de esta partida, así mismo, fijará en la columna de €/hora/monitor y porcentaje respecto al coste hora, lo que supone esta partida. Se deberá de adjuntar como justificación el contrato o presupuesto del sistema de control de presencia, que venga expresadas el coste y las condiciones del sistema.

- Partida b) Material para el desarrollo de actividades = se indicará, en la columna de €/hora/monitor, lo que supone esta partida por monitor. No se requiere justificante documental de estas partidas.

- Partida c) Servicio telemático de gestión de recibos de las familias = indicará el total en € del importe anual de esta partida, así mismo, fijará en la columna de €/hora/monitor y porcentaje respecto al coste hora, lo que supone esta partida. Se deberá de adjuntar como justificación el contrato o presupuesto del sistema telemático que vaya a utilizar el concesionario para facilitar a las familias la información sobre sus recibos y usos del servicio mensuales.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	140/279

- Partida d) Canon ofertado = Se indicará lo que supone el canon ofertado por Centro/mes con respecto a las columnas de euros/hora/monitor y % respecto al coste/hora.

3. Gastos generales: solo se imputará el porcentaje del gasto total que corresponda a la gestión del servicio público de aula matinal para cada una de las partidas que se indican en el Anexo. En todas y cada una de estas partidas, será necesario indicar lo que supone en euros y porcentaje sobre el coste/hora licitado.

- Partida a) Coordinación y Administración = se indicará el coste anual que supone el equipo de trabajo que está indirectamente relacionado con la gestión del servicio público (Coordinador de servicio, personal de administración,...), incluyéndose en esta partida el coste medio que supone las dos visitas mensuales obligatorias. Se justificará esta partida mediante la presentación de una declaración responsable del representante legal.

- Partida b) y c) Suministros, consumibles y mantenimiento de instalaciones y equipos = se indicará el coste anual que suponen estas partidas. Estas partidas se justificarán mediante certificado del representante de lo que supuso el gasto el año anterior y del porcentaje de imputación que puede suponer en esta licitación en función del presupuesto base de licitación de cada Lote.

- Partida d) Seguro de Responsabilidad Civil = se indicará el importe anual del coste del Seguro, adjuntando como documento justificativo copia del recibo/s del gasto del último año o declaración responsable del representante legal comunicando tal gasto (en caso de resultar adjudicataria, la Empresa deberá durante la ejecución del contrato acreditar documentalmente el gasto comprometido por el representante legal).

- Partida e) Alquiler Local/amortizaciones = se indicará el importe anual de estas partidas, adjuntando como documento justificativo copia del gasto que supone estas partidas en el ejercicio anterior.

- Partida f) Provisión de morosidad de los ingresos de las familias = se indicará la estimación del importe anual de estas partidas.

- Otros gastos: Aval = Declaración de la entidad financiera de la apertura del aval y/o intereses de financiación = declaración financiera con los medios y productos que dispone la entidad en caso que se produjera demora de la Administración. Si el licitador no considera necesario la contratación de ningún producto financiero, deberá de indicarlo expresamente en declaración responsable.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	141/279

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD (A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA PREVIA A LA FORMALIZACION)	**ANEXO IX**

1).-(1).....se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará Información Confidencial cualquier dato al que. (1)....., acceda en virtud de las relaciones profesionales referenciadas en el Contrato (2)..... ..... Expte nº..... y Anexos del mismo, en especial la información y datos personales referidos a los usuarios del servicio contratado relacionados con la Agencia Pública de Educación a los que haya accedido durante la ejecución de los trabajos objeto del Contrato .
(1).....,se compromete a no divulgar dicha Información Confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas ni ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de la Agencia Pública de Educación.

2).-De igual modo, ...se compromete, tras la extinción de las citadas relaciones, a no conservar copia alguna de Información Confidencial.

3).-(1)....., informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en el presente documento sobre confidencialidad, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal.
(1)....., realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

4).-(1)....., reconoce que la legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre; Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre; y artículos 197 y 278 del Código Penal) establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal aplicables a los encargados del tratamiento. A tal efecto, (1).....:

A) Únicamente accederá a la información y datos personales referidos a los usuarios del servicio relacionados con la Agencia Pública de Educación si tal acceso fuese necesario para cumplir con las obligaciones establecidas para (1)....., en el Contrato de (2)..... ..... Expte nº.....

B) Se compromete a:

- Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales derivadas de los servicios prestados para la Agencia Pública de Educación.
- Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, y en especial, las que le sean notificadas por la Agencia Pública de Educación, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, la confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.
- A no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.
- A destruir los datos cedidos por la Agencia Pública de Educación una vez finalizada la vigencia de las relaciones entre ambas partes, salvo que la Agencia Pública de Educación autorice a su conservación de forma expresa y por escrito, si las partes prevén la ejecución de nuevos servicios que impliquen de forma necesaria el acceso a datos personales de la Agencia Pública de Educación por parte de (1).....

5).-Las obligaciones establecidas para (1)....., en la presente cláusula serán también de obligado cumplimento para sus empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas, por lo que (1)....., responderá frente a la Agencia Pública de Educación si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados, colaboradores o subcontratistas.

6).-El incumplimiento por parte de (1)....., de cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, generará una indemnización en favor de la Agencia Pública de Educación en la

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	142/279

cuantía de las sanciones que por infracciones graves o muy graves señala la LOPD 15/1999, de 13 de diciembre, más la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente escrito tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre (1).....y la Agencia Pública de Educación.

En....., a.....de.....de 20....

Fdo. :(3).....
(Firma autorizada y Sello de la empresa,)

(1)Indíquese la denominación de la empresa
(2)Señálese el título del contrato y el número del expediente de contratación.
(3)Este Anexo deberá ser emitido por la persona licitadora o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	143/279

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR/A DE LA OPERATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y ORDENES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA)	**ANEXO IX-A**

D. .....con DNI.-..... y domicilio a efectos de notificaciones en *C/-*..... de..... , como trabajador de la empresa..... NIF....., contratista adjudicataria del contrato como adscrito a la ejecución del mismo, declaro conocer y aceptar:

1.- Que en ningún caso puedo recibir órdenes, sugerencias o recomendaciones del personal de la Agencia o personal directivo de los centros, sino que las recibiré en todo caso directamente del personal directivo, responsable o encargado de nuestra empresa.
2.- Que en todo caso el horario de mi entrada y salida debe ser indicado por la empresa a través del encargado que designe, siendo este quien me resuelva dudas, imparta instrucciones, asigne tareas y carga de trabajo y ejerza el resto de poderes de organización y dirección que caracterizan a todo empresario, incluyendo cuestiones retributivas y salariales y vacaciones y permisos, sin que en ningún caso, pueda recibir instrucciones, orden alguna, quejas, sugerencias y cambios en la línea de actuación del personal de la Agencia o personal directivo de los centros.

RECIBIDO, ENTERADO Y CONFORME,
En a de de 201_

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW	PÁGINA	144/279

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 145/279

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Expediente 00375/ISE/2017/SC

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE AFECTA LA SUBROGACIÓN	**ANEXO X**

Convenio Colectivo Aplicable: II Convenio Colectivo marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural vigente (Resolución de 3 de julio de 2015 de la Dirección General de Empleo, número 168 del Boletín Oficial del Estado, publicado el 15 de julio de 2015) o normativa que lo sustituya.En base a lo dispuesto en el artículo 120. Información sobre las condiciones de subrogación en contrato de trabajo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre), el órgano de contratación deberá de facilitar a los licitadores, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida.

El órgano de contratación no es responsable de la información que debe ser facilitada por la actual empresa prestadora, por lo que será la empresa entrante, la responsable de revisar los aspectos indicados en dicho Anexo X para la subrogación del personal. La información facilitada en el pliego permitirá evaluar los costes del contrato en cuanto al elemento del personal empleado.

En base a lo dispuesto en el artículo 120. Información sobre las condiciones de subrogación en contrato de trabajo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre), el órgano de contratación deberá de facilitar a los licitadores, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida.

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
1	4002349	CEIP SOLYMAR	JRS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2017
1	4002957	CEIP NTRA. SRA DE LA SALUD	ACC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
1	4002957	CEIP NTRA. SRA DE LA SALUD	MMB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2017
1	4004504	CEIP SAN AGUSTIN	MMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2017
1	4006185	CEIP MIRASIERRA	LMV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2017
2	04001448	C.E.I.P.-EL ARGAR	AGC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
2	04003551	C.E.I.P.-EMILIO	VSV	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2014

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		ZURANO MUÑOZ		educativo y animación sociocultural			
2	04601865	C.E.I.P.-FEDERICO GARCÍA LORCA	MRC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2014
2	04601865	C.E.I.P.-FEDERICO GARCÍA LORCA	MJES	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	CERTIFICADO ACREDIT. UNIDADES COMPETENCIA	10/09/2015
2	04004401	C.E.I.P.-REYES CATÓLICOS	ABSF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	CERTIFICADO ACREDIT. UNIDADES COMPETENCIA	10/09/2014
2	04004401	C.E.I.P.-REYES CATÓLICOS	JAB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
2	04002684	C.E.I.P.-SAN JOSÉ DE CALASANZ	IFS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2014
2	04002696	C.E.I.P.-VIRGEN DEL RÍO	HRB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
2	04002696	C.E.I.P.-VIRGEN DEL RÍO	MJMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
3	04002261	C.E.I.P Diego Velazquez	ABR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
3	04002261	C.E.I.P Diego Velazquez	MMRP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
3	04002283	C.E.I.P Jose Salazar	ASE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
3	04002283	C.E.I.P Jose Salazar	JJLG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
3	04006151	C.E.I.P Laimun	ERG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/09/2016
3	04006151	C.E.I.P Laimun	ESL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	09/09/2016
3	04002271	C.E.I.P Loma de Santo Domingo	RMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
3	04002271	C.E.I.P Loma de Santo Domingo	SLP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 146/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
3	04002258	C.E.I.P Santiago Ramon y Cajal	ELL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
3	04002258	C.E.I.P Santiago Ramon y Cajal	MTFR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
3	04601622	C.E.PR Ciavieja	FJFC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
3	04601622	C.E.PR Ciavieja	MARG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2016
3	04005351	E.I. Gabriela Mistral	MCGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
4	04602213	10 de Abril	F.A.G.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
4	04602213	10 de Abril	E.A.D.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
4	04005442	Angel Frigola	E.R.C.S.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
4	04005442	Angel Frigola	J.R.L.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	09/11/2015
4	04601695	Blas Infante	R.C.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
4	04601695	Blas Infante	A.M.G.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
4	04602328	Felix Rz.Fuente	F.M.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
4	04602328	Felix Rz.Fuente	D.A.R.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
4	04003755	Fco. Villaespesa	J.E.A.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
4	04003755	Fco. Villaespesa	J.C.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	09/11/2015
4	04003755	Fco. Villaespesa	D.F.R.V.	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	27/09/2017

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 147/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
4	04601531	Jesús Perceval	I.A.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	09/11/2015
4	04601531	Jesús Perceval	B.I.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	09/11/2015
4	04005211	La Canal	A.M.G.L.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
4	04005211	La Canal	S.G.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
4	04005223	Ntra.Sra.d.l.Merced	I.P.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
4	04005223	Ntra.Sra.d.l.Merced	N.S.D.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
4	04006161	S.Sylvan d'anjou	A.V.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
4	04004553	Virgen de la Paz	M.C.B.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	09/11/2015
4	04004553	Virgen de la Paz	G.R.B.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
4	04004553	Virgen de la Paz	D.G.Z.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
5	04003688	C.E.I.P Antonio Devalque	EMMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
5	04003688	C.E.I.P Antonio Devalque	IMMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
5	04002660	C.E.I.P Buenavista	MBGT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
5	04002660	C.E.I.P Buenavista	MGE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
5	04601701	C.E.I.P Federico Garcia Lorca	IBE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/11/2017

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 148/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
5	04601701	C.E.I.P Federico Garcia Lorca	IMCC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/03/2015
5	04601701	C.E.I.P Federico Garcia Lorca	JMCF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/03/2015
5	04601701	C.E.I.P Federico Garcia Lorca	MMFV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/03/2015
5	04000377	C.E.I.P Inmaculada Concepcion	FMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2015
5	04000377	C.E.I.P Inmaculada Concepcion	MDML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
5	04004449	C.E.I.P Joaquin Visiedo	DLS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
5	04004449	C.E.I.P Joaquin Visiedo	JSC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
5	04004449	C.E.I.P Joaquín Visiedo	TIGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
5	04003512	C.E.I.P Jose Diaz Diaz	LLA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
5	04005582	C.E.I.P Veintiocho de Febrero	EMJP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	04/03/2010
6	04001291	C.E.E.E.- C.APOYO.I.SORDOS ROSA RELAÑO	AMCB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2014
6	04004954	C.E.I.P.-INDALO	MPSB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2012
6	04001266	C.E.I.P.-LUIS SIRET	MJLG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
6	04006100	C.E.I.P.-NUEVA ALMERÍA	DAGB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	CERTIFICADO ACREDIT. UNIDADES COMPETENCIA	10/09/2014
6	04006100	C.E.I.P.-NUEVA ALMERÍA	MAGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2007

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 149/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
7	04004498	C.E.I.P.- FERRER GUARDIA	CAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	15/09/2008
7	04004498	C.E.I.P.- FERRER GUARDIA	CMMF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2004
7	04000973	C.E.I.P.- FREINET	MCMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	03/10/2011
7	04006446	C.E.I.P.- GINES MORATA	PCFR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2007
7	04004462	C.E.I.P. -TORREMAR	RMD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	06/10/2009
7	04004462	C.E.I.P. -TORREMAR	ALC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	CERTIFICADO ACREDIT. UNIDADES COMPETENCIA	02/04/2013
7	04004462	C.E.I.P. -TORREMAR	MGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	16/02/2015
7	04001357	C.E.I.P.-SAN INDALECIO	MARC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2005
8	04601798	C.E.I.P.-LA LIBERTAD	LCR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2013
8	04003354	C.E.PR.-ANDALUCÍA	PJMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2012
8	04601580	E.I.-MAESTRO PADILLA	GCV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	20/09/2010
9	4004474	CEIP LA ALFOQUIA	LSM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
9	4004474	CEIP LA ALFOQUIA	MGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
9	4001916	CEIP URBINA CARRERA	JGF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
9	4001916	CEIP URBINA CARRERA	RBC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
9	4000225	CEIP VIRGEN DEL	IJR	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A	10/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 150/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		SALIENTE		educativo y animación sociocultural		EFECTOS PROFESIONALES	
9	4000225	CEIP VIRGEN DEL SALIENTE	SAP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
9	4002982	CEIP SAN SEBASTIAN	TMD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2015
9	4003111	CEIP LAS CANTERAS	RPP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
9	4003111	CEIP LAS CANTERAS	RPG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	28/09/2015
9	4003433	CEIP TRINA RULL	MJL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
9	4004176	CEIP SAGRADO CORAZON DE JESUS	BDM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
9	4004176	CEIP SAGRADO CORAZON DE JESUS	ACR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
10	04003160	C.E.I.P.-BARTOLOMÉ FLORES	MGB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	CERTIFICADO ACREDIT. UNIDADES COMPETENCIA	12/09/2007
10	04004085	C.E.I.P.-VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	SUU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	06/04/2009
11	4004671	CEIP SAN LUIS	MMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
11	4004671	CEIP SAN LUIS	MPM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
11	4004671	CEIP SAN LUIS	YGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	16/09/2015
11	462134	CEIP RAFAEL ALBERTI	MGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
11	4601646	CEIP BLAS INFANTE	MVC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
11	4601646	CEIP BLAS INFANTE	MBS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	05/10/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 151/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
11	4601646	CEIP BLAS INFANTE	JGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
11	4004383	CEIP TORREQUEBRADA	AMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
11	4000833	CEIP VIRGEN DE LORETO	CCS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
11	4000833	CEIP VIRGEN DE LORETO	DCC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO (EXCEDENCIA)	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
11	4005326	CEIP MAR MEDITERRANEO	RNG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
11	4005326	CEIP MAR MEDITERRANEO	MOG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
11	4005326	CEIP MAR MEDITERRANEO	MGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
11	4006410	CEIP VIRGILIO VALDIVIA	COE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
11	4602158	CEIP FRANCISCO SAINZ SANZ	EVB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
11	4602158	CEIP FRANCISCO SAINZ SANZ	EML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
11	4602158	CEIP FRANCISCO SAINZ SANZ	LHR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
11	4602158	CEIP FRANCISCO SAINZ SANZ	MHS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
12	4001783	CEPR ANDRES MAJON	MML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
12	4001795	CEIP SAN TESIFON	ELR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2017
12	4001795	CEIP SAN TESIFON	MRV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2017
12	4001795	CEIP SAN TESIFON	MMO	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A	11/09/2017

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 152/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural		EFECTOS PROFESIONALES	
12	4004723	CEIP CELIA VIÑAS	RSS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2017
12	4004723	CEIP CELIA VIÑAS	IMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2017
13	04005235	C.E.I.P.-COLONIA ARACELI	LAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
13	04004747	C.E.I.P.-SANTA ISABEL	OFG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	CERTIFICADO ACREDIT. UNIDADES COMPETENCIA	12/09/2011
14	4004577	CEIP LAS SALINAS	LLG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
14	4004681	CEIP JUAN DE OREA	ARC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
14	4007700	CEIP LA MOLINA	LCV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
14	4007700	CEIP LA MOLINA	DVN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
14	4003721	CEIP LAS MARINAS	NCP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
14	4003810	CEIP LAS LOMAS	MMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
14	4009381	CEIP LA POSIDONIA	DVS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	01/06/2016
14	4009381	CEIP LA POSIDONIA	RTR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	27/03/2016
15	11000113	C.E.I.P.-Alfonso XI	MCAL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
15	11000113	C.E.I.P.-Alfonso XI	CNB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
15	11000150	C.E.I.P.-General Castaños	JCGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 153/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
15	11000150	C.E.I.P.-General Castaños	VPG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
15	11000393	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de Europa	MLOV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
15	11000393	C.E.I.P.-Ntra. Sra. de Europa	PLS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
15	11000435	C.E.I.P.-Puerta del Mar	JAB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
15	11000435	C.E.I.P.-Puerta del Mar	ALC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
15	11006826	E.I.-Gloria Fuertes	GPB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
15	11006863	C.E.I.P.-Andalucía	PMH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
15	11006863	C.E.I.P.-Andalucía	MJME	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
15	11603099	C.E.I.P.-Campo de Gibraltar	RMPG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
15	11603099	C.E.I.P.-Campo de Gibraltar	ICB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
15	11603282	C.E.I.P.-Caetaria	MFC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	11/09/2015
16	11000162	C.E.I.P.-Santa Teresa de Jesús	IMMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
16	11000162	C.E.I.P.-Santa Teresa de Jesús	SGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	24/06/2017
16	11000198	C.E.I.P.-Virgen del Mar	MPRB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	24/06/2017
16	11000198	C.E.I.P.-Virgen del Mar	MFS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	24/06/2017
16	11000502	C.E.I.P.-Adalides	PCB	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 154/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
16	11006243	C.E.I.P.-Parque del Estrecho	CHS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	18/09/2010
16	11006516	C.E.I.P.-Blanca de los Ríos	FVS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
16	11006516	C.E.I.P.-Blanca de los Ríos	YMMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2016
16	11006516	C.E.I.P.-Blanca de los Ríos	BINP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
16	11006802	C.E.I.P.-Tartessos	MCM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
16	11006802	C.E.I.P.-Tartessos	DGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
16	11006887	C.E.I.P.-San Bernardo	CDME	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
16	11602630	C.E.I.P.-Los Arcos	BPAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
16	11603464	C.E.I.P.-San García	ICM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
16	11603464	C.E.I.P.-San García	HRM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
16	11603464	C.E.I.P.-San García	MAG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
17	11000691	San Francisco	VMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
17	11000691	San Francisco	RGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
17	11001361	El Santiscal	FMRG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
17	11001361	El Santiscal	JMMB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EQUIVALENTE	06/10/2014

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 155/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
17	11006085	Reina Sofia	IMCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	16/04/2014
17	11006280	Ntra. Sra. Montañas	RPM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
17	11006280	Ntra. Sra. Montañas	MCCD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
17	11006401	Vicenta Tarin	NGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
17	11006401	Vicenta Tarin	MMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	03/02/2012
17	11000551	Miguel de Cervantes	ARO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
17	11006701	Principe de Asturias	MPCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
17	11007995	Maestro Juan Apresa	JMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EQUIVALENTE	11/09/2014
17	11007995	Maestro Juan Apresa	PPB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
17	11008033	Fernando Gavilan	JMGV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2014
18	11602873	C.E.PR.-San José	SVG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
18	11602873	C.E.PR.-San José	RTV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
18	11004118	C.E.I.P Pablo de Olavide	CGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11/09/2015
18	11004118	C.E.I.P Pablo de Olavide	RFD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
18	11000149	E.I.-Azahar	MMRP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
18	11000149	E.I.-Azahar	LGC	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 156/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
19	11002109	C.E.I.P.-Alameda	C B Q	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
19	11002201	C.E.I.P.-Isabel La Católica	M V A	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
19	11006917	C.E.I.P.-La Atlántida	MG S H	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
19	11007843	C.E.I.P.-El Castillo	M C L	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
19	11008321	C.E.I.P.-Federico García Lorca	Mª P G F	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
19	11008321	C.E.I.P.-Federico García Lorca	L M R G	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
19	11602851	C.E.I.P.-Profesor Tierno Galván	M M R	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
19	11603427	C.E.I.P.-Giner de los Ríos	A G E	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
19	11603427	C.E.I.P.-Giner de los Ríos	BBR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
20	11007090	CEIP Maestro Eduardo Lobillo	RMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
20	11007090	CEIP Maestro Eduardo Lobillo	MSR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
20	11004775	CEIP Pedro Antonio de Alarcón	JMLV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
20	11004829	CEIP San José de Calasanz	ACC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
20	11006541	CEIP La Florida	MPC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2012
20	11006541	CEIP La Florida	MFF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2012

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 157/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
20	11004234	CEIP Sericicola	MAHJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2013
20	11004234	CEIP Sericicola	RMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
20	11603026	CEIP Valdelagrana	DFC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO AUXILIAR DE CLÍNICA	15/09/2010
20	11603026	CEIP Valdelagrana	JMNG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
20	11603622	E.I. Las Dunas	MRP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	20/11/2011
20	11603622	E.I. Las Dunas	SCD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
21	11008288	C.E.I.P.-La Alcazaba	FMB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
21	11003059	CEIP Andrés de Ribera	MCCP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
21	11603002	CEIP Cuartillo	NGZ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	13/09/2011
21	11603002	CEIP Cuartillo	EHR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	13/09/2011
21	11002560	CEIP Federico Mayo	MDAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
21	11002560	CEIP Federico Mayo	AMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	13/09/2011
21	11006553	CEIP Guadaluz	SRD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/12/2007
21	11002471	CEIP Pablo Picasso	CMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
21	11002471	CEIP Pablo Picasso	MJPL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	13/09/2011
21	11006981	CEIP Torresoto	VGO	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 158/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
21	11003084	CEIP El Retiro	JNM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
21	11003084	CEIP El Retiro	PSE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
21	11006607	CEIP La Marquesa	MCMV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
21	11006607	CEIP La Marquesa	ERCH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUIO	TS	13/09/2011
21	11008094	CEIP Arana Beato	AMPG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TM	13/09/2015
21	11008094	CEIP Arana Beato	EGC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
22	11007016	CEIP Antonio Machado	MCA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
22	11007016	CEIP Antonio Machado	MIAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
22	11007016	CEIP Antonio Machado	IGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2011
22	11602991	CEIP Montealegre	ALV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	13/09/2011
22	11602991	CEIP Montealegre	DAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUIO	REC. COMPET	13/09/2011
22	11002997	CEIP Alfonso X El Sabio	PMD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	13/09/2011
22	11002997	CEIP Alfonso X El Sabio	LAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
22	11002547	CEIP Isabel la Católica	,TSA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2011
22	11002547	CEIP Isabel la Católica	SPB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 159/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
22	11003278	CEIP Luis Vives	CMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
22	11003278	CEIP Luis Vives	COS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
22	11002675	CEIP Ntra. Sra. de la Paz	MTCY	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2015
22	11002675	CEIP Ntra. Sra. de la Paz	EMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	13/09/2015
22	11003281	CEIP San Juan de Dios	YGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
22	11003281	CEIP San Juan de Dios	AMGD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	RECO. COMPET	13/09/2011
22	11002626	CEIP San José Obrero	ARV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
22	11002626	CEIP San José Obrero	MOB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
22	11006565	CEIP El Membrillar	FGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2015
23	11007557	CEIP La Unión	CGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2015
23	11003187	CEIP Vallesequillo	LFG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	13/09/2015
23	11003187	CEIP Vallesequillo	TBG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
23	11006425	CEIP E.A. de Nebrija	AJBN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
23	11006425	CEIP E.A. de Nebrija	NBN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
23	11006930	CEIP Las Granjas	MAAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	23/10/2016
23	11007028	CEIP Manuel de Falla	MRAC	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 160/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
23	11007028	CEIP Manuel de Falla	CPL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
23	11006772	CEIP Pío XII	JFAD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
23	11006966	CEIP Tartessos	ABGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
24	11000010	CEIP JUAN ARMARIO	Y.C.C.O.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
24	11000010	CEIP JUAN ARMARIO	M.A.C.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
24	11003621	CEIP REINA DE LOS ANGELES	C.C.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2014
24	11003621	CEIP REINA DE LOS ANGELES	S.F.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
24	11003655	CEIP JOSE LUIS SANCHEZ	M.J.G.O.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2014
24	11003655	CEIP JOSE LUIS SANCHEZ	Y.F.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2015
24	11003667	CEIP CRISTO REY	M.D.M.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2014
24	11003667	CEIP CRISTO REY	J.M.S.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
24	11004015	CEIP SANTIAGO EL MAYOR	J.A.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
24	11004015	CEIP SANTIAGO EL MAYOR	A.S.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	12/09/2017
24	11004040	CEIP DOCTOR THEBUSSEN	M.LL.S.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	15/09/2010
24	11004040	CEIP DOCTOR THEBUSSEN	M.B.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	15/09/2010

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 161/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
24	11006723	CEIP TIERNO GALVAN	P.L.S.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
24	11006723	CEIP TIERNO GALVAN	M.G.C.B.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2014
24	11602861	CEIP PERAFAN DE RIVERA	A.C.V.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
24	11602861	CEIP PERAFAN DE RIVERA	M.C.L.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
24	11603361	CEIP ANGEL RUIZ ENCISO	C.P.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
24	11603361	CEIP ANGEL RUIZ ENCISO	F.M.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
25	11012863	E.I. NUEVO	ACG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
25	11004684	CEIP Juan XXIII	MAGB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2011
25	11004684	CEIP Juan XXIII	AMMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
25	11004659	CEIP Reggio	MPQ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
25	11004660	CEIP Reyes Católicos	MMCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2011
25	11011688	El Viento del Sur	AISF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
25	11011688	El Viento del Sur	MVBB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	13/09/2011
26	11005500	C.E.I.P.-Albaicín	CMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
26	11005536	C.E.I.P.-Guadalquivir	EAV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
26	11005536	C.E.I.P.-Guadalquivir	RMR	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 162/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
26	11005603	C.E.I.P.-Maestra Rafaela Zárate	RCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
26	11005603	C.E.I.P.-Maestra Rafaela Zárate	MFM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
26	11006796	C.E.I.P.-Blas Infante	MNPP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
26	11006796	C.E.I.P.-Blas Infante	JLCM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
26	11007326	C.E.I.P.-El Pino	MICF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
26	11007326	C.E.I.P.-El Pino	RMCP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
26	11603634	C.E.I.P.-La Dehesilla	SRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
27	11005962	CEIP GUZMAN EL BUENO	R.G.I	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
27	11005688	CEIP GLORIA FUERTES	RM.T.B	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
27	11007181	CEIP MAESTRO GABRIEL ARENAS	D.R.C	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
27	11005640	CEIP SANTA RITA	A.S.L	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
27	11005718	CEIP SANTA MARIA CORONADA	S.B.V	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
27	11005718	CEIP SANTA MARIA CORONADA	I.M.F	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
27	11005664	CEIP SAN BERNARDO	A.R.H	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
28	11004210	Juan Sebastian el Cano	MMRG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	15/09/2010

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 163/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
28	11004908	Manuel de falla	IHA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2009
28	11005160	Quintanilla	MMT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
28	11005160	Quintanilla	MJCB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	15/09/2009
28	11005263	La Ardila	SVM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	15/09/2010
28	11004982	Cecilio Pujazon	JPR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2010
28	11004982	Cecilio Pujazon	BGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
28	11006619	Camposoto	MZC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
28	11006619	Camposoto	MJMF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2010
28	11007272	Padre Jose Casal Carrillo	EJC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
28	11602629	La Constitucion	JGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2010
28	11602629	La Constitucion	IBB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
28	11603038	Los Esteros	EGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2010
28	11603051	Puente Zuazo	MCCA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	15/09/2009
29	11003692	CEIP ISABEL LA CATOLICA	A.I.F.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
29	11003692	CEIP ISABEL LA CATOLICA	L.M.S	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
29	11003692	CEIP ISABEL LA	S.M.C.G.	II Convenio Colectivo de ocio	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	14/11/2017

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 164/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		CATOLICA		educativo y animación sociocultural			
29	11003709	CEIP LAS MERCEDES	A.O.S.A	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2015
29	11003709	CEIP LAS MERCEDES	A.M.L.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	PEDAGOGÍA	14/09/2015
29	11003758	CEIP CARLOS V	G.S.L.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	INTEGRACION SOCIAL	11/09/2014
29	11003758	CEIP CARLOS V	N.R.V	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2015
29	11003761	CEIP INMACULADA	M.L.S.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
29	11003761	CEIP INMACULADA	D.S.L.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
29	11003795	CEIP ATUNARA	J.I.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2015
29	11003795	CEIP ATUNARA	S.P.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
29	11007065	CEPR ANDALUCIA	J.A.R.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
29	11007065	CEPR ANDALUCIA	J.A.J.S	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
29	11007417	CEIP SANTIAGO	G.D.B	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2014
29	11007417	CEIP SANTIAGO	M.V.B.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2014
29	11007429	CEIP GIBRALTAR	A.E.C	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
29	11007429	CEIP GIBRALTAR	I.M.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
29	11603351	CEIP PABLO PICASSO	I.M.S.D.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 165/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
29	11603351	CEIP PABLO PICASSO	N.G.G	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
30	11000885	CEIP SAN ISIDRO LABARADOR	J.R.S	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
30	11000885	CEIP SAN ISIDRO LABARADOR	D.Q.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
30	11003710	CEIP VELADA	A.V.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	05/12/2016
30	11003710	CEIP VELADA	L.M.S.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	INTEGRACION SOCIAL	03/10/2016
30	11602976	CEIP SIMON ABRIL	M.G.B.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
30	11003837	CEIP HUERTA FAVA	Y.G.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2014
30	11007041	CEIP SAN FELIPE	L.R.O.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	14/09/2014
30	11007041	CEIP SAN FELIPE	I.C.V	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	12/09/2017
30	11007041	CEIP SAN FELIPE	G.F.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2015
30	11007041	CEIP SAN FELIPE	M.I.R.S.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
30	11007077	EI ROCIO	L.D.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2014
30	11007077	EI ROCIO	M.L.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
30	11007624	CEIP SAN RAMON NONATO	S.B.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
30	11007624	CEIP SAN RAMON NONATO	M.J.R.L.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2014
30	11007636	CEIP MAESTRO D JUAN	Y.T.G.	II Convenio Colectivo de ocio	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2014

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 166/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		GONZALEZ		educativo y animación sociocultural			
30	11007636	CEIP MAESTRO D JUAN GONZALEZ	L.D.R.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
30	11602976	CEIP DON LUIS LA MADRID	A.G.N.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2015
30	11602976	CEIP DON LUIS LA MADRID	M.J.A.J.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2014
31	11602848	El Colorado	RMLA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
31	11000186	Sancti Petri	MMHC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
31	11000186	Sancti Petri	AMI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EQUIVALENTE	11/09/2014
31	11001324	Tomas Iglesia Perez	SCP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
31	11001324	Tomas Iglesia Perez	MFPR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
31	11002146	El Trovador	MJAV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
31	11002146	El Trovador	AMBF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
31	11006759	Maestra Carmen Sedofeito	MMMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EQUIVALENTE	11/09/2014
31	11603312	El Mayorazgo	MASD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
31	11603312	El Mayorazgo	AGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EQUIVALENTE	11/09/2014
31	11603476	Las Albinas	CMSR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
31	11006528	La Barrosa	IPM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 167/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
32	11602824	CEIP San Felipe	GGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2015
32	11602824	CEIP San Felipe	CLC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2015
32	11001646	CEIP San Rafael	ARMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
32	11006531	CEIP Costa Oeste	MLV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2015
32	11007442	CEIP El Juncal	MRTF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO		
32	11009311	CEIP Marqués de Santa Cruz	NMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TM	13/09/2015
32	11603521	CEIP Las Nieves	SRB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2015
32	11004246	CEIP Sagrado Corazón de Jesús	MGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	13/09/2015
32	11004246	CEIP Sagrado Corazón de Jesús	MCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
32	11004453	CEIP Jose Luís Poullet	MCF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
32	11004453	CEIP Jose Luís Poullet	RGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
32	11602897	CEPR La Gaviota	MCR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
32	11603245	CEIP Menesteo	RRB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2015
33	11006024	CEIP Blas Infante (Trebujena)	MDRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	13/09/2011
33	11001154	CEIP Inmaculada	MIGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2012
33	11001610	CEIP José Celestino	LLL	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	TS	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 168/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		Mutis		educativo y animación sociocultural			
33	11001099	CEIP Reyes Católicos (Cádiz)	MJGE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
33	11001099	CEIP Reyes Católicos (Cádiz)	CVB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
33	11001099	CEIP Reyes Católicos (Cádiz)	CGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
33	11602836	CEIP Santa Teresa	CLC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
33	11002286	CEIP Cristo de las Misericordias	JRC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
33	11002286	CEIP Cristo de las Misericordias	NTDM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	11/09/2015
33	11002274	CEIP Lapachar	JMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
33	11002298	CEIP Los Argonautas	MCMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	11/09/2015
33	11002298	CEIP Los Argonautas	MJRC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
33	11603178	CEIP Príncipe Felipe	MRMV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
34	11004911	CEIP Casería de Ossio	EAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
34	11004970	CEIP Reina de la Paz	CHC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	16/09/2018
34	11004970	CEIP Reina de la Paz	IHC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	15/09/2010
34	11005135	CEIP Almirante Laulhe	LABA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
34	11005135	CEIP Almirante Laulhe	LMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 169/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
34	11005329	CEIP Vicente Tofiño	MCPO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2014
34	11005317	CEIP Juan Díaz Solís	LCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
34	11007223	CEIP San Ignacio	MAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	11/09/2014
34	11007223	CEIP San Ignacio	MCDL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO (EXCEDENCIA)	REC. COMPET	15/09/2010
34	11007260	CEIP Arquitecto Leoz	AMSM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	11/09/2015
34	11007740	CEIP Andalucía (Las Cortes)	MBB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TM	11/09/2015
34	11007740	CEIP Andalucía (Las Cortes)	MCSC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	11/09/2014
34	11603270	CEIP Raimundo Rivero	MPF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	REC. COMPET	11/09/2014
34	11603270	CEIP Raimundo Rivero	ECS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2010
34	11603373	CEIP Erytehia	LCV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
34	11603373	CEIP Erytehia	MJMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO	11/09/2015
34	11603373	CEIP Erytehia	YHP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TS	11/09/2015
35	14003216	CEIP ARACELI BUJALANCE ARCOS (ENCINAREJO DE CÓRDOBA)	CMGN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
35	14003216	CEIP ARACELI BUJALANCE ARCOS (ENCINAREJO DE CÓRDOBA)	MPSG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 170/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
35	14001608	CEIP CONDESA DE LAS QUEMADAS (CÓRDOBA)	VLM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	10/09/2015
35	14001608	CEIP CONDESA DE LAS QUEMADAS (CÓRDOBA)	JRM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
35	14007672	CEIP EDUARDO LUCENA (CÓRDOBA)	OCP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
35	14007672	CEIP EDUARDO LUCENA (CÓRDOBA)	RMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
35	14007441	CEIP JUAN RUFO (CÓRDOBA)	CRS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
35	14007441	CEIP JUAN RUFO (CÓRDOBA)	EVC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
35	14001463	CEIP LA ADUANA (CÓRDOBA)	MPG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
35	14001463	CEIP LA ADUANA (CÓRDOBA)	DMU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
35	14001566	CEIP LÓPEZ DIÉGUEZ (CÓRDOBA)	ABML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
35	14001566	CEIP LÓPEZ DIÉGUEZ (CÓRDOBA)	MRL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	11/09/2017
35	14003186	CEIP LOS CALIFAS (CÓRDOBA)	MVTR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
35	14601211	CEIP MIRALBAIDA (CÓRDOBA)	GGH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
35	14601211	CEIP MIRALBAIDA (CÓRDOBA)	APV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
35	14001864	CEIP SAN LORENZO (CÓRDOBA)	CFV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
35	14001864	CEIP SAN LORENZO	PJM	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 171/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		(CÓRDOBA)		educativo y animación sociocultural			
35	14001864	CEIP SAN LORENZO (CÓRDOBA)	NVP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	10/09/2015
36	14001694	CEIP ALGAFEQUI (CÓRDOBA)	CFL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
36	14001530	CEIP ANDALUCÍA (CÓRDOBA)	CJM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
36	14001530	CEIP ANDALUCÍA (CÓRDOBA)	MJMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
36	14001529	CEIP ENRÍQUEZ BARRIOS (CÓRDOBA)	RCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
36	14001529	CEIP ENRÍQUEZ BARRIOS (CÓRDOBA)	IPA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
36	14008071	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA (CÓRDOBA)	OMCC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
36	14008071	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA (CÓRDOBA)	ITD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
36	14007234	CEIP FERNÁN PÉREZ DE OLIVA (CÓRDOBA)	MNGV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
36	14007234	CEIP FERNÁN PÉREZ DE OLIVA (CÓRDOBA)	AMNS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PSICOPEDAGOGÍA	11/09/2017
36	14600693	CEIP GLORIA FUERTES (CÓRDOBA)	GMTF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
36	14007982	CEPR PABLO GARCÍA BAENA (CÓRDOBA)	CABL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
37	14002613	C.E.PR. SAN VICENTE FERRER (CÓRDOBA)	EMML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
37	14002613	C.E.PR. SAN VICENTE FERRER (CÓRDOBA)	LRP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
37	14003290	CEIP AZAHARA (VILLARRUBIA)	ICB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 172/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
37	14600590	CEIP CONCEPCIÓN ARENAL (CÓRDOBA)	EMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
37	14600590	CEIP CONCEPCIÓN ARENAL (CÓRDOBA)	RSS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
37	14007738	CEIP JOAQUÍN TENA ARTIGAS (ALCOLEA)	MUO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
37	14600899	CEIP LA PAZ (VILLARRUBIA)	MALC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
37	14003231	CEIP MAIMÓNIDES (EL HIGUERÓN)	MCDB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	12/09/2017
37	14003231	CEIP MAIMÓNIDES (EL HIGUERÓN)	CLM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
37	14001657	CEIP SALVADOR VINUESA (CÓRDOBA)	MCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
37	14001657	CEIP SALVADOR VINUESA (CÓRDOBA)	RGT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
37	14001657	CEIP SALVADOR VINUESA (CÓRDOBA)	MRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
37	14601193	CEIP TORRE MALMUERTA (CÓRDOBA)	AAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
37	14601193	CEIP TORRE MALMUERTA (CÓRDOBA)	DSG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
37	14007301	EI MARGARITAS (CÓRDOBA)	CMTF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/10/2015
38	14001505	CEIP COLÓN (CÓRDOBA)	IGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
38	14001505	CEIP COLÓN (CÓRDOBA)	CBJG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
38	14001505	CEIP COLÓN	MDRM	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 173/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		(CÓRDOBA)		educativo y animación sociocultural			
38	14001517	CEIP DUQUE DE RIVAS (CÓRDOBA)	DGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
38	14007271	CEIP HERNÁN RUIZ (CÓRDOBA)	YNP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2017
38	14001736	CEIP JOSÉ DE LA TORRE Y DEL CERRO (CÓRDOBA)	MCMD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
38	14001736	CEIP JOSÉ DE LA TORRE Y DEL CERRO (CÓRDOBA)	MCPD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
38	14001633	CEIP LUCANO (CÓRDOBA)	FGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2015
38	14001633	CEIP LUCANO (CÓRDOBA)	ILSC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
38	14600966	CEIP MEDITERRÁNEO (CÓRDOBA)	MRG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
38	14600966	CEIP MEDITERRÁNEO (CÓRDOBA)	CRM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
38	14001578	CEIP OBISPO OSIO (CÓRDOBA)	MPML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
38	14001669	CEIP SANTUARIO (CÓRDOBA)	ARBG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
39	14001712	CEIP ALBOLAFIA (CÓRDOBA)	DNG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	11/09/2017
39	14001712	CEIP ALBOLAFIA (CÓRDOBA)	SRC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR INTEGRACION SOCIAL	11/09/2017
39	14001645	CEIP ALCALDE JIMÉNEZ RUIZ (CÓRDOBA)	FCZ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
39	14001645	CEIP ALCALDE JIMÉNEZ RUIZ (CÓRDOBA)	AMGD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 174/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
39	14001670	CEIP ALJOXANI (CÓRDOBA)	MCGC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
39	14001670	CEIP ALJOXANI (CÓRDOBA)	RMF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
39	14007295	CEIP AVERROES (CÓRDOBA)	SAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	11/09/2017
39	14007295	CEIP AVERROES (CÓRDOBA)	YPB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
39	14001487	CEIP CABALLEROS DE SANTIAGO (CÓRDOBA)	EVG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
39	14001682	CEIP JUAN DE MENA (CÓRDOBA)	FCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
39	14001682	CEIP JUAN DE MENA (CÓRDOBA)	ELC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
39	14001441	CEIP SANTA BÁRBARA (CERRO MURIANO)	MJSR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
39	14001441	CEIP SANTA BÁRBARA (CERRO MURIANO)	TSJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
39	14001621	CEIP TIRSO DE MOLINA (CÓRDOBA)	ACW	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
39	14001621	CEIP TIRSO DE MOLINA (CÓRDOBA)	SSC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
39	14008101	CEIP VISTA ALEGRE (CÓRDOBA)	MALG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
39	14008101	CEIP VISTA ALEGRE (CÓRDOBA)	ASG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
40	14001724	CEIP AL-ÁNDALUS (CÓRDOBA)	MJMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
40	14001724	CEIP AL-ÁNDALUS (CÓRDOBA)	JLRA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
40	14001724	CEIP AL-ÁNDALUS	MCVH	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	09/10/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 175/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		(CÓRDOBA)		educativo y animación sociocultural			
40	14600759	CEIP CIUDAD JARDÍN (CÓRDOBA)	TBA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
40	14600759	CEIP CIUDAD JARDÍN (CÓRDOBA)	ACZ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
40	14600759	CEIP CIUDAD JARDÍN (CÓRDOBA)	ASP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
40	14601156	CEIP EUROPA (CÓRDOBA)	MIPE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
40	14601156	CEIP EUROPA (CÓRDOBA)	ALSC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
40	14600981	CEIP MIRASIERRA (CÓRDOBA)	PCP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
40	14600981	CEIP MIRASIERRA (CÓRDOBA)	IGC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
40	14004129	CEIP NOREÑA (CÓRDOBA)	EBJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR INTEGRACION SOCIAL	12/09/2017
40	14004129	CEIP NOREÑA (CÓRDOBA)	RBJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	12/09/2017
40	14004129	CEIP NOREÑA (CÓRDOBA)	MPR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
40	14001891	CEIP SANTOS MÁRTIRES (CÓRDOBA)	MPAF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
40	14001891	CEIP SANTOS MÁRTIRES (CÓRDOBA)	IPM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	10/09/2015
40	14012400	CEIP-ZONA TURRUÑUELO (CÓRDOBA)	AJP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
41	14004701	CEIP Miguel de Cervantes	SBN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
41	14003538	CEIP Fernando Miranda	MAA	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2010

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 176/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
41	14003526	CEIP Álvaro Cecilia Moreno	NAML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2010
41	14003526	CEIP Álvaro Cecilia Moreno	AAI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2010
41	14003526	CEIP Álvaro Cecilia Moreno	CMI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	20/10/2011
41	14004701	CEIP Miguel de Cervantes	MAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
41	14005055	CEIP Torre del Castillo	SAMI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
41	14004749	CEIP Beato Juan de Avila	JUCM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
41	14004749	CEIP Beato Juan de Avila	PCR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	01/12/2015
41	14004762	CEIP San Francisco Solano	RMMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
41	14004786	CP Gran Capìtán	AFC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
41	14005055	CP Torre del Castillo	RGC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
41	14007143	CP Vicente Aleixandre	GRV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
41	14007143	CP Vicente Aleixandre	JBRM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
41	14004774	CP San José	DML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
41	14004786	CP Gran Capìtán	CSN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	11/09/2015
41	14003526	CP Álvaro Cecilia Moreno	JTAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2013

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 177/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
42	14601235	FERROBUS	LRUCU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	14/09/2011
42	14003964	RAMÓN MEDINA	MJCHGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
44	14007386	C.E.I.P. Andalucía	SO CO LE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2016
44	14007386	C.E.I.P. Andalucía	MAEL GU MO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	01/09/2015
44	14005535	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	MADO PO RA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
44	14005535	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	FR RU SA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
44	14004038	C.E.I.P. Marqués de Guadalcázar	LO VI LLA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	17/06/2013
44	14004038	C.E.I.P. Marqués de Guadalcázar	MA AG TA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
44	14001050	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	MADO RI AN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2016
44	14001050	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	SA PA BE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	08/09/2016
44	14000288	C.E.I.P. Luis de Góngora	AU CO RA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2016
44	14000288	C.E.I.P. Luis de Góngora	LA MA PO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
44	14001074	C.E.I.P. Carlos III	AN EX GA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	15/09/2015
44	14011535	C.E.I.P. Nelson Mandela	IN CA TO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
44	14011535	C.E.I.P. Nelson Mandela	NIMA MO CA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
44	14001141	C.E.I.P. Monte Alto	SO CR PA	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 178/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
45	14005870	CEIP CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA (PRIEGO DE CÓRDOBA)	MCLJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
45	14005870	CEIP CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA (PRIEGO DE CÓRDOBA)	FMZC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
45	14001402	CEIP DOCTOR CARAVACA (CASTRO DEL RÍO)	IMSG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
45	14005080	CEIP FRANCISCO GARCÍA AMO (NUEVA CARTEYA)	MEBR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
45	14005080	CEIP FRANCISCO GARCÍA AMO (NUEVA CARTEYA)	FLL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11/09/2015
45	14000422	CEIP JUAN ALFONSO DE BAENA (BAENA)	PHM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	11/09/2015
45	14000422	CEIP JUAN ALFONSO DE BAENA (BAENA)	MCSP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
45	14003356	CEIP LOS ALCALÁ GALIANO (DOÑA MENCÍA)	AMN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
45	14003356	CEIP LOS ALCALÁ GALIANO (DOÑA MENCÍA)	DPF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2017
45	14004658	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO (LUQUE)	RJB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
45	14004658	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO (LUQUE)	AMF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
45	14000367	CEIP SANTA MARÍA DE	JGH	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 179/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		ALBENDÍN (ALBENDÍN)		educativo y animación sociocultural			
45	14000367	CEIP SANTA MARÍA DE ALBENDÍN (ALBENDÍN)	YRL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	11/09/2017
45	14000392	CEIP VALVERDE Y PERALES (BAENA)	RMAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
45	14000392	CEIP VALVERDE Y PERALES (BAENA)	MJGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
45	14001281	CEIP VIRGEN DE LA SALUD (CASTRO DEL RÍO)	MAJB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
45	14000410	CEIP VIRREY DEL PINO (BAENA)	RGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
45	14000410	CEIP VIRREY DEL PINO (BAENA)	IMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
47	14006451	CEIP AL-YUSSANA (LUCENA)	RGR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	10/09/2015
47	14006451	CEIP AL-YUSSANA (LUCENA)	AHG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
47	14000732	CEIP ANDRÉS DE CERVANTES (CABRA)	LMCR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
47	14000732	CEIP ANDRÉS DE CERVANTES (CABRA)	MCOM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
47	14000732	CEIP ANDRÉS DE CERVANTES (CABRA)	ASR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR INTEGRACION SOCIAL	11/09/2015
47	14000719	CEIP ÁNGEL CRUZ RUEDA (CABRA)	MCGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	10/09/2015
47	14000719	CEIP ÁNGEL CRUZ RUEDA (CABRA)	MSMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
47	14006400	CEIP FUENTE DEL MORAL (RUTE)	MCLM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
47	14006400	CEIP FUENTE DEL	JJMS	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	10/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 180/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		MORAL (RUTE)		educativo y animación sociocultural			
47	14003401	CEIP NTRA. SRA. DE LA EXPECTACIÓN (ENCINAS REALES)	MCRL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
47	14004397	CEIP NTRA. SRA. DE LA PIEDAD (IZNÁJAR)	SRD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
47	14000744	CEIP NTRA. SRA. DE LA SIERRA (CABRA)	MNAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
47	14004506	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN (LUCENA)	RHL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
47	14004506	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN (LUCENA)	AOL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
47	14005134	CEIP SAN JOSÉ (PALENCIANA)	MCMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2015
47	14005134	CEIP SAN JOSÉ (PALENCIANA)	RPG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2015
47	14004521	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ (LUCENA)	IOB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
47	14004622	CEIP VIRGEN DEL VALLE (LUCENA)	EMO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
48	14006138	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	L.B.Q.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
48	14000082	DOÑA MARIA CORONEL	C.C.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2016
48	14000070	ALONSO DE AGUILAR	A.G.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
48	14006540	GENIL	A.G.D.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
48	14006308	MAESTRO ROMUALDO AGUAYO LOPEZ	A.J.V.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR JARDÍN DE INFANCIA	13/09/2016
48	14006552	URBANO PALMA	M.D.L.P.	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 181/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
48	14006308	MAESTRO ROMUALDO AGUAYO LOPEZ	L.L.T.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
48	14006540	GENIL	M.V.M.O.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	11/09/2015
48	14000070	ALONSO DE AGUILAR	P.M.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
48	14006138	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	E.M.H.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
48	14000094	CARMEN ROMERO	L.M.P.B.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
48	14005079	GARCIA DE LEANIZ	S.Q.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
48	14000094	CARMEN ROMERO	L.R.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
48	14006357	ALFAR	S.R.D.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
48	14006357	ALFAR	E.M.V.L.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
48	14000082	DOÑA MARIA CORONEL	A.Z.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
49	18601001	CEIP ABADIA	L.Z.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
49	18008853	CEIP CAPITULACIONES	S.R.P	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
49	18008853	CEIP CAPITULACIONES	M.F.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
49	18009663	CEIP EMILIO CARMONA	A.F.S.H.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
49	18009833	CEIP FRANCISCO LUCILO DE CARVAJAL	M.P.R.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 182/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
49	18009833	CEIP FRANCISCO LUCILO DE CARVAJAL	M.C.J.L.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
49	18009833	CEIP FRANCISCO LUCILO DE CARVAJAL	M.P.F.C	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
49	18601448	CEIP LAS MIMBRES	I.M.R.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
49	18001421	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	A.B.T.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	PEDAGOGIA	11/09/2015
49	18000052	CEIP TINAR	L.E.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2015
49	18000052	CEIP TINAR	C.S.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	01/10/2015
49	18000076	CEIP. SAN ISIDRO LABRADOR	E.M.F	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA (EXCEDENCIA)	MAGISTERIO	11/09/2015
50	18000881	CEIP DOCTOR JIMENEZ RUEDA	LMJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2012
50	18004859	CEIP CLARA CAMPOAMOR	BGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/10/2011
50	18601990	CEIP MEDINA ELVIRA	MEPA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	16/09/2014
50	18601989	CEIP ATALAYA	AMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2013
50	18601989	CEIP ATALAYA	ERF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
50	18007502	CEIP FERNANDO DE LOS RIOS	SSL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
50	18005360	CEIP GRAN CAPITAN	MJGJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	09/01/2012
50	18005360	CEIP GRAN CAPITAN	RSC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2012
50	18602052	CPR LAS ATALAYAS	AFMC	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	04/11/2013

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 183/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
50	18602052	CPR LAS ATALAYAS	SNA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	22/01/2015
50	18002486	CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	CMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
50	18002486	CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	MJMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
50	18002139	C.E.I.P.-El Sauce	MMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	09/09/2017
51	18000702	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	L.V.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	12/09/2017
51	18000702	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	J.J.F.S.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
51	18001196	CEIP ALMOHADA	E.M.M.G	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2013
51	18001196	CEIP ALMOHADA	M.G.C	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	10/09/2014
51	18001196	CEIP ALMOHADA	M.P.P.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2013
51	18001196	CEIP ALMOHADA	M.C.J.L.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
51	18002103	CEPR FRANCISCO AYALA	L.M.D.J.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
51	18002103	CEPR FRANCISCO AYALA	M.P.B.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
51	18002103	CEPR FRANCISCO AYALA	M.L.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
51	18002516	CEPR NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	M.R.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2013
51	18002516	CEPR NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	M.M.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2014

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 184/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
51	18002531	CEIP PILAR IZQUIERDO	V.R.S	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2013
51	18002531	CEIP PILAR IZQUIERDO	E.G.G.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
51	18005852	EI LA VIÑA	T.S.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
51	18005852	EI LA VIÑA	M.B.S.N.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2013
51	18007915	CEIP VIRGEN DE LOS DOLORES	J.M.G.L.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2013
51	18013371	CEIP EL TORREON	A.B.C.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2015
51	18013371	CEIP EL TORREON	S.B.G	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
51	18602180	EI LA ERMITA	M.T.L.S	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2013
51	18602180	EI LA ERMITA	M.G.T.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	13/09/2016
52	18000982	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	AMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
52	18000982	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	MLSS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
52	18001020	CEIP CIUDAD DE BAZA	RCC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
52	18001032	CEIP FRANCISCO DE VELASCO	AIRP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	12/09/2017
52	18010252	CEIP JABALCON	VVM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	12/09/2017
52	18010252	CEIP JABALCON	ETR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2017
52	18001238	CEIP AMANCIA	EMRR	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN	12/09/2017

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW PÁGINA 185/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		BURGOS		educativo y animación sociocultural		INFANTIL	
52	18004744	CEIP MEDINA OLMOS	FGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2017
52	18004744	CEIP MEDINA OLMOS	RMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2017
52	18004756	CEIP ADELANTADO PEDRO MENDOZA	EHC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	12/09/2017
52	18004756	CEIP ADELANTADO PEDRO MENDOZA	BMB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
52	18004768	CEIP RUIZ DEL PERAL	JEHR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
52	18004768	CEIP RUIZ DEL PERAL	MHH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
52	18005104	CEIP PRINCESA SOFIA	MSCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
52	18005104	CEIP PRINCESA SOFIA	APMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	12/09/2017
52	18008816	CEIP SANTO ANGEL	CLS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
52	18008816	CEIP SANTO ANGEL	LMMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2017
52	18009304	CEIP MURES	MBMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
53	18000313	CEIP MARIN OCETE	VFEGU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
53	18001421	CEIP NTRA SRA. DEL ROSARIO	ABOTA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PSICOPEDAGOGÍA	11/09/2015
53	18000027	CEIP SAN ANTONIO	GFEGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	09/02/2015
53	18000027	CEIP SAN ANTONIO	TMAFL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	09/02/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 186/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
53	18007484	CEIP MANUEL DE FALLA	M.P.F.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/02/2015
53	18602003	CEIP GLORIA FUERTES	A.S.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/02/2015
53	18007897	CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN	M.J.A.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2015
53	18007897	CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN	C.S.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	11/09/2015
53	18005542	CEIP LA PURISIMA	L.M.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJA DISCONTINUA	MAGISTERIO	10/09/2015
54	18006947	CARDENAL BELLUGA	IMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	12/09/2011
54	18006947	CARDENAL BELLUGA	APM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
54	18007101	PÍO XII	GAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2013
54	18007101	PÍO XII	JJ.P.P	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2013
54	18006960	SAN ANTONIO	AMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
54	18006960	SAN ANTONIO	EOH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
54	18009717	LOS ÁLAMOS	EGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
54	18009717	LOS ÁLAMOS	PA.N.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	04/02/2016
54	18009481	FRANCISCO MEJÍAS	MC.S.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
54	18009481	FRANCISCO MEJÍAS	EEN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015
54	18009493	MARIANA PINEDA	RSL	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 187/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
54	18009493	MARIANA PINEDA	VMB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	12/09/2011
54	18006935	VIRGEN DE LA CABEZA	DGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
54	18006935	VIRGEN DE LA CABEZA	CCF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
54	18007113	PABLO RUÍZ PICASSO	AUE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	09/10/2013
54	18007113	PABLO RUÍZ PICASSO	ECG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	07/02/2012
55	18002231	CEIP Virgen de la Cabeza	SMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
55	18004999	CEIP Sierra Nevada	FVG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2017
55	18601801	CEPR San Roque	MELM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
55	18601874	El Arco Iris	CMV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	06/04/2015
56	18000155	CEIP NATALIO RIVAS	BCR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	13/09/2016
56	18000155	CEIP NATALIO RIVAS	ERA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	02/12/2017
56	18000261	CEP VIRGEN DEL MAR	JJAF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
56	18004941	CEIP VIRGEN DEL CARMEN	AAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/09/2016
56	18004941	CEIP VIRGEN DEL CARMEN	MNMJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
56	18006455	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	MCSS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 188/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
56	18006455	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	AMMV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
56	18006959	CEIP REINA FABIOLA	CAJG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	12/09/2017
56	18006455	CEIP PRINCIPE FELIPE	MSP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/09/2016
57	18003442	C.E.I.P. Andrés Segovia	ERV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	13/09/2011
57	18003442	C.E.I.P. Andrés Segovia	LCR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
57	18004461	C.E.I.P. Fuentenueva	AMRM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR INTEGRACION SOCIAL	12/09/2016
57	18004461	C.E.I.P. Fuentenueva	NVS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
57	18601035	C.E.I.P. Genil	MAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	09/01/2017
57	18601035	C.E.I.P. Genil	CYS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2016
57	18003880	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	DPF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2014
57	18003880	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	MARG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	13/09/2011
57	18003764	C.E.I.P. José Hurtado	MCCAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
57	18010264	C.E.I.P. Parque de las Infantas	IBG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2016
57	18010264	C.E.I.P. Parque de las Infantas	MHG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2016
57	18601680	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	LYC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
57	18601680	C.E.I.P. Parque Nueva	MAP	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 189/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		Granada		educativo y animación sociocultural			
57	18003703	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	PRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
57	18003703	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	ASG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2016
57	18004495	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	APH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	07/02/2017
58	18009134	Sierra Elvira	J.G.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/09/2016
58	18009134	Sierra Elvira	M.G.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	05/12/2016
58	18009523	Miguel Hernández	M.T.M.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/09/2011
58	18009134	Sierra Elvira	C.M.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
58	18004574	Virgen de Fátima	F.M.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/06/2017
58	18009523	Miguel Hernández	J.L.P.A.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/09/2011
58	18009134	Sierra Elvira	A.P.B.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2016
58	18009134	Sierra Elvira	M.S.H.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
58	18601059	CEIP ABENCERRAJES	PRSOS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	19/09/2012
58	18601059	CEIP ABENCERRAJES	SAIDL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
58	18009808	CEIP ALCAZABA	PEGAAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2016
58	18009808	CEIP ALCAZABA	SAASMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EDUCADORA INFANTIL	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 190/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
58	18010057	CEIP SAN JOSE	LOMORS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
58	18010057	CEIP SAN JOSE	GATOA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	08/01/2018
58	18601679	CEIP SANCHO PANZA	FERIMJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
58	18601679	CEIP SANCHO PANZA	MOTEMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
58	18003302	CEIP SANTA JULIANA	MEFESM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	24/11/2010
58	18003302	CEIP SANTA JULIANA	MUROJM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
58	18009547	EI GENERALIFE	CAYUMT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2012
58	18009547	EI GENERALIFE	TOROR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2012
58	18003752	CEIP Eugenia de Montijo	MJRS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	11/09/2017
58	18003752	CEIP Eugenia de Montijo	FDV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	11/09/2017
59	18003740	CEIP GALLEGO BURIN	CUCAP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/10/2010
59	18003740	CEIP GALLEGO BURIN	ALCRPA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2012
59	18010276	CEIP GARCIA LORCA	RUHIS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	30/09/2011
59	18010276	CEIP GARCIA LORCA	MAGUR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
59	18003661	CEIP GOMEZ MORENO	BOCUA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018
59	18003661	CEIP GOMEZ MORENO	FORUA	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 191/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
59	18003727	CEIP JARDIN DE LA REINA	ROMAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/09/2007
59	18003727	CEIP JARDIN DE LA REINA	SANARM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2009
59	18003727	CEIP JARDIN DE LA REINA	GUSAMV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	13/09/2011
59	18009535	CEIP LUIS ROSALES	HECRMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2012
59	18009535	CEIP LUIS ROSALES	ALVIR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	08/01/2018
59	18002693	CEIP SAN JUAN DE DIOS	SOMUCR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	08/01/2018
59	18002693	CEIP SAN JUAN DE DIOS	DERIMUP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	08/01/2018
59	18008968	CEIP SIERRA NEVADA	GORUMJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADO PROFESORADO E.G.B.	13/10/2005
59	18008968	CEIP SIERRA NEVADA	GOCAMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/02/2015
59	18008968	CEIP SIERRA NEVADA	ROSAMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018
59	18008968	CEIP SIERRA NEVADA	OSVIA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	08/01/2018
59	18008968	CEIP SIERRA NEVADA	BEGOA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	08/01/2018
59	18601813	CEIP VICTORIA EUGENIA	MOGOMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018
59	18601813	CEIP VICTORIA EUGENIA	RUCRL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	08/01/2018
59	18003715	CEIP Los Cármenes	KFM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2017

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 192/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
59	18009456	CEIP Vicente Aleixandre	EMRH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2017
59	18009456	CEIP Vicente Aleixandre	ACR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
60	18007319	San José de Calasanz	M.E.L.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2016
60	18008506	Madrigal y Padial	C.E.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2016
60	18007401	San Sebastián	F.G.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
60	18008506	Madrigal y Padial	M.J.H.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2016
60	18005645	Lucena Rivas	M.D.L.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
60	18007319	San José de Calasanz	C.M.E.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
60	18002395	Ntra.Sra.del Carmen	S.R.S.H.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2015
60	18005645	Lucena Rivas	A.M.S.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
61	18000623	CEIP Al-Zawiya	DURON	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	08/01/2018
61	18601102	CEIP ENRIQUE TIERNO GALVAN	MUREN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	08/01/2018
61	18601102	CEIP ENRIQUE TIERNO GALVAN	SAMOL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018
61	18008749	CEIP ISABEL LA CATOLICA	GAGAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	08/01/2018
61	18008749	CEIP ISABEL LA CATOLICA	PECAD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	08/01/2018
61	18006509	CEIP LOS LLANOS	PEBAM	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 193/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
61	18006509	CEIP LOS LLANOS	ROBEA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018
61	18601451	CEIP MARIANA PINEDA	FEMUM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/11/2005
61	18601451	CEIP MARIANA PINEDA	LOLEM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	08/01/2018
61	18005268	CEIP NTA SRA ANGUSTIAS	MOGAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR INTEGRACION SOCIAL	08/01/2018
61	18005268	CEIP NTA SRA ANGUSTIAS	ORLUE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	08/01/2018
61	18002589	CEIP VIRGEN DE LA PAZ	GAMAT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	08/01/2018
61	18002589	CEIP VIRGEN DE LA PAZ	BUMOI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018
62	18008609	CEIP CARDENAL CISNEROS	RMAES	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
62	18000374	CEIP CERVANTES	SGAMO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
62	18000362	C.E.I.P.-Conde de Tendilla	LSM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	09/09/2017
62	18005608	CEIP FRANCISCA HURTADO	ASARI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
62	18000076	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	EMAFU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
62	18005232	C.E.I.P.-Padre Manjón	MCGC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
62	18005232	C.E.I.P.-Padre Manjón	ABCD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
63	18009626	Miguel de Cervantes (Armilla)	MNFB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 194/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
63	18009262	Miguel de Cervantes (Armilla)	MTAJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
63	18000751	San Miguel (Armilla)	MGC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
63	18000751	San Miguel (Armilla)	LRL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
63	18601072	Tierno Galván (Armilla)	APU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
63	18601072	Tierno Galván (Armilla)	MCMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
63	18004151	Francisco Ayala (Ogíjares)	MTGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	10/09/2015
63	18004151	Francisco Ayala (Ogíjares)	CPC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	01/09/2015
63	18007241	Ramón y Cajal (Ogíjares)	RMVG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
63	18007241	Ramón y Cajal (Ogíjares)	DGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	01/09/2016
64	18000556	CEIP VIRGEN DE LA ANTIGUA	SAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
64	18000556	CEIP VIRGEN DE LA ANTIGUA	PHO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/09/2016
64	18000593	CEIP LA SANTA CRUZ	TMMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
64	18000593	CEIP LA SANTA CRUZ	PRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
64	18008117	CEIP MAYOR ZARAGOZA	MTZM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
64	18008117	CEIP MAYOR ZARAGOZA	LPB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	11/09/2015
64	18008129	EI JUAN RAMON	NAR	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 195/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		JIMENEZ		educativo y animación sociocultural			
64	18009298	CEIP SAN MIGUEL	AMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
64	18600961	CEIP SEGALVINA	MMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
64	18601011	CEIP RIO VERDE	CSL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
64	18601011	CEIP RIO VERDE	IRG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
64	18601205	CEIP LA NORIA	MCMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2015
65	21000334	CEIP JOSE NOGALES-ARACENA	MAMACR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
65	21000334	CEIP JOSE NOGALES-ARACENA	INNEBA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
65	21600994	CEIP LA JULIANITA	PIBABR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
65	21600994	CEIP LA JULIANITA	MISAGON	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
65	21002151	CEIP LOS SILOS	MAGADO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	21/09/2016
65	21002151	CEIP LOS SILOS	GLMOCR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	21/09/2016
65	21001223	CEIP MAESTRO RAFAEL CARBALLAR	INMALU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	16/09/2016
65	21001223	CEIP MAESTRO RAFAEL CARBALLAR	LMROMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	16/09/2016
65	21002768	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO-ROSAL	LUGOSA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
65	21002768	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO-ROSAL	ANMANI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 196/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
66	21002999	CEIP FRANCISCO ALCALA	INPEPE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	19/09/2016
66	21002999	CEIP FRANCISCO ALCALA	ROVAGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
66	21003566	CEIP LOS LLANOS	EVMEAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
66	21601111	CEIP LOS PERALES	CRACMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/10/2015
66	21601111	CEIP LOS PERALES	SAMUAL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2015
66	21003505	CEIP MANUEL PEREZ	MFGORA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
66	21003505	CEIP MANUEL PEREZ	MJIGPE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
66	21001259	CEIP MARISMAS DE HINOJOS	INCANA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2015
66	21000191	CEIP NTRA SRA DEL ROCIO-ALMONTE	INRAVI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2015
66	21000191	CEIP NTRA SRA DEL ROCIO-ALMONTE	CRRAVI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2015
66	21002756	CEIP SAN SEBASTIAN-ROCIANA	AUPIGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
66	21002653	CEIP SANCHEZ ARJONA	MAROPE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
66	21002653	CEIP SANCHEZ ARJONA	NIVAVA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2016
67	21002409	CEIP CASTILLO DE LOS ZÚÑIGA (CARTAYA)	LGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR INTEGRACION SOCIAL	14/09/2015
67	21002409	CEIP CASTILLO DE LOS ZÚÑIGA (CARTAYA)	CPR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
67	21000875	CEIP CONCEPCIÓN	MOM	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR INTEGRACION	14/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 197/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		ARENAL (CARTAYA)		educativo y animación sociocultural		SOCIAL	
67	21000875	CEIP CONCEPCIÓN ARENAL (CARTAYA)	CRA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
67	21000863	CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	MCM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/11/2015
67	21000863	CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	FPP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
67	21600787	CEIP LA NORIA (LEPE)	CAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
67	21600787	CEIP LA NORIA (LEPE)	CDR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	14/09/2015
67	21600672	CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	MCGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	07/10/2015
67	21600672	CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	MCPM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	14/10/2015
67	21600672	CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	EMSL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2015
67	21003943	CEIP MORENO Y CHACÓN (AYAMONTE)	ABG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
67	21003943	CEIP MORENO Y CHACÓN (AYAMONTE)	CLB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PSICOPEDAGOGÍA	11/09/2015
67	21002045	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN (ISLA CRISTINA)	EGB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
67	21002148	CEIP PEDRO DE LOPE (ISLA CRISTINA-LA REDONDELA)	AMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
67	21003530	CEIP SEBASTIAN	JLA	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	05/02/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 198/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		URBANO VAZQUEZ (ISLA CRISTINA)		educativo y animación sociocultural			
67	21003530	CEIP SEBASTIAN URBANO VAZQUEZ (ISLA CRISTINA)	ISRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	05/02/2016
68	21002781	CEIP ALCALDE JJ REBOLLO	MDGRRO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
68	21002781	CEIP ALCALDE JJ REBOLLO	TEPEPE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	13/09/2016
68	21003517	CEIP ANDALUCIA-HUELVA	CAFRRA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR INTEGRACION SOCIAL	01/10/2013
68	21001387	CEIP ARIAS MONTANO	MCHIHE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2013
68	21001387	CEIP ARIAS MONTANO	CPSERO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	02/12/2013
68	21600751	CEIP GARCIA LORCA	ACINOR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	07/11/2012
68	21600751	CEIP GARCIA LORCA	JMRORA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/09/2011
68	21600611	CEIP MARISMAS DEL ODIEL	LOLOOC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	19/09/2011
68	21600611	CEIP MARISMAS DEL ODIEL	CRSALO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/10/2011
68	21003104	CEIP MARISMAS DEL TINTO	ROVASA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
68	21003724	CEIP ONUBA	AVMUMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	23/09/2014
68	21003281	CEIP REYES CATOLICOS	AMBEQU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
68	21003281	CEIP REYES CATOLICOS	BCLECO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 199/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
68	21001296	CEIP SAN FERNANDO	VEGORO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2009
68	21001296	CEIP SAN FERNANDO	ALROME	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	16/11/2011
68	21600829	CEIP TRES CARABELAS	MADIVA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	17/09/2013
68	21600829	CEIP TRES CARABELAS	SEDOVE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2011
69	21003062	CEIP AZORIN	ANCARO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/09/2012
69	21003062	CEIP AZORIN	MACARU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/10/2011
69	21002513	CEIP CONDADO DE HUELVA	ELGAMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	14/09/2015
69	21002513	CEIP CONDADO DE HUELVA	CAGOAL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
69	21002598	CEIP HERMANOS PINZON	LIPLCU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	26/01/2016
69	21002598	CEIP HERMANOS PINZON	IMSADO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2014
69	21000735	CEIP LORA TAMAYO	ALCODI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
69	21000735	CEIP LORA TAMAYO	AMMARA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	19/09/2011
69	21002288	CEIP MIGUEL CERVANTES	MAALGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
69	21002422	CEIP PEDRO ALONSO NIÑO	TADOFE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	19/10/2015
69	21002422	CEIP PEDRO ALONSO NIÑO	MAMOSA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	06/02/2013
69	21002604	CEIP SAN JORGE	ANCAGO	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	PSICOPEDAGOGÍA	14/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 200/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
69	21002604	CEIP SAN JORGE	ANMIRO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/10/2012
69	21002410	CEIP VIRGEN DE MONTEMAYOR	DADOFE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	16/02/2016
69	21002410	CEIP VIRGEN DE MONTEMAYOR	ROFEGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	29/05/2015
69	21002410	CEIP VIRGEN DE MONTEMAYOR	AIPIRU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	05/10/2015
69	21600659	CEIP ZENOBIA CAMPRUBI	MDGOJI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	20/09/2010
69	21600659	CEIP ZENOBIA CAMPRUBI	MAMORO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2013
70	21003682	CEIP AURORA MORENO	MACEGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	14/09/2012
70	21003682	CEIP AURORA MORENO	MCQUFE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/10/2016
70	21002884	CEIP FRAY CLAUDIO	EUFRDI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
70	21002884	CEIP FRAY CLAUDIO	RMPURO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	03/10/2011
70	21600702	CEIP FUENTEPLATA	JOROCU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	19/09/2011
70	21000607	CEIP JUAN RAMON JIMENEZ	JUCABA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
70	21000607	CEIP JUAN RAMON JIMENEZ	CLCRMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
70	21001168	CEIP MIGUEL DE CERVANTES-GIBRAL	ROGOGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
70	21001168	CEIP MIGUEL DE CERVANTES-GIBRAL	CRGOTA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	13/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 201/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
70	21002771	CEIP NARANJO MORENO	INALFE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	21/09/2016
70	21000772	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	ROFEVA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	26/09/2011
70	21000772	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	CAFLBE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
70	21000802	CEIP SANTA BARBARA-CALAÑAS	MJGOFE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
70	21000802	CEIP STA BARBARA-CALAÑAS	SODEMO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	24/10/2011
70	21600660	CEIP TRIANA	MACUMO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	21/11/2011
70	21600660	CEIP TRIANA	TEFEPE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	19/09/2011
71	21601081	CEIP AL-ANDALUS	JMBODI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADO PROFESORADO E.G.B.	13/09/2016
71	21001399	CEIP DOCE DE OCTUBRE	MAGOSA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
71	21001399	CEIP DOCE DE OCTUBRE	VAROCA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
71	21003840	CEIP LOS ROSALES	ANGOGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
71	21003840	CEIP LOS ROSALES	RAPETE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	20/09/2010
71	21001272	CEIP NACIONAL DE PRACTICAS	SOCHDO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	20/09/2010
71	21001272	CEIP NACIONAL DE PRACTICAS	ANDIRO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADO PROFESORADO E.G.B.	13/09/2010
71	21001272	CEIP NACIONAL DE PRACTICAS	MPMABO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	13/09/2011
71	21600775	CEIP PROFESORA PILAR	MATRVA	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 202/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		MARTINEZ CRUZ		educativo y animación sociocultural			
71	21600684	CEIP QUINTO CENTENARIO	MDQUCA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	24/09/2012
71	21001314	CEIP TARTESSOS	CECONFE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	16/09/2009
71	21001302	CEIP TRES DE AGOSTO	RPTOVE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADO PROFESORADO E.G.B.	11/09/2014
71	21001302	CEIP TRES DE AGOSTO	VEBLPE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	19/09/2011
71	21003529	CEIP VIRGEN DEL PILAR	IRGURO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2016
72	21000024	CEIP ANTONIO GUERRERO	CRMADI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/10/2011
72	21000024	CEIP ANTONIO GUERRERO	LAQUGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
72	21003992	CEIP GINER DE LOS RIOS	JEDOVE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	19/09/2012
72	21003992	CEIP GINER DE LOS RIOS	AMRISA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	13/09/2016
72	21003608	CEIP JOSE OLIVA	GECAVA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2010
72	21003608	CEIP JOSE OLIVA	MRROMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2009
72	21001326	CEIP MANUEL SIUROT	ADANRE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
72	21001326	CEIP MANUEL SIUROT	IRANRE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
72	21001375	CEIP PRINCIPE DE ESPAÑA	MCMOMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	28/09/2009
72	21001375	CEIP PRINCIPE DE ESPAÑA	DODORO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 203/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
72	21000048	CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN	MAMARI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
72	21002963	CEIP PURA DOMINGUEZ	PABAVE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
72	21002963	CEIP PURA DOMINGUEZ	AJROCO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
72	21002744	CEIP STO. CRISTO DEL MAR	ANBRMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADO PROFESORADO E.G.B.	01/10/2009
72	21002744	CEIP STO. CRISTO DEL MAR	AIROCA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	20/09/2010
72	21002720	CEIP VIRGEN DEL CARMEN-PUNTA UMB	LPPEGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	20/09/2010
72	21002720	CEIP VIRGEN DEL CARMEN-PUNTA UMB	ELPEMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	20/09/2010
73	23002760	CEIP JAEN	LBSS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2012
73	23002693	CEIP EUROPA	AGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	03/10/2007
73	23002784	CEIP TETUAN	TMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	11/10/2004
73	23002784	CEIP TETUAN	ACM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	08/05/2017
73	23601205	CEIP MARQUESES DE LINARES	VST	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	03/09/2007
73	23601205	CEIP MARQUESES DE LINARES	HIJS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
73	23002772	CEIP SANTA TERESA DOCTORA	GSVDC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	17/09/2007
73	23002772	CEIP SANTA TERESA DOCTORA	JSH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2010
73	23002759	CEIP VIRGEN DE	JGO	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	09/10/2008

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 204/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		LINAREJOS		educativo y animación sociocultural			
74	23002048	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	PFA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/06/2017
74	23002127	CEIP SANTA CAPILLA DE SAN ANDRES	LAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/09/2016
74	23002191	CEIP MARTIN NOGUERA	AHA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	13/09/2016
74	23002191	CEIP MARTIN NOGUERA	JLRB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
74	23002191	CEIP MARTIN NOGUERA	ESG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	07/09/2017
74	23002255	CEIP ALMADEN	MHN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2016
74	23002255	CEIP ALMADEN	JDN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/09/2016
74	23002255	CEIP ALMADEN	VGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/09/2016
74	23002267	CEIP NTRA SRA DE LA CAPILLA	ICM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
74	23002267	CEIP NTRA SRA DE LA CAPILLA	BFS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2016
74	23004185	CEIP GLORIA FUERTES	MAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
74	23004185	CEIP GLORIA FUERTES	DDG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	21/09/2016
74	23004185	CEIP GLORIA FUERTES	JJJL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
74	23004951	CEIP MUÑOZ GARNICA	MCCL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
74	23004641	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	BRC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/11/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 205/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
75	23004379	CEIP Ntra.Sra.del Castillo	F.T.B	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
75	23004379	CEIP Ntra.Sra.del Castillo	D.T.R	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
75	23002991	CEP San Julián	M.I.P.V	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
75	23002991	CEP San Julián	R.P.G	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
75	23004562	CEIP Santa Potenciana	M.C.M.D	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
75	23004562	CEIP Santa Potenciana	P.T.L	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2016
75	23003302	CEIP Ntra.Sra.de las Nieves	M.T.G.T	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
75	23003302	CEIP Ntra.Sra.de las Nieves	A.T.T.M	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
75	23002531	CEIP General Fresneda	E.D.V	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
75	23002531	CEIP General Fresneda	M.F.G	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
75	23002528	CEIP Virgen de Fátima	A.I.C.H	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
75	23002528	CEIP Virgen de Fátima	M.C.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
75	23004057	CEIP Aznaitín	M.C.H.S	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
75	23004057	CEIP Aznaitín	M.L.M.O	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
75	23000945	CEIP Ntro Padre Jesús del Llano	E.C.R	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	
75	23000945	CEIP Ntro Padre Jesús	M.V.A.A	II Convenio Colectivo de ocio		MAGISTERIO	

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 206/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		del Llano		educativo y animación sociocultural			
75	23001743	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA (HUELMA)	RTV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	09/01/2017
76	23000970	EI SAN FERNANDO	PIMALA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2010
76	23001408	CEIP SAN ISICO	PEGOAL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
76	23003284	CEIP NTRA SRA DE LA ENCARNACION	ISJIDELATO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2011
76	23003399	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	NUROMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
76	23601291	CEIP SIERRA DE SEGURA	MAISJIMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
77	23001573	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	VLC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
77	23002504	CEIP PADRE REJAS	LCL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	16/09/2015
77	23003922	CEIP SAN ISIDORO	CPM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
77	23003971	CEIP PUERTA DE MARTOS	ACC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
77	23005475	CEIP JUAN CARLOS I	LSP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
77	23005499	CEIP PRINCIPE FELIPE	RVM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	15/09/2015
77	23005499	CEIP PRINCIPE FELIPE	ETZ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	15/09/2015
78	23004239	CEIP SAN SEBASTIAN DE CORDOBA	RMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
78	23004239	CEIP SAN SEBASTIAN DE CORDOBA	KJO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 207/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
78	23000799	CEIP ANTONIO MACHADO	RVG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
78	23004495	CEIP NTRA SRA. DEL ROSARIO	PMT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	17/09/2015
78	23004495	CEIP NTRA SRA. DEL ROSARIO	AFC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	17/09/2015
78	23000787	CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ	ALL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
78	23000787	CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ	TCC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
78	23005190	CEIP JUANPASCAU	RSL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
78	23005190	CEIP JUANPASCAU	PER	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
78	23004604	CEIP NTRA SRA DE LA FUENSANTA	MGF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	14/09/2015
78	23004604	CEIP NTRA SRA DE LA FUENSANTA	MGQ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	14/09/2015
79	23000039	CEPR GENERAL CASTAÑOS	MANAJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO CUIDADOS AUXLIARES DE ENFERMERIA	03/10/2011
79	23000039	CEPR GENERAL CASTAÑOS	BACOM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	07/10/2011
79	23002668	EI HISTORIADOR JESUS DEHARO	BOVAE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	07/10/2011
79	23002668	EI HISTORIADOR JESUS DEHARO	AGMEC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO CUIDADOS AUXLIARES DE ENFERMERIA	07/10/2011
79	23004941	CEIP FRANCISCO ESTEPA Y LLAURENS	MAROI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/10/2012
79	23004941	CEIP FRANCISCO ESTEPA Y LLAURENS	MAGAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	07/10/2011
79	23005748	CEIP NTRA SRA DE	CAPEM	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	07/10/2001

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 208/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		ZOCUECA		educativo y animación sociocultural			
79	23005748	CEIP NTRA SRA DE ZOCUECA	SOMOI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2012
79	23000453	CEIP CAPITAN CORTES	PAFEM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/05/2011
79	23000453	CEIP CAPITAN CORTES	MUMIE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	01/05/2011
79	23000477	CEIP ISIDORO VILAPLANA	MONAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	07/10/2011
79	23000477	CEIP ISIDORO VILAPLANA	GATAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/05/2011
79	23000490	CEIP CRISTO REY	MONAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	07/10/2011
79	23000490	CEIP CRISTO REY	EXMOM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	07/10/2011
79	23000891	EI EL CASTILLO	ORPAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	07/10/2011
79	23000891	EI EL CASTILLO	RALEA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	07/10/2011
80	23000076	CEIP JOSE GARNICA SALAZAR	MCTR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2016
80	23000076	CEIP JOSE GARNICA SALAZAR	PGH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	13/09/2016
80	23000088	EI MARTINEZ MONTAÑES	CVF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/10/2010
80	23000088	EI MARTINEZ MONTAÑES	MLLM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	01/10/2010
80	23000118	CEIP ALONSO DE ALCALÁ	LAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	08/09/2016
80	23000118	CEIP ALONSO DE ALCALÁ	AMAV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2010

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 209/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
80	23001548	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	MSZ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2010
80	23001548	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	EMMB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2016
80	23000611	EI SAN FERNANDO	AIDC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2010
80	23000611	EI SAN FERNANDO	PCJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2010
80	23005463	CEIP TUCCI	NMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/03/2011
80	23000283	CEIP VIRGEN DEL CARMEN (ALCAUDETE)	IEV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
81	23002085	CEIP ALCALA VENCESLADA	QMD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2015
81	23002085	CEIP ALCALA VENCESLADA	JSM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
81	23002140	CEIP SANTO TOMAS	ABG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
81	23002176	CEIP ALFREDO CAZABAN	RCB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	12/09/2016
81	23002188	CEIP AGUSTIN SERRANO DE HARO	MTG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/09/2016
81	23002206	CEIP JESÚS-MARÍA	CSV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/09/2016
81	23002486	CEIP CÁNDIDO NOGALES	MBS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PSICOPEDAGOGÍA	11/09/2015
81	23002486	CEIP CÁNDIDO NOGALES	MCCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	06/04/2015
81	23002486	CEIP CÁNDIDO NOGALES	MPRP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
81	23002486	CEIP CÁNDIDO	AVS	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 210/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		NOGALES		educativo y animación sociocultural			
81	23601141	EI ALFONSO SANCHO	MILV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	12/03/2011
81	23601141	EI ALFONSO SANCHO	GTF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
81	23601141	EI ALFONSO SANCHO	MCFX	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2016
81	23002498	CEIP NAVAS DE TOLOSA (JAEN)	ICL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011
82	29006908	CEIP SAN PEDRO DE ALCANTARA	LPT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
82	29010195	CEIP AL-ANDALUS	TRT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
82	29009533	CEIP MIGUEL HERNANDEZ	MJM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
82	29602256	CEIP FUENTE NUEVA	JTS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
82	29602256	CEIP FUENTE NUEVA	DLM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
82	29007901	CEIP MARIA TERESA LEON	GAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
82	29007901	CEIP MARIA TERESA LEON	AJG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
82	29006696	CEIP SANTA TERESA	CBM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
82	29011187	CEIP JUAN RAMON JIMENEZ	SSM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
82	29011187	CEIP JUAN RAMON JIMENEZ	MMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
82	29017268	CEIP MARIO VARGAS LLOSA	EJM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 211/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
82	29017268	CEIP MARIO VARGAS LLOSA	ARP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
82	29010171	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	LJM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	10/09/2015
83	29006143	CEIP Clara Campoamor	CUPAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2011
83	29006143	CEIP Clara Campoamor	DOAGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
83	29006143	CEIP Clara Campoamor	NUDEA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2015
83	29005357	CEIP Doctor Fléming	AGLUS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2014
83	29005357	CEIP Doctor Fléming	CHANL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/10/2011
83	29005357	CEIP Doctor Fléming	GARCIA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	26/10/2016
83	29011710	CEIP El Torcal	RUPED	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
83	29011898	CEIP Miguel Hernández	GAANM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	13/10/2011
83	29009739	CEIP Severo Ochoa	BAMUY	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	03/10/2011
83	29009739	CEIP Severo Ochoa	BEDIL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
83	29601860	CEIP Victoria Kent	FRBEL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/10/2011
83	29601860	CEIP Victoria Kent	LOGRA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/11/2017
83	29601860	CEIP Victoria Kent	RIGOR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2012
83	29009481	El Adelfa	CAPEM	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 212/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
84	29002927	CEIP Los Boliches	FJBF	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	16/09/2015
84	29002927	CEIP Los Boliches	NES	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/10/2015
84	29002939	CEIP Sohail	MLMA	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	01/10/2012
84	29009648	CEIP Acapulco	LCM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2011
84	29009648	CEIP Andalucía	JADF	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/10/2015
84	29009648	CEIP Acapulco	JLLP	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	28/09/2011
84	29009648	CEIP Andalucía	RZLA	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/10/2011
84	29009648	CEIP Andalucía	EMM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/12/2015
84	29009651	CEIP El Tejar	AMRL	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
84	29015739	CEIP Syalis	LAG	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	03/10/2011
84	29015739	CEIP Syalis	RCB	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/11/2014
84	29601574	CEIP Miguel de Cervantes	EMAPS	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	15/09/2011
84	29602098	CEIP Santa Amalia	RFAO	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	01/10/2013
84	29602098	CEIP Santa Amalia	ACL	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	04/10/2010
84	29602219	CEIP Azahar	DAO	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	14/01/2013

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 213/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
84	29602219	CEIP Azahar	AIN	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/11/2012
84	29602591	CEIP Valdelecrín	REB	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	05/10/2010
84	29602591	CEIP Valdelecrín	OMC	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2013
84	29602591	CEIP Valdelecrín	ABNS	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	06/11/2014
85	29001881	CEIP Virgen de la Cabeza	MBGB	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
85	29001881	CEIP Virgen de la Cabeza	JGH	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	08/05/2013
85	29008577	CEIP Ntra Sra de los Remedios	JBH	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
85	29008577	CEIP Ntra Sra de los Remedios	DGR	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	13/09/2011
85	29008589	CEIP Augusto Santiago Bellido	POB	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
85	29008589	CEIP Augusto Santiago Bellido	IPG	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	10/09/2015
85	29008590	CEIP José Luis Villar Palasí	GRFQ	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	13/09/2011
85	29009041	CEIP Alejandro García Garrido	MCGG	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	19/09/2015
85	29009041	CEIP Alejandro García Garrido	MVLB	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	04/10/2004
85	29009600	CEIP El Romeral	BMD	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2013
85	29009600	CEIP El Romeral	CRM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011
85	29010346	CEIP Andalucía	AMCA	Convenio INCIDE (BOP Málaga	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	12/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 214/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				24/06/2016)			
85	29010346	CEIP Andalucía	PRR	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
85	29011655	CEIP La Gloria	MCT	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2009
85	29011941	CEIP La Axarquía	RMD	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
85	29011941	CEIP La Axarquía	ARQ	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
85	29016240	CEIP Las Naciones	PGD	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/07/2010
85	29016240	CEIP Las Naciones	ADMV	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2011
85	29602037	CPR Alcalde Juan García	MBM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2011
85	29602037	CPR Alcalde Juan García	EMCR	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
85	29602037	CPR Alcalde Juan García	JLG	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2011
86	29010006	CAYETANO BOLÍVAR	APR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
86	29010006	CAYETANO BOLÍVAR	MDP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	17/09/2015
86	29010006	CAYETANO BOLÍVAR	AGR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	10/09/2012
86	29003270	JOSÉ CALDERÓN	YGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	21/10/2015
86	29602293	FRANCISCO QUEVEDO	PRM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
86	29602293	FRANCISCO QUEVEDO	AMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 215/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
86	29011783	CUPIANA	SEG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
86	29011795	LUIS CERNUDA	ARM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
86	29011795	LUIS CERNUDA	AB.G.S.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
86	29602086	COLMENAREJO	IRB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2014
86	29602086	COLMENAREJO	ECR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	11/09/2014
86	29003361	EL TARAJAL	CPN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
86	29010912	INTELHORCE	JSM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2012
86	29003351	LOS PRADOS	ACC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	22/09/2016
86	29003351	LOS PRADOS	LBA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
87	29001637	C.E.I.P El Tomillar	BPLR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	17/09/2012
87	29001637	C.E.I.P El Tomillar	MGB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
87	29601653	C.E.I.P La Leala	ABLLB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	03/10/2011
87	29602232	C.E.I.P La Paloma	EFG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/02/2013
87	29602232	C.E.I.P La Paloma	RMRO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	04/10/2010
87	29005801	C.E.I.P Mariana Pineda	IBR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
87	29005801	C.E.I.P Mariana Pineda	MLSL	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN	12/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 216/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural		INFANTIL	
87	29005801	C.E.I.P Mariana Pineda	VDS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2011
87	29005801	C.E.I.P Mariana Pineda	XTS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	09/04/2012
87	29009636	C.E.I.P Miguel Hernandez	NML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2010
87	29010109	C.E.I.P Poeta Salvador Rueda	ERT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2010
87	29010109	C.E.I.P Poeta Salvador Rueda	MRC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
87	29010109	C.E.I.P Poeta Salvador Rueda	YOA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	02/12/2012
88	29003877	CEIP Doctor Gálvez Moll	MVA	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
88	29003890	CEIP Luis Buñuel	LGR	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	04/03/2013
88	29003890	CEIP Luis Buñuel	MINM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	10/09/2015
88	29003890	CEIP Luis Buñuel	DRM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	18/09/2015
88	29004161	CEIP José María Hinojosa	ERR	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2010
88	29004161	CEIP José María Hinojosa	BBSJC	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	04/10/2010
88	29004699	CEIP Cerro Coronado	RGM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR INTEGRACION SOCIAL	10/09/2013
88	29004699	CEIP Cerro Coronado	SRM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	10/10/2006
88	29005047	CEIP Pintor Félix Revello de Toro	FAC	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2010

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 217/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
88	29005047	CEIP Pintor Félix Revello de Toro	JMDP	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	04/10/2010
88	29005047	CEIP Pintor Félix Revello de Toro	PGM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
88	29005047	CEIP Pintor Félix Revello de Toro	IMM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2012
88	29005047	CEIP Pintor Félix Revello de Toro	CRC	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	12/09/2011
88	29005394	CEIP Bergamín	MAGR	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	01/10/2013
88	29005394	CEIP Bergamín	TLJ	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	10/09/2009
88	29005394	CEIP Bergamín	JVR	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2013
88	29006131	CEIP Manuel Altolaguirre	MJBP	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	13/01/2015
88	29006131	CEIP Manuel Altolaguirre	DGI	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR INTEGRACION SOCIAL	11/11/2013
88	29009740	CEPR Pablo Ruiz Picasso	LFDO	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	09/10/2009
88	29009776	CEIP Manuel de Falla	LDL	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	10/09/2012
88	29601941	CEIP María de la O	SFG	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	23/09/2009
88	29601941	CEIP María de la O	CMG	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	05/11/2012
88	29601941	CEIP María de la O	MRG	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	02/10/2013
88	29601941	CEIP María de la O	RFSM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2012
89	29006374	C.E.I.P Albaida	MSNC	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	04/10/2012

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 218/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
89	29006374	C.E.I.P Albaida	RMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	10/09/2014
89	29006349	C.E.I.P Atenea	MML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2012
89	29601707	C.E.I.P Benyamina	BBCE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	03/10/2011
89	29602608	C.E.I.P El Pinillo	CCM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
89	29602608	C.E.I.P El Pinillo	MJGDA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/10/2015
89	29602608	C.E.I.P El Pinillo	MHG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	27/10/2011
89	29008243	C.E.I.P Mar Argentea	MPC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2016
89	29008243	C.E.I.P Mar Argentea	VRGDA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	25/01/2016
89	29008243	C.E.I.P Mar Argentea	MNGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2012
89	29601896	C.E.I.P San Miguel	GCPS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	03/10/2011
89	29601896	C.E.I.P San Miguel	MGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
90	29000530	CEIP La Parra	OMP	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/10/2011
90	29001716	CEIP Eduardo Ocón Rivas	VDTP	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2009
90	29008346	CEIP Juan Paniagua	PAR	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	03/01/2012
90	29008346	CEIP Juan Paniagua	PEGG	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	01/02/2012

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 219/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
90	29008437	CEIP Maestro Genaro Rincón	SDJ	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	05/10/2009
90	29008437	CEIP Maestro Genaro Rincón	MRD	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2013
90	29008462	CEIP Custodio Puga	MFC	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	05/10/2010
90	29008462	CEIP Custodio Puga	MNGJ	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2011
90	29008474	CEIP Blas Infante	AGR	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	29/11/2012
90	29008474	CEIP Blas Infante	EHM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	08/10/2012
90	29009077	CEIP San Faustino	BAO	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	02/12/2015
90	29009077	CEIP San Faustino	CLRM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/11/2014
90	29009387	CEIP Vicente Aleixandre	ILF	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	21/01/2014
90	29009387	CEIP Vicente Aleixandre	RLL	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	10/09/2012
90	29009387	CEIP Vicente Aleixandre	MALP	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	04/10/2010
90	29009570	CEIP Antonio Checa Martínez	SGB	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	13/09/2011
90	29009570	CEIP Antonio Checa Martínez	RMA	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2016
90	29601902	CEIP Juan Herrera Alcausa	MVFL	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/12/2010
90	29601987	CPR Torrejaral	CCI	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
90	29601987	CPR Torrejaral	MTCV	Convenio INCIDE (BOP Málaga	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	21/10/2009

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 220/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				24/06/2016)			
91	29006258	CEIP CARMEN MARTIN GAITE (RINCON DE LA VICTORIA)	SAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	05/10/2010
91	29006258	CEIP CARMEN MARTIN GAITE (RINCON DE LA VICTORIA)	ERCP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/10/2011
91	29006258	CEIP CARMEN MARTIN GAITE (RINCON DE LA VICTORIA)	SMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2009
91	29007573	CEIP GREGORIO MARAÑÓN (RINCON DE LA VICTORIA-LA CALA DEL MORAL)	JJAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2007
91	29007573	CEIP GREGORIO MARAÑÓN (RINCON DE LA VICTORIA-LA CALA DEL MORAL)	POG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
91	29009417	CEIP JOSEFINA ALDECOA (RINCON DE LA VICTORIA-TORRE DE BENAGALBON)	JBG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2012
91	29009417	CEIP JOSEFINA ALDECOA (RINCON DE LA VICTORIA-TORRE DE BENAGALBON)	SBF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2012
91	29009417	CEIP JOSEFINA ALDECOA (RINCON DE LA VICTORIA-TORRE DE BENAGALBON)	SLA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	16/10/2013
91	29016963	CEIP LOS JARALES	SMP	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2012

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 221/279

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		(RINCON DE LA VICTORIA-TORRE DE BENAGALBON)		educativo y animación sociocultural			
91	29016963	CEIP LOS JARALES (RINCON DE LA VICTORIA-TORRE DE BENAGALBON)	MDMD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2013
91	29602271	CEIP MANUEL LAZA PALACIO (RINCON DE LA VICTORIA)	CDR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	24/10/2011
91	29602271	CEIP MANUEL LAZA PALACIO (RINCON DE LA VICTORIA)	MPGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
91	29009132	CEIP MARIA DEL MAR ROMERA (RINCON DE LA VICTORIA-LA CALA DEL MORAL)	AMGD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/10/2011
91	29009132	CEIP MARIA DEL MAR ROMERA (RINCON DE LA VICTORIA-LA CALA DEL MORAL)	LSH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	10/09/2015
91	29009004	CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA (RINCON DE LA VICTORIA-BENAGALBON)	ALM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2013
91	29009004	CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA (RINCON DE LA VICTORIA-BENAGALBON)	VMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/10/2011
91	29009004	CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA (RINCON DE LA VICTORIA-	JRV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 222/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		BENAGALBON)					
91	29007585	CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN (RINCON DE LA VICTORIA)	MPML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
91	29007585	CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN (RINCON DE LA VICTORIA)	VSP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/10/2016
92	29000165	CEIP JOSÉ GIL LÓPEZ (ALGARROBO)	MPR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/10/2011
92	29007184	CEIP MATESRO JOAQUIN HERRERA ALVAREZ	PLL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
92	29007238	CEIP SAN MIGUEL	MMV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2017
92	29008309	CEIP EL MORCHE	SRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
92	29010778	CEIP MARE NOSTRUM	CAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
93	29004511	C.E.I.P Angel Ganivet	MIMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
93	29004511	C.E.I.P Angel Ganivet	MJRLV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2014
93	29011813	C.E.I.P Benito Perez Galdos	JAFCH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	06/11/2012
93	29011813	C.E.I.P Benito Perez Galdos	RCM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	03/10/2014
93	29003397	C.E.I.P Ciudad de Jaen	AMOO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
93	29003397	C.E.I.P Ciudad de Jaen	CMV	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/10/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 223/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
93	29003397	C.E.I.P Ciudad de Jaen	CVG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	03/11/2015
93	29003397	C.E.I.P Ciudad de Jaen	FVG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
93	29602049	C.E.I.P Gandhi	ABM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	19/10/2011
93	29602049	C.E.I.P Gandhi	ARL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011
93	29006337	C.E.I.P Giner de los Rios	DADP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	28/09/2016
93	29010067	C.E.I.P Rafael Alberti	FGR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
93	29011412	C.E.I.P Rectora Adelaida de la Calle	BSP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
93	29011412	C.E.I.P Rectora Adelaida de la Calle	GRP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	09/02/2015
93	29011412	C.E.I.P Rectora Adelaida de la Calle	IMMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	17/11/2011
93	29011412	C.E.I.P Rectora Adelaida de la Calle	MCGH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011
93	29010298	C.E.I.P Tartessos	MDTT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011
93	29009764	E.I. Gloria Fuertes	JAV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
93	29009764	E.I. Gloria Fuertes	MCMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	22/05/2017
94	29009338	CARMEN DE BURGOS	ALG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
94	29009338	CARMEN DE BURGOS	THN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	02/11/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 224/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
94	29009338	CARMEN DE BURGOS	IUC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2016
94	29009338	CARMEN DE BURGOS	IAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/03/2016
94	29003491	NTR. SRA. DE LA LUZ	RPG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
94	29003491	NTR. SRA. DE LA LUZ	MGV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2016
94	29601884	LUIS DE GÓNGORA	MD. R.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
94	29011606	SALVADOR ALLENDE	MLM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	18/06/2012
94	29011606	SALVADOR ALLENDE	JA.P.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	04/02/2016
94	29011606	SALVADOR ALLENDE	RGZ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	21/10/2015
94	29009259	SALVADOR RUEDA	EPA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	12/09/2011
94	29009259	SALVADOR RUEDA	SFR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	11/09/2014
94	29009259	SALVADOR RUEDA	DI.S.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
94	29009259	SALVADOR RUEDA	NNN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2011
94	29009296	ROSA DE GÁLVEZ	FJ.R.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
94	29009296	ROSA DE GÁLVEZ	AGR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
94	29009296	ROSA DE GÁLVEZ	JND	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	16/09/2016
94	29007731	PARQUE CLAVERO	IMT	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	04/03/2010

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 225/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
94	29007731	PARQUE CLAVERO	BK	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011
94	29010948	ALTABACA	PAV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
94	29010948	ALTABACA	JBF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
94	29003853	MARTIRICOS	MGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	12/06/2015
94	29003853	MARTIRICOS	MGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	21/10/2014
95	29011904	HERNÁNDEZ CÁNOVAS	JFS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	10/09/2015
95	29011904	HERNÁNDEZ CÁNOVAS	AMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015
95	29011904	HERNÁNDEZ CÁNOVAS	ACC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	27/11/2015
95	29003828	LUIS BRAILLE	LAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/01/2016
95	29003828	LUIS BRAILLE	PMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2016
95	29005345	DOMINGO LOZANO	EGR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	19/10/2011
95	29005345	DOMINGO LOZANO	CFD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	05/03/2015
95	29003831	CIUDAD DE POPAYÁN	CAP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	21/09/2017
95	29003831	CIUDAD DE POPAYÁN	MªC. G.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	21/09/2012
95	29009673	LOS MORALES	GPC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	09/05/2014

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 226/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
95	29009673	LOS MORALES	MªD.D.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011
95	29010687	FUENTE ALEGRE	MªF.G.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	12/06/2013
95	29010687	FUENTE ALEGRE	SFC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
95	29602438	LEX FLAVIA MALACITANA	AVC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
95	29602438	LEX FLAVIA MALACITANA	MªD.R.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011
95	29009727	RAMÓN DEL VALLE INCLÁN	JCM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	19/09/2011
95	29009727	RAMÓN DEL VALLE INCLÁN	ML.P.N.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2012
95	29009727	RAMÓN DEL VALLE INCLÁN	LLM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	22/09/2015
95	29009727	RAMÓN DEL VALLE INCLÁN	CHT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	04/10/2013
95	29009727	RAMÓN DEL VALLE INCLÁN	SV.P.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/11/2015
95	29004742	MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES	RGF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011
95	29004742	MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES	MGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2013
95	29602566	JULIO CARO BAROJA	MBC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	21/10/2011
95	29602566	JULIO CARO BAROJA	MFL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2011
96	29003543	CEIP Constitución 1978	ABMR	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	04/10/2004
96	29003543	CEIP Constitución 1978	JTF	Convenio INCIDE (BOP Málaga	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	04/10/2010

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 227/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				24/06/2016)			
96	29003555	CEIP Las Flores	MBC	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	31/01/2012
96	29003555	CEIP Las Flores	MCMG	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	18/10/2010
96	29003580	CEIP La Biznaga	MMR	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2012
96	29003580	CEIP La Biznaga	EPL	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	24/03/2015
96	29003695	CEIP Ntra Sra de Gracia	MGF	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	05/10/2011
96	29003695	CEIP Ntra Sra de Gracia	BRF	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	05/10/2011
96	29003701	CEIP Miguel de Cervantes	CDG	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	29/10/2009
96	29003701	CEIP Miguel de Cervantes	ALG	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/12/2013
96	29003737	CEIP Cristo de Mena	MMMS	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	09/01/2012
96	29003762	CEIP Jorge Guillén	PCS	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2014
96	29003762	CEIP Jorge Guillén	ZTS	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2009
96	29003889	CEIP Ramón Simonet	AMAM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/10/2011
96	29003889	CEIP Ramón Simonet	SAS	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2012
96	29003889	CEIP Ramón Simonet	AGL	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/09/2011
96	29003889	CEIP Ramón Simonet	EMM	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	10/09/2012

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 228/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
96	29003889	CEIP Ramón Simonet	JVP	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	23/09/2015
96	29005618	CEIP Antonio Gutiérrez Mata	AJGF	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2012
96	29005618	CEIP Antonio Gutiérrez Mata	JAMP	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011
96	29011709	CEIP Jábega	RBC	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2009
96	29011709	CEIP Jábega	DCSF	Convenio INCIDE (BOP Málaga 24/06/2016)	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2009
97	29601732	C.E.I.P El Albero	NLA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/09/2011
97	29006970	C.E.I.P Garcia del Olmo	AHM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	13/09/2011
97	29006970	C.E.I.P Garcia del Olmo	MSLM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2011
97	29011394	C.E.I.P Indira Gandhi	ADA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2015
97	29011382	C.E.I.P Las Cañadas	MMD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2013
97	29602220	C.E.I.P Los Campanales	LRC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	04/09/2014
97	29602220	C.E.I.P Los Campanales	MLD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2011
97	29009144	C.E.I.P Maria Zambrano	DSP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
97	29009144	C.E.I.P Maria Zambrano	ITR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011
97	29009144	C.E.I.P Maria Zambrano	JMRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	02/09/2011
97	29009144	C.E.I.P Maria Zambrano	MRL	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 229/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
97	29007007	C.E.I.P Ntra. Sra. Virgen de la Peña	NVB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2010
97	29007007	C.E.I.P Ntra. Sra. Virgen de la Peña	PVL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2014
97	29007019	C.E.I.P San Sebastian	MRGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/10/2005
97	29004614	C.E.I.P Tamixa	MVTM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
97	29004614	C.E.I.P Tamixa	DAG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/11/2013
98	29005631	C.E.I.P Algazara	DAD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
98	29005631	C.E.I.P Algazara	EMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
98	29004250	C.E.I.P Clara Campoamor	RMMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
98	29602281	C.E.I.P San Juan	ASQ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
98	29602281	C.E.I.P San Juan	RLOS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
98	29009314	C.E.I.P San Sebastian	MYRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	01/10/2011
98	29009314	C.E.I.P San Sebastian	GHM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	01/10/2011
98	29602499	C.E.I.P Zambrana	MRGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2017
98	29602499	C.E.I.P Zambrana	RRF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	10/09/2015
99	29016185	CEIP Almudena Grandes	DERIS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 230/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
99	29016185	CEIP Almudena Grandes	PEGOM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	15/09/2015
99	29016185	CEIP Almudena Grandes	PEZAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2016
99	29016185	CEIP Almudena Grandes	SUBOM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	Certificado profesionalidad	13/10/2011
99	29009351	CEIP Camino de San Rafael	SAZUM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
99	29011825	CEIP Eduardo Ocón	JIGUM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	11/09/2015
99	29011825	CEIP Eduardo Ocón	POPEE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/11/2008
99	29601598	CEIP Francisco de Goya	CAVAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015
99	29601598	CEIP Francisco de Goya	MALAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2012
99	29010353	CEIP Neill	BECAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
99	29010353	CEIP Neill	LEBOJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
99	29011591	CEIP Pablo Neruda	ROMAP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
99	29011692	CEIP Simón Bolívar	SAGOM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
99	29004687	CEIP Virgen de Belén	MERUE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	24/09/2015
99	29004687	CEIP Virgen de Belén	ROLUD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	26/09/2016
99	29004687	CEIP Virgen de Belén	SOCOM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2016
99	29011333	El Tiro de Pichón	RURUJ	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 231/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
100	29003610	CEIP Ardira	ALMOC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	28/09/2015
100	29003610	CEIP Ardira	GAFEM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	21/02/2005
100	29003567	CEIP Ciudad de Mobile	LOGOM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2012
100	29003567	CEIP Ciudad de Mobile	SACER	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011
100	29011370	CEIP Guadaljaire	RODIM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/11/2008
100	29601872	CEIP Hans Christian Andersen	GUMAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	21/09/2015
100	29601872	CEIP Hans Christian Andersen	SABAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	26/09/2006
100	29602050	CEIP José Moreno Villa	CAALG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	10/09/2012
100	29602050	CEIP José Moreno Villa	GACAJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	29/09/2015
100	29009697	CEIP Paulo Freire	GOPAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO	EXPERIENCIA ACREDITADA	17/09/2007
100	29009697	CEIP Paulo Freire	RUOSI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
100	29011916	CEIP Pedro Salinas	FAGAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	12/09/2016
100	29011916	CEIP Pedro Salinas	ORRAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/11/2008
100	29011618	CEIP Profesor Tierno Galván	SALOL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/11/2008
101	29000955	CEIP ROMERO ROBLEDO	MACN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	10/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 232/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		(ANTEQUERA)					
102	29001406	CEIP San Sebastián	CAFEM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
102	29001406	CEIP San Sebastián	TOAGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
102	29011576	C.E.I.P Canocartamon	MPAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2011
102	29601859	C.E.I.P La Mata	MLRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
102	29016161	C.E.I.P Estación (Cártama)	SMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
102	29002150	C.E.PR Pablo Neruda	MJMT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
102	29602301	E.I. Arco Iris	DRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
102	29602301	E.I. Arco Iris	TMF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
102	29008841	CEIP MIGUEL BERROCAL (Vva. De Algaidas)	SGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
103	29001601	C.E.I.P. Daidín	MA CA ME	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/06/2017
103	29002782	C.E.I.P. Ramón Lago	JOMA OR CA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
103	29002782	C.E.I.P. Ramón Lago	MA SO CA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
103	29006271	C.E.I.P. Maicandil	LI ME PE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
103	29006581	C.E.I.P. Pablo Picasso	MALU VA CA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
103	29006581	C.E.I.P. Pablo Picasso	DIJO LO BE	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 233/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
103	29006601	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	LU ALDLCO CA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
103	29006601	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	AN MO ME	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
103	29007032	C.E.I.P. Isdabe del Mar	SA PE RO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
103	29007032	C.E.I.P. Isdabe del Mar	MAJO LU SO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
103	29009193	C.E.I.P. María Espinosa	MAAU BA BO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
103	29016173	C.E.I.P. Valeriano López	ELIS FE CA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
103	29016173	C.E.I.P. Valeriano López	ANIS SO SO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
104	29001546	CEIP VIRGEN DE LA AURORA	DORAPE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	09/09/2017
104	29001731	CEIP NTRA SRA DL ROSARIO	NIGOGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2011
104	29001731	CEIP NTRA SRA DL ROSARIO	BIGOCA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/10/2011
104	29007718	CEIP JUAN CARRILLO	GUVELA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
104	29007718	CEIP JUAN CARRILLO	MILORA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
104	29602268	CEIP JUAN MARTIN PINZON	ANISGOAG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
105	29601550	C.E.I.P Antonio Machado	DSG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
105	29601550	C.E.I.P Antonio Machado	EGR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 234/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
105	29006842	C.E.I.P Los Olivos	AMCHM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/03/2015
105	29006842	C.E.I.P Los Olivos	MIFC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	29/06/2011
105	29006842	C.E.I.P Los Olivos	YSA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
105	29006684	C.E.I.P Ntra. Sra. del Carmen	CMOF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	07/10/2015
105	29006684	C.E.I.P Ntra. Sra. del Carmen	SSG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	10/09/2015
105	29006775	C.E.I.P Rafael Fernandez Mayoralas	LLS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
105	29006775	C.E.I.P Rafael Fernandez Mayoralas	MGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/12/2016
105	29004641	E.I. Pinolivo	RNR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
106	29009685	CEIP GARCIA LORCA	AMJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
106	29009685	CEIP GARCIA LORCA	SHF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
106	29009685	CEIP GARCIA LORCA	MJRG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
106	29009685	CEIP GARCIA LORCA	RJV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2016
106	29009685	CEIP GARCIA LORCA	ASJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	22/09/2016
106	29006325	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	VCR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2016
106	29009946	CEIP LOS GUINDOS	MCLB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	17/06/2013
106	29009946	CEIP LOS GUINDOS	MLLL	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	17/06/2013

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW PÁGINA 235/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
106	29009946	CEIP LOS GUINDOS	LISM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	22/09/2016
106	29003750	CEIP ARTURO REYES	ASC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
106	29003750	CEIP ARTURO REYES	CBE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
106	29009715	CEIP ANTONIO MACHADO	EOR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	07/01/2014
106	29009715	CEIP ANTONIO MACHADO	MIMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	07/01/2014
106	29003622	CEIP PRACTICAS Nº 1	NAL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2016
106	29003622	CEIP PRACTICAS Nº 1	MMGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/01/2017
106	29011345	CEIP PINTOR DENIS BELGRANO	JML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
106	29011345	CEIP PINTOR DENIS BELGRANO	VMY	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2017
106	29011345	CEIP PINTOR DENIS BELGRANO	RLVE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	23/11/2016
106	29010018	CEIP LOS ANGELES	MDMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/09/2016
106	29009703	CEIP BLAS INFANTE	NTG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
106	29011357	CEIP ALEGRIA DE LA HUERTA	CJF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	11/09/2011
107	29002794	CEIP SANTO TOMAS DE AQUINO	ARG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	07/01/2014
107	29002794	CEIP SANTO TOMAS DE AQUINO	IMMF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW PÁGINA 236/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
107	29002824	CEIP SIMON FERNANDEZ	IAS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	07/01/2014
107	29002824	CEIP SIMON FERNANDEZ	MIMF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
107	29002800	CEIP NTRA SRA DEL CARMEN	ABPT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
107	29002800	CEIP NTRA SRA DEL CARMEN	RPH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2017
107	29010262	CEIP RAMON GARCIA	CGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	07/01/2014
107	29010262	CEIP RAMON GARCIA	ABR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
107	29004481	EI GLORIA FUERTES	EMRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	07/01/2014
107	29009430	CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	JBM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	07/01/2014
107	29010274	CEIP ANTONIO MACHADO	JGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	07/01/2014
107	29010274	CEIP ANTONIO MACHADO	FJP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2017
108	29002253	CEIP CARAZONY	MJUG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
108	29002356	CEIP LOPE DE VEGA	NCC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
108	29002356	CEIP LOPE DE VEGA	JMPC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	11/09/2015
108	29003129	CEIP LOS ALMENDROS	IGJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
108	29003129	CEIP LOS ALMENDROS	AMJM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
108	29007111	CEIP REMEDIOS ROJO	RMTG	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW PÁGINA 237/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
108	29007111	CEIP REMEDIOS ROJO	AJSB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
108	29010560	CEIP XIMENEZ DE GUZMAN	MARS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
108	29011588	CEIP HUERTAS VIEJAS	RSR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	28/09/2018
109	29000402	CEIP EMILIA OLIVARES (ALHAURIN EL GRANDE)	AVR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2011
109	29602402	CEIP FELIX PLAZA RAMOS (ALHAURIN EL GRANDE)	MIGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2009
109	29005931	CEIP JARDÍN BOTÁNICO (MIJAS)	ARS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
109	29011771	CEIP JORGE GUILLEN (ALHAURIN EL GRANDE)	MIAS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	04/10/2010
109	29009326	CEIP PABLO RUIZ PICASSO (ALHAURIN EL GRANDE)	LGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/10/2008
109	29010249	CEIP SALVADOR GONZALEZ CANTOS (ALHAURIN EL GRANDE)	IJM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2014
109	29010249	CEIP SALVADOR GONZALEZ CANTOS (ALHAURIN EL GRANDE)	ARR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR INTEGRACION SOCIAL	12/09/2011
109	29602244	CEPR EL CHAPARRAL (MIJAS)	EVMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	12/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 238/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
109	29002721	EI LOS CLAVELES (MIJAS)	JABV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	05/10/2009
109	29002721	EI LOS CLAVELES (MIJAS)	APG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	28/09/2015
110	29000785	CEIP LOS LLANOS	MBMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
110	29000682	CEIP EL HACHO	JMMT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2015
110	29000682	CEIP EL HACHO	GMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	08/09/2016
110	29000827	CEIP GUADALHORCE	RCR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/09/2016
110	29000876	CEIP ARQUITECTO SANCHEZ SEPULVED	JOZ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
110	29007421	CEIP NTRA SRA DE LA FUENSANTA	MPT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
110	29007421	CEIP NTRA SRA DE LA FUENSANTA	MAG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	23/12/2016
110	29008991	CEIP SIERRA DE LAS NIEVES	MJCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	04/10/2016
110	29010250	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	FHV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
110	29010250	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	LRM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
110	29601586	CEIP GUADALHORCE	FSG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/12/2017
110	29601586	CEIP GUADALHORCE	FNA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/01/2017
110	29602441	CPR MARIANA PINEDA	AGC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	07/01/2014
111	29001297	CEIP CIUDAD DE	RBROL	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 239/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		OSCUA		educativo y animación sociocultural			
111	29001820	CEIP MANZANO JIMENEZ	CDIBA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
111	29008322	CEIP NESCANIA	AAORCO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
111	29008322	CEIP NESCANIA	JMPISU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
111	29003130	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	CMGUPE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
111	29003130	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	JDUHU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
111	29000542	CEIP PABLO PICASSO	AIBABA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
111	29003087	CEIP SAN IGANCIO	MRURO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
111	29002186	CEIP SAN SEBASTIAN	FVALO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
111	29002186	CEIP SAN SEBASTIAN	MML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	01/11/2017
111	29008139	CEIP SANTISIMA TRINIDAD	ARUTO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
111	29008139	CEIP SANTISIMA TRINIDAD	ACOMU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
111	29002401	CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA	JAGDE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
112	41000120	CEIP MANUEL ALONSO	RJF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	05/10/2009
112	41000120	CEIP MANUEL ALONSO	ASP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2009
112	41000132	CEIP PEDRO GUTIERREZ	MHJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2009

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 240/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
112	41000132	CEIP PEDRO GUTIERREZ	AHJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2009
112	41000156	CEIP ANTONIO MACHADO	MAHL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
112	41000156	CEIP ANTONIO MACHADO	OGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
112	41000171	CEIP SAN MATEO	DGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	14/09/2009
112	41000171	CEIP SAN MATEO	MREP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
112	41000181	CEIP ANGELES MARTÍN MATEO	CRPR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
112	41000181	CEIP ANGELES MARTÍN MATEO	AMCC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	24/09/2014
112	41000296	CEIP ALCALDE JOAQUÍN GARCÍA	TBR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	14/09/2009
112	41000296	CEIP ALCALDE JOAQUÍN GARCÍA	CSD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	09/11/2016
112	41000296	CEIP ALCALDE JOAQUÍN GARCÍA	EFJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	26/04/2017
112	41009470	CEIP FEDERICO G LORCA	IBS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	05/11/2010
112	41009470	CEIP FEDERICO G LORCA	ROG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	24/11/2016
112	41011403	CEIP PUERTA DE ALCALÁ	SBL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
112	41011403	CEIP PUERTA DE ALCALÁ	MRG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	19/04/2010
112	41011403	CEIP PUERTA DE ALCALÁ	MILF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	01/10/2009
112	41011403	CEIP PUERTA DE	AOO	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN	29/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 241/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		ALCALÁ		educativo y animación sociocultural		INFANTIL	
112	41601841	CEIP SILOS	NRM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2009
112	41601841	CEIP SILOS	RRS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
113	41000065	CEIP CERVANTES	CIRG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
113	41000065	CEIP CERVANTES	AVG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/02/2010
113	41000077	CEIP CONCEPCIÓN VAZQUEZ	CRF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2009
113	41000077	CEIP CONCEPCIÓN VAZQUEZ	SPA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/03/2014
113	41000107	CEIP HERMELINDA NUÑEZ	MCCB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	14/09/2009
113	41000107	CEIP HERMELINDA NUÑEZ	MTVP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	21/05/2013
113	41000119	CEIP JOSÉ RAMÓN	VOC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/09/2009
113	41000119	CEIP JOSÉ RAMÓN	NLOG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	04/02/2011
113	41000119	CEIP JOSÉ RAMÓN	AVP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	23/09/2016
113	41000168	CEIP REINA FABIOLA	AIMJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	29/09/2011
113	41000168	CEIP REINA FABIOLA	AMJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	04/02/2013
113	41017132	CEIP LOS CERCADILLOS	RGV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	29/09/2011
113	41017132	CEIP LOS CERCADILLOS	MVDM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	14/10/2010

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 242/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
113	41017132	CEIP LOS CERCADILLOS	SDC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	29/09/2011
113	41017132	CEIP LOS CERCADILLOS	AOM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	05/11/2013
113	41017144	CEIP OROMANA	ABO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	20/11/2012
113	41017144	CEIP OROMANA	OGB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	26/03/2014
113	41018860	C.E.I.P.-Nuevo C3 Zona El Polvorón	EJG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
113	41018860	C.E.I.P.-Nuevo C3 Zona El Polvorón	NJO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
113	41602119	CEIP BLAS INFANTE	CTP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
113	41602119	CEIP BLAS INFANTE	PBJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2012
113	41602119	CEIP BLAS INFANTE	ALJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	15/11/2016
114	41000764	C.E.I.P.-Virgen de Guadalupe	MPR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
114	41000764	C.E.I.P.-Virgen de Guadalupe	NLR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
114	41000776	C.E.I.P.-Juan Rodríguez Berrocal	CRG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	11/09/2015
114	41000776	C.E.I.P.-Juan Rodríguez Berrocal	AAP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
114	41000788	C.E.I.P.-Maestro Arturo Giner	MCRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
114	41000788	C.E.I.P.-Maestro Arturo Giner	AMCQ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
114	41000806	C.E.I.P.-Virgen del	LOR	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 243/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		Rocío		educativo y animación sociocultural			
114	41000818	C.E.I.P.-Raimundo Lulio	CIP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
114	41000818	C.E.I.P.-Raimundo Lulio	RDJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
114	41010061	C.E.I.P.-El Carambolo	MCAP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
114	41010061	C.E.I.P.-El Carambolo	RGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
114	41601668	C.E.I.P.-La Colina	MJGC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
114	41601668	C.E.I.P.-La Colina	MISL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PSICOPEDAGOGÍA	11/09/2015
115	41011488	CEIP ANDRÉS MARTÍNEZ DE LEÓN	MJMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
115	41011488	CEIP ANDRÉS MARTÍNEZ DE LEÓN	LCA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
115	41003534	CEIP ANTONIO CUEVAS	CMTS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	ACREDITACIÓN	11/09/2015
115	41003534	CEIP ANTONIO CUEVAS	MMPA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
115	41602156	CEIP ANTONIO MACHADO	SSM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
115	41602156	CEIP ANTONIO MACHADO	CRMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
115	41001392	CEIP CERRO DE SAN JUAN	MJP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO (EN EXCEDENCIA)	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
115	41001392	CEIP CERRO DE SAN JUAN	CRRS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
115	41010204	CEIP DOÑA ROSA	MMR	II Convenio Colectivo de ocio	INDEFINIDO.TP.FIJO	MAGISTERIO	11/09/2017

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 244/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		FERNÁNDEZ		educativo y animación sociocultural	DISCONTINUO		
115	41010204	CEIP DOÑA ROSA FERNÁNDEZ	ASP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PLAN ACREDITA	11/09/2015
115	41010204	CEIP DOÑA ROSA FERNÁNDEZ	RMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
115	41002098	CEIP DUQUES DE ALBA	AMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADO PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
115	41001379	CEIP JOSEFA NAVARRO ZAMORA	MGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
115	41001379	CEIP JOSEFA NAVARRO ZAMORA	MCSB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	11/09/2015
115	41003522	CEIP SAN SEBASTIÁN	MLRO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
115	41003522	CEIP SAN SEBASTIÁN	CLA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
115	41001495	CEIP VICENTE NERIA SERRANO	SNT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PLAN ACREDITA	11/09/2015
116	41001628	CEIP. VALME CORONADA	P.O.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2012
116	41001628	CEIP. VALME CORONADA	N.M.C	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
116	41001768	CEIP. FERNÁN CABALLERO	I.M.P	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	04/07/2005
116	41001768	CEIP. FERNÁN CABALLERO	E.P.P	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	01/10/2013
116	41008969	CEIP. MAESTRO ENRIQUE DÍAZ FERRERAS.	A.F.G	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/03/2013
116	41008969	CEIP. MAESTRO ENRIQUE DÍAZ FERRERAS.	A.B J	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	06/07/2005

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 245/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
116	41009172	CEIP. FEDERÍCO GARCÍA LORCA	S.B.S	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	01/03/2014
116	41009172	CEIP. FEDERÍCO GARCÍA LORCA	R.R.M	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
116	41010393	CEIP. CONSOLACIÓN	R.M.R	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
116	41010393	CEIP. CONSOLACIÓN	V.M.M	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
116	41010629	CEIP. LOS MONTECILLOS	V.C.S	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
116	41010629	CEIP. LOS MONTECILLOS	E.R.T.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	29/06/2017
116	41017651	CEIP. 19 DE ABRIL	R.M.P.N	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
116	41017651	CEIP. 19 DE ABRIL	M.D.G.C	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2012
116	41602077	CEIP. CARLOS I	A.M.C	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2012
116	41602089	CEIP. EL PALMARILLO	A.M.D.S	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	05/07/2015
116	41602089	CEIP. EL PALMARILLO	M.T.M.D.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2012
117	41000636	CEIP EUROPA	EMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
117	41000636	CEIP EUROPA	MDGC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	24/10/2016
117	41001574	CEIP VICENTE ALEXANDRE	EGR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
117	41001574	CEIP VICENTE ALEXANDRE	AFV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	23/11/2016
117	41001604	CEIP SAN FERNANDO	RMMC	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 246/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
117	41001604	CEIP SAN FERNANDO	GAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
117	41010371	CEIP IBARBURU	MDSM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	14/10/2015
117	41010371	CEIP IBARBURU	JCM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	14/10/2015
117	41002025	CEIP LUIS CERNUDA	JMBC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
117	41002025	CEIP LUIS CERNUDA	LMB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
117	41002025	CEIP LUIS CERNUDA	ERR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
117	41008313	CEIP OLIVAR DE QUINTOS	EPR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
117	41008313	CEIP OLIVAR DE QUINTOS	BLA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
117	41008313	CEIP OLIVAR DE QUINTOS	MRPO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
117	41008313	CEIP OLIVAR DE QUINTOS	MMLA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
117	41008313	CEIP OLIVAR DE QUINTOS	ECM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	21/10/2016
117	41009561	CEIP ANA MARÍA MATUTE	MMMJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/09/2015
117	41009561	CEIP ANA MARÍA MATUTE	SMB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
117	41009561	CEIP ANA MARÍA MATUTE	LMGR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2010
117	41010150	CEIP RAFAEL ALBERTI	ABGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXW PÁGINA 247/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
117	41010150	CEIP RAFAEL ALBERTI	MCR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
117	41602612	CEIP POETAS ANDALUCES	NHR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2014
117	41602612	CEIP POETAS ANDALUCES	MCFG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
117	41602612	CEIP POETAS ANDALUCES	ILS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
117	41602612	CEIP POETAS ANDALUCES	RML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
117	41602636	CEIP GLORIA FUERTE	MJFG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
117	41602636	CEIP GLORIA FUERTE	GMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
117	41602636	CEIP GLORIA FUERTE	HRL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	14/11/2016
118	41001562	CERVANTES	PPD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
118	41001562	CERVANTES	MMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
118	41001586	NTRA. SRA. DEL AMPARO	EPL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
118	41001586	NTRA. SRA. DEL AMPARO	PBR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
118	41009482	ARCO NORTE	TCC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
118	41009482	ARCO NORTE	CMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
118	41009652	LAS PORTADAS	MRP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	30/05/2013
118	41009652	LAS PORTADAS	PLG	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 248/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
118	41010162	MAESTRO JOSE VARELA	MMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2013
118	41010162	MAESTRO JOSE VARELA	JRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
118	41010381	LA MOTILLA	SJR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
118	41010381	LA MOTILLA	BMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
118	41016191	HUERTA DE LA PRINCESA	SRM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	31/01/2012
118	41016191	HUERTA DE LA PRINCESA	ROB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	13/12/2013
120	41002220	CEIP ANDALUCIA-GUILLENA	MADEOL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	11/09/2015
120	41002220	CEIP ANDALUCIA-GUILLENA	MRMAGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
120	41601413	CEIP CRUZ BLANCA	VENUMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	11/09/2015
120	41601413	CEIP CRUZ BLANCA	MSROJA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11/09/2015
120	41002116	CEIP FERNANDO FELIU	PUGEBA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	11/09/2015
120	41002116	CEIP FERNANDO FELIU	ANPENI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
120	41002244	CEIP NTRA SRA DEL CARMEN	MMGALO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
120	41002244	CEIP NTRA SRA DEL CARMEN	LIDUGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015
120	41602582	CEIP ZAWIYA	FUDOES	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 249/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
120	41602582	CEIP ZAWIYA	ESGACA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
120	41012043	C.E.I.P.-Mosaico	MRS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
120	41012043	C.E.I.P.-Mosaico	MBO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
120	41004010	C.E.I.P.-Josefa Frías	DJM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
120	41004010	C.E.I.P.-Josefa Frías	MCEO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	11/09/2015
120	41010460	C.E.I.P.-El Algarrobillo	EQD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
121	41002803	C.E.I.P.-Santa Teresa	HGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/10/2011
121	41007746	C.E.I.P.-Serafín y Joaquín Álvarez Quintero	ENB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
121	41007795	C.E.I.P.-Rodrigo Caro	AMF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/10/2011
121	41007795	C.E.I.P.-Rodrigo Caro	MCGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/10/2011
121	41008741	C.E.I.P.-Alfonso de Orleans	CPC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	10/10/2011
121	41008741	C.E.I.P.-Alfonso de Orleans	MPJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	10/10/2011
121	41602491	E.I.-María Montessori	MDR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
122	41017193	CEIP ARCU	NIADMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2012
122	41017193	CEIP ARCU	ENGUAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/11/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 250/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
122	41017193	CEIP ARCU	JRSSAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
122	41011671	CEIP CERRO ALTO	REESFE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
122	41011671	CEIP CERRO ALTO	MRPAPE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	21/09/2011
122	41004125	CEIP Mª CARMEN GUTIERREZ	LAALFE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	14/09/2011
122	41008325	CEIP MAESTRA NATALIA ALBANES	ALASCA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
122	41008325	CEIP MAESTRA NATALIA ALBANES	MAPRSA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
122	41000648	CEIP NTRA SRA DE LAS NIEVES	FLGAVE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
122	41012341	CEIP PRINCIPE FELIPE-UMBRET	DOCOOR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
122	41012341	CEIP PRINCIPE FELIPE-UMBRET	MAVALL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
122	41011440	CEIP TALHARA	ALLEPE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
122	41011440	CEIP TALHARA	MJMOOR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2013
122	41011440	CEIP TALHARA	FJPESA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
123	41000727	CEIP LOS ROSALES	NPG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	18/09/2007
123	41000727	CEIP LOS ROSALES	PRF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	06/02/2012
123	41002608	CEIP SANTA TERESA	MAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
123	41002608	CEIP SANTA TERESA	AMT	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN	14/09/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 251/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural		INFANTIL	
123	41008337	CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	CPL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
123	41008337	CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	MJRB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
123	41008337	CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	AMMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	27/09/2016
123	41009494	CEIP GUADALQUIVIR	BSB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	04/12/2006
123	41009494	CEIP GUADALQUIVIR	MJCB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	06/02/2017
123	41010198	CEIP EL OLIVO	ILLR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	22/10/2013
123	41010198	CEIP EL OLIVO	MMAS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	16/02/2017
123	41011786	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	JCO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
123	41011786	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	ACM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
123	41011786	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	MLR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	23/09/2016
123	41601401	CEIP LEPANTO	MRBG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2010
123	41003236	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	NTM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	17/10/2011
123	41003236	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	MNAT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
123	41010502	CEIP LA REGÜELA	RMCM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
123	41010502	CEIP LA REGÜELA	GMCQ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 252/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
123	41018896	CEIP AGORA	SBD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
123	41018896	CEIP AGORA	PDR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
124	41008234	CEIP JOSÉ PAYÁN GARRIDO	SMV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
124	41008234	CEIP JOSÉ PAYÁN GARRIDO	JMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PLAN ACREDITA	11/09/2015
124	41008234	CEIP JOSÉ PAYÁN GARRIDO	VMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
124	41008830	CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	ACG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11/09/2015
124	41008830	CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	MPBH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
124	41008830	CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	AMGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	11/09/2015
124	41003871	CEIP SAN PEDRO CRISÓLOGO	LATC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	11/09/2015
124	41009512	CEIP TARTESSOS	MVC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PLAN ACREDITA	11/09/2015
124	41007679	CEIP TOMÁS DE YBARRA	MIGV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADO PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
124	41007679	CEIP TOMÁS DE YBARRA	ESS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
124	41007679	CEIP TOMÁS DE YBARRA	RNR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
124	41007679	CEIP TOMÁS DE YBARRA	LFL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
124	41012316	CEPR SAR INTANTA LEONOR	RMBS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PLAN ACREDITA	11/09/2015
124	41012316	CEPR SAR INTANTA	MVPS	II Convenio Colectivo de ocio	INDEFINIDO.TP.FIJO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 253/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		LEONOR		educativo y animación sociocultural	DISCONTINUO	INFANTIL	
124	41602235	EI EL CARMEN	PGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2012
124	41602235	EI EL CARMEN	EMCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
124	41602235	EI EL CARMEN	PMC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PLAN ACREDITA	11/09/2015
125	41000417	C.E.I.P.-Purísima Concepción	S.A.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	23/09/2015
125	41000417	C.E.I.P.-Purísima Concepción	M.C.M.L.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
125	41601802	C.E.I.P.-Francisco Giner de los Ríos	F.J.M.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
125	41011993	C.E.I.P. BLANCA DE LOS RIOS	MCB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
125	41011993	C.E.I.P. BLANCA DE LOS RIOS	VJM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA	13/09/2011
125	41011993	C.E.I.P. BLANCA DE LOS RIOS	AZN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO (EN EXCEDENCIA)	MAGISTERIO	13/09/2011
125	41003637	C.E.I.P. GUADALQUIVIR	EMV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
125	41003637	C.E.I.P. GUADALQUIVIR	MIPC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA	28/10/2011
125	41003637	C.E.I.P. GUADALQUIVIR	ABSP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
125	41003704	C.E.I.P. JÚPITER	DSS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2012
125	41008349	C.E.I.P. LOS AZAHARES	DRP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO (EN EXCEDENCIA)	MAGISTERIO	13/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 254/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
125	41001501	C.E.I.P. MAESTRO PEPE GONZÁLEZ	NCDLS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO (EN EXCEDENCIA)	MAGISTERIO	13/09/2011
125	41001501	C.E.I.P. MAESTRO PEPE GONZÁLEZ	SGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO (EN EXCEDENCIA)	MAGISTERIO	22/10/2009
126	41000703	CEIP.-Manuel Medina	DML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/09/2015
126	41000705	CEIP.-Manuel Medina	EMRB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	15/09/2015
126	41000338	CEIP.-Maestro Rafael Bravo Martín	ICB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	22/12/2016
126	41000338	CEIP.-Maestro Rafael Bravo Martín	CMRF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
126	41000338	CEIP.-Maestro Rafael Bravo Martín	ENG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
126	41000922	CEIP.-Ntra.Sra. de la Soledad	MNMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA	28/11/2016
126	41000961	CEIP.-La Esperanza	PBL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
126	41001161	CEIP.-Miguel de Cervantes	PHS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/02/2016
126	41001161	CEIP.-Miguel de Cervantes	MAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
126	41008088	CEIP.-Ntra.Sra. de Aguas Santas	RBOD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	14/09/2015
126	41008088	CEIP.-Ntra.Sra. de Aguas Santas	CDA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
126	41008490	CEIP.-Manuel de Falla	MDGBP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015
126	41009913	san gregorio Osset	MJRC	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 255/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
126	41009914	san gregorio Osset	BAG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2015
126	41012365	CEIP.-Alpesa	ARJG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	16/01/2017
126	41012365	CEIP.-Alpesa	ARP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	09/01/2017
126	41004915	Buenavista	PJJB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
126	41004915	Buenavista	IPG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
126	41000673	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	MRRL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	ACREDITACIÓN	22/10/2009
127	41002578	C.E.I.P.-San Bartolomé	R.M.C.J.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
127	41017168	C.E.I.P.-Isabel Rodríguez Navarro	C.D.S.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA	14/09/2015
127	41602247	C.E.I.P.-La Alunada	M.D.G.L.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
127	41602387	C.E.I.P.-Albaicín	R.G.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
127	41008131	C.E.I.P.-Juan Carlos I	C.G.E.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA	14/09/2016
127	41601851	C.E.I.P.-Huerta del Retiro	G.G.J.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
127	41602326	C.E.I.P.-Antonio González Álvarez	I.G.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
127	41602247	C.E.I.P.-La Alunada	E.J.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
127	41008106	C.E.I.P.-Gil López	J.L.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/09/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 256/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
127	41008091	C.E.I.P.-Alcalde León Ríos	A.M.D.S.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	10/09/2016
127	41008131	C.E.I.P.-Juan Carlos I	V.M.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
127	41601851	C.E.I.P.-Huerta del Retiro	A.B.M.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015
127	41602326	C.E.I.P.-Antonio González Álvarez	M.D.R.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11/09/2015
127	41008091	C.E.I.P.-Alcalde León Ríos	E.M.R.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
127	41002578	C.E.I.P.-San Bartolomé	E.S.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	Licenciado en ciencias de actividad física y del deporte	11/09/2015
127	41602387	C.E.I.P.-Albaicín	M.V.V.J.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA	06/10/2016
128	41001811	CEIP ASTIGI	MHR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018
128	41009251	CEIP BLAS INFANTE	RMAR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/12/2016
128	41009251	CEIP BLAS INFANTE	FJCC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018
128	41602375	CEIP PEDRO GARFIAS	MAPG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	13/09/2011
128	41602375	CEIP PEDRO GARFIAS	MPPM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2013
128	41001847	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	IJV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	20/03/2017
128	41001847	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	ARR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018
128	41001835	CEIP EL VALLE	JVRP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	08/01/2018
128	41001835	CEIP EL VALLE	IPT	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 257/279

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
128	41001859	SAN AGUSTIN	SGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018
128	41001859	SAN AGUSTIN	AMJR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	08/01/2018
128	41002530	CEIP ANTONIO MACHADO	LMCJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
130	41000740	CEIP.-Félix Rodríguez de la Fuente	MMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
130	41000740	CEIP.-Félix Rodríguez de la Fuente	IRD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
130	41000791	CEIP.-Palenque	IETG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
130	41000791	CEIP.-Palenque	CGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
130	41009214	CEIP.-Profesora María Doña	MCMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
130	41009214	CEIP.-Profesora María Doña	MIPV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
130	41003170	CEIP.-Miguel de Cervantes	MCFF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
130	41009974	CEIP.-Pablo Ruiz Picasso	CBA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	14/09/2015
130	41009974	CEIP.-Pablo Ruiz Picasso	SSS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	14/09/2015
130	41003111	CEIP.-Andrés Bernáldez	NBS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
130	41003111	CEIP.-Andrés Bernáldez	CPM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
130	41003133	CEIP.-María Auxiliadora	MRL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 258/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
131	41008283	CEIP CLARA CAMPOAMOR	MBPM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
131	41008283	CEIP CLARA CAMPOAMOR	MRT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
131	41008911	CEIP EL MANANTIAL	MVLL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
131	41008911	CEIP EL MANANTIAL	TPC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
131	41000661	CEIP PADRE MANJÓN	MVB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015
131	41015263	CEIP SANTO DOMINGO DE SILOS	ABLD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
131	41015263	CEIP SANTO DOMINGO DE SILOS	MRPV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
131	41015263	CEIP SANTO DOMINGO DE SILOS	MJRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015
131	41002153	CEIP CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA	MJMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
131	41002153	CEIP CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA	TSC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
131	41010411	CEIP NUESTRA SRA DE BELÉN	MJPL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
131	41010411	CEIP NUESTRA SRA DE BELÉN	RMD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO (EXCEDENCIA)	MAGISTERIO	11/09/2015
131	41602569	CEPR ÁNGEL CAMPANO FLORIDO	ABCB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
131	41010401	E.I ABGENA	BSD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 259/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
132	41002281	CEIP El Pinar	M.J.S.C	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	11/09/2016
132	41002281	CEIP El Pinar	R.C.J	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
132	41601942	CEIP Ana Josefa Mateos	C.L.G	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2016
132	41601942	CEIP Ana Josefa Mateos	S.C.D	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
132	41009597	CEIP Cerro Guadaña	S.G.L	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2016
132	41009597	CEIP Cerro Guadaña	I.M.G.V	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
132	41009551	CEIP Maestro Juan Marín de Vargas	M.A.D.P	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2016
132	41009551	CEIP Maestro Juan Marín de Vargas	A.G.B	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
132	41009536	CEIP Blas Infante	F.V.C	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2016
132	41009536	CEIP Blas Infante	A.A.Z	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	
132	41008490	CEIP Elio Antonio de Nebrija	P.G.R	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2016
132	41008490	CEIP Elio Antonio de Nebrija	L.G.R	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
132	41601954	CEIP El Recreo	A.M.S	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2016
132	41601954	CEIP El Recreo	E.G.C	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
132	41002301	CEIP Nebrixa	M.D.S.R	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2016
132	41002301	CEIP Nebrixa	A.J.F	II Convenio Colectivo de ocio		MAGISTERIO	

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 260/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
132	41002293	CEIP Cristo Rey	M.A.S.V	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	15/09/2016
132	41002293	CEIP Cristo Rey	M.T.F.G	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural		MAGISTERIO	
133	41002633	JUAN XXIII	M.C.B.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	11/09/2013
133	41003251	MIGUEL RUEDA	M.C.B.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2013
133	41000910	BERNARDO BARCO	I.C.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	13/09/2016
133	41002669	PADRE MARCHENA	M.G.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
133	41002888	MARIA AUXILIADORA	M.H.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
133	41003251	MIGUEL RUEDA	V.H.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2013
133	41000570	MANUEL SANCHEZ ALONSO	C.L.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	GRADO EDUCACION PRIMARIA	13/09/2016
133	41002037	SANTA TERESA DE JESUS	I.M.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2013
133	41002700	MAESTRA ANGELES CUESTA	M.B.M.J.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
133	41002037	SANTA TERESA DE JESUS	M.T.A.O.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
133	41002700	MAESTRA ANGELES CUESTA	E.M.M.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
133	41002657	NTRO PADRE JESUS NAZARENO	M.L.M.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
133	41000511	SAN ROQUE	O.M.E.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 261/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
133	41000521	EL RUEDO	M.P.C.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
133	41000570	MANUEL SANCHEZ ALONSO	A.P.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO EN ATENCION SOCIOSANITARIA	11/09/2013
133	41002657	NTRO PADRE JESUS NAZARENO	M.P.S.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
133	41002633	JUAN XXIII	S.P.V.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	11/09/2014
133	41000521	EL RUEDO	A.S.H.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
133	41000910	BERNARDO BARCO	P.V.B.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2013
134	41000031	CEIP SANTA TERESA	NOFUPE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
134	41000031	CEIP SANTA TERESA	FJLOLO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
134	41010794	CEIP ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR	RVR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
134	41010794	CEIP ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR	LVG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
134	41009664	CEIP EL PRADO	AGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PSICOPEDAGOGÍA	11/09/2015
134	41003832	CEIP FRANCISCA PÉREZ CERPA	PGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
134	41003901	CEIP LA PAZ	RMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
134	41003901	CEIP LA PAZ	AHM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO (EXCEDENCIA)	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 262/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
134	41003901	CEIP LA PAZ	CMPM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
134	41002992	CEIP LOS EUCALIPTOS	EDG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
134	41007989	CEIP MANUEL CASTRO DE ORELLANA	IBR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015
134	41007989	CEIP MANUEL CASTRO DE ORELLANA	MCM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PSICOPEDAGOGÍA	11/09/2015
134	41601449	CEIP SAN EUSTAQUIO	RMR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
134	41601449	CEIP SAN EUSTAQUIO	LRDF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015
134	41008891	CEIP SAN SEBASTIÁN	RGT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
134	41008891	CEIP SAN SEBASTIÁN	AGT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
135	41001549	SAN JOSE DE CALASANZ	C.A.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
135	41003406	SAN JOSE	M.E.A.M.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2017
135	41003418	SANTA ANA	M.D.A.B.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
135	41004022	LOS SAUCES	J.A.S.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
135	41002271	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	R.C.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	14/09/2015
135	41001549	SAN JOSE DE CALASANZ	I.M.G.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015
135	41004022	LOS SAUCES	R.M.G.S.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
135	41004381	PUERTA OSUNA	M.A.G.V.	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 263/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
135	41003406	SAN JOSE	M.G.A.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
135	41003017	RODRIGUEZ MARIN	R.H.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
135	41003017	RODRIGUEZ MARIN	A.I.J.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMATURA EDUCACION SOCIAL	11/09/2015
135	41010423	NTRA SEÑORA DE FATIMA	M.M.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
135	41002271	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	A.M.V.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	14/09/2015
135	41002271	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	M.P.M.A.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2017
135	41004381	PUERTA OSUNA	A.V.B.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
135	41002271	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	C.V.B.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
135	41010423	NTRA SEÑORA DE FATIMA	E.Z.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	12/09/2017
136	41003352	CEIP BEATRIZ DE CABRERA	ANDICR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
136	41003352	CEIP BEATRIZ DE CABRERA	SAMACR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
136	41011452	CEIP BEATRIZ GALINDO	AMPIMO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	13/09/2011
136	41011452	CEIP BEATRIZ GALINDO	MNSASO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
136	41008908	CEIP EL OLIVO	ENGORU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	01/04/2013
136	41008908	CEIP EL OLIVO	MCOLZO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 264/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
136	41003315	CEIP NTRA SRA BELEN-PILAS	MACURO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
136	41003315	CEIP NTRA SRA DE BELEN-PILAS	LMPERU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2011
136	41000600	CEIP NTRO PADRE JESUS-AZNALCAZAR	MGPALE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	01/02/2013
136	41000600	CEIP NTRO PADRE JESUS-AZNALCAZAR	CGJUMA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2012
136	41000651	CEIP PIO XII-BOLLULOS MITACION	ELGOVA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	08/10/2012
136	41000651	CEIP PO XII-BOLLULLOS MITACION	MAVAGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	17/09/2012
136	41002268	CEIP POSADAS DE CARVAJAL	SIMABO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
136	41002268	CEIP POSADAS DE CARVAJAL	MYMORA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
136	41002268	CEIP POSADAS DE CARVAJAL	MAMUMO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2012
137	41001185	CEIP JUAN XXIII	JCP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
137	41001185	CEIP JUAN XXIII	GNO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
137	41009160	CEIP HERNÁN CORTES	BSR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
137	41009160	CEIP HERNÁN CORTES	PRM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	28/11/2016
137	41601437	CEIP LUIS CERNUDA	RMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
137	41003388	CEIP ARGANTONIO	LMLL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
137	41003388	CEIP ARGANTONIO	LGB	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 265/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural		INFANTIL	
137	41008301	CEIP MONTEOLIVO	AML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
137	41008301	CEIP MONTEOLIVO	EBO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
137	41004401	CEIP JACARANDÁ	AFF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
137	41004401	CEIP JACARANDÁ	RMPP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
137	41004401	CEIP JACARANDÁ	RBM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2016
137	41004401	CEIP JACARANDÁ	CAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/10/2016
137	41004401	CEIP JACARANDÁ	HPW	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/10/2016
137	41010964	CEIP EL MANANTIAL	SMGR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
137	41010964	CEIP EL MANANTIAL	MCVR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
137	41010964	CEIP EL MANANTIAL	EML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	08/01/2014
137	41010964	CEIP EL MANANTIAL	DAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	23/09/2016
137	41010964	CEIP EL MANANTIAL	SID	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	23/09/2016
137	41601723	CEIP ANGEL GANIVET	SPC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
137	41601723	CEIP ANGEL GANIVET	LGR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	19/01/2017
138	41008362	CEIP MAESTRO JOSE FUENTES	ALG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 266/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
138	41008362	CEIP MAESTRO JOSE FUENTES	AVT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
138	41008362	CEIP MAESTRO JOSE FUENTES	NOG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO (EXCEDENCIA)	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
138	41008362	CEIP MAESTRO JOSE FUENTES	AGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
138	41009020	CEIP LOPE DE RUEDA	MHB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
138	41009020	CEIP LOPE DE RUEDA	RMF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
138	41009020	CEIP LOPE DE RUEDA	PRL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
138	41602004	CEIP HISPALIS	MPR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	13/09/2016
138	41602004	CEIP HISPALIS	PTR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
138	41602004	CEIP HISPALIS	MAV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
138	41000983	CEPR BEATO JUAN GRANDE	ILA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
138	41001136	CEIP GUADAJOZ	JEV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
138	41001136	CEIP GUADAJOZ	MRE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
138	41010344	CEIP ALMENDRAL	ACR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
138	41010356	EI EL REAL	SFB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
138	41010356	EI EL REAL	ACR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	11/09/2015
139	41004058	CEIP LORA TAMAYO	RDM	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/10/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 267/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
139	41004058	CEIP LORA TAMAYO	PBPD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
139	41004186	CEIP MACARENA	MAAB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
139	41004186	CEIP MACARENA	EVA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
139	41004198	CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ	MDFR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	18/10/2011
139	41004198	CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ	MJMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2012
139	41004198	CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ	PMVF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
139	41004198	CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ	NGN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	15/02/2017
139	41004231	CEIP SAN ISIDORO	BSA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/10/2011
139	41004231	CEIP SAN ISIDORO	MRCS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/11/2015
139	41004526	CEIP CARMEN BENITEZ	ZCG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
139	41004526	CEIP CARMEN BENITEZ	MOPC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/12/2015
139	41004733	CEIP CALVO SOTELO	ABF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
139	41004733	CEIP CALVO SOTELO	ABM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	03/10/2016
139	41012055	CEIP HUERTA DE SANTA MARINA	RDG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/10/2011
139	41012055	CEIP HUERTA DE SANTA MARINA	EGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	01/04/2013

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 268/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
139	41012079	CEIP MARIE CURIE	ECA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	19/02/2014
139	41012079	CEIP MARIE CURIE	MESJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
139	41012079	CEIP MARIE CURIE	AGB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
139	41012079	CEIP MARIE CURIE	CSM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	14/11/2016
139	41012079	CEIP MARIE CURIE	MAMD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	25/10/2016
139	41012079	CEIP MARIE CURIE	ORG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/10/2011
139	41015275	CEIP JARDINES DEL VALLE	BDB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/10/2011
139	41015275	CEIP JARDINES DEL VALLE	ABGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/10/2011
139	41601565	CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO	ICB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	25/10/2011
139	41601565	CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO	PGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/10/2011
140	41004046	CEIP JOSÉ SEBASTIAN Y BANDARÁN	JRO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
140	41004046	CEIP JOSÉ SEBASTIAN Y BANDARÁN	MAPG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
140	41004332	CEIP CAPITAN GENERAL JULIO COLOMA Y GALLEGOS	MVGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/10/2011
140	41004332	CEIP CAPITAN GENERAL JULIO COLOMA Y GALLEGOS	LGR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/10/2011

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 269/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
140	41004332	CEIP CAPITAN GENERAL JULIO COLOMA Y GALLEGOS	ALC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
140	41004344	CEIP ALMOTAMID	NRL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
140	41004356	CEIP CRISTOBAL COLON	MSD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
140	41004356	CEIP CRISTOBAL COLON	MIGV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
140	41004368	CEIP JOAQUÍN TURINA	LMRM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	25/10/2011
140	41004368	CEIP JOAQUÍN TURINA	LGO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	10/10/2011
140	41004368	CEIP JOAQUÍN TURINA	MRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	18/10/2011
140	41004371	CEIP ESPAÑA	IGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
140	41004371	CEIP ESPAÑA	SPGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
140	41004393	CEIP FERNAN CABALLERO	MTN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
140	41004393	CEIP FERNAN CABALLERO	CBCL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
140	41004538	CEIP ANIBAL GONZÁLEZ	RAVM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
140	41004538	CEIP ANIBAL GONZÁLEZ	VJP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	27/01/2014
140	41004538	CEIP ANIBAL GONZÁLEZ	ERC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	30/09/2016
140	41004538	CEIP ANIBAL GONZÁLEZ	MCCP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 270/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
140	41008350	CEIP MAESTRA ISABEL ALVAREZ	CMLR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
140	41008350	CEIP MAESTRA ISABEL ALVAREZ	RMN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
140	41008350	CEIP MAESTRA ISABEL ALVAREZ	JABA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
140	41008350	CEIP MAESTRA ISABEL ALVAREZ	BBT	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	07/10/2016
140	41009330	CEIP LA RAZA	MJGBM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/01/2017
140	41009330	CEIP LA RAZA	ELZG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/10/2011
141	41601991	CEIP PAZ Y AMISTAD	EMN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PLAN ACREDITA	11/09/2015
141	41004435	MANUEL CANELA	MLG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2016
141	41004435	MANUEL CANELA	SER	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
141	41004447	NTRA. SRA. DE LA PAZ	MBG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TECNICO SUPERIOR INTEGRACION SOCIAL	13/09/2016
141	41004460	ZURBARAN	ISP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
141	41004460	ZURBARAN	IRS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
141	41007229	MANUEL ALTOLAGUIRRE	NVG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	02/12/2016
141	41008571	ANDALUCIA	CSC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
141	41008581	MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	EDV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	13/09/2016
141	41008581	MANUEL GIMENEZ	ALB	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	13/09/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 271/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		FERNANDEZ		educativo y animación sociocultural			
141	41009329	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	RRE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
142	41007281	CEIP EMILIO PRADOS	MJCS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
142	41007281	CEIP EMILIO PRADOS	CMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11/09/2015
142	41004605	CEIP PABLO VI	APF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	12/09/2017
142	41009391	CEIP VALERIANO BECQUER	MMB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2017
142	41007308	CEIP ADRIANO DEL VALLE	IGH	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	12/09/2017
142	41007308	CEIP ADRIANO DEL VALLE	AGL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO (EXCEDENCIA)	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	14/09/2015
142	41004617	CEIP PAULO OROSIO	DRC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	12/09/2017
142	41009688	CEIP SAN JOSE DE PALMETE	CCC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	16/11/2016
142	41004599	CEIP JUAN XXIII	AAV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	12/09/2017
142	41004605	CEIP PABLO VI	MRV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	12/09/2017
142	41004599	CEIP JUAN XXIII	JBB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	12/09/2017
142	41601711	CEIP NTRA. SRA. DEL AGUILA	MNG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TITULACION EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES	12/09/2017
143	41004563	CEIP. VICTORIA DIEZ.	I.M.P.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
143	41004587	CEIP. JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA	E.R.N.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 272/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
143	41004587	CEIP. JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA	N.S.L	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
143	41004769	CEIP. SAN IGNACIO DE LOYOLA	D.C.E	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	02/07/2005
143	41004769	CEIP. SAN IGNACIO DE LOYOLA	E.M.C.M	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
143	41008751	CEIP. LA CANDELARIA	A.Z.R.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
143	41010149	CEIP. JUAN DE LA CUEVA	M.C. V. G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
143	41010149	CEIP. JUAN DE LA CUEVA	S.B.E	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2014
143	41602259	CEIP. SANTA CLARA	C.R.P	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2014
144	41006845	CEIP. TEODOSIO	M.P.B	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
144	41006845	CEIP. TEODOSIO	M.L.P	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
144	41009184	E.I. JULIO CÉSAR	B.S.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
144	41601553	CEIP. PABLO RUIZ PICASO	G.M.R	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
144	41601553	CEIP. PABLO RUIZ PICASO	R.C.O	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	02/07/2005
144	41601838	CEIP. IGNACIO SÁNCHEZ MEJÍAS	R.M.V	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	11/09/2015
144	41601838	CEIP. IGNACIO SÁNCHEZ MEJÍAS	M.Y.Q.G	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
144	41602028	CEIP. JUAN DE MAIRENA	J.M.F.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
144	41602028	CEIP. JUAN DE	M.P.E.P	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 273/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		MAIRENA		educativo y animación sociocultural			
144	41602429	CEIP. MARÍA ZAMBRANO	L.V.R	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
144	41602429	CEIP. MARÍA ZAMBRANO	M.M.R.A	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
145	41004290	CEIP ALFARES	MALOI	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
145	41004265	CEIP JOSÉ MARIA DEL CAMPO	CATAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
145	41004265	CEIP JOSÉ MARIA DEL CAMPO	DILOJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
145	41004265	CEIP JOSÉ MARIA DEL CAMPO	SASAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
145	41009408	CEIP RICO CEJUDO	DIMAN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	04/12/2015
145	41009408	CEIP RICO CEJUDO	ROLEM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
145	41004289	CEIP SAN JACINTO	FEROM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
145	41004289	CEIP SAN JACINTO	GOGOM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
145	41004289	CEIP SAN JACINTO	GOPEE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	03/10/2016
145	41004289	CEIP SAN JACINTO	LESAN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
145	41004307	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	DIMAM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	13/09/2016
145	41004320	CEIP VARA DEL REY	CANAA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
145	41004320	CEIP VARA DEL REY	COSAJ	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 274/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
145	41004320	CEIP VARA DEL REY	CUMAL	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/11/2016
145	41004320	CEIP VARA DEL REY	GUGAC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
145	41004320	CEIP VARA DEL REY	JAROE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
145	41004320	CEIP VARA DEL REY	NUMUP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	26/09/2016
145	41004320	CEIP VARA DEL REY	PEGRY	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/02/2016
145	41004320	CEIP VARA DEL REY	PEJIC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
145	41004320	CEIP VARA DEL REY	POPIE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	01/11/2016
145	41004320	CEIP VARA DEL REY	RUTRA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	19/09/2016
146	41004851	CEIP HUERTA DE L CARMEN	NGB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	06/11/2006
146	41004851	CEIP HUERTA DE L CARMEN	EAG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
146	41004903	CEIP ARIAS MONTANO	RVG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
146	41004903	CEIP ARIAS MONTANO	ICR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
146	41008878	CEIP SANTA CATALINA	FCO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
146	41009366	CEIP ARGOTE DE MOLINA	MCCC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
146	41010654	CEIP PINO FLORES	MAGB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
146	41010654	CEIP PINO FLORES	AJBR	II Convenio Colectivo de ocio	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 275/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
				educativo y animación sociocultural			
146	41010654	CEIP PINO FLORES	IMOG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
146	41010666	CEIP MARIANA DE PINEDA	MASC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	04/03/2010
146	41010666	CEIP MARIANA DE PINEDA	FJBD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	04/03/2010
146	41010666	CEIP MARIANA DE PINEDA	JAHN	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2012
147	41007527	CEIP CARLOS V	VRA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
147	41007527	CEIP CARLOS V	MMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	16/10/2009
147	41008374	CEIP TARTESSOS	EMRR	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	04/03/2010
147	41008374	CEIP TARTESSOS	MASB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
147	41008374	CEIP TARTESSOS	SRV	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
147	41008374	CEIP TARTESSOS	CMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2016
147	41008374	CEIP TARTESSOS	JMHF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	16/03/2015
147	41008374	CEIP TARTESSOS	VRD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/10/2016
147	41009548	CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS	SGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	18/09/2007
147	41009548	CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS	MRNE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/03/2017
147	41010678	CEIP ORTIZ DE ZUÑIGA	MCDB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 276/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
147	41010678	CEIP ORTIZ DE ZUÑIGA	LAML	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
147	41010678	CEIP ORTIZ DE ZUÑIGA	ARA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	12/09/2011
147	41010678	CEIP ORTIZ DE ZUÑIGA	IDK	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	21/10/2016
147	41602430	CEIP ISBILYA	CMF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
147	41602430	CEIP ISBILYA	LSA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
147	41602430	CEIP ISBILYA	MIFB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	10/10/2016
147	41602651	AZAHARES	MJRB	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	04/03/2010
147	41602651	AZAHARES	AGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	04/03/2010
147	41602651	AZAHARES	RMMF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	14/09/2009
147	41602651	AZAHARES	LNG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	04/03/2010
147	41004745	JOAQUIN BENJUMEA BURIN	S.A.G.	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	12/09/2017
148	41601701	CEIP AL-ANDALUS	SGC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PEDAGOGÍA	11/09/2015
148	41601701	CEIP AL-ANDALUS	JMF	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
148	41601701	CEIP AL-ANDALUS	CBG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
148	41009411	CEIP BALTASAR DE ALCÁZAR	MARD	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
148	41009411	CEIP BALTASAR DE	ERR	II Convenio Colectivo de ocio	INDEFINIDO.TP.FIJO	PEDAGOGÍA	11/09/2015

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 277/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
		ALCÁZAR		educativo y animación sociocultural	DISCONTINUO		
148	41602399	CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	JMRA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	11/09/2015
148	41602399	CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	BGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
148	41602399	CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	MPLM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	DIPLOMADA PROFESORADO E.G.B.	11/09/2015
148	41602399	CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	DGC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
148	41602399	CEIP ESCRITOR ALFONSO GROSSO	EMDE	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN DE INFANCIA	11/09/2015
148	41004541	CEIP PRÁCTICAS	JMGA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2015
148	41004541	CEIP PRÁCTICAS	JGM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	MAGISTERIO	11/09/2017
148	41004541	CEIP PRÁCTICAS	RBO	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	PLAN ACREDITA	11/09/2015
148	41004782	CEIP SAN JUAN DE RIBERA	RPC	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
148	41008866	CEIP VALDÉS LEAL	AMM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
148	41008866	CEIP VALDÉS LEAL	MGRM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	INDEFINIDO.TP.FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
149	41004514	BORBOLLA	RGS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	13/09/2011
149	41004514	BORBOLLA	JLU	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
149	41004514	BORBOLLA	MLA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
149	41004514	BORBOLLA	RMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/11/2016

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 278/279

Expediente 00375/ISE/2017/SC

LOTE	Código Centro Escolar	Centro Escolar	Iniciales del trabajador	Convenio Colectivo aplicable	Tipo de Contrato	Titulación Académica	Antigüedad en el contrato
149	41004873	MANUEL SUIROT	MPSS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
149	41004873	MANUEL SUIROT	NRP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2011
149	41004939	SAN JOSE OBRERO	AMGG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	16/03/2015
149	41004939	SAN JOSE OBRERO	LGP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	19/10/2016
149	41007254	FEDERICO GARCIA LORCA	PMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
149	41007291	PEDRO GARFÍAS	MLM	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	17/11/2009
149	41007291	PEDRO GARFÍAS	NLG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	24/10/2016
149	41008881	FERNÁNDO VILLALÓN	IMG	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	EXPERIENCIA ACREDITADA	11/09/2015
149	41009238	BLAS INFANTE	AMP	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2010
149	41009238	BLAS INFANTE	MMME	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	11/09/2015
149	41009317	MARTÍN DE GAINZA	ELA	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2010
149	41009317	MARTÍN DE GAINZA	PMS	II Convenio Colectivo de ocio educativo y animación sociocultural	FIJO DISCONTINUO	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	13/09/2010

Código:tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ FECHA 21/02/2018
ID. FIRMA tFc2e912PFIRMAPNuwtNzW7/uwVEXw PÁGINA 279/279